

COLONIZACIÓN

FUNDACIONES Y CONFLICTOS AGRARIOS

(Gran Caldas y Norte del Valle)

ALBEIRO VALENCIA LLANO

Colonización, fundaciones y conflictos agrarios

Cubierta: Beto Agudelo

Fotografía de cubierta: Wladimir Giraldo

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

ISBN 958-33-1933-3

Segunda edición: Noviembre de 2000 Impreso en Artes Gráficas Tizán Manizales, Colombia

PRÓLOGO

Sí señor, mis títulos están allí en la enramada del trapiche: son 18 cueros de tigre i 44 de osos que tuve que matar para instalarme aquí.

Este epígrafe sintetiza en cotidiana metáfora el conflicto que el libro de Albeiro Valencia Llano desarrolla, sobre la existencia de las Fundaciones o Compañías agrarias que exhibían sus títulos para despojar de sus tierras a los colonos por la vía de la "legalidad oficial", lo que los esforzados aventureros antioqueños habían construido por medio del sudor y el esfuerzo colectivo de su familia.

Nuestro autor, Albeiro Valencia Llano, pertenece a la escuela de la llamada Nueva Historia, o sea aquel grupo de investigadores que abandonó la descripción lineal de los hechos narrados, por la confrontación de los hitos que pulsan, a veces desde el impredecible azar, la actuación humana. Es, pues, una Historia crítica que distribuye sus ríos de tinta en los pergaminos extraoficiales. Como pocos, Albeiro no necesita presentación; sin embargo, nos parece que su trayectoria es bueno rescatarla de la ingratitud generacional, además porque hace parte intrínseca de un tejido que revitaliza en cada uno de sus libros.

Licenciado en ciencias sociales de la Universidad Santiago de Cali, obtuvo un Doctorado en Historia de la Universidad Estatal de Moscú; pero, más allá de sus pergaminos académicos, Valencia Llano se ha destacado por su seriedad investigativa y la continuidad con que ha abordado la Historia regional hasta haber obtenido varios premios y reconocimientos, entre ellos el premio a la Investigación en el área de las Ciencias Humanísticas de la Universidad de Caldas, donde se desempeña como profesor titular y, sobre todo, el reconocimiento que recibió allende los predios del alma mater, al merecer el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en 1988.

Son varias obras las que ostenta su hoja de vida como historiador, entre las que cabe mencionar: Evolución socioeconómica de las Comunidades Indígenas de Caldas. Siglos XV-XIX (1983); La apropiación de la riqueza en el Gran Caldas (1987); Manizales en la dinámica colonizadora (1990), más la serie publicada por entregas en La Patria (1987): Hacia una historia del Gran Caldas. Este registro bibliográfico justifica su importante papel como intelectual y como docente universitario.

Pero, ¿cuál es la historia que nos detiene frente a los atractivos folios del investigador?

A principios del siglo XIX emergen en el panorama nacional estas empresas, cuyo origen nos recuerda con grave nitidez el de las castas nobles europeas, o sea, los famosos mayordomos de palacio que durante la época carolingia adquirieron, gracias a su capacidad de intriga y dotes de estrategas militares, los vastos feudos y los títulos nobiliarios como los de marqués, varón, conde, duques, etc. Se tejió, entonces, la historia de las sagas familiares que heredaban los inmensos territorios, gracias a la audacia de sus ancestros que conspiraron en las cortes y defendieron a su rey, recibiendo como pago la gigantesca torta de la partición terrenal.

Así mismo, en nuestra región, los favorecidos con los bonos territoriales, fueron el producto de la retribución que los grandes generales, Bolívar y Santander, dieron a sus soldados por las hazañas de guerra, constituyéndose el documento en patente de expropiación de los baldíos que estaban en mano de los agricultores o pequeños ganaderos que enfrentaban el agro para hacer su capital familiar.

Nos relata en estas páginas el historiador Albeiro Valencia Llano, cómo siempre se esperaba la mejora, la valorización del predio para entrar a disputar su titularidad. "La estrategia de las compañías era comprar títulos de baldíos para luego seguir la pista a los colonos pioneros tumbadores de montañas y después venderles las parcelas valorizadas".

Como anota Aníbal Galindo, fueron muchos los despojados de su sangre sudorosa por estos "condes criollos", que amparados por la fuerza realenga de las compañías, pisoteaban la legitimidad anteponiendo la legalidad de sus papeles sellados por la infamia, de sus registros fatuos. Y si casi siempre se ha exaltado la gesta de la colonización como una saga histórica, incluso, a veces, con ribetes de realismo mágico por sus hazañas frente a la manigua y a las indomeñables alturas andinas, esta leyenda rosa tiene su filtro claro oscuro en el libro del profesor Valencia Llano, pues los documentos que sustentan su argumentación son claros en demostrar cómo la letra muere bajo el imperio de la verdad.

En realidad causa indignación comprobar cómo estos megapolios del siglo XIX y de principios del XX pudieron manejar a voluntad el río humano que descendió del norte caldense, desde Arma hasta llegar a las riberas del río Chinchiná, y luego proyectarse en las ubérrimas tierras del Valle del Cauca. Se trató de un éxodo, esta vez no movido por el resorte racial, sino por la ambición capitalista que pasó por encima de la necesidad de supervivencia de los menos protegidos. Así, la violencia con que invadieron estas Concesiones, como la Aranzazu y su retoño, la Compañía González Salazar se describe en gráficas palabras citadas por nuestro historiador: "Los terratenientes avanzaban con sus brigadas de asalto – inspectores, jueces, guardianes, levitas, alcaldes, leguleyos- iban destruyendo cultivos, arrasando las sementeras; incendiando casas. En las reacciones primitivas no había métodos vedados. No se detenían en consideraciones misericordiosas".

Causa, entonces, estupor, el comprobar que la corrupción causada entre nuestros bisabuelos, la erosión de los espíritus, que si bien nuestras laderas permanecen vírgenes, con su capa de humus intacta, había un desmoronamiento de los valores que en los estratos altos de la sociedad no despertaba escrúpulos. El afán de la acumulación de la riqueza que durante la época feudal se centralizaba en la posesión de la tierra, hizo metástasis en las conciencias. Pero, en contra de lo que pudiera pensarse, el texto que nos ocupa no ofrece solamente el panorama desolador de la ambición y la explotación de los débiles por parte de los poderosos. También, su prosa es rica en las anécdotas que rompen el semblante gris de los colonizadores, sobre todo cuando nos cuenta de su ingenio, de su capacidad de supervivencia ante las fuerzas inescrupulosas que intentan despojarlos de sus ranchos.

En esta perspectiva nos señala el triste final de uno de los principales de la Concesión González Salazar y Compañía, don Elías, quien "exasperó los ánimos de autoridad y vecinos en general, hasta el punto de ser encarcelado y después declarado loco antes de que enloqueciera a la población con sus pleitos amañados". O la malicia de los testaferros que pretendieron engañar al General A. Codazzi, cuando le

cambiaron el nombre a los ríos Claro y Chinchiná para que Villamaría quedara situado en el territorio antioqueño y no en el caucano, donde realmente pertenecía.

Es este libro de historia regional, con sabor narrativo cuando nos cita las impresiones de sus protagonistas como el caso de Juan Bautista Bossingault al cruzar las sugestivas tierras del Quindío, desde Cartago a Ibagué. O cuando recupera las imaginadas y policromas páginas de Risaralda, la novela de Bernardo Arias Trujillo que se centra argumentalmente en la fundación de La Virginia, antigua Sopinga, el cálido nombre de los negros que para los blancos sonaba "a inmoral, de notoria salvajía". Es aquí donde la figura legendaria del dueño de la preciosa Hacienda Portobelo, don Francisco Jaramillo Ochoa, adquiere los perfiles míticos de la mulata La Canchelo y todo un relato donde la ficción y la historiografía se conjugan para recuperar las páginas iniciales de este génesis criollista.

Sopinga, La Virginia, un pedazo de Caribe mediterráneo, con sus negros díscolos que se aferran desesperadamente a la defensa de sus parcelas, pero ante todo, de su identidad esclava, perdida en los cantos aborígenes de su África ancestral. Es la saga de los últimos colonizadores que como la del patriarca Jaramillo Ochoa describe con la furia de la agreste naturaleza a dos razas que se ponen una frente a la otra, con su altanería y sus privilegios en franca desventaja. Es así cono exclaman los cimarrones habitantes de Sopinga frente al avance colonizador: "Los blancos nos rodean por todas partes, tan sólo queda el río para que nos tiremos en él y nos ahoguemos todos, pero pudimos con los godos, pudimos con los tigres, también podremos con los blancos".

De idéntica forma se perfila en esta historia de concesiones, arrebatos y frustraciones, la imagen cosida al pasado de nuestra ciudad, don Fermín López, el alcalde de Salamina e integrante de González Salazar y Cía, quien se desprende hacia los predios de Neira y Sancancio donde se ubicó, poco antes de la Exploración de los veinte que culmina con la fundación de Manizales. La desvinculación de López de la compañía aparece clarificada por los argumentos de Valencia Llano que sustenta cómo ésta no se debió a falta de entendimiento con sus socios, sino a su visión expansionista que lo llevó, incluso, a las tierras del hoy departamento del Risaralda.

Otra figura que crece en el libro es la de don Manuel María Grisales, de quien se dice proviene el nombre de la ciudad por la firma que utilizaba el patriarca con sus sílabas iniciales y finales de su nombre y apellido. Pero, igualmente emerge la explicación no muy clara del origen de las fortunas que ostentaban estos personajes, cuando entra en escena el defensor Ramón María Arana, quien unas veces litiga a favor de los colonos, en contra de Grisales y en otra última, se cambia de bando, sin rubores para defender los intereses del señor feudal, el mismo que la Historia registra como donador de los terrenos para la construcción de la capital caldense. Sólo que el lector avisado descubre, entre líneas, las implicaciones negativas que tenían estas "generosas donaciones".

El texto, sin embargo, avanza hacia predios que exceden el entorno regional del Viejo Caldas, hasta invadir con su estilete crítico las fundaciones de Cartago, Zarzal, Sevilla y otras poblaciones del Valle del Cauca, donde se sintió, con idénticos métodos expoliadores, la Sociedad Anónima Burila, la de los hermanos Lisandro y Belisario Caicedo, cuyas salpicaduras de sangre azul caen sobre emporios agroindustriales de los grandes ingenios azucareros. Es la misma Historia bajada de las cumbres andinas

a los fértiles valles, los mismos ciclos de explotación, donde la anécdota subterránea se hilvana con cercos corridos durante las noches o el amedrentamiento de débiles viudas.

Todo lo anterior y mucho más rescata el lector entre las páginas de este libro; pero, sobre todo, hay que subrayar la metodología del relato que adopta su autor, el profesor Albeiro Valencia Llano. Porque evidentemente hay en su propuesta historiográfica una superación de la perspectiva individualista. El riesgo de la subjetividad que acosa a cualquier historiador y que quizás signó la revaluada Historia oficial, adquiere aquí otra cara. En efecto, Valencia Llano tiene una virtud que aparece en sus anteriores obras y que se refrenda en el presente libro. Y es la voz escondida del narrador que tanto teme Hayden White cuando se rescata el pasado. Es muy difícil eludir el filtro personal a la hora de tamizar el río de los acontecimientos sin que se contaminen de nuestra propia óptica, señala White en su Historiografía crítica. De cierta manera, todo historiador adopta la misma estrategia del escritor de ficción. El punto de vista, la reconstrucción de la historia, la asignación del tiempo, las caracterizaciones de sus personajes, son elementos de la categoría del relato que se validan también cuando se hace Historia. No obstante, nuestro autor maneja su material histórico con pinzas de cirujano, pues casi podríamos afirmar que no interviene en su manipulación. El arte está en la confrontación de los hechos y de la dinámica que genera dicha confrontación en la conciencia del lector. Planteadas así las cosas, es muy sutil la corriente que arrastra la interpretación de todo aquel que lee sus páginas. Pareciera como si la responsabilidad del Historiador cristalizara en la objetividad del acontecimiento.

No quiere decir lo anterior que Valencia Llano no tome posición y una posición crítica además, cuando discurre por las superficies de los pergaminos que guardan los archivos y aún las páginas colegas que sopesa en su investigación. Lo que sucede es que alcanza a sentir un respeto casi reverente por su futuro lector y no intenta ni pretende nunca manipularlo, lo cual es reflejo fiel de la persona de carne y hueso que habita tras la firma que suscribe sus libros: un humanista, más que un intelectual.

ROBERTO VÉLEZ CORREA

INTRODUCCIÓN

El libro **Colonización, fundaciones y conflictos agrarios** ofrece una interpretación del proceso de colonización en los aspectos que se refieren a conflictos agrarios y al fenómeno colonizador, en el área geográfica del Gran Caldas y norte del Valle. Explica el caso de los empresarios territoriales y el control de la tierra en el sur de Antioquia, lo mismo que los conflictos desarrollados entre colonos y dueños de los latifundios, por las parcelas y por la fundación de pueblos. Muestra el auge colonizador en la ruta trazada por Fermín López, desde Manizales hasta Cartago, y se analizan algunos aspectos de los conflictos agrarios en el norte de Caldas, Quindío, valle del río Risaralda y norte del Valle.

Se analiza la colonización capitalista que creó empresas para controlar, monopolizar y explotar los baldíos, cuyos organizadores eran familias acomodadas de Medellín, Manizales y Cali, y cómo el dinamismo desarrollado por estas personas desató los conflictos agrarios que convulsionaron la región a partir de 1830. Estos empresarios participaron en el proceso de expropiación de colonos para convertirlos en arrendatarios y en peones, utilizando el poder político y el gamonalismo a través de numerosas formas de abuso y de medios ilegales. Para ello, en muchos casos, trabajaron en contubernio con las élites de las recién fundadas colonias que tenían bajo su control las juntas repartidoras.

Para el colono pobre la tierra era un medio de ascenso económico y social. Durante mucho tiempo la única prueba de la propiedad de la parcela eran las actas de las Comisiones Agrarias y su destrucción favorecía a quienes estaban interesados en disputar el derecho de propiedad a un grupo de colonos. Por lo anterior los primeros pobladores trataban con especial reverencia esos documentos. Un caso que ilustra este aspecto lo constituye el traslado de los archivos de Salento a Armenia cuando esta población fue designada distrito. El alcalde, don Manuel Vallejo, fue comisionado para traer los papeles pertenecientes al archivo y

Cuando el señor Vallejo hacía la entrada a Armenia con el cargamento de los archivos, al llegar al 'Alto de la Cruz' (hoy fábrica de Bavaria), fue sorprendido por una inmensa multitud de gentes, entre las cuales gran cantidad de sus amigos, quienes se le acercaron y lo desmontaron de su cabalgadura, le ataron las manos y en hombros de la multitud fue llevado en calidad de 'preso de consideración', por haberse sustraído de Salento, los archivos de Armenia.

La pesada carga de los papeles notariales y oficiales la traía una burra; este animal también fue liberado de la carga, los entusiasmados manifestantes la condujeron en hombros hasta el rancho en donde funcionaba la alcaldía. La burra fue conducida en procesión hasta el coso público, donde se le sirvió aguamasa con leche y azúcar¹.

Y en medio del jolgorio por la llegada del archivo, el pueblo recita estos versos:

¹ Valencia Zapata, Alfonso (1966), p. 204

Dejó de ser pueblo Y pasó a ciudad, Esta villa nuestra De casualidad.

Ya viene el Archivo, Ya viene y se va, Y con tantas vueltas Se nos va a acabar.

Díganle a Circasia, Filandia y Calarcá, Que "El Cuyabro" tiene Distrito en propiedad²

Al ser los archivos el sustento legal que podían esgrimir los colonos contra la voracidad de algunos agrimensores, rábulas y gamonales, que siempre aparecían después de fundado el pueblo, lo más lógico era que se atentara contra tales documentos. Un ejemplo diáfano lo constituye el caso de Manzanares donde el alcalde de la Aldea informó, en 1886, que la Comisión Agraria, encargada de hacer el repartimiento de lotes a los colonos, no había podido cumplir con su tarea debido que algunas personas se había apropiado de parte de estos terrenos en perjuicio de la población. Esto coincide con una queja del Visitador Fiscal del Departamento y del mismo alcalde los cuales anotan con preocupación que "el libro en que debían constar las diligencias de entregas de baldíos y los de remate de algunos lotes que la junta administradora sacó a licitación dejaron de existir junto con el padrón de pobladores, a consecuencia del robo que en dos ocasiones se ha hecho del archivo de la alcaldía, en donde tales documentos se custodiaban"³.

Como consecuencia de lo anterior la propiedad territorial estaba muy concentrada en la región. Los grandes propietarios formaron haciendas de ganado en Manizales, Pereira, Cartago, Quindío, valle del río Risaralda y la Dorada, y rápidamente montaron cercos alrededor de las parcelas de los pequeños y medianos colonos los cuales producían artículos de subsistencia para las necesidades de haciendas, minas y poblaciones. Algunos empresarios terratenientes se orientaron, además, al cultivo de la caña de azúcar, al comercio de arriería y a los remates de licores, actividades que contribuyeron a crear las condiciones para acumular capital el cual fue dirigido a los sectores bancario, comercial, cafetero e industrial.

Cuando el proceso de colonización llegó a su fin, o cuando la tierra estaba concentrada y se agotaron los territorios libres para ser penetrados por los campesinos sin tierra, surgieron las condiciones para el cultivo del café. En ese momento se presentó un exceso de trabajadores en las antiguas zonas de colonización. Estos sobrantes de fuerza de trabajo eran incorporados a la formación de haciendas cafeteras. Mientras tanto los campesinos se fueron introduciendo en las relaciones de mercado,

² Jaramillo Vallejo, José (1952), p. 130.

³ Archivo Nacional de Colombia (1886), Bogotá, sección República, fondo Baldíos, tomo 7, f. 27

ampliando la producción de maíz, fríjol, plátano, yuca, panela, gallinas y cerdos. Al presentarse en estas fincas una sólida estructura familiar se resolvió el problema de la mano de obra y la producción de artículos a bajo costo.

Aunque en esta vasta región que hoy agrupa al antiguo Caldas y norte del Valle existen muchas zonas con profundas diferencias entre sí (norte de Caldas, región minera, resguardos indígenas, zona cálida del oriente, valle del Risaralda, el Quindío, norte del Valle y otras), hubo numerosos factores que contribuyeron a darle unidad económica, social y cultural a la región: las vías de comunicación, el comercio y el café, entre otros. De este modo el desarrollo de las fuerzas productivas, como consecuencia del fenómeno de colonización, produce diferenciación y especialización de las actividades, lo que conduce al mercado de aldea y al crecimiento de los pueblos integrando la región a la vida nacional.

El presente trabajo se enmarca dentro de los límites de la historia regional y aunque la zona seleccionada ha sido una de las más estudiadas en Colombia todavía subsisten numerosos fenómenos por investigar, los cuales hay que enfocar desde diferentes ángulos, puntos de vista, metodologías y fuentes⁴.

Fueron de gran ayuda metodológica, conceptual y sobre el fenómeno a explorar, los trabajos de los investigadores Alejandro López, Luis Ospina Vásquez, Antonio García, Álvaro López Toro, James Parsons, Guillermo Duque Botero, Roger Brew, Otto Morales Benítez, Marco Palacios y Mariano Arango, entre otros. Tienen gran importancia las memorias de los llamados "viajeros": J.B. Boussingault, Jorge Brisson, Alejandro Humboldt, F.V. Schenck, los cuales recorrieron la región y observaron con "otros ojos".

Las monografías locales tiene enorme significado porque hacen el seguimiento historiográfico del municipio recogiendo aspectos del diario vivir; tienen la ventaja de utilizar fuentes documentales de primera mano como archivos municipales (antes de su destrucción por la desidia de los funcionarios públicos y por la acción de las plagas), archivos personales y la tradición oral. Desgraciadamente estos trabajos, por estar circunscritos al área municipal, no trascienden el medio y muchas veces permanecen inéditos.

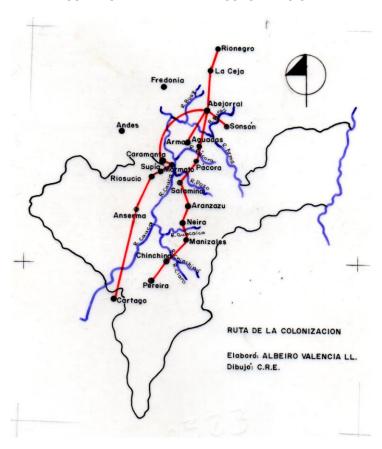
Valiosa información aportan los libros autobiográficos, algunos de ellos escritos con mucho sentido de clase; sus autores muestran los tipos de inversión, los riesgos que se corren, las formas de acumulación, el papel de la familia y la formación de las élites locales. Entre estos autores se destacan José Jaramillo Vallejo, Rafael y Gilberto Jaramillo Montoya.

El grueso de la información se tomó del Archivo Nacional de Colombia, del Archivo Histórico de Antioquia y de algunos archivos notariales; estos documentos permiten seguir las huellas del proceso colonizador en casi toda la región.

⁴ Ver FAES (1982). Los Estudios Regionales en Colombia: El caso de Antioquia.

CAPITULO I

CONTROL DE LA TIERRA Y COLONIZACION



Premisas de la colonización

Situación socio-económica de Antioquia en el siglo XVIII

En su libro Migración y Cambio Social en Antioquia Alvaro López Toro logra esclarecer algunos antecedentes de la colonización del siglo XIX, al mostrar el papel central de la minería independiente para el establecimiento de una sociedad colonial, en cierta forma abierta y con limitaciones para la conservación de la economía latifundista y esclavista; además plantea la aparición y desarrollo de un

grupo comercial, estimulado por el desequilibrio entre el sector minero y el sector agropecuario, que controla las formas de acumulación de capital y de dominación socio-política⁵.

En una estrecha economía de subsistencia surge la minería de pequeños explotadores independientes y da lugar al florecimiento de una gran actividad comercial que, al apoyar al sector minero, se constituye en fuente de acumulación de capital y posteriormente, en el siglo XIX sirve de base para orientar la colonización y poblamiento del sur oriente antioqueño y del Gran Caldas. De este modo, "el entrelazamiento de estos fenómenos permite esbozar una explicación coherente y científica del proceso de colonización antioqueña del siglo pasado, basándose fundamentalmente en las características económicas, sociales y demográficas existentes en la segunda mitad del siglo XVIII"⁶.

Para este análisis hay que partir del modelo de crecimiento desequilibrado entre la minería del oro en auge y el sector agrícola atrasado⁷. La minería se dividía en dos sectores: el empresarial y el de mazamorreros independientes; los empresarios debían pagar relativamente altos salarios para poder atraer mano de obra y apartar a los mazamorreros de la posibilidad de convertirse en mineros libres.

Los abastecimientos de productos de subsistencia crecían más lentamente que la población y que las necesidades de la minería, debido a la concentración de las tierras y al estado de las vías de comunicación, expresándose en una tendencia al alza de los precios, golpeando la minería empresarial y dificultando el suministro de abastecimientos; razones por las cuales el costo de subsistencia de mineros asalariados y esclavos frenaba el desarrollo minero. Al tiempo, el trabajador independiente contaba con los recursos de la esposa e hijos, lo que selló la suerte de la economía esclavista pues el alza de precios en los artículos de consumo colocó "los rendimientos marginales del esclavo por debajo del costo de subsistencia. Fue así como en 1781 un propietario minero de Santafé de Antioquia inició el movimiento de liberación de negros"⁸. De este modo, la única salida para la minería empresarial estaba en el desarrollo tecnológico para aumentar la productividad del trabajo y, sobre todo, en la dinamización de la producción agrícola.

Sobre los anteriores aspectos juegan papel importante las reformas orientadas a mantener abierta la frontera agrícola a personas dispuestas a hacer producir la tierra; reformas realizadas en 1786 por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde⁹ quien encontró numerosas propiedades del tipo de donación real, conservadas en forma parasitaria las cuales se convirtieron en uno de los principales impedimentos para el desarrollo económico de la región, como fue el caso de las inmensas concesiones de Quintana en el centro de Antioquia y de Villegas en el sur.

La política de los empresarios mineros, de los comerciantes y de la última administración colonial, fue convencer a los terratenientes de que permitiendo la colonización se valorizaban las tierras incultas. Mon y Velarde propuso soluciones radicales para enfrentar la crisis de los altos precios, el desempleo, el

⁵ MELO, Jorge Orlando (1979), P.17.

⁶ ORTEGA, FRANCISCO (1979), P.11

⁷ LOPEZ TORO, Alvaro (1979), P.41.

⁸ Ibid, P.49.

⁹ BREW, Roger (1977), p. 165.

desarrollo de la producción y el fomento a la colonización; para ello "entre 1786 y 1789 pudo establecer nuevas colonias agrícolas en lugares estratégicos, en Yarumal, Donmatías, Carolina y Anorí, con el fin de suministrar alimentos a los distritos mineros, y en San Luis para el abastecimiento del camino de Nare a Medellín"¹⁰. Lo más importante fue conceder acceso libre y gratuito a la tierra, para la fundación de pueblos y colonias agrícolas junto a los distritos mineros, sin contar con la opinión de los latifundistas. Sólo cuando se producen transformaciones en el desarrollo de las fuerzas productivas, por la fundación de pueblos, la apertura de caminos, la elevación de la producción y la valorización de las tierras, se presenta la ofensiva de los latifundistas para proteger sus títulos de propiedad.

Un fenómeno que produjo cambios trascendentales en la política de tierras, sobre todo en su explotación, fue el comportamiento de la minería. Si bien se presentó en Antioquia una decadencia relativa de la minería, a finales del siglo XVIII, ésta se reanimó en las primeras décadas del siglo XIX por la introducción de mejoras técnicas que aumentaron los niveles de productividad. El oro fue importante no porque creó un nivel de vida alto en Antioquia, sino porque facilitó la acumulación de grandes capitales en las manos de unos pocos, permitiéndoles emprender negocios mayores. Ganaron los comerciantes -los rescatantes de Medellín y Rionegro- "que proveyeron las regiones mineras con los artículos de consumo. Hay que recordar que los comerciantes de Antioquia tenían trato no sólo con las minas de Antioquia sino también con las provincias del Cauca y del Chocó... Este comercio enriqueció a los Uribe, a los Restrepo y a muchos otros magnates de Medellín" ...

Eran profundas las diferencias entre comerciantes-terratenientes y latifundistas, cuyos títulos de propiedad se remontaban a la colonia. Estos últimos esperaban obtener beneficios de la tierra por la presión del crecimiento demográfico que facilitaba la venta de lotes a los inmigrantes; por lo tanto, no estaban interesados en invertir capital para desarrollar la producción. Por el contrario, la élite tenía interés en aumentar la producción con el fin de conseguir alimentos baratos para la minería buscando, además, la fundación de poblaciones para impulsar el desarrollo de la ganadería, lo que favorecía la migración de mano de obra hacia el sur de Antioquia y engendraba la alianza entre comerciantes y colonos, contra los obstáculos puestos al proceso de colonización por los herederos de las concesiones coloniales¹².

Las presiones más fuertes sobre emigración manifestadas en Antioquia se hicieron latentes en las zonas de mayor concentración de la tierra y donde existía baja productividad agrícola, especialmente en las tierras altas, densamente pobladas y donde los recursos económicos de las clases dirigentes eran orientados hacia el comercio, actividad ésta con poca incorporación de fuerza de trabajo. El monopolio ejercido sobre la mejor tierra, más productiva, con fácil acceso geográfico y que hubiese servido para producir alimentos, atraer el exceso de fuerza de trabajo de las zonas altas y satisfacer las necesidades de la minería, fue uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social de la región. Ante este estado de cosas la población sobrante debía aceptar los términos de contratación ofrecidos por los terratenientes o convertirse en mazamorreros independientes o vagabundear 13. Este ambiente

¹⁰ Ibid, p.166.

¹¹ SAFFORD, Frank (1977), p.105.

¹² BREW, Roger (1977), p.168.

¹³ Ibid, p.165 - 166.

produjo presiones claras para convencer a miles de personas acerca de la necesidad de acometer los riesgos de la empresa colonizadora, hacia tierras abandonadas, de títulos dudosos o del Estado.

Las intrigas para repartirse el territorio de Arma

Arma, fundada en 1542 por Miguel Muñoz, tenía una gran población aborigen y se convirtió en la proveedora de esclavos indígenas para trabajar las minas de la gobernación de Popayán, quedando reducida al terminar el siglo XVI, a diez encomenderos que se repartían quinientos indios. Posteriormente, en 1576, fue tan evidente la decadencia de Arma que sus vecinos principales enviaron comunicación al rey donde le informaban que

Esta ciudad ha quedado en tan grande extremo de pobreza, que sólo habemos quedado en ella 10 vecinos y todos casados con mujeres e hijos y con tan poco remedio para el sustento de nosotros y de ellos, que en esta provincia toda no han quedado sino quinientos naturales de encomienda entre todos nosotros, y respecto a la necesidad y pobreza de este pueblo no hay cura que quiera venir a residir en esta santa iglesia, por no poderle favorecer nosotros con algunas ayudas de costa¹⁴.

La región de Arma, por lo próxima a la Vega de Supía, venía siendo penetrada por algunos pocos vecinos de esta población y de Quiebralomo, para la cría de ganado mayor y explotación de las salinas. Un caso lo constituyó Luis Blandón quien a mediados del siglo XVIII tenía algunas reses adelantando en Arma; anotaba que "hallándome sin salinas para los ganados, encontré la conveniencia de hallar un ojo de sal en el sitio del Totumal a orillas del Cauca en dicha jurisdicción de Arma y aunque está sumamente remota y hay bastante dificultad en el camino para que los ganados entrasen... empecé a explotar la sal..."15.

Durante el período de 1760 a 1790 aumentó la penetración de pequeños y grandes empresarios para explotar la sal, entre éstos figuran¹⁶:

- Francisco Bermúdez (1766), vecino de Arma quien tenía en sus salinas "muchos fondos y negros".
- Vicente Jaramillo (1788), quien poseía un salado en la región y explotaba "tres ojos de sal con tres pailas y obtenía cinco arrobas por semana, libre de lo que adquiere el salinero".
- Alonso Jaramillo con un salado en "La Manga", de esta jurisdicción, con tres fondos y una producción semanal de seis arrobas.

¹⁴ FRIEDE, Juan (1975), p.127-128.

¹⁵ ARCHIVO HISTORICO DE ANTIOQUIA (A.H.A.). Colonia, sección salinas, tomo 374, documento No. 6 960

¹⁶ Ibid, documento No. 6975.

- Rita de Ossa y Joaquín Londoño, quienes "sacan tanta sal que al solo salinero le corresponden a la semana ocho y media arrobas".
- Manuel de Villegas quien explota dos ojos de sal en la quebrada de Pácora de la misma jurisdicción.

El nuevo impulso de Arma se orientó por el lado del comercio como estación intermedia hacia Popayán, distancia que se recorría en 25 jornadas. En cuanto al desarrollo de otras actividades productivas no hubo interés por parte de sus vecinos, debido a estar tan despoblada, que se le intentó mudar al valle de Arma o cerca de San Nicolás de Rionegro.

En este sentido hay una propuesta de don Manuel del Castillo, quien fue gobernador de la ciudad y provincia de Antioquia, para que se agregasen a la ciudad de San Nicolás de Rionegro, las jurisdicciones de Arma y Marinilla (mayo de 1756).

El diligente gobernador Francisco Silvestre, quien estuvo interino por los años 1775-1776 y después en propiedad en 1782 -versado en economía y hombre de confianza de Messía de la Zerda-, en un informe de 1776 anotaba que:

La ciudad de Santiago de Arma, aunque fue de las primeras que se fundaron en esta Provincia, no existe sino en el nombre ... Es tan corto el vecindario y tan pobre , que sólo hay unos tres o cuatro hombres blancos, porque la demás es gente de color, pueden un año si y otro no nombrarse para alcalde ordinario, y uno y otro de la Hermandad ... A cuatro días de distancia de Arma y de un malísimo camino, en medio está el Llano Grande de Arma, donde hay algún crecido vecindario con haciendas de ganado menor y algunas minas, que todos son vecinos del sitio de Rionegro, cuya jurisdicción divide el río de este nombre, y que son feligreses de su cura. Para que administre justicia se nombra un alcalde ordinario de los que residen allí, con que se completan los dos alcaldes ordinarios que debían nombrarse para el Cabildo de Arma. Y por estos fundamentos y otros es que convendría mucho la traslación del título de ciudad, privilegios y territorios, ques lo que ha quedado de Arma, al sitio de Rionegro, sin que de su desmembración se siga algún detrimento a esta capital, que dista de él más de veinte leguas¹⁷.

El interés de su traslado a Rionegro radica en que ésta es una próspera ciudad, pues anota que "comprende un territorio dilatado; tiene un crecido vecindario, y su curato contendrá de doce a catorce mil almas de comunión, y que necesita bien algunas divisiones. Hay mayor número de gente distinguida y de caudal que en esta capital (Santa Fé de Antioquia), y su temple es frío... Sus moradores son aplicados al trabajo, aunque no deja de haber bastantes ociosos, comprendiéndoles en lo demás el carácter general de los provincianos, aunque inclinado hacia el que distingue a los de Medellín" 18.

A instancias del gobernador Silvestre los vecinos de San Nicolás de Rionegro lograron poco después que el rey accediera al traspaso de la ciudad de Arma, con títulos y prerrogativas, lo que vino a desarrollar más la próspera ciudad de Rionegro. Las presiones para su traslado fueron más fuertes por parte del Maestre de Campo Felipe de Villegas y Córdoba, a quien el 22 de marzo de 1763 la Real

_

¹⁷ ROBLEDO, Emilio (1954), p.46-47.

¹⁸ Ibid., p.43.

Audiencia de Santa Fé de Bogotá, por Real provisión, le había adjudicado tierras que comprendían parte de lo que hoy corresponde a La Ceja, Abejorral y Sonsón. Estas tierras estaban dentro de la jurisdicción de Arma, aunque el hecho fue desconocido en la capitulación y le fueron adjudicadas como realengas o baldías y cercenadas a Santiago de Arma¹⁹.

El Capitán Cayetano Buelta Lorenzana visitó la región (en 1871) con el fin de enterarse de la verdadera situación de Arma, para un posible traslado de la ciudad. En el interrogatorio hecho al Maestre de Campo Felipe de Villegas, éste anota que²⁰:

- Algunos de los herederos de Miguel Gutiérrez se han introducido y apoderado de alguna parte de la tierra que capituló y compró sobre la cual tiene puesta demanda ante la Real Justicia.
- Hace 35 años conoce la ciudad de Santiago de Arma y que aunque en aquel entonces había algunos vecinos blancos que eran muy pocos, de este tiempo para acá ha venido a tal decadencia que hará cosa de 10 años que solamente quedan cuatro vecinos blancos de avanzada edad y muy pobres y que de éstos, tres que se han reportado por vecinos principales, han mantenido continuamente los oficios de tres empleos únicos: el de Alcalde ordinario, de la Santa Hermandad y el Procurador, los cuales se alternan entre ellos.
- El tráfico que se ofrece en dicha ciudad no es otro que el de los comerciantes que pasan de estaprovincia para las de Popayán y Mariquita, y su comercio es ninguno porque ni se vende, ni se compra, ya que sólo produce plátano y maíz.
- Ha oído decir que en la jurisdicción de esta ciudad hay minerales de oro y plata.
- El temperamento de dicha ciudad es muy nocivo para la salud, por ser cálido y húmedo y "hay una epidemia general en todos sus naturales, el carate".
- Las causas de hallarse dicha ciudad tan despoblada, son el clima y los pocos medios para mantenerse, y "el año pasado de setenta y nueve que se le ofreció transitar a dicha ciudad no topó en toda ella donde poder hospedarse porque la casa del cura que era la mejor se estaba cayendo".

Parece que hay vivo interés por parte de don Felipe Villegas en el traslado de la ciudad de Arma, razón por la cual muestra un sombrío panorama especialmente en lo referente al número de habitantes y a las actividades económicas; es posible que la causa radique en su concesión de tierras cercenada de Arma.

En cambio, en el testimonio tomado a algunos vecinos de Arma, el 20 de junio de 1783, éstos anotan que:

¹⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.120.

²⁰ A.H.A. Visitas, tomo 75, documento No. 2.106.

- Se compone la ciudad de 360 personas, chicos y grandes.
- Este territorio es muy fértil y útil para todo género comestible de tierra fría como de cálida y su clima es ameno y saludable.
- Hay varios minerales de veta y oro corrido, los cuales está laborando el Maestre de Campo Felipe de Villegas.
- El vecindario de esta ciudad, por lo general, es muy pobre para poder explotar las minas.
- El ganado crece muy bien y hay salinas suficientes para éste y para alimentar la gente.

Sin embargo, este tipo de presión no fue suficiente para evitar el traslado, pues el 11 de abril de 1783 el virrey Caballero y Góngora firmó el siguiente decreto:

...Justificada la necesidad y utilidad que han obligado a los vecinos de Rionegro a solicitar la traslación de la ciudad de Santiago de Arma del sitio de aquel nombre, en general beneficio de todos aquellos habitantes, he tenido a bien el condescender, como desde luego condesciendo en ella, con el goce de todos sus privilegios, armas, denominándose siempre la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro...²¹.

Con base en este decreto el gobernador de la provincia de Antioquia, D. Francisco Silvestre, dictó en Rionegro el 13 de septiembre de 1783 el auto de traslado de la ciudad de Santiago de Arma, con todas sus reales gracias y privilegios así:

Por el presente traslado y transfiero el título de ciudad, armas y divisas, privilegios, gracias y donaciones, términos de jurisdicción, ejidos, tierras, arbitrios y rentas de propios que desde el tiempo de su fundación se halla conferido a la de Santiago de Arma ... Agregada a este sitio de San Nicolás de Rionegro, jurisdicción de la misma ciudad y provincia de Antioquia; y mando que desde hoy en adelante los use, posea y ejerza bien y debidamente y se llame y denomine la ciudad de Santiago de Arma de Rionegro, a la cual señalo por términos y para evitar competencias y recursos en lo futuro...²².

A pesar de estos decretos los vecinos de Arma no quisieron trasladarse; los habitantes de Rionegro, posiblemente para presionarlos, se llevaron una imagen de la virgen del Rosario que según el sentir popular había sido un obsequio hecho a la población por el rey Felipe II. Ante este hecho, los vecinos principales de Arma envían el siguiente testimonio al alcalde de la Santa Hermandad, don Miguel del Castillo donde le dicen que

Nosotros vecinos de este sitio de San Josef de Arma la Vieja parecemos ante ud. conforme a derecho por nosotros y a nombre de todo este común y decimos que hallándonos despojados de los títulos de esta ciudad motivo del alcalde que con tanta facilidad y sin consulta del vecindario los entregó, no obstante de esto nos quieren despojar de la reliquia que hemos tenido siempre con la veneración y decencia que nuestra posibilidad ha permitido coadyuvados del vecindario de la Vega, Quiebralomo, Supía y Motató, los que han concurrido a la

²¹ REPERTORIO HISTORICO No. 3 (1924), p.205.

²²Ibid., p. 207-208.

contribución del Santo Templo a romerías, pues es el amparo para toda epidemia así de este pobre vecindario como de los ya citados ...²³.

No se sabe qué molestaba más a los armeños, si el traslado o la usurpación por parte de los de Rionegro de la Virgen del Rosario, como una forma de presionarlos para el traslado.

Al mismo tiempo, los vecinos de Arma organizaron el padrón que arrojó los siguientes datos²⁴:

Población	No. de Familias	No. de Personas	No. de agregados
Blanca	8	42	
Mestiza	8	30	8
Mulata	71	285	16
TOTAL	87	357	24

(Hay 60 esclavos que don Felipe de Villegas posee en su mina).

Esta información fue recogida por los habitantes para demostrar que la ciudad de Arma no estaba deshabitada como decían las autoridades y vecinos principales de Rionegro; pero las presiones para forzar el traslado siguen, según certificación de Juan José Alvarez (1785), quien pasó al sitio de Santa Bárbara a oír misa,

Estando en la iglesia de dicho sitio el día 24 de junio el padre don Manuel de Cepeda cura de dicho sitio a hora de misa mayor en el altar y en conjunto de todo aquel vecindario sacó un papel y lo leyó cuyo contenido fue que se mandaba demoler este sitio y que todos los paramentos de esta iglesia se trasladen a dicho sitio... También sé que si este sitio se demuele muchas almas se perderán por no tener adonde acogerse aunque está inmediato de aquí el sitio de la Vega y el de Santa Bárbara, el uno es tierra de indios y el de Santa Bárbara muy estéril y enfermizo²⁵.

El oidor Juan Antonio Mon y Velarde, quien no estuvo de acuerdo con el traslado, se pronunció en favor de Arma y expresó su inconformidad con la retención de la imagen, por medio de oficios dirigidos al doctor Joaquín González cura de Rionegro, ordenando al mismo tiempo restituir la imagen a los armeños.

²³ A.H.A. Erección de curatos, tomo 432, documento No.8.286

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid.

Mon y Velarde siguió expresando su desacuerdo con el traslado de Arma y aún en 1788, cuando estaba desvinculado del gobierno de Antioquia, escribió desde Cartagena:

... Ningún interés o empeño tengo en que se aniquile o conserve; pero no puedo menos de decir que en Arma viejo existían a tiempo de mi visita por el mes de abril de este año, trescientas treinta y dos personas; que se componía de sesenta o setenta familias; que los he visto aplicados al cultivo de las tierras, especialmente a la siembra de cacao, que se está propagando; que son inclinados al culto y tienen una iglesia de tapias y tejas muy descentemente paramentada; y, en fin, que primero se desertarán de la Provincia, y aún si fuere posible de los dominios del Rey Católico, que reunirse a los de Rionegro²⁶.

Armaviejo siguió sumida en el abandono y convertida en una "estación intermedia para arrieros, en el camino que va hacia Marmato y Popayán"²⁷, y sólo despertó de su letargo al ser sacudida por el violento impacto de la colonización antioqueña.

De estos intentos por trasladar a Arma se concluye que el interés radicaba no sólo en adquirir títulos para Rionegro, sino, además, en dejar sin piso jurídico a dicha población para que sus tierras quedaran vacantes y controladas por el cabildo de Rionegro.

Otro intento para controlar las tierras de Arma se dio por parte del Dr. Esteban Leonín de Estrada, cura y vicario de Arma, quien hizo petición en el año 1768 de las tierras realengas situadas entre el río de Arma y la quebrada de Maybá, con una extensión de 15 leguas y ofreciendo un cuarto de legua para propios y ejidos, en caso de que se trasladara la ciudad de Arma, "pero poniendo la condición de que las tierras en donde al presente se hallaba la ciudad se vendieran y su valor se repartiera en tres porciones: para la Santa iglesia, el Rey 'y la otra para mí'. Sacadas a pregón se remataron en el cura, pero su propio cuñado, don Félix Bernal, obrando como Procurador de Arma, se opuso legalmente a dichas tierras, logrando que el cura desistiera y rematándolas para todo el vecindario (todavía en 1773 no se había aprobado el remate porque no se habían medido las tierras)"²⁸.

Más tarde, en el año 1780, el súbdito español don José María Aranzazu, realizó un viaje de Rionegro a Bogotá con la siguiente ruta: Rionegro, curso del río Cauca, Arma, camino hacia Marmato, Tolda del Guayabo. Una vez llegó al sitio de Arma concibió la idea de solicitar del Rey la concesión de esas tierras.

Según Real Cédula expedida por la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá (15 de octubre de 1801) obtuvo beneficio de las citadas tierras. El siguiente es el texto:

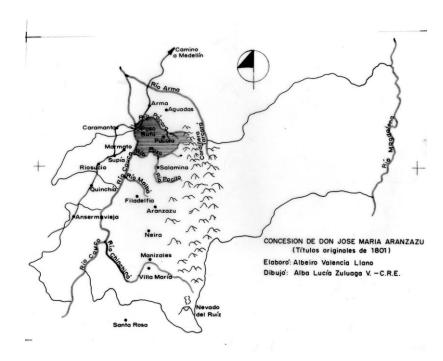
REAL CEDULA. Don Carlos por la gracia de Dios Rei de Castilla ... Por cuanto a mi audiencia y chancillería del Nuevo Reino de Granada, se ocurrió por parte de don José María Aranzazu vecino de la ciudad de Rionegro esponiendo que en aquella jurisdicción se halla un realengo que comienza desde los nacimientos del río Pozo, cortando derecho al río de Cauca; este abajo hasta el emboque de la quebrada de Pácura, por ella arriba hasta su nacimiento, i de ellos

²⁶ ROBLEDO, Emilio (1954), p.65.

²⁷ PARSONS, James (1950), p.71.

²⁸ JARAMILLO, Roberto Luis (1984), p.37.

cortando derecho a la cumbre más alta i por ella a encontrase con el nacimiento del Pozo, todo aguas vertientes al río Cauca. Que este realengo bajo los límites propuestos lo denunciaba en la debida forma para que purificado se le hiciese merced de él i que para ello se espidiese la real provisión ordinaria de dilijencias... para que con sitación de los colindantes se averigüe el realengo, se mida, deslinde, i amojone, practicando justificación de sus facultades i del término dentro del cual podrá cultivar el denunciado terreno; i que por la distancia en que éste se halla de la ciudad de Rionegro, suplicaba se cometiesen las dilijencias, cometida al partido de Arma-Viejo²⁹.



Como se puede observar, el título de Aranzazu abarcaba parte de las tierras denunciadas por el cura Estrada, ya que estaba ubicado entre los ríos Pozo y Pácora.

Y en 1803 Pablo Giraldo, vecino de la Vega de Supía, pide merced de unas tierras realengas (tres leguas) en el sitio de Arma Vieja.

Desde la boca de la quebrada de Maybá, cogiendo quebrada arriba hasta donde sale la quebrada del Tambor y de ally quebrada arriba hasta encontrar con una que desagua en el río Pozo, éste avajo hasta la boca de una quebrada que cae al paso de otro río y de ally quebrada

²⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.16.

arriba hasta lo más inmediato de la quebrada de Moná y de ally cogiendo quebrada avajo hasta el río de Cauca éste arriba hasta la boca de Maybá primer lindero³⁰.

Giraldo se declara con recursos suficientes para explotar dichas tierras pues ya tenía una estancia de cacao; mientras tanto, los vecinos de Arma alegan que las tierras les pertenecen, y que no se han plantado en ellas por falta de recursos; pero anotan que las habitan y cultivan más de 150 personas. Pedían además a don Tomás Valencia, "payanés y esclavista, residente en Supía y también peticionario de tierras, que no los molestara ni violentara durante los pleitos" ³¹.

En 1805 don Manuel Villegas, nieto de don Felipe Villegas, pide merced de unas tierras realengas situadas en el sitio de San José de Arma la Vieja.

De la boca de Moná ésta arriba hasta sus cabeseras y de éstas trazando derecho a la quebrada del Tambor, ésta abajo hasta la quebrada de Maybá, ésta arriba hasta sus cabeseras y de éstas buscar la cordillera del Páramo y por ésta a las cabeseras del río Arma, éste abajo hasta el camino real y por éste hasta la boca de Pácora (quebrada de Pácora) cogiendo Cauca arriba hasta la boca de Moná primer lindero... Se hallan bacas y baldías y ceparadas de más de las ocho leguas de terreno³².

Para justificar su petición anota que los vecinos de San José de Arma son pobres y nadie tiene "potencia para cultivarlas"³³.

Don José Antonio Jaramillo³⁴, vecino de Sonsón quien había explorado las tierras regadas por el río Pozo denominadas Sabanalarga (hoy Salamina), envía expediente al gobernador (octubre 28 de 1817) solicitando permiso para fundar una población en el paraje de Sabanalarga cuyo sitio ubica en las inmediaciones de Sonsón, Mariquita y la Vega; en la petición anota:

Me acompañan 25 familias fuera de los hombres solteros que llevados de la feracidad y salubridad del terreno desean trasplantarse en aquel paraje; llámase Sabanalarga o Pozo del río de este nombre, que riega aquel valle; en una esplanada de regular extensión, cercada de colonias y elevados montes: la fertilizan el río Pozo y siete quebradas que desembocan en él y que se conocen con los nombres de Chamberí, Doctrinas, el Tambor, la del Diablo, la de Curubital, la de Lobito y la de los Cabullales, tiene al occidente a Mariquita de cuya provincia dista 3 días, al norte a Sonsón de quien dista solo un día; al poniente a la Vega, y de allí dista otro día de camino y al sur -a Arma Viejo, de donde dista día y medio de jornada. Abunda de excelentes pastos para todo género de ganados y bestias. Sus montañas son aparentes para la siembra de granos de toda clase y hortalizas; los montes tienen abundantes y buenas maderas para edificar y aunque por otra carece de paja para techumbres le sobra el palmicho, hojas al propósito y que pueden sustituirse a la paja mientras se siembran otras hierbas que se dedican para cubrir los techos. Su temperamento hacia la explanada del valle es templado, frío en las montañas y cálido declinando hacia el río Cauca, cuyas circunstancias hacen el paraje

³⁰ Ibid, p. 113.

³¹ JARAMILLO, Roberto Luis (1989), p. 52.

³² DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.113.

³³ JARAMILLO, Roberto Luis (1989), p. 38.

³⁴ Sobrino de José Joaquín Ruiz y Zapata, uno de los fundadores de Sonsón.

susceptible de los frutos de todo clima sin que por esto dejen de ser saludables sus caminos. Sin que sus ríos, algunos caudalosos se opongan a su tránsito excepto el de Arma que por aquella parte es de muy fácil puente sin mayor costo. Su temperamento es saludable, por la experiencia de algunos que allí han pisado y por la disposición y calidad del terreno...³⁵.

Para responder a la solicitud el cabildo de Rionegro comisiona a los señores Josef Narciso Estrada, Gabriel Arango e llasio Ospina para que pasen a Sabanalarga, se informen sobre el terreno y emitan concepto.

Al respecto entregan el siguiente informe, fechado en Sonsón el 17 de enero de 1818:

El 22 diciembre del año pasado habiendo salido de este sitio de Sonsón a las 2 de la tarde y llegado al citado pasaje de Sabanalarga el 2 de enero del presente año a las cuatro de la tarde cuyo lugar exploramos con la escrupulosidad debida, en dos días, hemos hallado un país feraz, montuoso y de buena temperatura, pues el sitio destinado, o que puede destinarse para una colonia es de un temperamento medio que producirá todas las plantas que son vitales para el sustento de la vida humana. También promete pastos para toda clase de cría de ganados y bestias, tiene aguas que lo circundan y son, Chamberí, Sabanalarga y el Sedrito; y su demarcación es del río Pozo al de Maybá³⁶.

Ante tan halagadores informes aumentaba el interés por la colonización de las tierras del sur, al punto que el 3 de febrero de 1818 había una lista de 152 personas - de las cuales 127 eran de Sonsón dispuestas a trabajar en la fundación de la nueva colonia. Todo estaba listo para la fundación, pero el cabildo de Rionegro, para mejor precisión, pidió informes al respecto (abril 29 de 1818) al juez poblador y al cura párroco de Sonsón; este último envío comunicación al gobernador y comandante general D. Miguel Balbuena (26 de mayo de 1818) donde le expuso que al no estar bien cimentada la población de Sonsón, mal se haría en despoblarla para fundar otra colonia y agrega que

El sitio de Aguadas, que se sofocó en su cuna, parece haberse proyectado en tiempo del gobierno insurgente y es el que merece de justicia el fomento y protección porque tiene en su demarcación sobre 200 habitantes en tierra útil para agricultura y para ganados, tiene minas, buena temperatura y la distancia de este pueblo, de poco más de un día... muchas utilidades puede producir este nuevo pueblo si se pone bajo los auspicios de un juez poblador³⁷.

Este informe tendía a que no se despoblase Sonsón de feligreses y apuntaba a favorecer a su cuñado Narciso Estrada, el cual estaba poblando a Aguadas; por lo tanto, intereses personales y familiares trataban de detener la colonización hacia el sur.

El juez poblador de Sonsón, José Joaquín Ruiz y Zapata, envió el siguiente informe (fechado en Rionegro, el 19 de marzo de 1818).

³⁵ A.H.A., Fundaciones, tomo 50, documento 1.429, f.4.

³⁷ Ibid., documento 1.430, f.127.

Por cuanto a no tener conocimiento del paraje de Sabana Larga y el río Pozo en donde piensa poblarse por informes que he tenido de algunos sujetos, concidero que viene a quedar el poblado en las cabeceras del río de Arma y el Páramo de Herbé siendo así queda dicho poblado en el terreno de las tierras capituladas por mí en Sonsón de río de la Miel y Río de Arma en donde se concierran los valles nombrados, descubiertos por mí en el principio de la población de Sonsón. Sé por las noticias que adquirí de los sujetos nombrados, vengo en conocimiento son las Sabanas de los Valles Altos que prometen muchas comodidades por lo que es la cría de toda clase de animales... y para lo que respecta a los vecinos de Sonsón no hay duda es perjudicial a la población que sea esta colonia, muy útil y abundante de bienes, varios temperamentos, fríos, cálidos y templados y algunos cercanos al lugar: a más de esto, minerales, salados, etc. La población de Sonsón queda perjudicada en un todo por la mucha abundancia de maíz, frisoles, trigales, cría de marranos, de vacuno, etc. Es cuanto puedo informar sobre el particular³⁸.

En definitiva don José Antonio Jaramillo no logró su propósito de realizar la fundación, por los lazos que movía su tío Ruiz y Zapata y por otros intereses en Sonsón, Abejorral y Aguadas; pero los colonos, sin pedir permiso a nadie, fueron penetrando la región de las futuras colonias de Pácora y Salamina lo que hizo más apetecibles dichas tierras.

La Concesión Aranzazu y la fundación de Salamina

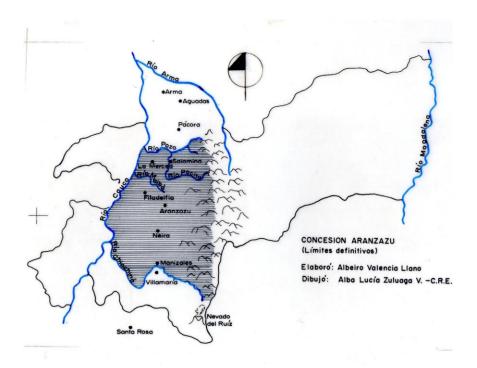
Después de la independencia, cuando empieza a llegar la tranquilidad política al país, se agitó lo concerniente a la concesión de José María Aranzazu, ya que sus tierras habían sido penetradas por los colonos aprovechando el caos producido por las guerras de independencia. Juan de Dios, hijo de José María y heredero de los títulos del inmenso fundo, afirma que durante la administración del gobernador Sánchez de Lima (1816-1818) los vecinos de Arma quisieron comprar las tierras, pero luego de medidas y avaluadas, no depositaron el valor correspondiente³⁹.

Pero cada vez tenían más amigos las tierras del sur, pues según anota Elías González Villegas, tío de Juan de Dios Aranzazu, una vez transcurrida la independencia, pretendieron comprar dichas tierras "los señores Uribe, Ospina y Compañía, aceptó el gobernador coronel Francisco Urdaneta la propuesta de compra y fijó carteles e hizo medir el terreno para celebrar la venta y arreglar el contrato... cuando se presentó a dicho gobernador mi hermana María Antonia González pidiéndole que suspendiera la venta hasta que su hijo Juan de Dios Aranzazu probara legalmente que los terrenos le pertenecían por herencia de su padre"⁴⁰.

³⁸ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.20-21.

³⁹ JARAMILLO, Roberto Luis (1989), p.38.

⁴⁰ A.H.A., Baldíos, tomo 2.539, documento No.1.



Juan de Dios anotaba que por los problemas relacionados con la independencia, las tierras habían quedado abandonadas y añadía: "yo creo que ni aún sabía me perteneciesen; pero sí lo sabía mi madre, y así fue que, habiéndose denunciado como baldías y estando yo ausente se presentó ella a esa gobernación diciendo que me pertenecían"⁴¹. Sin embargo, lo que hizo recordar a Juan de Dios Aranzazu que las tierras le pertenecían, fue la violenta irrupción de miles de colonos teniendo presente, en ese momento, que aún no había efectuado ningún acto de posesión y por lo tanto no había cumplido con las obligaciones que llevaban implícitas las capitulaciones. Una capitulación era un verdadero contrato en el cual se estipulaban obligaciones perentorias como era la licencia para poblar, descubrir y pacificar, repartir tierras y solares entre sus acompañantes y obligatoriedad de residir hasta por cinco años en las tierras adquiridas; las anteriores consideraciones no se cumplieron en el caso de la concesión Aranzazu, por lo cual su título no era válido⁴².

Aranzazu justificaba la no toma de posesión de sus tierras con estas palabras: "Si aducen el silencio que yo guardé en aquella época, nada significa esto, porque entonces estaba yo en Maracaibo y no podía saber las triquilinas y maniobras de estas gentes, ni las providencias de este gobierno"⁴³.

Esta referencia la hace Aranzazu ante la denuncia de los terrenos como baldíos por parte de los armeños. Con mucha rapidez se mueve Aranzazu y obtiene del Intendente de Cundinamarca, don Enrique Umaña, la legalización de la posesión mediante títulos basados en las declaraciones de nueve

⁴¹ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.370.

⁴² DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.111.

⁴³ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.366.

testigos, "quienes coincidieron, a pesar de que jamás habían visto esas tierras, en demarcar con sospechosa exactitud y coincidencia, los mojones de la pretendida concesión"⁴⁴.

Llaman la atención los subterfugios utilizados por Aranzazu para alegar posesión y dominio de su concesión, ante el Intendente de Cundinamarca

... Que desde que se verificó dicha merced, mi padre entró en posesión i continuó en ella civilmente hasta su fallecimiento, después del cual la hemos poseído del mismo modo mi madre y yo. Y que las expresadas tierras se han cultivado en los años corridos desde 1800 hasta la fecha, ya haciéndose varias siembras, i ya criándose ganados, de modo que en el día no presenta el aspecto montañoso que antes⁴⁵.

Aunque los únicos que habían derrumbado montañas y cultivado sus dominios fueron los miles de colonos que ensanchaban la frontera hacia el sur de Antioquia y por cuenta propia, Aranzazu logró que le refrendaran el título en el año 1824. No es de extrañar que obtuviera lo que quería; no en vano fue presidente encargado del país en 1841. A finales de 1824 y una vez en poder de los títulos, procedió a tomar posesión jurídica de los terrenos por intermedio de su apoderado el señor José Ignacio Gutiérrez; en consecuencia procedió el Señor Juez:

Introduciéndolo por la mano i señalándole de las alturas, los linderos que lo encierran; en virtud de lo cual el dicho apoderado Señor José Ignacio Gutiérrez se paseó por los terrenos, recorrió sus caminos, entradas i salidas, cortó palos, cojió yerbas i reconvino a los que se hayan posesionados i tienen sus labranzas en estos lugares para que si quieren se queden en calidad de agregados con condición de observar buena conducta o que de lo contrario desocupen.

Todo lo cual hizo en señal de posesión en lo que dijo el Señor Juez lo amparaba i amparó con todos los requisitos que previene el derecho i son necesarios dejándole su derecho a salvo al vecindario de Arma...⁴⁶.

En esta toma de posesión simbólica se observa que ya los colonos habían hecho posesión real y por lo tanto se presentaría la lucha por la tierra. Después de la toma de posesión jurídica de los terrenos, don Juan de Dios y su progenitora, doña María Antonia González de Aranzazu, empezaron a hacer las gestiones tendientes a la fundación de una población dentro de los mismos límites señalados en la capitulación.

Las diligencias de reconocimiento del terreno, para concluir acerca de la viabilidad de la fundación, fueron realizadas por don José Ignacio Gutiérrez y don Narciso Estrada, quienes se mostraron acordes con la nueva población y el informe favorable fue entregado por el comandante de Armas de Antioquia, don Francisco Urdaneta y Rivadavia (firmado en Medellín el 23 de marzo de 1825) y dice así:

Concretando mi informe a la utilidad que ofrece una población ... que trata de erijirse en el paraje de Sabanalarga del Cantón de Rionegro: su situación local, su temperatura fértil y fácil

⁴⁴ PATIÑO NOREÑA, Bonel (1979), p.100.

⁴⁵ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.23.

⁴⁶ Ibid., p.25.

comunicación con las provincias limítrofes y demás lugares del interior se califican exactamente por la exposición de los prácticos reconocedores: un número considerable de habitantes desacomodados y sin tierras que cultivar esperan el momento de que ella se establezca: serán entonces más abundantes los frutos, descubriendo a la vez nuevas minas... por ahora bastará que se nombre un Director con carácter de Juez Poblador, a quien por premio de sus tareas debe señalársele un terreno en propiedad, en manera que se ha hecho en los pueblos que se han fundado. V.S. con este conocimiento dictará las órdenes que convengan, agregando que las propuestas de la señora María Antonia González que se considera dueña de las tierras, a pesar de la contradicción de los vecinos de Arma que aparece en el expediente son ventajosas a la población que se intenta fundar⁴⁷.

Del anterior informe resalta la contradicción de los colonos de Arma, quienes se oponen a la nueva fundación porque se está haciendo por empresarios y en sus tierras.

La fundación de un pueblo significaba grandes ventajas para los dueños de la Concesión por la consiguiente valorización de la tierra, ya que traía consigo la apertura de caminos, venta de lotes, explotación de minas y control social, económico y político de la población. Las gestiones siguieron avanzando y el 10 de junio de 1825 se promulgó el decreto de fundación por el Intendente de Cundinamarca⁴⁸, señor Enrique Umaña, en el sitio Sabanalarga en el Cantón de Rionegro, bajo los siguientes límites:

Por el nacimiento del Río Pozo, cortando derecho del río Cauca a la línea que va de este acia abajo hasta la envocadura de la guebrada de Pácura y la que buscando el nacimiento de ella cortando en derechura a la cumbre más alta va a encontrarse con el nacimiento del citado Río del Pozo⁴⁹.

Y dice la resolución del Intendente:

Por tanto he venido en espedir el presente título de parroquia con la denominación de Salamina bajo los límites que quedan espresados siendo de cargo de la referida señora González y de su hijo señor Juan de Dios Aranzazu repartir a los nuevos pobladores el terreno que han ofrecido en sus representaciones, alentar su industria y cuidar de que a la mayor brevedad posible se construya iglesia, casa de cura y cárcel y que igualmente se asegure la congrua sustentación del Párroco que deberá ser nombrado en los términos prescritos por las leves⁵⁰.

Llama la atención en la anterior resolución el que no se mencione la concesión Aranzazu como si ésta no existiese⁵¹; además, se debe tener en cuenta que para dicha fecha ya habían irrumpido en la

⁴⁸ En virtud de la ley 156 del 25 de junio de 1824, la República quedaba dividida en 12 departamentos, entre ellos el de Cundinamarca, con capital Bogotá. Este departamento comprendía cuatro provincias, entre ellas la de Antioquia, dentro de la cual estaba el Cantón de Rionegro, al cual pertenecía Salamina (DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p. 30). ⁴⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.27.

⁴⁷ Ibid., p. 26-27.

⁵⁰ Ibid., p.28.

⁵¹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.27 y PARSONS, James (1950), p. 207

región cientos de familias que, en calidad de colonos estaban abriendo montañas en un territorio que consideraban del Estado. Por estas razones los vecinos no veían con buenos ojos que Juan de Dios Aranzazu figurara como propietario del territorio y como fundador, debido a los apetitos que se le podían despertar respecto a la tierra y por un posible desarrollo de conflictos agrarios.

Con el decreto de fundación, obtenido por su amistad con el General Santander, Aranzazu gana momentáneamente la partida a los colonos y empieza con mucha vehemencia a organizar la fundación de la Parroquia, antes de que se les ocurra a los colonos darle vida jurídica a una población que ya existe en la práctica por la presencia de cientos de ellos en Sabanalarga.

En cumplimiento de lo anterior se inician las diligencias a partir del siguiente oficio de las autoridades de Medellín, dirigido al alcalde de Salamina (17 de mayo de 1826):

He dispuesto nombrar como nombro a los señores Narciso Estrada y Fermín López, el primero vecino de Aguadas y el segundo de Salamina para que en unión de U.U. procedan a medir las tierras valdías, que se encuentran en el distrito de esa nueva parroquia, levantando la justificación bastante de que son valdías, si corresponden perentoriamente al Estado, si dentro de ellas hay labranzas o casas, espresando a qué sugetos pertenesen indicando sus linderos si los tubiesen, o fijándolos al tiempo de la mensura y hecho todo esto se remitirá con el plano topográfico que deberán formar del terreno valdío, tan exacto como sea posible "52".

Aunque la región se conocía con el nombre de Sabanalarga parece que los vecinos se negaron a aceptarlo por ser el utilizado oficialmente por los que controlaban la tierra; debido a ello empezaron a emplear el de Encimadas ya que, como se dijo antes, no veían con buenos ojos que apareciesen personas ajenas fundando la parroquia. Por estas razones da la impresión de que hubo dos fundaciones, la de 1825 con el nombre de Salamina, en Sabanalarga, y la de 1827 con el de Encimadas y a cargo de los colonos para eclipsar la realizada por Juan de Dios Aranzazu.

Sobre las dos fundaciones se orientó el Dr. Manuel Uribe Angel quien anotó en su Geografia general y compendio histórico del estado de Antioquia en Colombia que "Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, expedido en el año de 1825, se mandó erigir el distrito de Salamina. El señor José Ignacio Gutiérrez comisionado para dirigir la fundación, la estableció al principio en Sabanalarga; pero creyéndose un poco más tarde que quedaría mejor en Encimadas, sitio en el que hoy está, se la trasladó a él. En el año de 1827 se hizo la primera rocería en comunidad por los primeros vecinos"⁵³.

Como se anotó atrás, fue don Manuel Antonio Jaramillo Ruiz el primero en dar el nombre de Sabanalarga a la región, en la cual había pensado fundar una ciudad en 1817; de allí se desprende que se conocía con dicho nombre a la región bañada por el río Pozo. Y el presbítero Guillermo Duque Botero anota que, "para los conocedores de Salamina, les es fácil además observar la proximidad entre el sitio actual de la ciudad y el río Pozo, al menos del lugar desde donde éste empieza a llamarse así e inicia su curso como tal y en cambio la distancia inmensa que existe entre la región que hoy conocemos con el nombre de Sabanalarga, dentro de la jurisdicción del municipio de Aranzazu y el río

⁵² DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.34.

⁵³ URIBE ANGEL, Manuel (1885), p. 379.

Pozo, ya que siempre se ha creído que fue en aquella comarca del citado distrito en donde se hizo primero la fundación, para luego trasladarla a Encimadas, lugar actual de la misma. Siendo además del todo imposible el que viniendo de Antioquia, nuestros fundadores, se hubieran remontado hasta aquellas lueñes tierras"⁵⁴.

Anota además que "si la fundación se hubiera efectuado en Sabanalarga, hoy fracción del municipio de Aranzazu como se ha creído, ésta habría durado en dicho lugar desde el año de 1825 a 1827, o aun cuando hubiera sido por menos tiempo, algunas huellas de habitación humana se hubiera encontrado, pero la realidad es que no se ha hallado ni la más mínima"⁵⁵. La conclusión del Pbro. Duque Botero es que los de Salamina apenas trataron de variar o de destruir lo edificado y que en todo caso no hubo traslación; de lo que se deduce que la fundación se llevó a cabo en 1825 en el sitio de Sabanalarga, que corresponde al actual emplazamiento de la ciudad y no en Sabanalarga en el municipio de Aranzazu⁵⁶.

A pesar del decreto la fundación de la parroquia no fue cosa fácil para los dueños de la concesión Aranzazu, pues la repartición de solares y la edificación de casas se realizó sólo en 1827, año en que se hizo la primera roza de comunidad por los vecinos; o sea que el decreto de fundación es de 1825, pero la construcción del pueblo en forma organizada sólo se llevó a cabo en 1827 por acciones de los mismos colonos, como se verá más adelante.

Las razones de este aparente descuido por parte de Juan de Dios Aranzazu y su familia hay que buscarlas en las diligencias de los habitantes de Arma, quienes al enterarse de los intereses de Aranzazu en fundar una población, en terrenos que los armeños consideraban propios desde tiempo inmemorial, entablan el juicio correspondiente.

Sobre este aspecto escribió Aranzazu a Rufino Cuervo⁵⁷, su abogado y consultor (agosto de 1826), lo siguiente:

A propósito de Salamina, te diré que un cabilosillo de este lugar (Rionegro) ha pedido el poder a los armeños para defenderles el pleito que acaban de emprender contra mí; los únicos documentos que tienen es un expediente creado en tiempo del gobernador Lima, por el cual consta que habían propuesto comprar al gobierno una parte de las tierras que me pertenecen; se mandó a hacer la medida y avalúo, y que entregasen en cajas la mitad del valor; nada de esto se verificó, y por consiguiente no tienen documento alguno⁵⁸.

En otra carta enviada a Rufino Cuervo (16 de septiembre de 1826) anota:

He recibido el título que me da la propiedad sobre las tierras de Herbé... vi mis tierras, y todo por ellos lo encontré trastornado a causa de las gestiones del señor Luis Salazar⁵⁹, que fue el

⁵⁶ Ibid., p.38.

⁵⁴ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p. 36.

⁵⁵ Ibid., p.37

⁵⁷ Padre del filólogo y escritor don Rufino José.

⁵⁸ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.366-367.

⁵⁹ Se llamaba Luis Gómez de Salazar o Luis Salazar y era vecino de Rionegro e hijo del coronel Diego Gómez de Salazar quien participó en las guerras de independencia. Los descendientes del fundador de esta familia, por un

que oficiosamente se ofreció a defender el pleito a los armeños y hacer los gastos de su peculio particular.

Por un documento de compromiso que han firmado, él queda comprometido a ello, y los de Arma a cederle el terreno comprendido desde el río Pozo a Chinchín, que es diez veces mayor que el que yo poseo, que es el que han reservado para su gasto los señores del carate ⁶⁰.

El abogado de los colonos de Arma ofreció encargarse del pleito, atendiendo él mismo los gastos, pero quedando dueño de las tierras desde el río Pozo hasta el Chinchiná, o sea que dicho abogado había olfateado las posibilidades de un pingüe negocio, ya que el terreno que podía recibir en caso de ganar el pleito era diez veces mayor que la concesión Aranzazu. Don Juan de Dios, preocupado por esta nueva situación, le escribió a Rufino Cuervo diciéndole: "Prepárate Rufinito para no dejar a Salazar que especule sobre mi fortuna" 61.

Los armeños ofrecen el territorio comprendido desde el río Pozo a Chinchiná porque Arma tuvo por términos y jurisdicción,

Desde el río Chinchiná por él abajo al de Cauca, y de éste para abajo hasta la boca de la quebrada que llaman Sabaleticas y de ésta, cortando derecho a la quebrada que llaman Amagá y de las cabeceras de ella siguiendo por derecera al Rionegro; por él abajo hasta el río que llaman Pereira, de las cabeceras de éste siguiendo derecho, a la cordillera del Páramo que llaman Hervé, siguiendo derecho al dicho río Chinchiná⁶².

He aquí el motivo por el cual los colonos de Arma alegan que esta tierra les pertenece, y no reconocen por lo tanto la capitulación que hizo Carlos IV al otorgarlas a don José María Aranzazu, considerándolas realengas y baldías y desconociendo el derecho de los de Arma.

Ante esta situación Juan de Dios Aranzazu empieza a negociar con los colonos de Arma; ofrece en 1826 "solar para su casa y una estancia para trabajar", al mismo tiempo promete respetar los derechos a los individuos posesionados en algunos pedazos de tierra antes del denuncio del realengo: "a éstos, por supuesto, les conservo el derecho que han adquirido y la posesión de treinta años"⁶³. Sin embargo, el ofrecer respetar los derechos a los colonos posesionados antes del denuncio del realengo, por su padre don José María (antes del año 1800), no soluciona el problema ya que los colonos habían penetrado en la zona a partir de 1818.

Esta propuesta no es acogida por los colonos y continúan los problemas para Aranzazu quien, con fecha 25 de octubre de 1826, le escribe a Rufino Cuervo desde Rionegro:

⁶² DUOUE BOTERO, Guillermo (1974), p.120.

gesto republicano, abandonaron el apellido Gómez y utilizaron el de Salazar, razón por la cual figura el abogado de los colonos como Luis Gómez de Salazar o Luis de Salazar (DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.124).

⁶⁰ CUERVO, Luis Augusto (1918), p.10.

⁶¹ Ibid., p.11.

⁶³ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.368.

Te remito una copia del escrito de Salazar y Decreto del Intendente, como también otra del oficio de los armeños al tiempo de la posesión. Sobre este particular instrúyeme a menudo; estas tierras son, rigurosamente hablando, lo único que me resta de mi fortuna, y si las pierdo me apunto hasta con el gobierno de Turquía, porque un hombre pobre es capaz de transigir con todo⁶⁴.

Las anteriores palabras escritas por un patriota como Aranzazu explican el grado de exasperación en que se encontraba. Los problemas continuaban, para el 22 de mayo de 1827 le escribe con preocupación a su consultor Rufino Cuervo:

Te impusiste de la presentación de Salazar y mi contestación? Después de esto se me notificó un dictamen de nuestro consabido doctor Gómez, a virtud de dos escritos y algunos documentos de mi contrario (que no se me permitieron ver), por el que se manda en resumen que los armeños y yo permanezcamos en posesión... y el resultado ha sido que acaba de seguir el alcalde con el escribano a dar posesión a los armeños lo que he sabido extrajudicialmente. ¡Qué te parece!⁶⁵.

Mal iban las cosas para Aranzazu pero en apelación propuesta por éste el negocio pasó a Bogotá y la Corte Superior falló a su favor, ordenando se le "restituyese a la posesión de las tierras de Salamina" ⁶⁶.

Pero esto agudizó las contradicciones con los colonos quienes llevaron el pleito a la Corte Suprema de Justicia, entidad que falló (1828) en contra de Aranzazu y en favor de los de Arma, por estas razones don Juan de Dios llegó a un acuerdo con los colonos, en el año 1829. El siguiente es el texto del convenio:

Aviso a los pobladores de la parroquia de Salamina. Habiendo transigido el litis que tenía pendiente con los vecinos de Arma puedo dar cumplimiento a lo que prometo al govierno respecto de los pobladores de Salamina; i lo que prometió a estos mi hapoderado el señor José Ignacio Gutiérrez. En consecuencia asigno para los pobladores el terreno comprendido en los linderos siguientes: Del río Pozo tomando la quebrada del Calentadero, de esta harriba a sus cabeseras, de estas a subir al camino antiguo que jira de Arma a Mariquita, por el alto del Perro, de éste por deresera al salado de la quebrada nombrada de Chupaderos, de ésta a cojer la quebrada de Maybá, por éstas a sus cabeseras de la quebrada de Curubital, ésta abajo al río Pozo; éste abajo al Calentadero su primer lindero. Cada poblador cabesa de familia tendrá en pleno dominio y propiedad ocho fanegadas de tierra de dose almudes cada uno en el lugar en que tenga posesión dentro de los linderos espresados, pero para poderlos enajenar será preciso contribuir con las pensiones propias de un vecino por el término de 5 años contados desde el día en que tomé poseción del terreno en adelante espirados los cuales podrán haser el uso que quieran de su propiedad. Se esceptúan diez y seis fanegas de tierra en la línea del lindero que pasa por el salado de Chupaderos y que pertenece a su actual arrendatario. Tendrá también cada poblador cabeza de familia en esta Parroquia un solar para la construcción de su

⁶⁴ CUERVO, Luis Augusto (1918), p.15.

⁶⁵ Ibid., p.35.

⁶⁶ Ibid., p.69.

casa según el mapa e instrucción que á dado el señor Gutiérrez mi apoderado con la condición de edificar su casa dentro de un año contado desde el día en que ha recivido el solar en adelante y de no verificarlo, tiene acción cualquiera otro vecino, a pedir el solar si quiere fabricar en él su casa inmediatamente. Todos y cada uno de los pobladores podrán tomar para la construcción de sus casas, las maderas, pajas, tierra y cuanto sea necesario al asunto y se encuentre en toda la extensión de las tierras que me pertenecen. Todos los pobladores que viven actualmente en tierras de mi propiedad y fuera del globo que se les ha señalado podrán continuar trabajando en ellas, en clase de agregados reserbándome yo siempre su entero y pleno dominio y no desprendiéndome en nada de los derechos que me competen como único y solo propietario. Los que quieran trabajar en el espresado terreno de mi pertenencia y no se hallan establecido en él, podrán haserlo sujeto a las mismas condiciones que los anteriores ecsijiendo antes mi conocimiento. Las maderas que se hallen a los alrededores de la Parroquia no podrán ser empleadas en otros usos que la construcción de casas, muebles i cercas. Los señores Cura y Alcalde de la parroquia pondrán este documento en noticia de los pobladores y lo reservarán como que arregla y determina sus derechos y los míos. Salamina 17 de octubre de 1829 - Juan de Dios Aranzazu - Fermín López⁶⁷.

De acuerdo con el anterior convenio los vecinos de Arma quedaron dueños del terreno limitado por los ríos Pozo y Pácora (Límites originales de la Concesión Aranzazu), donde un año después algunos armeños fundarían la población de Pácora. Mientras tanto, Juan de Dios Aranzazu en forma astuta se reserva para sí -por la misma negociación- los inmensos baldíos ubicados entre los ríos Pozo y La Honda, donde se había fundado Salamina y años después aparecerían, más hacia el sur, las poblaciones de Filadelfia y Aranzazu⁶⁸. Por lo anterior, Aranzazu abandonaría eventualmente todas sus demandas entre los ríos Arma y Pozo (Llamado también San Lorenzo); pero en el sur, se preparaba una larga y cruel lucha entre los colonos y los sucesores de Aranzazu (González, Salazar y Compañía), cuando éstos se apropiaron de los baldíos que se extendían hasta el río Chinchiná⁶⁹.

Al hacer el análisis del convenio antes expuesto, anota el Presbítero Guillermo Duque Botero que "La generosa transacción con sus contendores y el hecho mismo de la donación consagrado en el instrumento jurídico que comentamos, son claros exponentes de la probidad y altura moral del señor Aranzazu, tanto más si consideramos que al hacer la repartición de las tierras, otorgó lo que era estrictamente suyo, o sea los terrenos que estaban señalados en la capitulación del Rey Carlos IV"⁷⁰.

Esta forma de "arreglo" dejaba vastos espacios en poder de los dueños de la concesión, valorizados y legalizados al estar los colonos ubicados en un determinado espacio. Las personas que habían hecho aberturas en tierras no comprendidas entre las "cedidas" por Aranzazu, continuaban trabajando en ellas bajo las formas de agregados, aparceros o dependientes, sin título de propiedad; ello daba formas especiales de asentamiento pues dejaba la puerta abierta a los pobladores que se quisieran agregar comprando la tierra, lo que iba en detrimento del labriego independiente.

⁶⁹ PARSONS, James (1950), p.75.

⁶⁷ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.88.

⁶⁸ Ibid., p.89.

⁷⁰ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.89.

Se advierte que los colonos situados por fuera del globo de tierras asignado por Aranzazu, debían devolver el lote y colonizar de nuevo una extensión de ocho fanegadas en el lugar señalado; sin embargo, muchos colonos no quisieron abandonar sus parcelas, lo que desenfrenó una intensa pugna con ribetes sangrientos entre éstos y los dueños de la Concesión, lucha que terminó sólo en 1853 mediante la intervención del Estado. Lo que salta a la vista aquí es el negocio que se hizo, ya que en el poder que dieron los vecinos para el arreglo consta, según el mismo Aranzazu, que "el señor Salazar (abogado de los colonos) queda facultado para que incluya en la transacción las tierras que se comprenden desde la quebrada Las Tapias hasta el río Chinchiná, cuya propiedad es constante en la Real Cédula de traslación de la antigua ciudad de Arma al valle de Rionegro"⁷¹.

Otra persona que gana con el arreglo es Luis Salazar, el abogado de los armeños, quien obtiene parte de ese lote ubicado entre la quebrada Las Tapias y el río Chinchiná. El mismo Aranzazu decía que dicho territorio comprendido desde el río Pozo a Chinchiná "es diez veces mayor que el que yo poseo", o sea que el que poseía antes de la transacción.

No se sabe con certeza si este arreglo hace parte del convenio de 1829 o si corresponde a años después, cuando Aranzazu deja la gobernación de Antioquia, pues él mismo anota que "invitado a una transacción la acepté luego que dejé de desempeñar la gobernación de esa provincia⁷², pues mientras estuve en el mando no quise que sobre nada de esto se diese un paso, por delicadeza y caballerosidad"⁷³.

Refiriéndose al convenio de 1829 anota el historiador Juan B. López que Aranzazu y su familia dejaron para ellos los mejores terrenos, "pero en el año 1843 los habitantes de Salamina desconocieron el dominio y propiedad de los donantes lo que dio lugar a una nueva disputa judicial muy enojosa, que no tuvo fin sino al cabo de diez años, y eso porque el gobierno de la República tomó cartas en el asunto"⁷⁴. Como el Convenio no solucionó el problema y las noticias relativas a la penetración de colonos preocupan a Aranzazu, éste se siente motivado a enviar la siguiente carta a su tío Elías González, desde Valencia (Venezuela), el 21 de marzo de 1830,

Casi nada me dices de Salamina, ya supongo que habrá una buena manga y aun los cimientos de la casa, si estás arrancado no te preocupes... pues esta es enfermedad que acosa a Colombia y a todos y cada uno de sus hijos y ya sabes que mal de muchos... ⁷⁵.

Y en julio 31 del mismo año, le vuelve a demostrar su preocupación por las tierras pues le escribe en el mismo sentido:

Mi querido Elías. Mucho tiempo hace que no se de tí, ni de las salamínicas tierras. Seguramente estás tan ocupado en la construcción de la casa y demás que no has tenido tiempo para escribir... No me puedo acordar de esas tierras sin desear poder establecer

⁷¹ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.369.

⁷² Aranzazu gobernó la provincia de Antioquia desde el 6 de junio de 1832 al 6 de enero de 1836.

⁷³ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.369.

⁷⁴ LOPEZ O., Juan B (1944), p.96.

⁷⁵ A.H.A., Baldíos, tomo 2.539, documento No.10, f.84.

algunas posesiones. Cada día me siento con mayores inclinaciones a la vida rural sin prescindir de mi pasión por las minas y cuento con que algún día, lejos del torbellino del gran mundo nos reunamos a gozar del campo y su quietud⁷⁶.

Esta preocupación y el amor por la vida rural crecían en la medida en que se desarrollaba la vida económica y social en las tierras del sur, pues en este sentido entendía Aranzazu el consiguiente proceso de valorización, el cual se desprende de la nota enviada a su tío desde Medellín (27 de septiembre de 1833):

Mi querido Elías ... Por allá fue un señor Mejía me parece que es, del Abejorral, le dije que para la compra que me quiere hacer a censo de unas tierras se pusiera de acuerdo contigo sobre el precio, no olvides para este y otros casos que ocurrirán, que esas tierras deben ir tomando diariamente valor pues crece la población, y la de Pácora y los establecimientos ingleses en Marmato, se lo aumentan⁷⁷.

Pero los sucesivos enfrentamientos con los colonos lo exasperaban y al respecto escribió a su tío (19 de julio de 1833):

Yo quise beneficiar a una porción de pobres, sólo he encontrado ingratos que se han propuesto molestarme, y he querido que obren, que se rompan los cascos, que se perjudiquen y gasten para que conozcan por experiencia lo que vale un tonto caviloso. No creo que falte tierra para repartir pues asigné un globo inmenso, si hay alguna confusión en los linderos puedes aclararlos, pero por medio de un documento que pueda hacer fe. No debo asignar más terrenos para los últimos llegados puesto que no está en mi comprometimiento y porque yo no tengo la culpa de que hayan demorado la partición ... ⁷⁸.

Y a continuación insiste sobre el negocio de la tierra: "mi pensamiento es vender pedazos de tierra a censo redimible, pero esto no comenzaré a hacerlo hasta que no termine todo lo de Salamina que ya será pronto si hacen la partición y se dejan de tontear y cavilosear, esto les conviene a ellos y a mi". Aquí se refiere Aranzazu a la demora en terminar el reparto de tierras de Salamina, ya que de acuerdo con el convenio del 17 de octubre de 1829 se donaron a la población 28.000 fanegadas de tierra, de las cuales apenas se habían repartido 21.408 en 1833⁷⁹.

Sobre este aspecto escribe Juan B. López que "en dicho año de 1833, la Sociedad de González, Salazar y Compañía celebró una transacción con los pobladores. La Sociedad cedió en favor de los vecinos, dejando para ella lo mejor, algunos de los terrenos litigiosos"⁸⁰. O sea que de nuevo los controladores de la tierra, en este caso la Sociedad González-Salazar (de la cual se hará referencia más adelante) escamotea los intereses de los colonos.

Duque Botero utilizando otra fuente, trae el siguiente documento sobre este asunto:

⁷⁶ Ibid., f. 82-83.

⁷⁷ Ibid., f. 86.

⁷⁸ Ibid., f. 89-90.

⁷⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.126.

⁸⁰ LOPEZ, Juan B. (1944), p.96.

El terreno asignado en dicho año, fue solamente para repartir entre los pobladores en particular i no para la población o ventas comunes del distrito. La población no recibió ni una sola fanegada de terreno con escepción del que ocupa la Iglesia, casa consistorial i cimenterio⁸¹.

La población tenía derecho a 12.000 fanegadas de tierras comunes; el cabildo hizo la petición formal pero fue negada por el representante de la Compañía, el Doctor Jorge Gutiérrez de Lara.

Pero los colonos seguían penetrando la región, y como la cuestión de límites no era muy clara, muchos campesinos se ubicaron en las tierras de Juan de Dios Aranzazu o de la Compañía, las cuales estaban bien ubicadas y cruzadas por el camino real; ello preparaba el terreno para la nueva agudización de conflictos.

La colonización como iniciativa de los colonos

A pesar de los conflictos el fenómeno de la colonización se desarrollaba al impulso de su propia dinámica, lo que se expresa en el siguiente texto presentado como "un férvido canto a la empresa colonizadora realizada por nuestros mayores":

Señor gobernador.

Antonio Uribe Mondragón apoderado del cura de Salamina y demás vecinos de aquella nueva población como se acredita del que presento ... paresco y según derecho digo: Que varios individuos pobres y de la profesión de la agricultura, deseosos de mejorar su suerte y buscando los montes donde albergarse y asegurar su subsistencia se situaron en el referido territorio nombrado por el Govierno la Nueva Colonia de Salamina. Así fue que en el corto entable de labradores y buenos hombres tuvo principio esta colonia fomentándose progresivamente con el acopio de otros muchos que en diferentes partes se hallaban desacomodados de modo que en breve tiempo se logró un establecimiento digno de las concideraciones de un gobierno ilustrado y discreto protector de necesitados. Toda esta maza de padres de familia, sus hijos y allegados de diferentes sexos no tuvieron ya para que aspirar a otras utilidades porque con el sudor de su rostro, abriendo caminos, y allanando aquellas ásperas montañas montuosas y donde no havía pisado huella humana, avitada de animales feroces, no menos que de serpientes, la redujeron a un estado productivo de todos los granos y plantas de primera necesidad inclusive simientes de ortalisas, cacagüales, cañadusales y demás necesarios para el alimento y conservación de la vida⁸².

Del anterior informe se deduce que la colonización de Salamina fue obra de los mismos colonos, como un movimiento espontáneo y que sólo después, cuando éstos han hecho aberturas y cultivado las parcelas, se presenta el manejo empresarial de la colonización. Otro tanto sucedió con la formación del poblado, lo que se puede colegir de las declaraciones de algunos testigos:

⁸¹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.126.

⁸² Ibid., p.91.

Vine a esta población en el año de 1828, cuando todavía estaba lo que es hoy la población en aberturas y con unas pocas casas en medio de una gran roza, llamada de la comunidad, porque los individuos que venían a poblar tenían derecho a tomar parte de ella para alimentarse. Don José Ignacio Gutiérrez fue el que dio su voto para que se hiciera la población en el lugar que hoy ocupa; y el señor Juan José Ospina, fue quien trazó y entregó los solares ... El área de la población fue trazada poco más o menos como está hoy, pues no hubo demarcación anticipada como ha sido costumbre en los demás pueblos. Don Elías González como apoderado del señor Juan de Dios Aranzazu, dispuso que hacia la parte sur se extendiera hasta la Divisa, hacia el lado del chamizo una cuadra y hacia el oriente entregaron solares ... La finca que es hoy de los señores Echeverris, que era entonces de don Elías González, fue respetada desde las chorreras por la calle que existe hoy hasta la Frisolera. Las mangas que están a los alrededores fueron respetadas pues los que las mejoraban se las compraban a don Elías González, pues con esa condición los dejaba mejorar.

En resumen, según mi concepto, el área de la población trazada en solares entonces, es más o menos lo que está trazado hoy, pues las entregas de solares se hacían al capricho del señor González⁸³.

De la anterior declaración se deduce que antes de fundarse oficialmente la población, ya había casas de colonos y que el control posterior por parte de los dueños de la concesión, así como el reparto de lotes, apunta a controlar los mismos y a valorizar la tierra.

Un importante colono de Salamina, Mariano Ospina Delgado, quien iría a jugar importante papel en la administración local, declaraba:

Soy natural de Sonsón, y vecino del municipio. Vine a esta población en el año de 1827, a la edad de siete años, año en que comenzó a poblarse este lugar, pues la roza de comunidad estaba para coger. Mi padre, el señor Juan José Ospina, fue el que repartió y midió la mayor parte de los solares del poblado, pero no llevó libro de repartimiento porque no se lo ordenaron. Sé de un modo cierto que no fue señalada el área de la población, ni por las autoridades, ni por el señor Juan de Dios Aranzazu, que se titulaba dueño de las tierras, ni por José Ignacio Gutiérrez encargado de dirigir la población ⁸⁴.

En este informe se precisa con mayor claridad cómo los mismos colonos escogieron el área para la fundación y cómo dirigieron la construcción del poblado; pero es posible que el desarrollo de los conflictos entre colonos y dueños de la Concesión haya dificultado la demarcación de los lotes de acuerdo con la siguiente declaración:

Vine aquí muy niño cuando estaba toda esta parte de esta población en montaña y presencié la entrega de solares y recuerdo que los que trazaron los solares fueron los señores Francisco Marulanda y Fermín López. El área de la población se decretó de seis cuadras partiendo de las cuatro esquinas de la plaza en todas las direcciones, este trazado no se verificó todo debido al

_

⁸³ Ibid., p. 44.

⁸⁴ Ibid.

pleito establecido entre los señores Juan de Dios Aranzazu, Elías González y unos señores de Marinilla, cuyos nombres no recuerdo, con los vecinos de Salamina⁸⁵.

En las declaraciones de algunos testigos que recuerdan los sucesos a partir de 1830 dan como fundadores y organizadores de la población a Elías González, o a personas vinculadas con la compañía González-Salazar, posiblemente porque a partir del Convenio de 1829, la Compañía toma en sus manos el reparto de lotes rurales y urbanos, así como la orientación para el desplazamiento urbanístico.

Sobre lo anterior encaja la siguiente declaración:

Vine a esta población en el año de 1837, recuerdo que los que intervinieron en el trazado de la población fueron los señores Francisco y Cosme Marulanda y don Elías González. La población se extendió más en las direcciones occidente y sur, hacia el oriente y norte no se extendió mucho porque al oriente tropezaba con finca de don Elías González y no se extendió más del trazado que hoy existe porque tropezaba con propiedad del padre Marín y que es hoy de don Marco Aurelio Arango⁸⁶.

La entrega oficial de lotes

Aranzazu estaba interesado en que se iniciara cuanto antes la entrega oficial de los terrenos, lo que significaba la aceptación de la Concesión por parte de la población; en este sentido intrigó para que se enviara el siguiente oficio al Juez Político del Cantón (mayo 13 de 1833):

Que haviendo convenido ciento y dose vecinos de esta parroquia en dividir el terreno que con fecha 19 de octubre de 1829 cedió en favor de estos pobladores el señor Juan de Dios Aranzazu (con el que ellos están contentos) pedimos a U. se sirva mandar que se le entregue a cada vesino las 8 fanegadas designadas por el señor Aranzazu. Que le pase U. al señor Aranzazu la copia de la donación que le incluimos a U. para que la rebalide, según las formalidades de la lei y pedimos a este señor, en favor de los vesinos que declare contado el tiempo de los cinco años que prefijó para adquirir propiedad, desde el día de la fecha de la donación. Que nos diga a más, si cada poblador cabesa de familia, habla solamente de los casados, o si se comprenden también en este número los hombres que están emansipados por la lei y sirven en el lugar. Que nos declare esto; cuando se dió la orden de que se fueran ha posesionando los vesinos, mandó el señor José Ignacio Gutiérrez que se hisiese una lista de todos los vesinos que fueran picando sus montañas la que se ha hecho pero algunos se han apoderado de montañas que havían sido entregadas a otros, y se han echo en ellas de propia autoridad sus haverturas, que nos digan a quienes deben estas pertenecer⁸⁷.

86 Ibid., p.43.

⁸⁵ Ibid., p. 40.

⁸⁷ Ibid., p.43.

El documento es firmado por Francisco Xavier Uribe, Elías González y Wenceslao Ospina, a nombre de los 112 vecinos "por ahorrar trabajo"⁸⁸.

Al oficio anterior contesta Juan de Dios Aranzazu (21 de mayo de 1833) anotando:

No comprendo cual sea la clase y las formalidades del documento que se ecsije a no ser la declaración que aquí hago de que la copia es exacta y formal y valedera mi donación; si otro documento se estima necesario en el particular estoy pronto a mandarlo estender y suscribir luego que me diga cual ha de ser.

Los cinco años que he prefijado para que cada poblador adquiera el pleno dominio de su propiedad naturalmente deben contarse desde la fecha de la donación no pudiéndose como no se podía dar a aquel documento un efecto retroactivo.

Las leyes comunes determinan qué debe entenderse por una cabeza de familia y a las autoridades encargadas de ejecutarlas en su caso más bien que a mí, les compete esclarecer este punto⁸⁹.

En otro documento de la Jefatura Política de Rionegro, con fecha junio 11 de 1833 dirigido a los alcaldes y a la Junta de Policía parroquial de Salamina, se les dice que,

Es llegado el tiempo de que se repartan los terrenos que en Salamina donó el señor Juan de Dios Aranzazu a los pobladores de aquella parroquia, pa lo cual mando a los Jueses y Junta de policía parroquial formen una lista en que se comprenda toda cabeza de familia, y se les entregue las fanegadas de tierra que les están señaladas. Se entiende por cabeza de familia a aquella persona que no depende de otros, que se manejan por sí, aunque no hayan llegado a la edad de veinticinco años, aquellos que sufren las cargas y penciones del vecindario; eceptuándose solo los que no tienen algunos de estos requisitos. La Junta con dos individuos de los que juzguen más aptos y honrrados e imparciales, formarán una lista de aquellos en quienes deben repartirse el terreno indicado ... Procurarán que a cada agraciado se le señale donde tienen sus casas o cultivos y se esmerarán en que la justicia y proporción les sirva de norte ... firma Rudecindo Linze 90.

Con base en lo anterior se empezó la repartición de terrenos el día 14 de julio de 1833, a cargo de Fermín López y Alejo Granada en compañía del alcalde primero Francisco Xavier Uribe.

Sobre las reparticiones el señor Elías González dejó un documento de aclaración, acerca de los linderos de las tierras cedidas por Juan de Dios Aranzazu en favor de los vecinos de Salamina:

De los encuentros del Pozo arriba hasta sus nacimientos y de éstos al camino viejo, por éste a la quebrada del Palo, ésta abajo hasta los encuentros con Maibá, ésta arriba hasta su nacimiento, de éste al filo que divide las aguas vertientes a la Honda y Chupaderos, filo arriba hasta el alto de la Catedral en el camino de Totumal donde están dos hoyos a distancia de cinco varas con

_

⁸⁸ Francisco Xavier Uribe y Wencesalao Ospina son alcaldes, y Elías González es síndico de policía.

⁸⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.97.

⁹⁰ Ibid., p. 98.

dirección al primer morro empinado nombrado el Sargento que está en la dirección de las aguas del Chamberí y la Honda⁹¹.

Esta repartición debe entenderse, en lo fundamental, como la adjudicación de títulos o legalización de la "invasión", ya que los colonos venían entrando a Salamina desde 1818 y especialmente a partir de 1825; claro que para Aranzazu y Elías González se trataba de una adjudicación y para los colonos era una simple titulación.

Profunda satisfacción embriagó a Juan de Dios Aranzazu al enterarse de que se había iniciado la entrega de lotes y escribió a Elías González en julio de 1833: "Me alegro que terminen las diferencias suscitadas en ese pobre pueblo y que sus vecinos puedan aprovecharse en paz de su trabajo y de mi donación"⁹².

Sobre las formas de arreglo, anota Aranzazu en carta al coronel Juan María Gómez (1843):

Sostenía yo un pleito con los vecinos de Arma sobre la propiedad de esas tierras; invitado a una transacción la acepté. En el poder que dieron los vecinos para la transacción se encuentran estas palabras: 'que el señor Salazar queda facultado para que incluya en la transacción las tierras que se comprenden desde la quebrada Las Tapias hasta el río Chinchiná, cuya propiedad es constante en la Real Cédula de traslación de la antigua ciudad de Arma al Valle de Rionegro'. Yo recibía la tercera parte de esas tierras en indemnización de las que cedí en otra parte, y me comprometí a fomentar en ellas una población. Aquí tiene usted porqué me encuentro fomentando a Neira⁹³.

De acuerdo con lo anterior, los colonos implicados en la negociación (los de Arma y Armanuevo o Pácora) prefieren ceder un territorio que no conocían (al sur del río Pozo hasta el Chinchiná), a cambio de no ser molestados por los dueños de la Concesión y de permanecer tranquilos en sus roturadas tierras (situadas entre los ríos Pácora y Pozo)⁹⁴.

Como resultado del tratado anterior se formó la sociedad González-Salazar y Compañía que se va a encargar de controlar la frontera agrícola hacia el sur, desde Salamina hasta Villamaría, en medio de enconada lucha con los colonos. Sobre este aspecto Juan Bautista López anota que en el año de 1833 la sociedad de González-Salazar y Compañía celebró una transacción con los pobladores. "La Sociedad

⁹¹ Ibid., p. 99.

⁹² HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.368.

⁹³ Ibid., p. 369

⁹⁴ A este respecto dice el Dr. Manuel Uribe Angel, que "En 1829 los vecinos de Arma celebraron una transacción con el señor Juan de Dios Aranzazu, quedando por ella, dueños de la parte que limitan los ríos San Lorenzo y Pácora (y el señor Aranzazu), de la comprendida entre el San Lorenzo y la Honda. Con tal motivo, los límites de Salamina quedaron alterados, y el distrito de Pácora fue erigido en el lugar que hoy se halla". Y Juan B. López afirma "que los habitantes de Arma quedaron dueños de la comarca ubicada entre los ríos Pácora y Pozo, nombre que toma el San Lorenzo después de recibir el tributo del Chamberí y otros caudales que descienden de las estribaciones occidentales de la cordillera central". (URIBE ANGEL, Manuel (1885), p. 379).

cedió en favor de los vecinos, dejando para ella lo mejor, algunos de los terrenos litigiosos⁹⁵. Por este tipo de triquiñuelas y otras más graves se irían a reanudar los conflictos agrarios a partir de 1843.

Mientras ocurría el impulso colonizador en Salamina, numerosos colonos estaban haciendo aberturas en terrenos del actual municipio de Pácora, lo que llevó a su fundación y a que se aprovechase ésta para asestarle un nuevo golpe a la villa de Arma.

Fundación de Arma Nuevo (Pácora)

En 1830 se intenta dar otro golpe a Arma Viejo que se resistía a morir. ¿Cuál es la razón para querer suprimir a Arma?

Es posible que la causa principal se deba al convenio de 1829 (entre Juan de Dios Aranzazu y los colonos) y al interés en evitar que los pobladores de Arma volvieran a pleitear. De otro lado y debido a la abundante inmigración de colonos que cruzaban el río Arma y se dirigían hacia el sur, los vecinos habían repoblado Arma, repartieron lotes y organizaron la parroquia, "pero a los dos años y siendo gobernador Aranzazu, la Cámara Provincial ordenó despoblar a Arma, nuevo polvorín para que siguiera el pleito" el pleito".

Estos conflictos favorecieron la fundación de una nueva colonia entre Aguadas y Salamina. La nueva población prácticamente había sido fundada desde principios de siglo, pues cientos de colonos se habían asentado en las tierras cálidas de la quebrada Pácora (llamada también Paucura o Pácura) en su desembocadura al río Cauca, y tenían un comercio con la región minera de Marmato y Supía a la cual abastecían de artículos de subsistencia. Por estos años, y ante los problemas que traía consigo la fundación de Aguadas en detrimento de la parroquia de Arma, numerosas familias decidieron emigrar de esta última población y situarse en la ribera de la quebrada Paucura, hasta constituir una nueva población.

Posteriormente, el 8 de febrero de 1830 la Intendencia de Cundinamarca decretó la supresión de la parroquia de Arma y su anexión a Aguadas, "o sea que los paramentos y habitantes se trasladaran a esta última, mas ellos desobedeciendo la orden superior subieron hasta llegar a la quebrada de Pácora, fundación que iniciaron y que culminó con el decreto de la Cámara Provincial de Antioquia, el 6 de diciembre de 1831"⁹⁷. Más tarde, el 12 de octubre de 1832, la Cámara Provincial propició de nuevo el despoblamiento de Arma, ordenando su traslado a la región de Paucura. En cumplimiento de esta disposición un total de 1.172 habitantes partieron a la nueva población, permaneciendo en Arma 548⁹⁸.

Esta nueva población contó desde su nacimiento con el rechazo de los colonos de Salamina a pesar de que, según el convenio de 1829, Juan de Dios Aranzazu había cedido a los de Arma las tierras comprendidas entre los ríos Arma y el Pozo o San Lorenzo, pues los límites de la nueva parroquia eran:

⁹⁵ LOPEZ O., Juan B. (1944), p.96.

⁹⁶ JARAMILLO, Roberto Luis (1989), p.39.

⁹⁷ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.90.

⁹⁸ GOMEZ GARCIA, Delio (1941), p.53.

"Por el nacimiento del río Pozo, cortando derecho al río del Cauca, la línea que va así abajo hasta la embocadura de la quebrada de Pácura y la que va buscando el nacimiendo de ella cortando en derechura a la cumbre más alta que va a encontrarse con el nacimiento del citado río Pozo" Estos límites de la nueva población de Armanuevo corresponden a la capitulación de don José María Aranzazu del año 1800.

Las razones que se exponen para impedir la creación de la nueva parroquia son expresadas por el Juez Letrado Antonio Uribe Mondragón, representante de los colonos, cuando dice que los colonos

Procediendo arvitrariamente, se han entrado con notable ligereza al territorio de Salamina causando una declarada usurpación y despojo violento a los propietarios lejítimos por quien reclamo, siguiéndose también al padre Cura el notorio perjuicio de rebajársele de su padrón matriculario siento sincuenta cabezas de familia con el pretesto de agregarse a un nuevo Curato que se dice pretender erigirse en el territorio de Pácura perteneciente al citado de Salamina, sobre que ocurren razones muy poderosas para que mis partes, y su Párroco no sean defraudados ...¹⁰⁰.

Y agrega, además, lo siguiente:

- Que siendo el curato de Salamina de nueva fundación y compuesto de colonos pobres, a duras penas pueden contribuir a sustentar a su propio párroco y las necesidades del culto.
- Que en caso de desmembrársele feligreses y terreno para la proyectada parroquia de Pácura queda incapaz de asistir, en el servicio, a las almas que en su principio le fueron encomendadas.
- Que la donación de las tierras "sólo fue terminantemente dirijida a los colonos de Salamina y no a otra persona alguna y menos a los de Arma es incontestable que a éstos (es decir a los de Salamina) se les irroga un manifiesto despojo de lo que propiamente es suyo, cuando por el contrario deben ser restituidos ... lanzándose ejecutivamente y con el rigor de la ley a los intrusos obligándoles a desembrosar la parte de terreno que han ocupado apremiándoles para que sigan a alojarse y estableserse en el terreno designado que es el de Aguadas donde pueden fácilmente fijarse y pocecionarse" 101.

La demanda fue presentada por el apoderado al señor alcalde, el 28 de mayo de 1832, y tenía las firmas de 50 vecinos de Salamina y del Presbítero Ramón Marín, pero el gobernador de la provincia contestó a estos reclamos con la resolución que concede permiso a los vecinos de Arma para trasladar su población al sitio de Pácura¹⁰².

Algunos meses después se inició la repartición de terrenos entre los vecinos, y ejerció como Juez Primero el señor Cornelio Marín, encargado de hacer la distribución; a cada adjudicatario se entregó, además de la parcela, un lote para construir casa en la nueva población.

¹⁰¹ Ibid., p. 93-94.

⁹⁹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.92.

¹⁰⁰ Ibid., p.93.

¹⁰² Ibid., p. 96.

Así se hizo la transacción:

En esta parroquia de Arma Nuevo en 14 días de diciembre de 1832, digo yo el Juez Primero Parroquial que mediante esta transacción hecha de los terrenos de Arma Viejo con el señor Juan de Dios Aranzazu, el apoderado de dichos terrenos y los vecinos de Arma, he tenido a bien mediante lo que tengo tratado con el señor Góngora, el apoderado señor Luis de Salazar del que se le separaron entre los vecinos dichos terrenos y después darles a los que vayan viniendo a formar vecindad a dicha parroquia y así es que para yo cumplir con mayor acierto debía mandar y mando se citen los vecinos y que estos nombren por votos dos personas imparciales y desapasionadas, el uno se nombrará de Arma viejo y el otro de esta nueva parroquia para repartir los terrenos¹⁰³.

En este mes de diciembre se repartieron 170 lotes y continuaron las entregas hasta el año 1844¹⁰⁴. Hacia 1846 se había repartido prácticamente todo el territorio y quedaban sólo los ejidos y algunos pocos lotes de la población, los que se habían convertido en tierras de engorde que eran otorgadas sólo a vecinos fundadores. Por ejemplo el señor José Manuel Estrada, quien había sido alcalde en 1846, recibió un terreno a orillas del río Cauca "por ser vecino notable" ¹⁰⁵. En cambio, el señor José María Gutiérrez sólo recibió tierra el 11 de enero de 1847 a pesar "de que durante 11 años no le habían otorgado siendo contribuyente desde entonces". Como él existían muchos otros vecinos que se habían agregado a la población y trabajaban como peones en las demás fincas ¹⁰⁶.

Lo normal era otorgar un lote por familia; sin embargo, se observa la discriminación en algunos casos. Por ejemplo, el señor Cornelio Marín, Juez Primero, quien adjudicó los terrenos entre los meses de octubre a diciembre de 1832, benefició a 10 familiares con sendos lotes bien ubicados en las regiones de Maderas Gordas, las Coles, y el Abra del Cauca (estos eran lotes de la parroquia y no posesiones de los colonos)¹⁰⁷. Para el reparto de lotes en Arma Nuevo no había una medida fija (en fanegadas) como era el caso de Salamina donde se repartía con base en ocho fanegas. En Arma Nuevo se daba posesión al colono partiendo de la tierra desbrozada y sin tener en cuenta, por lo tanto, la cantidad; por ello se considera dicho reparto como uno de los más democráticos en las tierras del sur de Antioquia.

Otro de los aspectos que se resaltan es la lentitud de los repartos o el registro de los mismos, el cual se realizó del siguiente modo¹⁰⁸:

- Del 25 de octubre de 1832 a 24 de diciembre del mismo año se reparten 179 lotes.
- Del 25 de agosto de 1833 a 28 de octubre, 59 lotes
- Entre el 27 y el 28 de agosto de 1834, 19 lotes.
- Desde el 12 al 24 de diciembre de 1836, 28 lotes.

¹⁰³ NOTARIA UNICA DE PACORA (N.U.P.) Libro de repartimiento de lotes, 1832. "Libro que contiene la repartición de terrenos que hicieron a los vecinos de Arma Nuevo. Años 1832-1838".

¹⁰⁴ Ibid. Libro de 1832 - 1844.

¹⁰⁵ Ibid., Libro de 1846.

¹⁰⁶ Ibid., libro de 1847.

¹⁰⁷ Ibid., libro de 1832.

¹⁰⁸ Ibid., libros de repartimientos.

- En 1837, 11 lotes.
- De 1840 a 1846, se entregan 79 lotes.

En total aparecen registrados en el libro de repartimientos 375 lotes, adjudicaciones hechas durante 15 años. Aquí se reseña que dicho reparto es la legalización de la posesión, la entrega del titulo de propiedad, y que posiblemente no aparecen más adjudicaciones debido a que los gastos para el traslado del Juez Poblador y los testigos (2 vecinos, uno de Arma nuevo y el otro de Arma viejo), corrían por cuenta de cada colono.

La fundación de Neira: nueva fase de la lucha por la tierra

La empresa González Salazar y Compañía¹⁰⁹ y conflictos por la fundación de Neira

El primer antioqueño que en papel de colonizador recorrió las tierras hacia el sur de Salamina fue Fermín López¹¹⁰, pero hay elementos poco claros para explicar las razones por las cuales abandonó Salamina después de haber participado en su fundación y en el Convenio de 1829, suscrito con Juan de Dios Aranzazu para zanjar el pleito entre éste y los colonos. Al respecto anota Duque Botero que, en desacuerdo con don Elías González, por los juicios iniciados por éste contra los pobladores de

109 La empresa González-Salazar y Compañía o Compañía Aranzazu heredera de las tierras pretendidas por Juan de Dios Aranzazu, pleiteaba un globo de tierra con los siguientes límites: "desde el punto donde desemboca el río Pozo en el Cauca; Cauca arriba hasta la confluencia del río Chinchiná; Chinchiná arriba hasta su nacimiento en el punto llamado Lagunetas en el páramo del Ruiz; de aquí por todo el filo de la cordillera, en dirección norte, hasta los nacimientos del río San Lorenzo; San Lorenzo abajo hasta su confluencia con el Pozo; Pozo abajo hasta su entrada en el Cauca, que es el primer lindero". Los socios principales de la Compañía eran Elías González, tío materno de Juan de Dios Aranzazu, Ambrosio Mejía Villegas, primo en segundo grado de Elías González, el doctor Jorge Gutiérrez de Lara, asesor jurídico y Luis Gómez de Salazar quien fue el representante legal de los colonos enfrentados a Juan de Dios Aranzazu.

110 Fermín López nació en Rionegro presumiblemente en 1780, contrajo su primer matrimonio en Marinilla con doña Salvadora Osorio en agosto de 1799, después se trasladó con su familia a Sonsón y se casó de nuevo con doña Ana Joaquina Hurtado (entre 1817 y 1819). Desde 1823 estaba vinculado a Salamina y se aprestaba para su fundación. En mayo de 1826 recibió el nombramiento de Juez Poblador, encargado de arbitrar las contiendas que se desarrollaban entre los colonos y la concesión Aranzazu. En 1829 suscribió un convenio con Juan de Dios Aranzazu, para terminar el pleito sobre el reparto de terrenos en Salamina, en su primera fase. En 1832 ejercía el cargo de Mayordomo de Fábrica de la Parroquia y posteriormente Comisario de policía y Presidente de la Junta Curadora (precursora del Cabildo Municipal pero con competencia limitada a la dirección de Educación). Aproximadamente en 1837 abandonó Salamina y se ubicó en San Cancio (Manizales), donde se estableció por algún tiempo para lo cual hizo aberturas, estableció cabañas y cultivos. Posteriormente y con el ánimo de salir de la Concesión Aranzazu, abandonó sus tierras y se dirigió a Cartago donde el Gobernador de la provincia lo autorizó a fundar una población en Cartago Viejo (hoy Pereira); pero no satisfecho con las condiciones del terreno siguió al norte y fundó a Santa Rosa, ayudado por los peones y colonos que le acompañaban (30 de agosto de 1843). Murió en septiembre de 1846, después de haber trazado la ruta de colonización hacia el sur, ya que prepara el camino para fundar a Aranzazu, Neira, Manizales y Chinchiná, por lo cual se constituye en el principal dirigente de la gesta colonizadora del Gran Caldas. (Duque Botero, Guillermo (1974), 51-68).

Salamina, decidió abandonar el pueblo y el territorio sobre el cual pretendía derechos la Compañía González-Salazar¹¹¹.

El historiador Juan Bautista López escribe que "en el año de 1833, Fermín López a la sazón Alcalde municipal de Salamina, contrajo con el señor González y D. Ambrosio Mejía el compromiso de abandonar el territorio comprendido entre los ríos Pozo y Chinchiná"¹¹². Pero Duque Botero quien con tanto rigor siguió la trayectoria de Fermín López y todo lo relacionado con la colonización de Salamina, anota sobre dicho "compromiso" para abandonar los terrenos en cuestión que "no encontramos ni el documento preciso ni la más mínima alusión al mismo, en otros expedientes y por lo menos, mientras exista la duda, no afirmamos tal cosa, sino que, sencillamente don Fermín, dejó la tierra abonada con sus sudores, por haber estado en desacuerdo y quizás disgustado con González, lo que aunque el pleito empezó hacia el año de 1824, pudo haber permanecido en Salamina hasta mediados del año 1837"¹¹³.

Hay una cosa relativamente clara y es que Fermín López no tuvo problemas con don Juan de Dios Aranzazu, ni con los socios de González-Salazar, o que si los hubo no aparecen en la documentación consultada para este trabajo, ya que el enfrentamiento serio entre la compañía y los colonos aparece es después de 1843, cuando ya Fermín López había abandonado la zona. En caso de haberse producido un compromiso entre Fermín López y la Compañía - como anota el historiador Juan B. López - lo hubo no por disgustos entre las dos partes, sino por un acuerdo para trazar la ruta de colonización hacia el sur y sobre todo para delimitar las tierras de la Compañía. De allí radica el interés de Aranzazu por fundar a Neira y luego a Santa Rosa, de la cual anota que está situada "más acá de Chinchiná y dentro de los límites de Cartago. Allí se ha establecido un tal Fermín López, antiguo salinero y mayordomo de mi casa, y tiene unos veinte compañeros prestos a irse allá; yo he tratado de favorecer esa población, para poner en más pronto y fácil contacto a las dos provincias"¹¹⁴.

Según lo anterior, el interés de Aranzazu es orientar la fundación de los dos pueblos y fijar los límites de su concesión; por ello financia a Fermín López en su empresa colonizadora, sentando al mismo tiempo las bases de la colonización empresarial o controlada por parte de la compañía monopolizadora. Se debe tener en cuenta que el avance de la colonización hasta los límites de la Concesión Aranzazu beneficiaba a ésta por la valorización de sus tierras, del mismo modo que la fundación de pueblos dentro de sus límites multiplicaba el valor de los lotes.

Sin embargo, cuando la compañía emprendió la fundación de pueblos se suscitó el enfrentamiento con los colonos, pues las poblaciones estaban siendo erigidas por éstos.

Mientras se desarrollaban la colonización y el conflicto de tierras en Salamina, el proceso de irrupción de colonos hacia el sur marchaba en forma apabullante, lo que motivó a los socios de la compañía

¹¹¹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p. 56.

¹¹² LOPEZ, Juan B. (1944), p. 96.

¹¹³ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p.57-58.

¹¹⁴ HENAO MEJIA, Gabriel (1953), p.369-370.

González-Salazar a fundar una parroquia, para poder "controlar" sus tierras y, sobre todo, para legitimarlas ante el temor de una invasión generalizada que condujese a la fundación de un pueblo por iniciativa de los colonos. En esta dirección el señor Elías González, obrando como representante de la Compañía, hizo circular un impreso fechado en Rionegro (abril de 1842), por medio del cual se invitaba a los colonos que iban llegando, a fundar una población en las "incultas montañas de Chinchiná", con el nombre de Neira.

El texto es el siguiente:

Nueva población

Estando encargado por los dueños de las tierras de Chinchiná, de dirigir en ellas el establecimiento de una nueva población, juzgo conveniente publicar en seguida las bases para las cuales se llevará a cabo, tanto para seguridad y garantía de los derechos que adquieran los nuevos pobladores, como para que con mayor facilidad puedan llegar a noticia de los que quieran adquirir propiedad territorial en esta parte de la provincia, y principalmente a la de las personas pobres y desvalidas. Al efecto ruego a los señores alcaldes de los distritos parroquiales, a quienes se dirigirá este impreso, tengan la bondad de darle la publicidad posible.

Estimo oportuno recordar aquí, que conforme a lo dispuesto en las leyes de 6 de mayo de 1834 y 21 de mayo de 1841, todas las plantaciones y cementeras de los que fijan su residencia en las nuevas poblaciones, están libres del pago del diezmo eclesiástico por veinte años, contados para cada uno de los pobladores, desde el día en que reciba su parte de tierra, y que los nuevos pobladores están esentos del alistamiento para servir en el ejército por el término de doce años, y por el mismo, de ser obligados a desempeñar cargos consejiles que no sean de su distrito parroquial.

Las bases son las siguientes:

- 1. La nueva población se establecerá en el lugar actualmente denominado Neira, conocido antes con el nombre de Criaderos.
- 2. A cada poblador cabeza de familia, con inclusión del primer cura de la parroquia, se le concederá en plena propiedad un solar de 50 varas en cuadro en el lugar de la población, y 12 fanegas de tierras en el que se designará después para repartir a los nuevos pobladores; bajo las condiciones que a continuación se expresan.
- 3. Será obligación de cada poblador edificar su casa dentro de un año contado desde el día en que se le entregue el solar, y de no verificarlo, perderá el derecho que a él tenía, y se entregará el solar a otro que lo pida, el que igualmente edificará su casa dentro de un año, o perderá el derecho al solar.
- 4. Será igualmente obligación de cada poblador, cultivar en todo o parte, durante el espacio de cinco años, la porción de terreno que se le hubiere designado, si durante este tiempo lo mantuviere inculto, perderá el derecho que a él tenga, y el terreno acrecerá a la parte que queda repartible. Pero cumplidos los cinco años, en que haya cultivado el todo o parte de la

tierra asignada, dispondrá de ella el nuevo poblador, como cosa que le pertenece en pleno y entero dominio.

- 5. Los nuevos pobladores para la construcción de sus casas y cercas podrán usar de todas las maderas, barros, pajas, etc, que se encuentren en toda la extensión de las tierras pertenecientes a los propietarios que erijen la nueva población.
- 6. Mientras se establecen autoridades locales que puedan intervenir en lo concerniente a la policía de la nueva población, la persona designada al efecto por el empresario, o su apoderado, llevará un libro de registro, del que cada tres meses se pasará copia exacta al jefe político del cantón, en que conste el día en que se han entregado a cada poblador el solar para la casa y la porción de tierra que haya escogido.
- 7. Para repartir a los nuevos pobladores se designan los terrenos comprendidos dentro de los límites siguientes: desde un mojón que está cerca del río Guacaica, a otro que está en la cuchilla que sube a los Criaderos: cuchilla arriba, hasta los Criaderos: de allí siguiendo la cuchilla hasta el nacimiento más alto del Guacaica, y por este abajo hasta el primer lindero.
- 8. Cada poblador puede escoger su porción de tierra en el lugar que le acomode dentro de los límites expresados, y el derecho de escoger, lo tendrá el primero que se hubiere hecho reconocer de apoderado del empresario como poblador, y así sucesivamente.
- 9. Los nuevos pobladores, no tienen obligación de prestar a los dueños de la tierra, servicios de ninguna especie, ni remuneración de ninguna clase 115.

El anterior documento firmado por Elías González fue difundido en las poblaciones de Pácora y Salamina y estaba orientado a fundar una población, antes de que los colonos - quienes ya estaban organizando sus aberturas en distintos puntos desde Salamina hasta el río Guacaica- se apresuraran a fundada.

Así, la compañía González-Salazar presionó la fundación de Neira, hasta conseguir del Jefe político del Cantón la siguiente comunicación:

Para que la autoridad pública autorice la nueva población... es necesario que haya la constancia debida en que el paraje en que se trata de establecer la población es de propiedad particular, desierto, a propósito para el establecimiento de una nueva población i que haya un número considerable de individuos que quieran establecerse en aquel paraje...

En cuanto al número de habitantes debe hacerse diferencia entre un nuevo distrito que se trata de crear en un desierto, i el que va a establecerse segregando territorios poblados de distritos existentes. En el primer caso bastará que haya el número que se estime suficiente para que el distrito empiece, en el segundo debe haber la población bastante para la permanencia de distrito aun cuando la población no creciera 116.

¹¹⁵ A.H.A., Baldíos, Tomo 2539, Documento No. 4, f. 60.

¹¹⁶ Ibid., f. 51.

Sobre esta base Elías González argumenta que el sitio donde se va a hacer la fundación pertenece a la compañía González-Salazar y que cuenta con colonos suficientes para hacer la nueva población, logrando rápidamente la autorización para la fundación (con fecha del 10 de junio de 1843), según resolución del gobierno central "estableciendo en el espacio comprendido entre los ríos Chinchiná i Tapias desde la cordillera hasta la confluencia de aquellos ríos en el Cauca el distrito de una nueva población con el nombre de `Neira' "¹¹⁷.

Esta autorización disgustó a los colonos que, al estar haciendo aberturas en la región donde se iba a fundar a Neira, veían con preocupación la posibilidad de perder sus tierras a manos de la compañía González-Salazar. Mientras tanto, Marcelino Palacio, quien iría a jugar importantísimo papel en la colonización del sur hacia Manizales, empezó a plantear públicamente que Elías González no tenía poderes para repartir tierras y que éstas eran del gobierno, "que coja cada uno los solares que quiera"; razón por la cual el jefe político del Cantón, amigo de Juan de Dios Aranzazu y de los socios de la compañía González-Salazar, envió resolución (20 de octubre de 1843), al señor José María Duque (alcalde de Salamina) donde le informa que "el señor Marcelino Palacio sea juzgado por el hecho de despojo de propiedad que no le pertenece, con el carácter de violencia" 118.

Motivado por la anterior resolución, Elías González procedió a organizar una expedición para hacer los desmontes, siendo acompañado en esta empresa por su hijo Pantaleón y los colonos Antonio María Marín, Silverio, Nicolás, Ignacio y Francisco Buitrago, Anastasio Carmona, Apolinar Henao, Félix Ocampo, Victoriano y José Arango, José María Pavas, Jerónimo Villegas y Javier, Joaquín y Gabriel de la Pava, Alberto Trujillo y Andrés Escobar. Hecho el desmonte, se le dio el nombre de Neira en memoria del General Juan José Neira¹¹⁹.

La señalización de lotes la realizó Elías González por un mapa que hizo antes de dar principio al desmonte, pero la distribución de tierra sólo se realizó después de la primera abertura y escribió al respecto, "le señalé a cada uno (hasta donde alcanzó el desmontado) un solar para que lo fuera destroncando, i le encargué al señor Joaquín Castaño que les diera orden a todos los individuos que

¹¹⁷ Ibid., f. 55.

¹¹⁸ Ibid., f. 57.

¹¹⁹ El general Juan José Neira estuvo vinculado a la guerra civil de 1840, la llamada "guerra de los conventos" o de los "supremos", la cual estalló a raíz de la ejecución de una disposición de 1821 que ordenaba suprimir por antifuncionales los conventos que registraran menos de ocho religiosos, para destinar su infraestructura y bienes a la educación.

La insurrección tuvo su origen en Pasto y fue encabezada por el padre Villota quien en esta ciudad montó a caballo e izando el estandarte de San Francisco de Asís, incitó al pueblo a oponerse a la ley contra los conventos menores. Después de que estallaron los primeros movimientos, el Presidente José Ignacio de Márquez envió a combatir al Cauca las fuerzas con que contaba, de suerte que al hallarse casi indefenso en la capital resolvió abandonarla marchando al Cauca, para no caer en manos del ejército que llegaba del norte.

Aquí entra en escena el coronel Juan José Neira quien sale al encuentro de los invasores el 28 de octubre de 1840. En el campo de Buenavista es herido en combate pero pone en fuga a los enemigos. Por la gravedad de sus heridas fallece el 7 de enero de 1841. Gracias al patriotismo y heroísmo, el Congreso le otorga el grado de General.

Conocedor de su gloria, el señor Elías González tuvo en cuenta su nombre para bautizar la población que estaba fundando. (PINZON, Juan (1921)).

vinieran a matricularse como vecinos que desmontaran lo suficiente para su solar en el local que les gustara con tal que fuera unido a lo entregado" ¹²⁰. La adjudicación se hacía (de acuerdo con la circular de 1842) otorgando a cada colono cabeza de familia, 12 fanegadas de terreno, en un determinado globo, y un solar de 50 varas cuadradas "a cada poblador cabeza de familia que quisiera venir a fundar la parroquia" ¹²¹.

Se debe tener en cuenta que en este reparto no se considera a los colonos que ya habitaban la zona, y que tenían sus parcelas en diferentes puntos entre los ríos Chinchiná y Tapias, lo que iba a suscitar posteriormente un enfrentamiento con González-Salazar y entre los primeros colonos y los que trajo la Compañía; por ello irían a surgir dos bandos, el primero capitaneado por Marcelino Palacio, y el otro, el de la Sociedad, dirigido por Elías González.

Don Elías se preocupó porque los lotes entregados por él quedaran en un mismo sitio de modo que fuese más fácil para la Compañía controlar su propia tierra, la cual sería amojonada y entregada por lotes a los colonos y empresarios que fueran llegando a la región¹²²; en cambio, Marcelino Palacio, al comprender que los colonos que habían hecho aberturas sin contar con la Compañía o desconociéndola estaban en posibilidad de ser expulsados por los socios de ésta, continuó su labor de saboteo al reparto y a la fundación de Neira.

Al ser tan grande el número de colonos "sin títulos" de propiedad que había en esa zona -cifra que iba aumentando con la llegada de nuevos labriegos que no querían comprar la tierra a la compañía-Marcelino Palacio logró enfrentarse con éxito a Elías González y a los colonos traídos por él y que actuaban como testaferros; en esta lucha fue apoyado por los pobladores de Salamina donde resurgía el enfrentamiento con González-Salazar a partir de 1843.

Ante estos acontecimientos E. González le promovió un pleito alegando que:

Marcelino Palacio, sus compañeros y a su ejemplo algunos otros individuos se apoderaron en este poblado de Neira de varios solares entregados legalmente por mí a otros vecinos sin respetar ni aun los destinados para Iglesia, cársel y escuela... mandó el señor Marcelino Palacio hacer una roza de su cuenta a los señores Pinedas en montañas entregadas por mí a los señores Teodor, Nepomuceno i Antonio Sernas sin licencia de ellos ¹²³.

Para responder a la demanda anota M. Palacio (junio 24 de 1845) lo siguiente:

No conozco a Elías González por poblador de Neira, antes sí por el contrario como despoblador pues con sus miras ambiciosas se ha querido titular dueño de estas tierras... lo que ha impedido el aumento de esta población.

¹²⁰ A.H.A., Baldíos, Tomo 2539, doc. No. 4, f. 25.

¹²¹ Ibid., f. 34.

¹²² Ibid., f. 25.

¹²³ Ibid., f. 34.

No hai tal de que yo me haiga apoderado de solares ajenos, como lo dice el solicitante pues este hecho solo existe en el cerebro desorganizado de este individuo como lo haré saber si llega el caso¹²⁴.

En este juicio E. González utilizó muchas artimañas y sobre todo se valió de numerosos testaferros, para una lucha casi personal contra M. Palacio como representante de los colonos y a la sazón alcalde de Neira. Así, en un interrogatorio enviado a Palacio por Pedro Correa, falsario de E. González, le pide certificar lo siguiente:

- 1. Diga si me conoce y sabe que soy un hombre de bien que me mantengo trabajando en mi montaña y estancia.
- 2. Diga si es cierto que yo soi el único hombre que tiene mi familia, de poder trabajar para sostenerla.
- 3. Diga si conoce a mi hermana Josefa Correa si ella tiene una higa de quinse años llamada Patrisia Grajales y si esta niña y su madre dan escándalo o son ladronas o bagamundas ¹²⁵.

En su respuesta, Palacio aprovechó que el interrogatorio presentaba fallas de redacción y ortografía para arrojarse lanza en ristre contra Correa, al tiempo que atacaba a González, pues sabía que éste había dictado el documento.

A la segunda pregunta le responde diciendo: "No es usted el único hombre que tiene familia, pues si tal desgracia le hubiera acaecido a la especie humana, todos le llamarían 'mi padre' con solo la excepción del que escribe". Sobre la tercera pregunta respondió Palacio con mucha habilidad:

Conozco a Josefa Correa hermana de Pedro, pero ignoro se tiene una higa de quince años y si esa higa se llama Patricia Grajales, pues el alcalde certificante lo que conoce con el nombre de higa es, una teta que tienen los marranos, encastados con cabras i conocidos en este país con el nombre de puercos - norteamericanos. A Josefa Correa la que yo conozco y que tiene una hija llamada Patricia, no se si ésta o su madre dan escándalo, como también ignoro si son ladronas o bagamundas¹²⁶.

A continuación aprovecha Palacio para atacar a E. González quien lo venía acosando desde hacía más de cuatro años; utiliza el interrogatorio para acusarlo de haber engañado a una joven inocente y de contrabandista de tabaco en la provincia de Mariquita, de usurpador de los terrenos de la nación y de haber engañado a todos los pobres de Neira señalándoles porciones de terreno diciéndoles que era una gracia que les hacía.

El interrogatorio deja mal librado a González quien prácticamente se había enfrentado a las dos poblaciones, Salamina y Neira, incluyendo las autoridades y los cabildos; esta situación la aprovecha Palacio que ante el decreto de fundación de Neira, plantea que "hasta esta fecha nadie se ha opuesto a la creación de oficio hecha por la gobernación, i en este caso se deben creer como nacionales estos

¹²⁵ Ibid., f. 23.

¹²⁴ Ibid., f. 21.

¹²⁶ Ibid., f. 25.

terrenos"¹²⁷. Y a renglón seguido desconoce la compañía González-Salazar y continúa dirigiendo por su lado la obra de la colonización, al estilo de los propios colonos. Palacio y el Pbro. de Salamina Ramón Marín se oponían a la fundación de Neira por González, como representante de la firma González-Salazar, por cuanto ello significaba que los colonos, ya localizados en la región, debían comprar la tierra. Sobre esta obstaculización de la fundación escribe González en carta al gobernador de la Provincia:

Fui comisionado por mi sobrino Juan de Dios Aranzazu para fundar una parroquia en los incultos terrenos de Chinchiná y entonces fue cuando el señor cura Marín desplegó toda la omnipotencia de su prestigio con los vecinos de Salamina para impedir que se erigiera la parroquia de Neira, él escribió (según la declaración de dos testigos) una carta al señor Marcelino Palacio en la que lo excitaba a atacar en todas direcciones y el señor Palacio obedeció puntualmente la voz de ataque... asociado dicho cura a cinco tinterillos y otros de Salamina se apoderaron de las autoridades de Salamina y Neira y consiguieron hacerles creer a casi todos los vecinos que las tierras les pertenecían y les hicieron apoderarse de ellas ... se apoderaron de varias propiedades y cometieron muchas tropelías... El señor Marcelino Palacio se apodera de una parroquia que yo estaba fundando e introduce en ella el desorden haciendo salir de ella los principales vecinos ¹²⁸.

Las contradicciones entre las partes se fueron agudizando y durante 1843-1846 González se dedicó a pleitear contra los colonos y en especial contra su representante Palacio y el Pbro. Ramón Marín. En este período de enojosos pleitos González promovió falsos testimonios, falsificó firmas y exasperó los ánimos de autoridades y vecinos en general, hasta el punto de ser encarcelado y después declarado loco, antes de que enloqueciera a la población con sus pleitos amañados.

Este malestar es expresado gráficamente en una comunicación enviada por uno de los vecinos, Lucio Mejía, al alcalde del distrito parroquial de Salamina (16 de marzo de 1846) donde le dice que

El señor Elías González de quien me ocupo fue declarado en arresto por un juez parroquial a consecuencia de una ejecución movida por el que suscribe y después de haberlo guardado algunos días se fugó de él. Como hombre dedicado casi exclusivamente a transtornar la tranquilidad de varias autoridades y vecinos en esta parroquia cometió según dicen muchas faltas, que según opinión general, fueron negros crímenes en consecuencia se le siguió causa de falsificador de firmas... luego se le siguió otra por perjurio i nada se sabe del resultado, otra por el mismo delito conserva en su poder el señor cura de esta parroquia Pbro. Ramón Marín, irrespeto a las autoridades... Es bien sabido que todos los locos tienen sus diferentes manías y la de este miserable i desgraciado es pleitear... Por lo tanto a Ud. suplico señor Alcalde promueva lo conveniente para que el expresado señor Elías González sea examinado por un facultativo de conocida probidad i conocimientos en la medicina... 129

¹²⁷ Ibid., f. 21.

¹²⁸ Ibid., (1846).Baldíos, Tomo 2539, doc. No. 1, sobre pleito de tierras en Salamina.

¹²⁹ Ibid., doc. No. 4, 16 de mayo de 1846.

Con base en la petición anterior hay una comunicación de la jefatura política de Sonsón (10 de abril de 1846) dirigida al señor Alcalde del distrito de Salamina donde le informa que "como el estado de enajenación mental suspende el ejercicio de los derechos de ciudadano es del resorte de las autoridades del orden judicial el declararlo según las pruebas y documentos que se aduzcan en su comprobación, tocando solo a los empleados del orden administrativo cumplir con (lo pertinente), respecto de los individuos declarados locos..." 130.

Elías González, si bien se llevó un buen susto, salió bien librado de este enojoso incidente, ya que por primera vez las cosas se le complicaban pues dos pueblos, Neira y Salamina, se le habían enfrentado. El mismo escribiría algún tiempo después al gobernador de la provincia, recordando estos hechos que

De mi persona se apoderaron hace ya casi un año, representé desde mi prisión al juez letrado y él ni recibió mi queja, tuve que fugarme de la prisión y le pedí al supremo tribunal una pronta providencia y me la negó, le pedí otra al juez de letras y me la negó... a V.S. le pedí que dispusiera que el juez de letras pasara a mi costa a Salamina para poder crear allí mis documentos y no lo conseguí... pido a V.S. ... que los vecinos y autoridades de Salamina no me molesten con declaraciones en la parroquia de Salamina, ni aquellas autoridades me persigan en esta cuestión pues a todos ellos se les debe considerar como una parte y a mi como a otra, sin que por esto se entienda que pretendo sustraerme de mis jueces naturales en otros negocios¹³¹.

Y más tarde (21 de septiembre 1848) escribe desde Neira al gobernador acerca de la misma situación:

Uno de los muchos denunciantes de tierras baldías en Neira es el señor Marcelino Palacio que compró y me vendió tierras otorgándome escritura de venta de ellas como lo confesó en una declaración... como yo defendía con tesón mis derechos y los de mi hermana les pareció a los anarquistas cosa fácil el perjudicarme para perderme y quitar obstáculo a sus pretenciones... me pusieron preso por una ejecución decretada por un juez parroquial por la cantidad de tres mil pesos; porque el demandante (Marcelino Palacio) era de la sociedad y pretendió de sus dignos compañeros el que me enjaularan como loco porque había dado en la maña de defender mis propiedades¹³².

La situación había cambiado para los colonos desde 1846, ya que las autoridades de Neira y Salamina estaban conformadas por los mismos colonos sin ingerencia ni control de la empresa González-Salazar y Compañía. Esto hace que se den nuevas formas de lucha por la tierra a partir de 1848, cuando las autoridades de Neira acentúan la labor de entregar títulos de propiedad sin tener en cuenta los intereses de González-Salazar. Para desconocer la fundación de Neira hecha por Elías González, entregan lotes señalados por éste a otros colonos lo que él denuncia en carta memorial presentada al gobernador de la provincia (21 de septiembre de 1848):

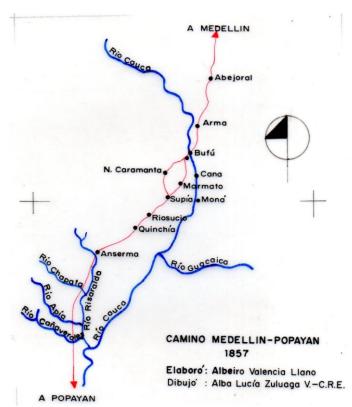
¹³⁰ Ibid.

¹³¹ Ibid., Baldíos, Tomo 2539, doc., No. 1, sobre pleitos.

¹³² Ibid., Tomo 2539, expediente No. 23 "Elías González i varios vecinos de Neira piden se les mantenga en la posesión de los terrenos que se les repartieron como a nuevos pobladores", f. 14.

Sin mi consentimiento achicaron la plaza, quitaron varios solares de los entregados por mí y uno de ellos, el mío al que le tumbaron una noche la casa que yo había construido en él y que había servido dos veces de escuela regentada por los señores Patricio Patiño y Manuel Cardona que causaron con la achicada de la plaza y solares muchos perjuicios a los vecinos que tenían construidas sus casas y recibido sus solares ¹³³.

En este memorial solicita se exija al alcalde de Neira, Antonio Ceballos, arreglar la plaza y calles además de devolver "a los legítimos primeros pobladores todas sus montañas y solares íntegros que les fueron entregados y mandados a entregar por mí¹¹³⁴. Esta solicitud es respaldada en una carta firmada por 146 personas, pero hecha y motivada por E. González quien presumiblemente falsificó firmas de los colonos como era su costumbre; de todos modos, aparecen don Elías y su hijo Pantaleón, firmando a ruego por algunos colonos¹³⁵ (este documento aparece recibido en la gobernación de Antioquia el 27 de noviembre de 1848).



¹³³ Ibid.

¹³⁴ Ibid.

¹³⁵ Ibid., f. 16.

Mientras tanto, los nuevos colonos que entraban a la región seguían su marcha hacia el sur, cruzaban el río Guacaica pensando que este era el Chinchiná y que así salían de los limites de González-Salazar, luego se dirigían a la región de Morrogacho (futura Manizales) y empezaban a realizar las aberturas. Motivado por la abundante penetración de colonos, Marcelino Palacio, en unión de las autoridades de Neira, decide trasladar la parroquia para quitarse de encima las presiones de don Elías; por ello desde principios de 1848, empiezan a buscar sitio para trasladar la población y al mismo tiempo se propone fundar otra parroquia hacia el sur del río Guacaica, deseando salir de los límites de la concesión Aranzazu. Dicha idea se empieza a cristalizar con la reunión de colonos efectuada en julio de 1848 cuando determinaron hacer un viaje hacia el sur para fundar un pueblo e iniciando así la llamada Exploración de los Veinte que culminó con la fundación de Manizales.

Estos propósitos de los colonos preocuparon a don Elías, quien el 24 de agosto de 1848 envió formulario al juez parroquial de Neira para que interrogara a varios testigos acerca de "si es cierto que el alcalde y algunos vecinos de Neira están haciendo una nueva población en los terrenos de Neira más acá de Chinchiná"; lo anterior con el fin de dar un informe al gobernador de la provincia 136. Posteriormente y con base en la información recogida, envió comunicado al gobernador (21 de septiembre de 1848) donde le escribe

Que la alcaldía de Neira ha invadido sin tener facultades para ello las propiedades de más de trescientos vecinos que tenían construidas sus casas en el poblado por el arreglo hecho por mí, de plaza y calles que ha variado y por la entrega de más de cien solares que ha hecho a los vecinos de la nueva población de Morrogacho, que de propia autoridad está erigiendo sin licencia de los dueños de la tierra. ¿Y habrá señor un gobierno que tolere en silencio tan escandalosa usurpación de derechos tan legítimamente adquiridos?¹³⁷.

A pesar de la influencia de los socios de la Compañía el gobernador de la provincia parece que no tenía tiempo de prestar atención; además, los acontecimientos se sucedían con demasiada celeridad, ya que mientras esto acontecía los inmigrantes continuaban ensanchando la frontera.

Los colonos terminan por asestar rudo golpe a don Elías cuando acordaron definitivamente trasladar la población de Neira, para lo cual decidieron aprovechar que esta parroquia había quedado por fuera del camino que de Salamina conducía a Morrogacho. El camino de Salamina pasaba por la parte alta de la actual Neira, luego seguía por un filo hacia Pueblo Rico o Las Guacas, llamado así debido a que allí habían encontrado los fundadores de Neira algunas sepulturas indígenas con abundante oro; después el camino bajaba hacia el Guacaica y se dirigía a Morrogacho. En estas circunstancias Neira estaba situada entre Pueblo Rico y el actual Neira, pero hacia el occidente donde está localizado hoy Pueblo Viejo.

Para el traslado de la población se alegó también ser un sitio con poca agua, lo que era cierto, pero la razón de peso era el interés en dejar solos a don Elías y a los pocos colonos que lo acolitaban en su batallar contra la gran masa de campesinos independientes, solo en el pueblo que habían fundado. En

¹³⁶ Ibid.

¹³⁷ Ibid., f. 14.

Colonización, fundaciones y conflictos agrarios

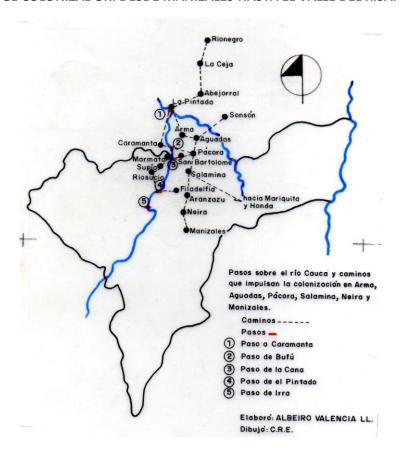
1850 se inició el traslado de la población "para lo cual dedicaron los lunes de cada semana, pasando de tres a cuatro casas que lo eran pajizas. La población siguió su marcha progresiva, debido especialmente a la extremada feracidad de las tierras vecinas que llamaban la atención a los colonos que llegaban de las poblaciones de Antioquia" 138.

Tan pronto se realizó el traslado de Neira, libre ya de las injerencias de don Elías González, empezó su verdadero desarrollo económico y se convirtió en centro abastecedor de semillas y vituallas para los colonos que se adentraban a Morrogacho. Mientras tanto, Pueblo Viejo o Neira Viejo entró en un período de decadencia donde sólo se sostuvieron unos cuantos ranchos.

¹³⁸ BOTERO, Emiliano (1918), p. 218.

CAPITULO II

EL AUGE COLONIZADOR: DESDE MANIZALES HASTA EL VALLE DEL RISARALDA



La colonización de Manizales

Es Fermín López quien traza la ruta de colonización hacia Manizales, posiblemente en 1837 (algunos opinan que fue en 1834), cuando abandona su casa y cultivos en Salamina, recoge sus ganados y el menaje de la casa para emprender con su familia la marcha hacia el sur buscando el río Chinchiná, con el fin de salirse de las tierras de González-Salazar, tal vez para delimitarlas. Este viaje fue realizado por las familias de Fermín López y José Hurtado, en unión de los peones, los cuales transportaban los niños menores en silletas a la espalda, al tiempo que abrían camino por entre la enmarañada montaña, seguidos por las vacas que ayudaban a trillar el camino y por los bueyes que transportaban los enseres, los cerdos y las gallinas.

Así anduvo Fermín López hasta que llegó al río que hoy se denomina Guacaica y tomado por él como el Chinchiná; después de atravesarlo subió las montañas que encontró al frente y ya en la cumbre buscó un sitio a propósito para establecerse, deteniéndose en el paraje llamado hoy San Cancio.

A los tres años, en un viaje que hizo a Salamina, se enteró de que aun estaba en los límites de la compañía González-Salazar, pues había confundido el río Guacaica con el Chinchiná; desilusionado, abandonó las tres casas que tenía construidas y sus cultivos, recogió sus ganados y enseres y se dirigió a Cartago, extendiendo más la ruta de colonización hacia el sur; ello lo llevó a fundar a Santa Rosa de Cabal y a preparar el terreno para las demás avanzadas colonizadoras.

Sobre este aspecto José María Restrepo Maya escribe que Fermín López,

Bien pudiera haberse quedado allí con la esperanza de que su paradero no sería descubierto, o de que se le cedería el terreno que había ocupado, en la convicción de que se hallaba fuera de los límites de la Capitulación referida; pero este hombre honrado, al modo de los antiguos romanos o de los hidalgos castellanos, se hizo la reflexión siguiente: 'Estoy dentro de los terrenos que he prometido abandonar, y ante todo debo cumplir mi palabra'; y sin más vacilación ni demora alguna tornó a su casa, recogió como antes su familia, le comunicó su resolución en vista del error en que había incidido, y se preparó a emprender de nuevo la marcha al través de los espesos bosques y los ríos 139.

Lo anterior permite concluir mejor que había acuerdo entre López y la Compañía para salirse de los terrenos defendidos por ésta y que había interés en fundar una población en los límites del territorio, entre Antioquia y el Cauca, siendo en este caso Santa Rosa. Pero lo más importante es la huella dejada por López, la cual fue seguida por miles de colonos venidos de Abejorral, Sonsón y otras poblaciones, que lentamente penetraban en las tierras de Neira cruzando el río Guacaica; tal es el caso de Manuel María Grisales en Sonsón, quien jugó importante papel en la fundación y desarrollo de Manizales. En 1842 se encontraba Grisales en Sonsón, su ciudad natal, hasta donde había llegado la fama de las tierras del sur, por lo que decidió emprender con algunos compañeros un viaje de exploración que le permitía al mismo tiempo alejarse de la guerra civil.

Otro de los primeros exploradores fue Marcelino Palacio¹⁴¹, de quien anota José María Restrepo Maya que en el mes de julio de 1843, don Marcelino quien entonces vivía en Arma, recibió una invitación

¹³⁹ RESTREPO MAYA, José María (1921), p. 153.

¹⁴⁰ Manuel María Grisales nació en Sonsón hacia 1823. Al enterarse de la colonización y fundación de Neira viajó a esta región en 1842; dos años después cruzó el Guacaica y se situó en Morrogacho (Manizales), en la parte que por muchos años se llamó la "Manga de Grisales", donde años después se fundó la ciudad. Fue presidente del Cabildo en 1851, 1878 y 1882, y le tocó enfrentar el problema de tierras con González, Salazar y Compañía. Murió en Manizales el 15 de marzo de 1910.

¹⁴¹ Marcelino Palacio nació en 1809, en Abejorral, ingresó al servicio militar en 1834 en Medellín, hizo campaña en la costa y regresó a Abejorral. En 1840 emigró al sur de Antioquia en compañía de otros colonizadores contribuyendo a la fundación de Neira y luego de Manizales, fue uno de los primeros que exploró el páramo del Ruiz. Contrajo matrimonio en Neira con Mercedes Echeverri, hija de Joaquín Echeverri y Rosa Isaza Echeverri. Fueron sus hijos:

⁻ María Teresa, casada con Pablo Jaramillo Londoño.

para que viniese a acompañar al señor Carlos Deghenhard - alemán empleado en una mina de Marmato- a hacer una excursión al páramo del Ruiz. Palacio aceptó la invitación y se dirigió a Salamina en donde debía encontrarse con el alemán; en este lugar habló no con Mr. Carlos, sino con Mr. Guillermo Deghenhard, hermano de aquél, quien venía acompañado de Ramón Henao y de varios peones que traían víveres y varios instrumentos como barómetro, termómetro, higrómetro y aparatos de agrimensura¹⁴².

Por las mismas calendas se inicia la primera expedición de Joaquín Arango Restrepo, de Abejorral, casado con Eulalia Palacio, hermana de Marcelino. Joaquín acompañó a su padre en busca de una mina de oro que debía estar en algún lugar próximo al río Guacaica, vinieron a Neira - donde ya existía un caserío- bajaron a la quebrada del Guineo, trabajaron por ahí buscando oro, y no habiendo podido hallar la mina se dirigieron hacia el sur, cruzaron el Guacaica y subieron a Morrogacho, logrando observar con deleite el inmenso territorio, visión que sedujo a Joaquín quien tomó la determinación de volver a Abejorral, traer su familia y establecerse como colono en estas tierras.

La importancia de estas primeras avanzadas de los colonos radica en que motivaron a otros muchos que se fueron acercando tímidamente hasta llegar a echar raíces, arropados por las tremendas fuerzas de arrastre del fenómeno de colonización. Estas primeras familias colonizadoras dispusieron desde el principio del ganado vacuno que estaba remontado en las grandes llanuras al pie de la nieve del Nevado del Ruiz y que perteneció, posiblemente, a una comunidad religiosa de Mariquita; además encontraron minas de aluvión, lo que les permitió disponer de recursos para abastecerse de artículos fundamentales como eran las herramientas de trabajo, vituallas y semillas, que se adquirían en Salamina y Neira.

La sociedad González-Salazar no molestó a los colonos que cruzaban el Guacaica y se asentaban en Morrogacho, ya que los socios de la compañía estaban interesados en que la colonización se dirigiera hacia el Estado del Cauca (Río Chinchiná) y de este modo valorizar la tierra; es esta la razón por la cual se fue consolidando, con tanta velocidad, el proceso de penetración de colonos en la región.

Fundación de Manizales

Al diseminarse los colonos por toda la región, tumbando monte y cultivando artículos de subsistencia para satisfacer sus necesidades, se presentan sobrantes; esto hace ver la necesidad de fundar un poblado que sirviera de aglutinante para realizar mercados e intercambiar productos, ya que Neira y

- Benjamín, casado en Medellín con Magdalena Uribe.
- Horacio, casado con Sara Gutiérrez, de Abejorral.
- Lucía.
- María Rosa, casada con Vicente Hoyos.
- Marcelino.

Don Marcelino fue alcalde de Manizales en los períodos 1855, 1858 y 1870, además fue presidente del Cabildo en 1858; murió en Manizales el 29 de noviembre de 1886.

(ARANGO MEJIA, Gabriel. (1942), p. 160-163.)

¹⁴² RESTREPO MAYA, José María (1914), p.10.

Salamina - que eran los centros de mercadeo- quedaban muy retirados. Esta idea empieza a ser planteada desde 1846 pero sólo cristalizó dos años después cuando por iniciativa de algunos colonos, que tenían organizadas sus labranzas, (entre ellos Marcelino Palacio quien vivía en Neira y veía con preocupación el enojoso y reñido pleito que sostenía la empresa González-Salazar con los pobladores sobre la propiedad de aquellos terrenos, y temeroso de los resultados de la demanda), se concibió la idea de realizar una exploración hacia el sur para buscar un lugar apropiado y hacer una nueva población.

Emprendió Palacio su travesía en unión de los colonos Manuel María Grisales, Joaquín Arango, Juan Antonio Gómez, Antonio María Arango, Pedro Palacio, Vicente García, Nepomuceno Franco y otros. "Luego de haberse internado en las frondosas y tupidas selvas que demoraban aquende el raudal denominado `El Guacaica', halagados, tanto Palacio como sus compañeros, por la prodigiosa fertilidad que ostentaban las tierras de la comarca, como por la benignidad de su clima, resolvieron volver a Neira con el fin de allegar los recursos necesarios para llevar a cabo su proyecto" Al regreso se acordó una reunión en Neira para los últimos días del mes de junio de 1848 y se determinó hacer un viaje (6 de julio del mismo año) con el exclusivo fin de fundar una colonia. La excursión se llamó "Exploración de los Veinte" por estar integrada por igual número de personas propietarias de parcelas (sin contar los peones asalariados que llevaban algunos colonos empresarios o más acomodados como Marcelino Palacio, Manuel Grisales, Joaquín y Antonio María Arango entre otros).

Refiriéndose a la fundación definitiva de la población comentaba Manuel María Grisales:

Un poquito después, cuando mis aperturas llegaron donde está hoy la catedral, por donde pasaba la trocha, mis compañeros y vecinos vieron al parecer plano el terreno y me manifestaron que tal vez quedaría mejor la población en ese lugar. Yo les dije que estaba de acuerdo, por parecerme que era lugar favorecido con el paso de una vía de comunicación, pero que solamente les observaba que el terreno era quebrado, aunque semejaba plano, el piso húmedo y la provisión de agua potable difícil pero que, si insistían, yo cedería el terreno. Ellos insistieron y convinimos en que cedería el terreno a condición de que cada favorecido me pagaría un peso sencillo (80 centavos) por cada solar que recibiera, compromiso que cumplió solamente don Ignacio Londoño. Perdí así todo mi trabajo de aperturas, desde el cementerio viejo hasta la catedral, debiendo tenerse en cuenta que en aquellos tiempos los víveres eran muy costosos, porque se traían a espalda desde Salamina y sudando la gota gorda, porque no había caminos 144.

Sobre la fecha de fundación de la colonia hay relativo acuerdo en afirmar que ocurrió en el año de 1848; al respecto Manuel María Grisales anota que "las primeras casucas se construyeron en lo que hoy es la Plaza de Bolívar, en 1848", y Federico Velásquez, director del periódico "Los Ecos del Ruiz", escribió que "en el mes de septiembre del mismo año se empezó a desmontar el terreno comenzando por la parte que hoy ocupa la casa del señor Eleuterio Villegas; hecho esto se procedió a demarcar la

¹⁴³ VELASOUEZ C., Federico (1880), p. 17.

¹⁴⁴ GRISALES, Manuel María (1919), p. 372.

plaza principal denominada Bolívar, y a repartir los solares de los cuatro puntos de aquella y después de separar uno y medio para el edificio de la iglesia los demás se entregaron a varios de los exploradores"¹⁴⁵, y agregó que basaba su escrito en los datos suministrados por personas que tomaron parte en los hechos.

El 1 de octubre se dictó la ordenanza de la fundación del distrito y el 12 del mismo mes fue sancionada por el gobernador, Jorge Gutiérrez de Lara, y reza así:

La Cámara Provincial de Antioquia, ordena:

Artículo 1: se crea un Distrito parroquial denominado 'Manizales', cuyos límites serán como sigue: los que dividen la provincia de Antioquia de la del Cauca por el río Chinchiná hasta la Cordillera nevada del páramo del Ruiz; esta cordillera hacia el norte hasta los nacimientos del río Guacaica; éste abajo hasta su desagüe en el Cauca, y éste arriba hasta la boca del Chinchiná; entendiéndose que el Chinchiná es aquel que queda al sur de la Provincia y nace en lo más alto de la Cordillera del páramo del Ruiz.

Artículo 2: Será cabecera del nuevo Distrito el lugar en donde se hallase actualmente el caserío y capilla de Manizales.

Artículo 3: El señor Gobernador de la provincia dictará todas las órdenes necesarias para la cumplida ejecución de esta Ordenanza.

Dada en Medellín, a 1 de octubre de 1849¹⁴⁶.

Hasta este momento la evolución de la joven villa transcurría en forma desorganizada pero firme, debido a la feracidad de sus terrenos y porque ya se empezaba a utilizar la trocha que comunicaba con Cartago para introducir cacao del Cauca con destino a su consumo en Antioquia. Pudo haber contribuido también, al proceso de penetración de colonos, el decreto No.1877 (29 de diciembre de 1848) "sobre adjudicación de tierras baldías para el establecimiento de una nueva población en la provincia de Antioquia" y que dice:

Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de la Nueva Granada, en atención a lo expuesto por el Gobernador de la Provincia de Antioquia sobre la conveniencia de establecer una nueva población en el camino provincial que conduce de la provincia de Antioquia a la de Mariquita, como medio seguro para la subsistencia del camino,

Decreta:

Artículo 1: Se asignará para el establecimiento de una nueva población doce mil fanegadas de tierras baldías en el paraje denominado La Inmediación de Montaño, Jurisdicción del Distrito Parroquial de Neira, en la provincia de Antioquia.

¹⁴⁵ VELASQUEZ C., Federico (1880), p. 18.

¹⁴⁶ RESTREPO MAYA, José María (1914), p. 36.

Artículo 2: La Gobernación de Antioquia dictará las órdenes convenientes para la medición, demarcación y adjudicación del terreno entre los individuos y familias que se establecieren en la nueva población, bien entendido que el Tesoro Nacional no será gravado con gasto alguno, que demanden aquellas operaciones 147.

Lo interesante del decreto del general Mosquera es que no tiene en cuenta las pretensiones de González-Salazar y Compañía; más aun los mismos fundadores de Manizales, cuando enfrentan a la compañía en 1851, no esgrimen el decreto como si no lo conociesen.

A partir del 12 de octubre de 1849 el crecimiento de Manizales es agigantado especialmente cuando el jefe político del Cantón de Salamina, Benito Alvarez, nombró las primeras autoridades para el distrito, que fueron Antonio Ceballos como primer Alcalde, Antonio María Arango, como Juez y como Procurador municipal a Joaquín Arango. Además, eligieron cabildo y demás autoridades quienes ejercieron funciones a partir del primero de enero de 1850.

Por un acuerdo del 6 de julio del mismo año, el cabildo procedió a legalizar la posesión de las parcelas a los colonos que ya las tenían y darlas a los nuevos pobladores que llegaban; en cumplimiento de ello, el 24 del mismo mes se empezaron las diligencias adjudicándose en dicho día 31 lotes. Como era lógico, en el marco de la plaza se ubicaron algunos colonos principales que habían jugado papel de directores en la colonización y fundación, o que habían llegado con algunos medios económicos cuando la villa había sido fundada¹⁴⁸.

González-Salazar y Compañía en Manizales

Mientras tanto la compañía González-Salazar, que había estado interesada en la fundación de la nueva parroquia (a través del gobernador Jorge Gutiérrez de Lara quien tenía intereses en la Compañía) por la consiguiente valorización de las tierras, pugnaba por un arreglo definitivo con los colonos debido a que la penetración de personas en sus tierras producía incontables "abiertos", con casas y sementeras; esto era evidente en Salamina, Neira y Manizales donde los colonos que llegaban consideraban que el territorio era baldío, mientras que los cabildos de las tres poblaciones procuraban defender la posesión de los cultivadores. Los socios de la Compañía entendían que era prioritario definir lo relacionado con los límites así como emprender una enérgica campaña para recuperar los territorios perdidos y evitar las siguientes invasiones, sobre todo ahora cuando se acababa de fundar Manizales y cuando la colonización llegaba a los límites de los terrenos de la Compañía, que era el río Chinchiná. En esta dirección Elías González acentuó su campaña contra las numerosas invasiones de los colonos y elevó sus reclamos ante los cabildos, pero a cambio obtuvo que los distritos parroquiales iniciaran el juicio contra la Compañía, alegando que los terrenos eran comunes o baldíos¹⁴⁹.

¹⁴⁷ MORALES BENITEZ, Otto (1962), p. 124.

¹⁴⁸ NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES (N.P.M.). (1850). Libro de Adjudicaciones.

¹⁴⁹ PINZON, Juan (1919), p. 507.

Cabildos, colonos y Compañía estaban molestos ante las pocas posibilidades de llegar a un arreglo; los cultivadores vivían bajo la zozobra de perder el terreno y sus cultivos; los cabildos consideraban los enfrentamientos por la tierra como una verdadera rémora para el progreso de la región, y la Compañía suponía que con el paso del tiempo sería más difícil recuperar la tierra por el aumento de la corriente migratoria. Buscando encontrar puntos de unión, Elías González propuso (enero de 1851) una transacción que fue presentada a los cabildos de Salamina, Neira y Manizales y cuyas bases eran idénticas para los tres pueblos. La propuesta fue presentada al Cabildo de Manizales el 29 de enero y estudiada por una comisión integrada por los señores Luciano Lerchundi, Nepomuceno Jaramillo, Marcelino Palacio y Antonio Ceballos, los cuales rindieron informe en la sesión del cabildo del día siguiente, donde se aprobó¹⁵⁰:

- El Cabildo y vecinos notables del distrito parroquial de Manizales reconocen la propiedad del señor Elías González y sus socios en los terrenos de este distrito, y en consecuencia se comprometen a desistir del pleito pendiente contra la Compañía.
- Elías González y socios se comprometen a vender a cada vecino el solar que estén ocupando, por precio acordado con cada interesado y, de no convenirlo, por avalúo dado por personas representantes, una del Cabildo y la otra de los vendedores. En este avalúo no se tendrán en cuenta las casas, las sementeras, ni los trapiches.
- Del precio fijado se rebajará el 22% que se distribuye de la siguiente manera: 8% para el doctor Manuel María Escobar, abogado nombrado por el Cabildo, 8% se rebajará a cada uno de los compradores y 6% "que destinan Elías González y socios para la educación del bello sexo y que el cabildo reglamentará".
- Los compradores que no pudieren pagar de contado, lo harán en tres cuotas anuales y hasta con tres años de plazo.
- Las ventas se harán prefiriendo a los que han ocupado el terreno y que tengan casas o mejoras.
- Los compradores pagarán los gastos de escritura y testimonio.
- Elías González y socios ceden la plaza, calles, cementerio e iglesia, y al mismo tiempo "señalarán a su voluntad los solares que se determinarán para cárcel y para escuelas de ambos sexos".

Estas bases de acuerdo fueron puestas a consideración del cabildo y aprobadas en segundo y último debate el 31 de enero; la escritura de transacción se otorgó en esta población el 7 de febrero de 1851, ante el escribano público del Cantón. El Cabildo, al representar la élite de los fundadores, estaba interesado en negociar para aclarar lo concerniente a tierras y títulos. Con este acuerdo se favorecieron los colonos que tenían dinero para pagar los trámites legales y para comprar la tierra, evidenciándose así la diferenciación social presente entre los colonos. Lo anterior, si bien solucionaba

¹⁵⁰ Informe del Cabildo en su sesión del 30 de enero de 1851, sobre el pleito entre los vecinos pobladores de Manizales y los propietarios de los terrenos del distrito. El Municipio No. 2, Manizales, junio 21 de 1903, p. 5.

el problema a los colonos acomodados, perjudicó a los campesinos pobres ocasionando agudo conflicto social durante el período 1851-1853.

Para la época, a pesar de las aberturas y cultivos hechos por los colonos, la región aun se encontraba embotellada y muchos campesinos no tenían dinero para pagar por su propia tierra, ni lo querían hacer, al considerar injusto comprar la tierra que habían regado de sudor, a una empresa que poseía los títulos y que se había aparecido a última hora. Sin embargo, la Compañía estaba muy satisfecha; a este respecto, su apoderado el Dr. Jorge Gutiérrez de Lara, escribía al presidente del Cabildo de Salamina (donde la situación era idéntica a Manizales) lo siguiente:

Animado de los mejores sentimientos en favor de la paz y de la prosperidad de estos importantes pueblos, me encuentro desde ayer en este lugar con mis compañeros de comición prontos a llenar nuestro deber y los compromisos de la sociedad.

Como está mui lejos de nuestro ánimo el querer extorcionar a los que ocupen en el precio de los terrenos que vendamos, creemos que ni aun llegará el caso de tener que sujetar los terrenos a avalúo por peritos, pues nos comprometemos que por convenio con cada comprador será todo arreglado amigablemente.

Puede haber algunos tenedores de mejoras que no quisieran comprar el terreno donde están colocados, i para este caso nosotros creemos llenar nuestro deber i compromisos ofresiendo a estos de preferencia; pero si ellos no quisieren comprar, entonses nos jusgamos con derecho de poder vender a cualquiera otros que allí quisieran comprar. Sobre este punto desearíamos que el Cabildo diese una declaratoria, para que nunca pueda pensarse que hayamos dejado de llenar los compromisos de la sociedad en el convenio antes citado¹⁵¹.

Estas apreciaciones despertaban malestar y temor entre los agricultores que habían hecho mejoras ante la posibilidad de perder la tierra y el trabajo invertido en ella; al mismo tiempo se perfilaba la facilidad para que penetraran empresarios que pudieran apropiarse del trabajo del colono, pues aunque González-Salazar y Compañía cedían parte de los terrenos a los distritos, entraban en inmediata posesión de los restantes. Elías González inició la negociación y la toma de posesión en Salamina por ser éste el centro más poblado y donde más agudos enfrentamientos se venían presentando con los colonos, situación que tuvo ribetes de lucha de clases. Cuando el Juez del Circuito en cumplimiento del convenio puso a Elías González en posesión de la tierra perteneciente a la Compañía,

Concurrió la desgraciada circunstancia de que don Elías, de carácter fuerte y temperamento rudo ocurrió en extremos violentos para recuperar los terrenos. Uno de los medios que usó para hacer desocupar a los reacios fue el de poner fuego a las habitaciones y mejoras. Uno de los que no quiso presentarse a hacer arreglo alguno con el señor González fue José María Duque (a. Arriador) quien tenía su abierto y casa en `El Manzanillo', y cuentan que a la casa le puso fuego don Elías, destruyéndose con todo cuanto en ella había, inclusive una buena troje de maíz, y habiendo estado en peligro de perecer un pequeñín, primogénito de Duque, quien estaba recién casado; igual suerte corrió un molino de propiedad de los señores Miguel

¹⁵¹ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974) p. 123-124.

Agudelo y Rafael Macías, dos vecinos distinguidos de Salamina; molino situado en la orilla de la quebrada de `El Palo' cerca a la población 152.

Estos hechos produjeron malestar entre los campesinos que pensaron solucionar los problemas por su propia mano. Así, el día seis de abril de 1851, salieron de Neira con dirección a Manizales los señores Elías González, el doctor Cayetano Concha, abogado (al parecer suegro del general Santos Gutiérrez, expresidente de la República) quien patrocinaba a la Compañía en los litigios de tierras, y los señores Ambrosio y José María Mejía parientes de Elías González. Al pasar el puente sobre el río Guacaica sonó un disparo de escopeta y cayó muerto Elías González. Hecha la investigación se descubrió a los causantes de la muerte: José María Duque, Nepomuceno Franco Gallego, José María y Nepomuceno Giraldo (hermanos entre sí y tíos de Duque) y Eduardo Agudelo. Todos habían tenido conflictos por la tierra con Elías González; sometidos a juicio, Nepomuceno Franco fue declarado autor del asesinato y los otros como cómplices y encubridores. La única sanción para el culpable fue que en adelante llevaría el remoquete de "Mataelías" 153.

No es de extrañar la absolución a los culpables pues los colonos que se tomaron la justicia por su mano eran representantes del sentimiento popular contra la Compañía y expresaban así su animadversión, como forma de lucha desesperada, pues consideraban que "matando a don Elías quedaba el pleito de los terrenos ganado". Elías González cometió esos tremendos atropellos porque se sentía amparado por el derecho; pero "la defensa de un derecho no puede justificar la violencia, cuando de por medio está la legitimidad de un trabajo, como el del labrador, que ha construido su mundo de ternura, de sueños y de fácil economía, en medio de tremendos sinsabores. Lo que culminó con la muerte de Elías fue el proceso social de la colonización" ¹⁵⁴.

Al referirse a este episodio el doctor Otto Morales Benítez plantea que de él quedaron varias sentencias populares ya "que cada vez que el terrazguero, el colono, el aparcero recibía amenaza contra su interés, el amigo y confidente le soplaba al oído la frase que se volvía infernal para el patrón: `aplíquele la ley de Guacaica'. En su elementalidad, el colono no encontró otra manera de defender su conquista, su lucha y su creación" Estos acontecimientos calmaron momentáneamente los ánimos y por lo menos en Manizales el proceso colonizador siguió su curso, aunque con cierta prevención.

El crecimiento y desarrollo de Manizales eran una consecuencia, en cierta forma, del empuje de Salamina transformada ya en matriz de la colonización; además, es innegable que la muerte de Elías González había logrado frenar brevemente el enfrentamiento entre colonos y Compañía, favoreciendo el empuje colonizador; ahora los socios de Elías González veían con imperiosa premura la necesidad de solucionar lo concerniente a títulos antes de que fuese demasiado tarde. El gobierno antioqueño, ante la amenaza de nueva lucha en el sur del departamento, región vecina a la conflictiva provincia del

¹⁵² PINZON, Juan (1919), p. 484.

¹⁵³ Ibid., p. 489.

¹⁵⁴ MORALES BENITEZ, Otto (1962), p. 103.

¹⁵⁵ Ibid., p. 104.

Cauca, y al considerar la estratégica ubicación geográfica de Manizales, abogó por una solución ante el gobierno central.

En esta dirección el Congreso facultó al Poder Ejecutivo (por decreto del 22 de abril de 1853) para negociar con la Compañía González-Salazar sobre la propiedad, la posesión y el deslinde de los terrenos de Salamina, Neira y Manizales; se le facultó igualmente para que dispusiera en favor de los pobladores de los terrenos pertenecientes a la República, después de celebrar transacción con la Compañía.

Con base en el Decreto, el doctor Jorge Gutiérrez de Lara, quien había sido gobernador de Antioquia y a la sazón socio y director de la sociedad González-Salazar y Compañía, se entendió con el doctor José María Plata, encargado de la Secretaría de Hacienda, y firmaron el contrato siguiente (18 de junio de 1853) durante la presidencia de José María Obando:

Artículo 1: El gobierno de la República cede i transfiere a la Sociedad de los señores González-Salazar i Cía. todos los derechos i acciones que en la actualidad pueden corresponderle sobre la propiedad i la posesión de los terrenos de Salamina, Neira i Manizales que se hallan comprendidos dentro de los siguientes límites:

Desde el punto donde desemboca el río Poso en el río Cauca; Cauca arriba hasta en la confluencia del río Chinchiná; Chinchiná arriba hasta su nacimiento en el punto llamado Lagunetas en el Páramo del Ruiz; de aquí por todo el filo de la cordillera, en dirección norte, hasta los nacimientos del río San Lorenzo; San Lorenzo abajo hasta su confluencia con el Poso; Poso abajo hasta su entrada en el Cauca, que es el primer lindero.

Artículo 2: González-Salazar y Compañía, se obligan a ratificar como en efecto ratifican, todas i cualesquiera concesiones i ventajas que ellos o sus predecesores en el dominio, propiedad i posesión de los terrenos mencionados hayan otorgado en favor de los pobladores o de las poblaciones que se hayan establecido dentro de los límites expresados. I contraen además las obligaciones que siguen:

- I. Se darán en plena y absoluta propiedad gratuitamente, diez fanegadas de tierra a cada habitante de los establecidos en el territorio espresado, siempre que tengan casa en él, o haya hecho una labranza o cualquier otro establecimiento agrícola.
- II. Darán gratuitamente a cada población 12 mil fanegadas de tierras, que se tendrán a disposición del cabildo respectivo.
- III. Las fanegadas de los pobladores se tomarán donde estos tengan sus labranzas, o donde lo designen ellos, si solo tuvieren casa, i sin perjudicar los derechos adquiridos por compradores o concesionarios anteriores.
- IV. El Tesoro de la República queda propietario de una acción equivalente a la cuarta parte de todos los bienes, derechos i acciones, de que es propietaria la compañía González-Salazar.
- V. Si los pobladores que recibieren o hayan recibido las 10 fanegadas de tierra quisieren comprar mayor porción de tierra a la Sociedad, del producto de estas ventas se deducirá

siempre el 8% para el abogado defensor de aquellos pueblos, i el 6% para la educación pública ¹⁵⁶.

Resalta del anterior contrato la afirmación de que el gobierno "cede" a la Compañía los derechos y acciones sobre los terrenos en litigio, lo que significa que el latifundio no era de la sociedad González-Salazar o por lo menos existía la duda y que fue por las triquiñuelas y el poder de la Compañía (no en vano su director había sido gobernador de Antioquia) que el Estado reconoció los "derechos" de dicha sociedad. El contrato, aunque ayudó en algo a calmar los ánimos en los diferentes distritos, encontró resistencia sobre todo por parte de los colonos que habían cultivado más de 10 fanegadas, ante la posibilidad de perder la cantidad de tierra que excediera la medida oficial; este problema era evidente pues para la época vivían en el distrito de Manizales 835 colonos que tenían "casa, labranza y establecimientos agrícolas" 157.

Las 12.000 fanegadas que se entregaron a la población debía repartirlas el cabildo y en efecto, en su sesión del 16 de octubre (1853), se presentó un proyecto según el cual "se designaban en la circunferencia del poblado, exceptuando y respetando las ventas que tengan privilegio"; esta resolución quedó aprobada el 11 de mayo de 1854. Para la adjudicación de las 10 fanegadas de tierra la gobernación envió una circular a los diferentes cabildos indicando la manera de constituir las Juntas Calificadoras que debían definir las personas que tenían derecho a la adjudicación; estas Juntas estaban integradas por el Alcalde, el Personero, dos vecinos notables nombrados por el Cabildo y un representante de la Compañía.

La Junta inició labores el 13 de diciembre de 1853 y estaba integrada por Liborio Gutiérrez en representación de González-Salazar y Compañía, Antonio María Arango y Manuel María Grisales, nombrados por el Cabildo, Benito Enao como Alcalde y Atanasio Villegas como personero¹⁵⁸.

Recibieron parcelas o títulos 1.154 personas que habían sido vecinas hasta el cuatro de octubre del mismo año. El cabildo había considerado bajo esta categoría a las personas que hubiesen manifestado ante el alcalde la voluntad de avecindarse en el distrito, que tuviesen alguna propiedad habiendo residido allí la mayor parte del año, que hubiesen residido en el distrito un año continuo o que tuviesen casa poblada.

El Cabildo quiso adquirir los terrenos que a González-Salazar y Compañía le quedaban en el distrito de Manizales y para el efecto nombró a una comisión integrada por los señores Felipe Moreno, Liborio Gutiérrez, Eduardo Walker y Joaquín Echeverri. Dice el historiador Juan Pinzón que los comisionados aceptaron el cargo e inmediatamente se trasladaron a Salamina en donde a la sazón se hallaba el doctor Gutiérrez de Lara,

Mas como los poderes que llevaron para hacer la negociación en nombre del Cabildo no se estimaran suficientes, se vieron obligados a negociar en su propio nombre; sin embargo, y como era natural en los caballeros comisionados, el 5 de diciembre se presentaron ante el

¹⁵⁶ DUQUE BOTERO, Guillermo (1974), p. 133-134.

¹⁵⁷ A.H.A., sección baldíos, tomo 2540, documento 14, folio 19.

¹⁵⁸ PINZON, Juan (1919), p. 264.

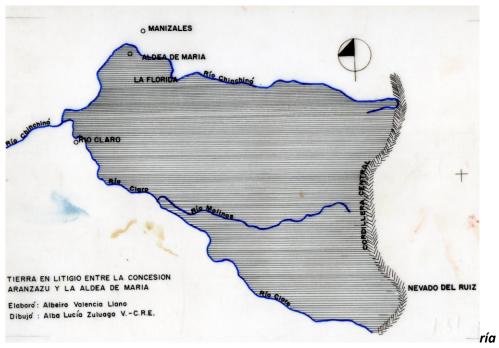
cabildo a dar cuenta de su cometido y presentaron la escritura que les había otorgado el apoderado y director de González-Salazar y Compañía, y aquella corporación, después de una larga discusión, resolvió dar las gracias a los comisionados y que dejaran el negocio para ellos, pues los cabildantes no se consideraron con derecho a gravar la entidad que representaban con las posibles gravosas consecuencias de la compra, que había sido hecha en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos pesos de diez décimos, que debían pagar en cuatro contados con largos plazos 159.

Aquí las personas que negociaron a nombre del cabildo se aprovecharon de las condiciones favorables del contrato con el municipio y conformaron la sociedad "Moreno, Walker y Compañía", que negoció en forma especulativa con la tierra al venderla en pequeños y grandes lotes a los numerosos colonos, comerciantes y empresarios que masivamente llegaban a la población. En cuanto a González-Salazar y Compañía dejó en tranquila paz a los colonos de Manizales los cuales emprendieron, ahora sí en firme, el proceso de producir excedentes para un mercado que se perfilaba amplio.

Por último, el interés prestado por el gobierno de Antioquia en la solución de los conflictos sociales en la zona reforzó la influencia conservadora en el sur del departamento, y en el futuro esta relación se estrecharía aun más por la inversión económica.

¹⁵⁹ Ibid.

Problemas de tierras en la Aldea de María



Después de la fundación de Manizales los colonos se siguieron moviendo hacia el sur, cruzaron el río Chinchiná y ocuparon la provincia del Cauca; aquí organizaron sus abiertos y algunos empresarios buscaron los mecanismos para comprar baldíos del Estado y orientar el proceso de colonización, tal es el caso de Marcelino Palacio quien hacia 1844 había denunciado como baldío el terreno ubicado entre los ríos Claro y Chinchiná, ofreciendo comprarlo con documentos de deuda pública¹⁶⁰. El gobierno liberal del Cauca, para atajar el avance colonizador de la Antioquia conservadora, autorizó la fundación de la Aldea de María junto al río Chinchiná que era el límite entre los dos Estados y cerca a Manizales, que se empezaba a convertir en el bastión conservador más importante del sur de Antioquia. La fundación de la Aldea se efectuó el 20 de octubre de 1852 y en el mes de enero del año siguiente ya estaba edificada la iglesia y ejercían funciones las autoridades civiles por cuenta del gobierno del Cauca¹⁶¹.

La fundación y el rápido proceso de colonización alarmaron al gobierno de Antioquia que veía con preocupación el surgimiento de esta plaza liberal cercana a Manizales y al mismo tiempo inquietaba a la sociedad González-Salazar y Compañía que venía preparando la reclamación de los terrenos baldíos limitados por el río Chinchiná. Sobre esta base las autoridades, posiblemente las de Manizales o los miembros de la sociedad González Salazar, pidieron al ingeniero Agustín Codazzi que cambiara los nombres de los ríos Chinchiná y Claro por los de Manizales y Chinchiná, lo que iba a permitir que la

¹⁶¹ Ibid.

¹⁶⁰ ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA (A.N.C.). Tomo 1, doc. No. 3. Ministerio de Industria. Baldíos, 1856-1900. Estado Soberano del Cauca, f. 61.

Aldea de María, caucana y liberal, quedara ubicada en territorio antioqueño y al mismo tiempo autorizaban a la sociedad González Salazar a reclamar los terrenos bañados por el río Chinchiná (antes río Claro) y ubicados más al sur. Esta es la razón por la cual el territorio de la Aldea quedó comprendido en la transacción del 18 de junio de 1853 entre el gobierno nacional y la compañía González Salazar, sobre propiedad, posesión y deslinde de los terrenos de Salamina, Neira y Manizales¹⁶².

Aquí la Compañía tuvo buen cuidado al fijar con el gobierno los límites de sus terrenos, que éstos siguiesen el cambio de nombre propuesto por Codazzi. "Desde el punto donde desemboca el río Poso en el río Cauca; Cauca arriba hasta la confluencia del río Chinchiná; Chinchiná arriba hasta su nacimiento en el punto llamado Lagunetas en el páramo del Ruiz..."; de acuerdo con estas especificaciones este río corresponde al que hoy se denomina Claro, porque el Chinchiná nace en el páramo de Aguacatal. Sobre este aspecto hay una nota oficial del 26 de octubre de 1853 dirigida al gobernador de la Provincia del Cauca por la secretaría de Relaciones Exteriores de la República, que dice: "Haga Ud. entender bien a los pobladores el citado contrato para el caso de que el terreno de la Aldea esté comprendido entre los límites de su título así como que los límites más naturales entre las dos provincias son el río Chinchiná desde su desembocadura en el Cauca aguas arriba hasta Lagunetas; i según los datos suministrados por el injeniero Sr. Coronel Agustín Codazzi hai equivocación en llamar Chinchiná al río Manizales" 163.

Las cosas se habían sucedido con gran facilidad. Cuando en 1852 el general Codazzi llegó a Manizales, se rodeó de varios de los miembros de Moreno, Walker y Cía. los cuales tenían relación de intereses con González-Salazar e informaron al general que el río que corre al sur de la Aldea de María era el Chinchiná y el de Manizales el que cruza al norte; así, con informes falsos, el general abonó el terreno para que se lesionaran los intereses de cientos de colonos que iban a ser perseguidos, una vez más, por González-Salazar y Cía.

El gobierno nacional se dejó enredar por los informes del general Codazzi y por la Compañía, pero para enderezar el entuerto se promulgó un decreto del general José María Obando, el 28 de febrero de 1854, que dice: "El límite entre las provincias de Córdoba y Cauca, será el río que corre entre las poblaciones de la Aldea de María y la cabecera del distrito parroquial de Manizales, desde las vertientes del mismo río hasta la confluencia de sus aguas en el Cauca, y de las mismas vertientes, una línea que, dirigiéndose por el lado norte de Lagunetas, vaya a terminar al páramo del Ruiz" De este modo se volvía a los límites originales ya que se consideraba como Chinchiná el río que cruza entre las dos poblaciones. Pero posteriormente se firma otro decreto el 10 de enero de 1855 que altera de nuevo todo pues dice que "El límite entre estas dos Provincias será: desde el río que nace en el páramo del Ruiz pasando por el fin de Lagunetas y de la Aldea de María, desagua en el Cauca con el nombre de

¹⁶² Ibid., f. 3

¹⁶³ Ibid., f. 2.

¹⁶⁴ LOPEZ, José F (1960), p. 95.

río Chinchiná"¹⁶⁵. Según este decreto, se "traslada" otra vez el río más al sur donde corre el río Claro, quedando de nuevo la Aldea en el Estado de Antioquia.

Mientras se sucedían los litigios por los límites, los colonos de la Aldea venían tumbando bosques y abriendo parcelas, fueron favorecidos con 7.680 hectáreas (12.000 fanegadas) de tierras baldías por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1855. El gobierno justificaba esta entrega aclarando que los pobladores "desmontaron i beneficiaron aquellas tierras, hicieron en ellas plantaciones, edificaron casas, limpiaron dehesas i dieron con su trabajo al terreno culto un gran valor que no tenía, apoyados en autos de la autoridad pública que les prometió el dominio i propiedad del terreno que ocuparon como pobladores" 166.

Ante las reclamaciones de González-Salazar y Compañí alegando que dichos terrenos estaban en su propiedad, la Resolución del Poder Ejecutivo es contundente al afirmar que

La compañía que se juzgaba dueña de ese terreno no entabló y prosiguió la acción correspondiente ante el poder judicial para impedir oportunamente la ocupación del terreno que creía suyo, i evitar que los pobladores empleasen su trabajo en dar valor a ese terreno, persuadidos como estaban por las seguridades que les dio el gobierno del Cauca de que aquellas tierras no pertenecían a individuo ni compañía alguna sino que eran baldíos o de propiedad nacional; que en consecuencia si hubiera hoi de expulsarse a los habitantes de la Aldea de María de sus casas i labranzas, se les causaría la ruina de su fortuna en provecho de la Compañía que vendría a ser dueña de los ingentes valores que el trabajo de los pobladores ha criado en aquel terreno sin haber cooperado ella en lo más mínimo a la producción de esa riqueza que ha contribuido a aumentar el valor de los terrenos contiguos pertenecientes a la misma Compañía

Sin embargo arreciaron los ataques de González Salazar y Compañía contra los colonos de la Aldea y de nuevo agitaron lo relativo a los límites entre Cauca y Antioquia, tratando de dejar situada la Aldea en este último estado; y parece que convencieron de nuevo al gobierno nacional ya que según resolución del Secretario de Hacienda, firmada en Bogotá el 15 de febrero de 1860 se resuelve que

Las 7.680 hectáreas concedidas a los pobladores de la Aldea de María se les adjudicarán una parte a la derecha del río que en el mapa oficial se reconoce con el nombre de Chinchiná, i la otra a la izquierda del mismo río en la parte que no haya sido aun enajenada. A la derecha se les adjudicarán todas las porciones que hayan desmontado i cultivado, con escepción de aquellas que por haber sido ya enajenadas por la Compañía a individuos particulares, como la hacienda denominada la Florida, estuvieren ya ocupadas i en cultivo cuando el gobierno del Cauca mandó establecer la Aldea de María, las cuales deberán conservarse en sus primitivos dueños.

Si el área de la población de la Aldea estuviere en este caso, habiendo derecho de expropiarse el terreno necesario para área de población se avaluará aquella porción de terreno, estimando

¹⁶⁶ A.N.C. Ministerio de Industria, f. 59.

¹⁶⁵ Ibid.

¹⁶⁷ Ibid.

el valor que tenía cuando fue destinado para área de la población y se pagará al dueño el precio en que se estime, siendo de cargo de los pobladores el pago de esa suma de la manera que convinieren con el anterior propietario.

La Compañía de González i Salazar recibirá a la izquierda del citado río Chinchiná una porción de terreno igual al que se adjudique a los pobladores de María a la derecha de dicho río 168.

Se deduce de la anterior resolución que el gobierno reconoce la posesión de la sociedad González Salazar y Compañía y al mismo tiempo ampara a los colonos en sus 7.680 hectáreas, porque era un hecho que ya estaban ubicados en sus parcelas y era necesario prevenir mayores males. Pero además, legisla contra los colonos cuando anota que si el área de la población de la Aldea ya ha sido enajenada, los habitantes de la población deberán pagar por el lote que ocupen, de este modo se produce un boquete que va a aprovechar la Compañía para enfrentarse a los colonos. González Salazar y Cía ya había obtenido por este decreto que el gobierno le adjudicase 7.680 hectáreas, ahora sólo faltaba pleitear por el resto del terreno que había sido otorgado a los colonos. Ante estos preocupantes acontecimientos el abogado de los colonos, Ramón María Arana¹⁶⁹, resuelve enviar informe al Presidente de la Confederación para aclararle cuál es el verdadero río Chinchiná e incluye en su informe la declaración de 15 testigos, de los más antiguos y notables pobladores de Neira, Manizales y Santa Rosa de Cabal, los cuales anotan:

Que hace venticinco años conozcen el río que corre entre Manizales i María con el nombre de Chinchiná; que jamás lo han oído llamar río Manizales, i que el río que corre al sur de la María, hace el mismo tiempo lo conocen con la denominación de río Claro i tampoco lo han oído llamar Chinchiná. Marcelino Palacio, miembro de Moreno, Walker y Cía, accionista de González-Salazar i Cía, en su calidad de Procurador del distrito de Manizales, llama Chinchiná al río que corre al norte de la María, i lo mismo hacen el Alcalde i el Ayuntamiento. Vos teneis conocimiento de estos documentos, porque se os acompañaron por el señor doctor Nicolás Pereira Gamba con el plano de los terrenos de la María, levantado por el agrimensor oficial señor Carlos S. de Greiff. I sin embargo de esas pruebas dais el nombre de Chinchiná al río que corre al sur de aquella población, porque seguramente así lo denominaron el gobierno i la carta corográfica del señor jeneral Codazzi...

La legislatura del Estado del Cauca en su lei 81 de 11 de octubre de 1859 sobre división territorial dice: Las cabezeras del río Chinchiná son las aguas que pasan al norte del Páramo del Ruiz, componiendo el espresado río por la parte norte del que pasa entre Manizales i María, i se une al Cauca. Esta disposición está vigente por no haber sido suspendida por la Suprema Corte de la nación; de suerte que, vos no habeis debido declarar que: 'El Chinchiná es el río que

1

¹⁶⁸ Ibid., f.60

¹⁶⁹ Ramón María Arana Londoño nació en Cartago el 8 de septiembre de 1820. Hijo de Joaquín y de Paulina, se educó en Cali y en Bogotá. Fue Regidor de la Aldea de María y como ingeniero hizo el trazado del área de Pereira en 1871. Tomó parte en la rebelión de 1854, partidario del General Melo; ejerció la Jefatura Municipal del Quindío. Casado con María Montoya, hijo suyo fue el General Mario Arana, combatiente en las guerras civiles de 1876, 1879 y 1885.(ARBOLEDA, Gustavo (1962), p. 14).

corre al sur de la María' porque con esa resolución anulais la citada lei, abrogándoos facultades que no teneis, e infringiendo la constitución federal...

Síguese de aquí que el territorio, sujeta materia, ha sido reputado siempre como del Cauca i no ha hecho nunca parte de la provincia de Antioquia. Si pasais la vista por el Atlas Geográfico que se publicó en 1827 bajo la inspección del señor Dr. José Manuel Restrepo i que se acompañó a la Historia de Colombia, allí vereis que el 'límite de las provincias de Popayán i Antioquia es una línea recta que parte del paso de Velásquez en el río Cauca i se dirige al Este sobre 5 grados y 1/2 de latitud norte', de modo que el terreno que disputa la María está mui lejos de haber pertenecido a Antioquia... 170.

A continuación el señor Arana explica que desde 1852 el Estado del Cauca ejercía jurisdicción sobre el territorio de la Aldea de María y de allí su fundación en dicho año, y que cuando el gobierno nacional tranzó con el apoderado de González Salazar y Compañía la cuestión pendiente sobre posesión, propiedad y deslinde de los terrenos de Salamina, Neira y Manizales (18 de junio de 1853), ya había sido fundada la Aldea y todo el mundo sabía que pertenecía al Cauca, pero la Compañía de mala fe venía preparando el terreno para ubicarla en Antioquia, para lo cual habían dado falsos informes al general A. Codazzi para que cambiara el nombre de los ríos. Termina su queja planteándole al Presidente de la Confederación que,

Con vuestra resolución habeis sellado la ruina de 3.000 habitantes que, a esfuerzos de su brazo i moralidad, han derrocado montes seculares, edificado una bellísima población, creando valores. Los pobladores cumpliendo con las prevenciones del decreto ejecutivo de 20 de agosto de 1856, probaron con cinco testigos que el terreno comprendido entre los ríos Chinchiná i Claro es baldío.

Por tanto pues, ciudadano Presidente, yo como apoderado de los pobladores de María os pido revoqueis vuestra resolución de 15 de los corrientes... (Bogotá, febrero 27, 1860)¹⁷¹.

Mientras estos hechos sucedían, el proceso de tumba del monte iba lento por las presiones de la Compañía; ésta, a su vez, seguía vendiendo lotes a empresarios de la colonización que llegaban a la región pero anotando "que no responde de evicción i saneamiento", pues sabía que podía perder el pleito ante los colonos al no tener títulos claros. Al mismo tiempo la administración de la Aldea entregaba lotes a los nuevos colonos que llegaban, ubicándolos en los terrenos pretendidos o reclamados por la Compañía, para crearle un problema al gobierno nacional quitándole toda posibilidad a González Salazar y Compañía.

Pero nuevas medidas habían sido tomadas en apoyo de los colonos. La legislatura del Estado Soberano del Cauca dictó la ley 141 por la cual declaró que para el fomento de nuevas poblaciones se estimaba necesario todo el terreno comprendido entre los ríos Otún y Chinchiná, que la convención de Rionegro había cedido, con tal fin, al Estado por decreto del 29 de abril de 1863. La mensura del terreno se efectuó el 6 de octubre de 1866 y fue realizada por el agrimensor Dr. Ramón M. Arana y le correspondieron a Santa Rosa, Aldea de María y Palestina 70.674 hectáreas (después de separados los

¹⁷⁰ A.N.C., Ministerio de Industria, f.61.

¹⁷¹ Ibid., f.62.

terrenos de concesiones anteriores hechas por el Congreso); se nombraron los agrimensores y éstos empezaron las reparticiones en octubre de 1867¹⁷². Cuando se hizo esta donación ya era claro para el gobierno nacional que el río Chinchiná corría entre la Aldea de María y Manizales, pues sobre el puente de ese río se celebró habían realizado conversaciones para el tratado de la Esponsión que se firmó en 1860, entre los generales Tomás C. Mosquera y Braulio Henao; por lo tanto, se iban quedando sin piso las pretensiones de González Salazar y Compañía de situar el río Chinchiná al sur, donde hoy está el río Claro.

También estaba claro para el gobierno del Estado del Cauca que los sobrantes de baldíos situados en el globo de tierra entre los ríos Claro y Chinchiná, sacadas las 7.680 hectáreas cedidas a los pobladores de la Aldea de María, eran del Estado del Cauca para darles la inversión que el decreto de la Convención de Rionegro especifica, y que por lo tanto si el gobierno nacional las declaró como de González Salazar y Compañía en 1853, fue por un error y por triquiñuelas de la Compañía. Hacia 1870 González Salazar y Compañía, veía perder sus esperanzas sobre el pretendido territorio entre los ríos Claro y Chinchiná, pues nunca lograron que los pobladores aceptaran este cambio de nombre y porque los colonos se seguían asentando en los terrenos pretendidos por la Compañía.

Para este año el Dr. Ramón M. Arana, presionó al gobierno para finiquitar lo concerniente con dicha compañía planteando que "se hace necesario que esta cuestión con González Salazar i Compañía termine pues cuenta ya más de 40 años, ella cuesta a la República millares de pesos... ella ha sido una rémora a la riqueza y al progreso de las poblaciones fundadas en el territorio de la disputa i continuará siéndolo si no se termina ahora para la villa de María que hace 17 años batalla con González Salazar i Compañía, defendiendo su derecho de propiedad a los terrenos que legalmente ocupan los pobladores" 173.

El representante de González Salazar y Compañía, Francisco Marulanda, otea el ambiente y capta que es mejor una transacción rápida antes de que se pierda todo para la Compañía, por lo cual envía memorial (enero 11 de 1871) al secretario de Hacienda y Fomento de la Unión donde plantea que, a nombre de la Sociedad, conviene en recibir por toda indemnización del valor de los terrenos que le fueron expropiados, 27.000 fanegadas en bonos territoriales, y 25.000 pesos en dinero, " por el mayor valor que tienen sobre los baldíos aquellos terrenos, por los daños y perjuicios sufridos por la Compañía en diezisiete años transcurridos desde la fecha de la transacción celebrada con el gobierno nacional en 1853, i por los gastos hechos en la prosecución del juicio entablado desde años atrás contra el tesoro nacional" 174.

El gobierno también deseaba transar con la Compañía y para ello mandó medir la superficie del triángulo formado por los ríos Claro, Chinchiná y la cima de la cordillera central, obteniendo un total de 20.809 hectáreas aproximadamente; sobre esta base, de acuerdo con la propuesta de arreglo del representante de la Compañía, promulgó la Ley 37 de 1871 según la cual se otorga a González Salazar

¹⁷² Ibid., f.1.

¹⁷³ Ibid., f.4.

¹⁷⁴ Ibid., f.41.

y Compañía el título de 12.800 hectáreas de baldíos y 10.000 pesos en dinero efectivo, renunciando ésta a las tierras comprendidas entre los ríos Chinchiná y el Claro, que se hallaban definitivamente ocupadas por los colonos¹⁷⁵.

Lo anterior no se puede ver como un fracaso para González Salazar y Compañía, ya que esta sociedad obtuvo tierra y dinero sin tener derechos y se convirtió en ejemplo para otra sociedad que, con maniobras semejantes, se iría a enfrentar a los colonos del Quindío: la Sociedad Burila, que se conformaría en Manizales en 1884.

Una vez terminado el enfrentamiento entre González Salazar y Compañía y los colonos de Villamaría la colonización sigue con fuerza hacia los actuales municipios de Chinchiná, Santa Rosa de Cabal y Pereira.

Fermín López y la ruta colonizadora hacia el sur. Fundación de Santa Rosa de Cabal

Fermín López, al abandonar las tierras de Morrogacho y dirigirse a Cartago, muestra a los colonos un territorio no influenciado por la empresa González Salazar y Compañía. Esta nueva travesía es narrada por el historiador José María Restrepo Maya del siguiente modo: "No vaciló en abandonar tres casas que tenía construidas, los sembrados que había plantado, las comodidades que ya se había proporcionado, y la esperanza de poseer el rico campo que había regado con su sudor. Recogió sus ganados y todo su ajuar, volvió a hacer cargar sus hijuelos en silletas, su menaje en bueyes, sus gallinas en jaulas, y armado de nuevo de su cuchillo de monte se fue abriendo camino al través de la selva impenetrable" 176.

La expedición encabezada por Fermín López y su familia cruzó el río Chinchiná por el sitio donde más adelante se iría a fundar la Aldea de María, luego siguió por la margen izquierda, cruzó los parajes de El Arroyo, Llanitos, Rioclaro, hasta el Alto del Yarumo, luego se descolgó hacia Santa Bárbara y por allí en algún punto, escogió un sitio para hacer el abierto, armó rancho y esperó coger una cosecha. Más tarde, a mediados de 1838, continuaron la marcha hacia Cartago con el fin de avecindarse y adquirir así el derecho de poblar tierras baldías al norte del Estado del Cauca, cruzaron los ríos Campoalegre y San Eugenio, ascendieron al Alto del Oso, luego bajaron a la hoya del Otún para encontrar al otro lado del río las ruinas de Cartago viejo, la ciudad fundada por Robledo en 1540.

Los expedicionarios continuaron su marcha hacia Cartago a donde llegaron en agosto de 1838, obteniendo el privilegio de vecindad y la posibilidad de recibir baldíos. Aquí los motivaron para que se situaran en Cartago viejo pero se desanimaron por el clima húmedo, el terreno cenagoso y por ser todo de propiedad del doctor Francisco Pereira Martínez quien los había comprado a la Nación. Las ocho o diez familias que integraban la expedición de Fermín López prefirieron volver sobre sus pasos,

¹⁷⁵ PARSONS, James (1950), p. 79.

¹⁷⁶ RESTREPO MAYA, José María (1914), p.19.

cruzaron los ríos Otún y San Eugenio a mediados de 1841 para realizar aberturas en baldíos reconocidos en excursiones anteriores, luego llegaron más y más colonos y de este modo "se fue fundando" una población con el nombre de Santa Rosa, en conmemoración de la fecha en que llegaron a la hermosa planicie donde más tarde se levantaría la población, el 30 de agosto (1843) día de Santa Rosa de Lima. Esta "fundación" consistía en armar ranchos, tumbar bosque y sembrar maíz y fríjol sin pensar en organizar aun el poblado.

Parece ser que había vivo interés entre las autoridades del Cauca por fundar una población en esta región pues desde Buga el Presidente de la Cámara de Provincia, don Miguel Cabal, amigo del general Pedro Alcántara Herrán, abogó ante éste para que se decretara la fundación. El Presidente comisionó al gobernador de la Provincia del Cauca, doctor Jorge Juan Hoyos Cabal, para que estudiara sobre el terreno la posibilidad de fundar una población entre Cartago y la recién fundada aldea de Neira, con miras a facilitar la comunicación entre Antioquia y Cauca.

El siguiente es el informe del gobernador, firmado el 7 de agosto de 1844, que recoge con mucha precisión el ambiente económico y social:

En los últimos días de julio entré al punto de Santa Rosa con el objeto de reconocer el terreno en que se piensa fundar una nueva población. La situación es ventajosa para la formación del pueblo, tanto porque se halla en un punto cuasi equidistante de Cartago i de Neira, como porque su temperamento medio, la fertilidad del terreno i lo fácil de descuajar los bosques, convidan para cultivar la tierra.

El punto que he designado para la población está en la orilla derecha del río San Eugenio, distante como cuatro leguas de él por un lado, i como dos por el otro, en una falda de suave declive que está rodeada por el río, cubierto en la mayor parte de palmares que suministran una excelente hoja i madera para construir casas de techo pajizo. Hai en abundancia maderas de construcción como cedros, mohos y otros, según los informes que recibí, i lo que vi de paso...

Esta población será el punto en que venderán los habitantes del Cauca los cerdos, mulas i ganado vacuno i cacao que consuma Antioquia, i en donde comprarán lo que el comercio de aquella provincia les ofrezca, circunstancia que me hace esperar que después de fundada la población crecerá rápidamente.

La desconfianza de obtener el permiso legal para establecerse, ha retenido hasta ahora a muchas familias de transportarse. Ciento sesenta cabezas de familia han manifestado estar prontos a venir a establecerse en la nueva población luego que se autorice el permiso. Por ahora habrá como unas cuarenta o cincuenta personas, que habitan constantemente entre los ríos San Eugenio i Chinchiná, diseminadas en diferentes puntos. Tienen unas pocas vacas, i un número mayor de cerdos i de gallinas. La paz i la tranquilidad de que disfrutan, i la seguridad con que recojen sus frutos, los hace vivir contentos, anhelando porque llegue el día en que puedan invitar con seguridad a otras personas para que vengan a disfrutar de aquellas comodidades, prometiéndose que lograrán formar un pueblo con más facilidad i en menos tiempo que en Neira, que en tan poco tiempo de existencia cuenta más de trescientas personas.

El punto en que se han reunido más descuajes es una falda de pequeña inclinación, determinada principalmente por las aguas de San Eugenio i de Santa Rosa.

El del ilustre general José María Cabal es el nombre que propongo para esta población, en honor i recuerdo del modesto y valiente prócer de la independencia.

Las tierras en que se encuentra el punto designado son desiertos baldíos que hasta ahora no han tributado al hombre otro fruto desde que existen conocidos, que el que los actuales pobladores han recojido de sus rocerías.

Doce mil fanegadas son apenas suficientes para hombres que en cada cosecha pueden descuajar i sembrar doce sin gran afán, i cuya industria debe ser auxiliada con la cría de ganados, que exije un gran espacio. No puede ser menos de doce mil el número de fanegadas que se destinen para la población.

La población Cabal con la de Pindaná de los Cerrillos deben formar una viceparroquia con el nombre de Quimbaya, luego que Cabal tenga cien cabezas de familia.

Actualmente es transitado con bueyes i caballerías cargadas el camino abierto por los pobladores, i por él se introducen ya cerdos a Antioquia y se lleva cacao, recibiendo en retorno harina de Sonsón i dinero. Los pobladores abrirán voluntariamente el camino hasta ponerlo perfectamente transitable desde Cartago-viejo en donde ya se está estableciendo una posada que denominaré Tucumai, en recuerdo del cacique Cutucumai, hasta Chinchiná..." 177.

Con base en el informe anterior, el presidente de la Nueva Granada, Pedro Alcántara Herrán, promulgó el 28 de agosto de 1844, el decreto concediendo 12.000 fanegadas de tierras baldías para la nueva población, y reza así:

Artículo 1. Concédense doce mil fanegadas de tierras baldías para la formación de una nueva población en las inmediaciones del río San Eugenio, en el cantón de Cartago. La nueva población se denominará Cabal, i con el caserío de Pindaná formará una viceparroquia denominada Quimbaya, dependiente del distrito parroquial de Cartago.

Artículo 2. De las doce mil fanegadas se separarán doscientas que deben servir para área de población, en que estén la iglesia parroquial, la plaza pública, la casa consistorial, la escuela i la cárcel. El resto de las doscientas fanegadas se destinará para dar solares en que edifiquen sus casas los habitantes de la población, dejando las calles necesarias.

Artículo 3. Las once mil ochocientas fanegadas restantes se destinan para asignar a cada cabeza de familia un número que puede ser hasta de sesenta fanegadas, según los recursos i el número de personas de que cada familia se componga.

Artículo 4. No se adjudicarán tierras ni se dará solar en la nueva población a ningún individuo que no fije en ella su residencia. Será obligación del poblador que recibe tierras construir i mantener una casa en las tierras que se le han adjudicado o en el paraje destinado para centro

¹⁷⁷ Informe publicado en la Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá, 1 septiembre, 1844. Citado por VALENCIA R., Luis Enrique (1984), p. 52-56.

de la población; haber rozado al fin de los tres primeros años doce fanegadas por lo menos; i tener plantados i conservar sesenta o más árboles frutales.

Artículo 5. El que no cumpliere con las condiciones señaladas en el artículo anterior, o que después de haberlas cumplido abandone por cuatro o más años las tierras que se le han adjudicado, dejándolas incultas i enteramente desiertas, perderá el derecho adquirido

(...)

Artículo 13. Los individuos que fijen su residencia en la nueva población estarán exentos del alistamiento para servir en el ejército por el término de 12 años, i sus plantaciones i sementeras estarán libres del pago del diezmo por veinte años... ¹⁷⁸.

Como se puede observar en el anterior decreto la nueva población estaba favorecida por el gobierno debido a su excelente situación geográfica, al ser cruce de caminos entre Antioquia y el Cauca, por ello el gobierno legisló incentivando a los colonos para que penetrasen la región. Posteriormente, en 1849, los pobladores informaron que sus labranzas se extendían sobrepasando los límites de la concesión original de baldíos y alegaban que debido a la importancia que sus actividades habían infundido a la región, "habían sido el objeto de los reclamos de personas ricas, contra las cuales, nosotros pobres pobladores, no tenemos esperanzas de competir, por falta de recursos"¹⁷⁹.

En respuesta a estas quejas el Congreso de la Nueva Granada, por decreto del 27 de abril de 1849, otorgó a los pobladores de Cabal otras 12.000 fanegadas teniendo en cuenta las ventajas que el desarrollo de la región traería para el comercio de Buenaventura, Popayán y Medellín, a consecuencia del nuevo camino entre Manizales y Cartago que pasaría por la nueva parroquia. Más tarde la convención de Rionegro le asignó a Santa Rosa de Cabal otras 24.000 fanegadas, convirtiéndose la comunidad en la mejor dotada de tierra por el gobierno en comparación con las demás poblaciones del siglo XIX¹⁸⁰. Los primeros colonos que vinieron a constituir la élite de la aldea se vieron favorecidos con mayor cantidad de tierra, ya que se beneficiaban con el decreto de 1844 del Presidente Pedro Alcántara que concedía hasta 60 fanegadas por familia; lo que contribuyó a que los índices de penetración de colonos aumentaran a pasos agigantados. Esto, más la excelente ubicación geográfica al ser cruce obligado de caminos, contribuyó a que las tierras entre Manizales y la Aldea de Cabal fueran rápidamente pobladas durante la década de 1850 a 1860.

Debido a esta corriente migratoria, la Convención Nacional reunida en Rionegro dispuso (Ley 13 del 29 de abril de 1863) que de las tierras baldías entre el Otún y el Chinchiná, se tomara lo suficiente para que a las familias de la Aldea de María, Santa Rosa de Cabal, San Francisco y Palestina, que aun no habían recibido tierra, se les otorgara una superficie proporcional al número de miembros de cada la familia, a razón de cinco hectáreas por persona; pero los veteranos de la guerra civil, sus acreedores y

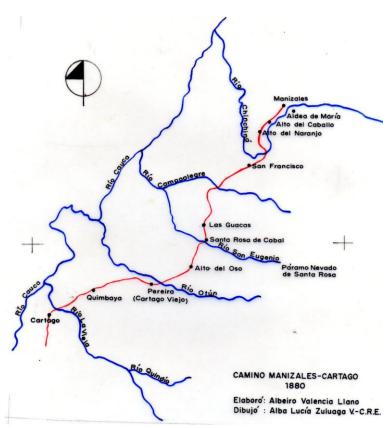
¹⁷⁸ Ibid., p. 63 - 66.

¹⁷⁹ PARSONS, James (1950), p. 79.

¹⁸⁰ Ibid., p.80.

sus herederos legítimos, recibirían 10 hectáreas en lugar de cinco¹⁸¹. Sobre esta base la colonización gana en profundidad y contenido y en forma vertiginosa se orienta hacia Pereira por la ruta que había trasegado don Fermín López.

La fundación de Pereira



La corriente migratoria que se venía moviendo sin cesar hacia el sur, en la ruta trazada por Fermín López, llevó a la colonización y fundación de Pereira en los baldíos del doctor José Francisco Pereira Martínez¹⁸², quien los había comprado al Estado; el globo de tierras de aproximadamente 10.000

¹⁸¹ VALENCIA R., Luis Enrique (1984), p. 93.

¹⁸² El doctor José Francisco Pereira Martínez nació en Cartago en 1789, hijo de Juan Pereira y Miranda y de Josefa Martínez Bueno. Estudió en el colegio de San Bartolomé en Bogotá y allí se relacionó con el selecto grupo de la Expedición Botánica. Cuando estalló el Grito de Independencia en 1810 se vinculó con este movimiento tomando parte activa en el mismo hasta lograr que se instalara la Junta Suprema de Gobierno de la provincia de Popayán, de la cual fue su secretario. Perseguido por los españoles en 1816 logró huir con otros compañeros por montes y difíciles trochas hasta encontrar el camino de Boquía, trazado desde la Colonia por el capitán español Melchor de Valdez; por este camino llegaron hasta Cartago Viejo (Pereira) donde permanecieron hasta 1819,

hectáreas estaba anexo al territorio indígena de Zerrillo o Cerritos y enmarcado entre los ríos Consota y Otún. El siguiente es el título del baldío:

Eusebio Borrero, coronel retirado de los ejércitos de la República de Colombia, Intendente del Departamento del Cauca y Gobernador de la Provincia de Popayán, a todas las personas que vieren el presente, hago saber: Que por parte del doctor José Francisco Pereira, abogado de los Tribunales de Colombia se ha hecho ante la Intendencia una solicitud cuyo tenor con los documentos concernientes a ella es como sigue: - José Antonio Mazuera, jefe político municipal de este Cantón por el gobierno de la República, certifico... que hacia el norte de esta ciudad al pie del Páramo de la Cordillera del Quindío, se hallan unas tierras baldías, desiertas, ocultas y montuosas, sin entradas o salidas o caminos públicos ni ríos navegables o población alguna, las cuales se denominan Cartago Viejo, encerradas por arriba, con la quebrada de Las Partidas y hacia esta ciudad con los resguardos de la pequeña población de Los Zerrillos, del otro lado de este el río La Vieja, cuyas tierras no pertenecen en dominio y propiedad a ninguna persona y sí al Estado, graduando su valor a cuatro reales la fanegada en atención a su situación y a los muchos gastos que demanda su desmonte hasta ponerla en estado de cultivo, por ser demasiado quebrado dicho terreno, en certificación de lo cual y a pedimento verbal de los señores José Francisco Pereira y José María Palomeque, doy la presente que firmo en esta oficina de Cartago, a venticuatro de septiembre de mil ochocientos veinticinco 183.

Las guerras civiles retardaron la colonización de la zona y la realización de una fundación como era el interés del Dr. José Francisco Pereira; sin embargo, el territorio era conocido por estar allí las ruinas de Cartago Viejo y por la presencia de algunos núcleos de casas en la región de Los Zerrillos, llamada hoy Cerritos, y por la pequeña aldea de Condina o Cundina. Además el gobierno del Cauca había concedido al señor Félix de la Abadía, el privilegio de construir un camino para unir a Cartago con las recién fundadas aldeas de Santa Rosa y Manizales, hasta empatar con la vía de Salamina y Medellín; de este modo se convirtió en la ruta del cacao y del tabaco obligando a construir algunas casas que sirvieran de posada como las de El Tambo y La Brigada. Luego, para 1860, ya existían algunas labranzas y pequeñas chozas pajizas diseminadas en la agreste región¹⁸⁴.

En 1862, cuando ya había bastantes colonos en la región, el Dr. Pereira Martínez se pone en contacto con algunos amigos de Cartago y les propone la fundación de una ciudad en las tierras que aun considera suyas, pero muere al año siguiente sin poder realizar su sueño. Sus amigos, el Pbro. Remigio Antonio Cañarte, don Félix de la Abadía, don Sebastián Montaño y otros, decidieron fundar una villa en el latifundio de aquél, movidos al parecer por la idea cristiana del purgatorio, ya que consideraban que

estableciendo comunicación permanente con sus amigos del actual Cartago; luego arrollan a los realistas de esta ciudad, y Pereira es proclamado Jefe Político y Militar de la misma. En 1821 fue diputado a la Convención del Rosario de Cúcuta y en 1823 contrajo matrimonio con María de la Paz Gamba y Valencia natural de Cartago; posteriormente fue Ministro del Interior y Justicia en la administración del General Obando e hizo expedir leyes que ordenaban la apertura de los caminos del Quindío, Marcopán y Tamaná. El doctor Pereira falleció en Tocaima en agosto de 1863. (ANGEL JARAMILLO, Hugo. (1983), p. 34 - 39.).

¹⁸³ ANGEL JARAMILLO, Hugo (1983), p.45.

¹⁸⁴ Ibid., p. 41.

al fallecer el Dr. Pereira Martínez sin lograr fundar la población, "podría causar el desasosiego de su alma" 185.

En este momento existía en el territorio una colonia de 79 personas aproximadamente, no menos de 20 casas y algunos cultivos. Sobre esta base, vecinos de Cartago dirigidos por el presbítero Remigo Antonio Cañarte, salieron de Cartago para realizar la "fundación oficial" el 24 de agosto de 1863 y el día 30 se reunieron los vecinos de la pequeña aldea de Cartago Viejo para celebrar el acto de fundación, con una misa campal a la cual asistieron unas 78 personas y bautizaron la aldea con el nombre de Pereira, en memoria del doctor Francisco Pereira, así mismo procedieron a trazar el área de la población que constaba de seis manzanas.

James Parsons anota que esta fue "una colonia próspera de origen no antioqueño" y que en Pereira surgió una ciudad "mitad antioqueña y mitad vallecaucana" sin embargo, esta tesis no tiene consistencia ya que la villa surgió y se desarrolló dentro del mismo proceso de colonización antioqueña. A este respecto escribe Jaime Jaramillo Uribe planteando que el elemento caucano sólo jugó un papel accidental y completamente secundario, pues del Cauca vino el grupo de ocho o diez personas procedentes de Cartago que se asociaron al acto oficial de la fundación, y de allí vinieron los primeros funcionarios públicos: el corregidor y el notario, el cura y el maestro, debido a que la región pertenecía al Estado Soberano del Cauca, "pero demográfica, económica y socialmente esa contribución fue de muy escaso significado" se socialmente esa contribución fue de muy escaso significado" se socialmente esa contribución fue de muy escaso significado" se socialmente esa contribución fue de muy escaso significado" se socialmente esa contribución fue de muy escaso significado se socialmente esa contribución se socialmente esa contribución fue de muy escaso significado se socialmente esa contribución se socialmente esa

El latifundio de Francisco Pereira Martínez lo heredó su hijo Guillermo Pereira Gamba¹⁸⁸ y la hijuela dice que "a Guillermo se le adjudican los terrenos llamados Cartago Viejo, hoy Pereira, entre los ríos Otún y Consota, en jurisdicción de Cartago, Estado del Cauca, y un principal de mil seiscientos pesos "¹⁸⁹. Sobre esta base Pereira Gamba hace donación a los vecinos del caserío de Pereira, de una parte de dicho globo, comprendida "De la tierra vendida por el otorgante al señor Jerónimo del Castillo, a la quebrada Egoyá y entre los ríos Otún y Consota; que este terreno lo cede el otorgante a los referidos vecinos y a todos los que vayan a poblar en el sitio llamado Cartago Viejo, hoy caserío de Pereira "¹⁹⁰.

¹⁸⁵ JARAMILLO URIBE, Jaime (1963), p. 362.

¹⁸⁶ PARSONS, James (1950), p. 80 - 81.

¹⁸⁷ JARAMILLO URIBE, Jaime (1963), p. 360.

¹⁸⁸ Guillermo Pereira Gamba nació en Cartago en 1827, estudió en Popayán, fue poeta, orador y parlamentario en representación de la municipalidad del Quindío. Se casó con la bogotana Manuelita Lindo la cual falleció muy joven; se volvió a casar con doña Clemencia Fernández, y por razones de desorganización de su vida personal se arruinó económicamente. En 1896, agobiado por las enfermedades, concibió la idea de conocer el poblado de Pereira para lo cual realizó el difícil viaje por el camino de Honda, Fresno, Mariquita, Manizales, Pereira, pero sólo alcanzó a llegar con vida hasta el Alto de San Roque, sitio desde donde ya se divisaba el caserío que llevaba el nombre de su apellido portugués. Aquí alcanzó a expresar: "Ahora sí puedo morir tranquilo. Sigamos ligero", pero murió rato después faltando pocos minutos para encontrarse con la caravana de caballistas que venía de Pereira, con la intención de recibirlo con honores. (ANGEL JARAMILLO, Hugo (1983), p.51 - 53).

¹⁸⁹ ANGEL JARAMILLO, Hugo (1983), p. 47.

¹⁹⁰ Ibid.

En la escritura de donación, protocolizada ante el notario de Cartago, el otorgante establecía las siguientes condiciones: a todo varón soltero se le adjudicarían cuatro fanegadas; a los casados y sin familia seis; a los casados con no más de tres hijos, nueve; a los casados con más de tres hijos, nueve, más dos fanegadas por cada hijo que exceda esta cifra¹⁹¹. Con base en estas instrucciones la junta de adjudicaciones repartió (en 1865) 96 parcelas que comprendían en total 761 fanegadas.

Ante el aumento de la población los habitantes de Pereira trataron de obtener los terrenos necesarios para el fortalecimiento de la villa y para ello se dirigieron al Dr. Ramón Elías Palau para que presentara la solicitud ante el Congreso. El Dr. Palau pidió al Congreso que decretara la cesión de los terrenos baldíos, pero el Dr. Guillermo Pereira Gamba impugnó el proyecto y lo hizo fracasar, "asegurando que él había cedido ya el terreno suficiente de sus propiedades para la nueva fundación" ¹⁹². Finalmente el Dr. Palau obtuvo la aprobación de la ley de mayo de 1871 (que tuvo como modelo la del 21 de abril de 1870 para otorgar tierra a los habitantes de Salento y Manzanares), sancionada por el presidente, General Eustorgio Salgar, y por su Ministro de Hacienda y Fomento Salvador Camacho Roldán. Por esta ley se concedían a los pobladores de la Villa de Pereira 12.000 hectáreas de baldíos dentro de los límites del actual municipio.

De acuerdo con el artículo 5 de la ley se establecía que a todo varón casado se adjudicarían 32 hectáreas y 5 hectáreas más por cada hijo. Los varones solteros de más de 25 años, los huérfanos de más de 15 años y las viudas tenían también derecho a la parcela básica de 32 hectáreas. Además, los varones casados y las viudas con familia tenían derecho a recibir en el área urbana un solar de 25 varas cuadradas. Los adjudicatarios quedaban comprometidos a fijar residencia en el territorio de la población, a no enajenar el terreno antes de construir casa, a cultivar por lo menos cuatro hectáreas y a no venderlo a persona alguna que tuviera más de 50 hectáreas en la misma región 193.

El espíritu de la legislación agraria había cambiado. "Lo que se quería formar ahora era una clase media de propietarios rurales, dotados de parcelas no inferiores a 32 hectáreas, ni superiores a 100 en ningún caso. Se buscaba evitar tanto el minifundio como el latifundio, y crear una explotación agrícola suficiente" 194. Entre 1871 y 1873, la comisión agraria de Pereira hizo 436 adjudicaciones de tierras, la menor de 32 hectáreas y la mayor de 57, pero muy pronto comenzaron los cambios en la propiedad por la inestabilidad de la población. "La mayor parte de los adjudicatarios tenía todavía la mentalidad aventurera del colonizador, y por delante se presentaba el atractivo de las ricas tierras del Quindío, con el caucho de sus selvas y el oro de sus guacas. En los protocolos notariales de la época se observan frecuentes transacciones de propiedades que se dice fueron adquiridas por adjudicaciones de tierras baldías" 195.

¹⁹¹ Ibid., p. 48.

¹⁹² ECHEVERRI URIBE, Carlos (1921), p. 43.

¹⁹³ JARAMILLO URIBE, Jaim. (1983), p. 366.

¹⁹⁴ Ibid., p. 365.

¹⁹⁵ Ibid., p. 366.

Aunque la ciudad de Pereira fue fundada sobre baldíos adjudicados a una familia que los venía controlando durante 38 años, no puede negarse que Francisco Pereira Martínez y su hijo Guillermo tenían afecto por las tierras aledañas a su patria chica, Cartago; pero la fundación de una ciudad en sus tierras producía la valorización de las mismas y de otro lado la preocupación de Francisco Pereira por la fundación de la ciudad se debía a que ya los colonos venían realizando una fundación "no oficial" sino espontánea, como sucedió con la inmensa mayoría de los pueblos de colonización.

La oposición que presentó Guillermo Pereira a la solicitud de los colonos en 1870, cuando éstos piden la adjudicación de 12.000 hectáreas de tierras que consideraban baldías, confirma la tesis de que sólo en parte lo movió la filantropía y una prueba de ello es que recibió de la Nación bonos territoriales por las 12.000 hectáreas cedidas a la Villa de Pereira 196. Sin embargo, los reclamos de Pereira Gamba en ningún momento desarrollaron los conflictos que produjo entre los colonos del norte la Compañía González-Salazar, lucha que frenó y dificultó el proceso de colonización. En Pereira, en cambio, el terreno estaba abonado para recibir a miles de colonos que producirían importantes cambios de tipo económico, social y cultural.

El desarrollo de la región resultó favorecido por la riqueza del suelo de origen volcánico, topografía ondulada, temperatura media y humedad considerable pero no excesiva. Allí crecía una espesa selva de guaduales y otras maderas, entreverada con bejucos y chuscales que hacían difícil la penetración. "Esta selva debió domeñarse con el único auxilio del hacha, el machete, el calabozo y el azadón. El trabajo humano debió llevar la mayor parte de la titánica empresa. El medio era rico potencialmente, pero no de fácil dominio"¹⁹⁷. El territorio poseía los elementos fundamentales para su desarrollo: agua, maderas, y una rica fauna. Su sistema hidrográfico se cimentaba en el Cauca, La Vieja, Consota y el Otún, además de sus quebradas La Dulcera, La Arenosa, El Oso, La Esperanza, El Caucho, Los Angeles, Barbas, Cestillal, y un centenar de riachuelos que llevaban el agua a todos los recovecos. Esto permitió el desarrollo de sus riquezas esenciales: la caña, la ganadería y el café¹⁹⁸. Entre su riqueza maderera se destacan: el comino, el cedro, el laurel, el nogal, el roble, y el guayacán, pero la guadua fue decisiva: "Ella facilitó la rápida formación de las aldeas y fue todo en la vida rural. La facilidad de cortarla, transportarla, pulirla y manejarla hizo más rápidas todas las operaciones de construcción" 199.

La aldea creció lentamente y sus vecinos establecieron la compra de víveres exclusivamente en Cartago hasta 1870; de este año en adelante Pereira empezó a recibir un mayor número de inmigrantes antioqueños, ampliando sus vínculos comerciales con Santa Rosa y Manizales; más tarde establecieron el mercado y centro de operaciones comerciales en la misma población. Una serie de factores se conjugaron para el desarrollo de la aldea en estos años, entre los cuales se destacan el comercio del caucho del cual Pereira fue importante centro en el período 1885-1900, el del cacao y el oro de guacas estimulado por las leyendas de Dorados, además de su estratégica situación geográfica en el camino que de Cartago iba a Manizales, Salamina y Medellín. Cuando el viajero alemán Friedrich Von Schenk visitó la zona en 1880 anotó que Pereira es

¹⁹⁶ Ibid.

¹⁹⁷ Ibid., p.367.

¹⁹⁸ Ibid., p.368.

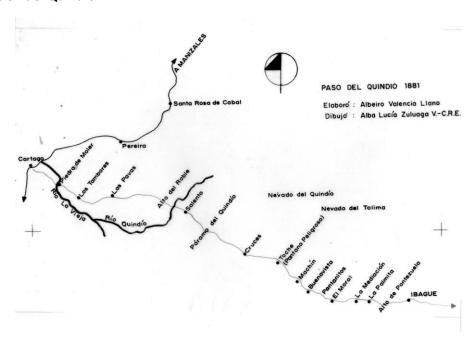
¹⁹⁹ Ibid.

Un pueblo de unos ciento ochenta ranchos y centro de un distrito que se caracteriza por el cultivo del cacao. Este producto se despacha casi exclusivamente hacia Antioquia, donde alcanza un precio bastante mejor al de los mercados de ultramar... En ciertas épocas se despachan grandes cantidades de este cacao a través del Quindío hacia La Mesa, pequeña ciudad cercana a Bogotá y centro principal del comercio de los productos regionales de Cundinamarca y Tolima. Desde el año de 1877 Pereira también era centro de un considerable comercio de caucho. En los bosques de la cordillera del Quindío se encontraban grandes reservas de caucho, que se explotaron sin misericordia. Actualmente, debido a los bajos precios del caucho en los mercados europeos, los caucheros tenían suspendidos los trabajos²⁰⁰.

Años después, el viajero francés Jorge Brisson cruzó por el poblado en 1890 y escribió que "Los potreros, las plantaciones de cacao, los montes se suceden, a orillas del camino, que va elevándose poco a poco hasta Pereira (10.000 habitantes), lugar de Cartago Viejo. Este pueblo parece animado, comercial y en buen estado de prosperidad" ²⁰¹.

La región venía transformándose ya que al grupo inicial de colonos pioneros dedicados a descuajar selva, le había sucedido una colonización empresarial de hombres que venían con condiciones sociales y psicológicas diferentes. La colonización se haría más compleja.

La colonización del Quindío



²⁰⁰ SCHENCK, Friedrich Von (1953), p. 50.

²⁰¹ BRISSON, Jorge (1979), p. 195.

El ondulado altiplano del Quindío ubicado al sur de Pereira, con una zona de 40 kilómetros cuadrados y de suelos ricos en ceniza volcánica, había permanecido inexplorado desde la colonia. Hacia 1550 la región era controlada desde Cartago (hoy Pereira) por estar situada en el camino que unía a Popayán con Santa Fé a través del páramo del Quindío. El importante camino del Quindío fue abierto en 1556, y para costear su construcción todo comerciante que utilizara la ruta "debía pagar un tomín por carga de mercancía, otro tomín por cada cabeza de ganado mayor (reses, caballos y mulas) y dos tomines por cada 20 cabezas de ganado menor (ovejas, cerdos y cabras)" 2022.

Sobre esta ruta por Cartago decían los testigos que, "en todas las jornadas hay tambos de españoles, donde hacen noche los que por él caminan, y andan siempre sin riesgo alguno". Al convertirse la ciudad en estación forzosa, es visitada por comerciantes, se establece fundición y marca de oro, facilitando el intercambio comercial.

Sin embargo, cuando en 1627 el visitador Lesmes de Espinosa y Saravia llegó a Ibagué en su viaje a Cartago, encontró un panorama desolador debido a la guerra contra los Pijaos, que trajo como consecuencia el abandono del camino del Quindío. En Ibagué demora algunos días mientras cuadrillas de indios enviados por el alcalde Sebastián Fernández de Bocanegra, arreglan el camino a través de las montañas "pues sin este reparo (se declara en un acta) fuera imposible pasar por ellas" ²⁰³. En el camino se retarda nuevamente, ya que en la quebrada de Toche encuentra una cuadrilla de 25 indios agotados por el hambre y las enfermedades, los cuales habían abierto el camino hasta aquel lugar, desde donde arrancaba el que habían reparado las otras cuadrillas de indios enviados desde Cartago, "pero de manera tan deficiente, que cuatro indios 'de los más alentados', tuvieron que ser nuevamente enviados, para que lo ensanchasen 'picando por lo alto'" ²⁰⁴.

En 1766 sigue la preocupación por el mantenimiento de la vía del Quindío y se ordena por el Cabildo de Cartago, "abrir la montaña del Quindío hasta el Alto del Boquerón del Páramo". Para ello se ofrecen los siguientes alicientes a los mulatos de Buga, Cartago, Cali y demás ciudades que quieran vincularse²⁰⁵:

- Serán relevados de pagar requintos²⁰⁶ ellos y sus hijos, en forma perpetua.
- En las tierras que se descubriesen por el nuevo camino se les hará gracia de ellas a los que quisiesen poblarse.

²⁰⁵ ARCHIVO NOTARIAL DE TORO (A.N.T.). Libro Capitular de Anserma, 1766, f. 38.

²⁰² WEST, Robert C. (1972), p. 116.

²⁰³ FRIEDE, Juan (1982), p. 190.

²⁰⁴ Ibid.

²⁰⁶ El requinto hacía parte de las medidas fiscales que finalizando el siglo XVI había introducido la Corona para aumentar el rendimiento económico de sus colonias. Con este impuesto se gravó a los indios con el equivalente a la quinta parte de los tributos que pagaban a sus encomenderos. Para Cartago y otras provincias se fijó en dos tomines de oro de 13 quilates por cabeza; en 1597 los indígenas de la provincia de Anserma se opusieron al pago de este impuesto, alegando que habitaban tierra caliente; sin embargo esta oposición no prosperó y tuvieron que pagar. (FRIEDE, Juan (1982), p. 183).

- A los que se poblasen les darán una vaca y un toro a cada uno pero con la condición de no poderlo vender ni enajenar para facilitar el aumento y cría de ganado.
- Se les otorgará herramientas y se les dará de comer durante la apertura de dicho camino hasta el Páramo.
- Si hubiere minerales en las tierras que se han de descubrir no entran en la gracia.

Este auto fue leído en la ciudad de Anserma, el 6 de diciembre de 1766, y se presentó un grupo grande de mulatos que aceptan las condiciones anteriormente anotadas.

A principios del siglo XVII se dio la gran batida contra los Pijaos, haciendo posible "limpiar de estos belicosos indios" las montañas de Timaná y posibilitando la apertura de un camino directo de Santa Fé a Popayán, quedando Cartago aislado. La guerra que emprendieron los españoles contra los Pijaos, que se prolongó más de 100 años, así como la emprendida contra los Chocoes, ayudó a desintegrar la población Quimbaya; esto selló la suerte de Cartago y el 18 de noviembre de 1681 obtiene licencia para trasladarse, lo cual se realiza el 21 de abril de 1691 al sitio que hoy ocupa en el Valle del Cauca. Su nueva ubicación a orillas del río La Vieja y próxima a la ciudad de Toro, la resguarda mejor de los ataques de los Pijaos. Por lo anterior, "se cerró" el camino real del Quindío y la región se sumió en el abandono.

Hacia 1800 se considera la montaña del Quindío como el paso más penoso de la cordillera de Los Andes, por ser "bosque espeso, completamente deshabitado, que en la mejor estación cuesta diez o doce días de travesía. Allí no hay cabaña alguna, ni medios de subsistencia. Los viajeros, en todas las épocas del año, hacen sus provisiones para un mes, porque a menudo sucede que por el deshielo de las nieves y súbita crecida de los torrentes, se encuentran aislados y sin poder dirigirse a Ibagué ni a Cartago"²⁰⁷. Esta descripción del Quindío hecha por Alejandro Humboldt ilustra en forma diáfana la situación de la región antes de la colonización. La siguiente es la travesía del Paso del Quindío según la experiencia vivida por dicho viajero:

Bajando por la pendiente occidental de la Cordillera, en octubre de 1801, a pie y seguidos de doce bueyes que llevaban nuestros instrumentos y colecciones, sufrimos mucho en los últimos días de caminar por esta montaña de Quindío, en razón de los continuos chaparrones que nos molestaron. Pasa el sendero por un país pantanoso poblado de cañas bambú, y los pinchos de las raíces de estas gigantescas gramíneas destrozaron nuestro calzado, de suerte que tuvimos necesidad de marchar descalzos, como todo viajero que se encuentra en nuestra situación y no gusta de que le lleven a hombros de otro. La indicada circunstancia, la humedad constante, lo largo del camino, la fuerza muscular que se emplea andando sobre la arcilla mojada y cenagosa, la necesidad de pasar a nado profundos torrentes de agua muy fría, hacen que sea este viaje excesivamente penoso²⁰⁸.

²⁰⁷ HUMBOLDT, Alejandro (1981), p. 155.

²⁰⁸ Ibid., p.156

Otro viajero que narra su experiencia es Juan Bautista Boussingault quien cruzói el Paso del Quindío en 1827, en su viaje desde Ibagué hacia Cartago y la Vega de Supía. Así lo cuenta el científico francés:

El bastimento (los víveres) que debíamos llevar consistía en tiras de carne seca de res, bizcochos de maíz, huevos duros, azúcar en bruto (panela), chocolate, ron, pedazos de sal que se conocen con el nombre de 'piedras' y resisten a la humedad, y cigarros.

El 23 de mayo de 1827, a las 7 de la mañana, salí de Ibagué después de haber atravesado el Combeima sobre un puente de guaduas. A las 8 estábamos al pie de la cuesta (altitud 1384 metros); la escalada fue muy penosa a causa del ardor del sol y de la movilidad de esos singulares granitos desprendidos, sin estar descompuestos, de los que hablé en mi excursión al volcán del Tolima...

El 24 de mayo nos encontramos en una triste situación: el huracán había deshecho nuestro campamento y nos pusimos en camino bastante tarde. A la 1 llegamos a la Casa de Perro (altitud 2591 metros, temperatura 19 grados) con una lluvia fuerte que nos había perseguido desde la salida. El sendero, trazado en un angosto esquisto descompuesto, era impracticable. De Casa de Perro se baja hacia la Casa de Las Tapias (altitud 2003 metros, temperatura 15.7 grados) en donde me acosté bajo techo esperando a mis cargueros. Había uno que especialmente me obligaba a no seguir adelante: era el muchacho cargado de bijao, nuestro abrigo portátil indispensable con un tiempo tan lluvioso...

El 26 de mayo desde las 7 de la mañana los cargueros se hacían oír en la selva porque tienen la costumbre de lanzar gritos alentadores cuando se ponen en camino. A las 8 llegamos a Contadero de Sacafruto (altitud 2319 metros, temperatura 15.3 grados)...

La lluvia no había cesado y cuando llegamos al San Juan se transformó en uno de esos aguaceros que solamente conocen quienes han viajado por las regiones ardientes del Ecuador. Seguíamos a lo largo del río, remontándolo y caminando por un sendero cubierto de barro; yo sufría de los pies en tal forma que había tenido que descalzarme, estaba mojado al máximo, pero gracias a una camisa de franela que llevaba en épocas de lluvias, el frío ocasionado por la humedad fue tolerable...

Tuvimos dificultades para atravesar el vado de San Juan: la lluvia continuaba y el torrente, cuyas aguas venían con mucha fuerza, rodaba bloques de traquita. Yo atravesé el río sobre los hombros de un carguero que se apoyaba en dos bastones, protegido por otros dos hombres que se mantenían a un metro de distancia para romper la corriente y para estar listos a socorrernos en caso de un accidente. Pasamos felizmente aturdidos completamente por el ruido del torrente y dándonos un baño de pies bastante desagradable debido a los 13 grados del agua. A las 4 llegamos al Tambo de Tocho, una posada en donde los viajeros encuentran un techo bajo el cual pueden abrigarse y cocinar, si es que tienen provisiones; bajo esta ramada abierta por todos lados, quedamos expuestos a un viento acompañado de ráfagas de lluvia.

El 27 de mayo habíamos soportado intenso frío bajo el tambo y a las 7 de la mañana el termómetro marcaba 12 grados, temperatura poco agradable cuando el aire está húmedo y fuertemente agitado. A las 8, con una lluvia sostenida, comenzamos a subir a Tocho por un camino tan resbaloso que con frecuencia había que darle forma a la arcilla blanca para que el pie se pudiera sostener. A las 11 llegamos al Alto de la Sepultura, en donde había sido

enterrado un carguero que había muerto de fatiga; mis hombres aseguraban que por la noche se oía en la selva su alma pidiendo socorro; de allí (altitud 2.620 metros, temperatura 13 grados), fui a Yerbabuena, en donde sin abrigo y con buena lluvia, almorcé con muy buen apetito...

A las 5 de la tarde llegué al torrente de Tochecito, cuya agua me pareció glacial (9 grados) al atravesar el vado; el sitio tenía un aspecto salvaje y allí establecí el campamento (altitud 2576 metros, temperatura 10 grados); nos encontrábamos sobre Micaesquisto.

El 28 de mayo a las 7 tomamos un sendero muy visible que llevaba al páramo... A medio día abrí el barómetro sobre el punto más elevado del páramo y obtuve una altitud de 3.390 metros; el termómetro al aire libre indicaba 11.7 grados. Desde Ibagué habíamos recorrido IO leguas de 6.660 varas, de acuerdo con una medición de la ruta, llevada a cabo por orden del gobierno. Después de haber almorzado en El Alto, comenzamos a bajar con lluvia y por caminos tan estrechos, profundos y cerrados, que en ciertos sitios nos considerábamos en la galería de una mina.

El 29 de mayo encontramos que el terreno para llegar de Cruzgorda al río Quindío era un pantano; en 3 horas de marcha llegamos a la orilla (altitud 1816 metros, temperatura 16 grados) y pasamos el río sin accidente. Enseguida subimos hasta el Alto de Lara Ganao (altitud 2067 metros), luego seguimos hasta El Roble (altitud 2114 metros, temperatura 16 grados). Al salir de allí me picó cruelmente en el pie una avispa brava; un carguero me trató por medio de la aplicación de tabaco mascado sobre la picadura y el alivio fue inmediato y pude continuar la marcha.

El 30 de mayo fui a desayunar a Buenavista (altitud 1837 metros, temperatura 17 grados). Allí comienza la peor parte del camino; uno camina en los guaduales expuesto a las espinas de esas gigantescas gramíneas y en un barro que llega a las rodillas; en camino me refrescaba con el agua que se obtiene de las guaduas, practicando una abertura por encima de uno de los nudos de la vara; con una sola punción obtuve 1/4 de litro de líquido; agua clara, fresca y como lo demostró después el análisis, casi pura...

El 2 de junio, muy temprano, me puse en camino hacia Cartago, al Oeste, Sur-Oeste de la Balsa. El camino fue pésimo hasta el río de La Vieja o del Quindío en donde me detuve al medio día (altitud 972 metros, temperatura 26 grados). Llegué a Cartago por la tarde con la más extraña vestimenta que había ideado para evitar la lluvia; parecía un individuo que saliera de un baño de barro. Del páramo a Cartago, midiendo con cadeneros la distancia, se encontró que hay 12 leguas de 6.660 varas y yo había necesitado nueve días para recorrer esta distancia²⁰⁹.

Este camino había preocupado a los diferentes regímenes durante la primera mitad del siglo XIX, ya que ponía en comunicación a Bogotá con la provincia del Cauca, y en este sentido Simón Bolívar, dándose cuenta de la importancia que tenía esta ruta para el desarrollo económico del país decretó, en 1830, la apertura del camino de herradura desde la ciudad de Cartago hasta Ibagué. Sin embargo, y a pesar de las muchas licitaciones, los empresarios no se atrevían a enfrentar la magna obra de abrir una senda por zona tan escarpada y difícil. Serio intento de abrir el camino se realizó durante la

²⁰⁹ BOUSSINGAULT, J.B (1985), p. 75 - 81.

administración de Pedro Alcántara Herrán, por decreto de mayo 27 de 1842, cuando el gobierno decide aplicar las siguientes medidas²¹⁰:

- 1. Otorgar para su realización hasta la tercera parte del producto total del derecho nacional de caminos, por el término de tres años.
- 2. El presidio o presidios que se estimen convenientes.
- 3. El trabajo personal subsidiario de los cantones de Ibagué y Cartago.
- 4. Hasta 12.000 pesos del tesoro nacional.
- 5. El Poder Ejecutivo fijará el número de tambos o posadas que deban construirse y conservarse para el servicio de los transeúntes. Los individuos a cuyo cargo estén estos tambos gozarán de una asignación anual que fijará el Poder Ejecutivo, pagadera de los peajes que se establezcan. A cada uno de estos dueños de posada se le adjudicará doce fanegadas de tierra baldía y se les dará además la herramienta necesaria para su cultivo y para construir la vivienda.
- 6. A los demás colonos que quieran establecerse en la montaña del Quindío se les concederá veinte fanegadas por familia, con la condición de establecer en ellas casa y labranzas.
- 7. Los colonos que se adentren en la montaña del Quindío en forma definitiva, quedan exentos de servir en el ejército por el término de doce años.
- 8. Los productos agrícolas y ganaderos de la región del Quindío quedan exentos del diezmo eclesiástico hasta el año 1864.
- 9. Concluido el camino se cobrarán por derecho de peaje por cada carga de efectos extranjeros, ocho reales; por cada carga de productos del país, cuatro reales; por cabeza de ganado sin carga, dos reales; y medio real por cada persona.

Las medidas fueron puestas en práctica; además, se estableció la colonia penal de Boquía con el fin de ampliar y mejorar el camino y la penitenciaría fue rodeada poco a poco por viviendas de colonos transformados rápidamente en agricultores; el gobierno otorgó herramientas y ganados además de terrenos baldíos para ser repartidos entre lo colonos que iban llegando²¹¹. Posteriormente, debido a las inundaciones de los ríos Quindío y Boquía que afectaron viviendas y cosechas, la aldea fue trasladada a un sitio más alto, Barcinales, bautizado posteriormente con el nombre de Nueva Salento.

Pero durante la misma administración de Pedro Alcántara Herrán escasearon los fondos para conservar el camino en buen estado, volvió a brotar la yerba, crecieron los árboles y se convirtieron en

²¹⁰ Codificación Nacional. (1927). Tomo IX, Imprenta Nacional: Bogotá, , p. 378 - 379.

²¹¹ BUITRAGO, Jaime (1943), p. 8-9.

hondos lodazales las partes flojas del terreno, destruyéndose nuevamente la vía. Para esta época, escribe don Juan Francisco Ortiz sobre su viaje por el Quindío:

Cuando pasé la montaña del Quindío por primera vez, estaba como Dios la crió. No había camino posible sino una senda conocida sólo de los cargueros, buena para los tigres y para las culebras. Inmensas soledades... y en el centro de la montaña la ranchería de 'El Moral'... Gastamos nueve días en atravesar la montaña. Cuando la medio abrieron durante la administración del señor Ospina, la pasaba cualquiera en su mula en menos de tres²¹².

Un nuevo estímulo para la construcción y conservación del camino se dio durante la administración de Mariano Ospina Rodríguez; pero en general, durante estos años no hubo una política continuada hasta 1865, con los estados federados y debido a las guerras civiles, por la necesidad de movilizar las tropas por esta vía y posteriormente, por el desarrollo económico alcanzado en la zona. Pero los verdaderos dominadores de la región eran los colonos que para estos años venían penetrándola lentamente.

Sobre este aspecto escribió don Luciano Rivera y Garrido, quien cruzó la región en 1860:

Desde que entramos en la montaña del Quindío, la novedad de aquellas cordilleras altísimas, cubiertas en sus crestas superiores por los albos mantos de las nieves eternas; los inmensos palmares, majestuosos y solitarios como antiguas basílicas; las variadas y magníficas arboledas; los aterradores abismos, por cuyos angostos bordes pasaban temblando nuestras cabalgaduras... Las cuestas interminables y las fragosas travesías, cortadas a cada paso por tremedales profundos; las casitas de los campesinos antioqueños, que entonces empezaban a poblar los baldíos de la sierra... eran otros tantos motivos de embeleso para mi alma de niño soñador²¹³.

Este texto es importante porque muestra al colono que empieza a dominar la región; pero es a partir de 1880 cuando estalla el auge colonizador. Por diversas regiones del Tolima, Antioquia y Cundinamarca corre la leyenda del tesoro del "Rey Palomino". Con el fin de buscarlo, el cual según algunos estaba situado en la planicie de "Maravélez", se forman algunas empresas exploradoras y al llegar allí encuentran las avanzadas de los colonos y el oro de las sepulturas indígenas²¹⁴. También se extendió en Antioquia, por esos días, la leyenda de un tesoro hallado al pie de la cordillera y conocido con el nombre del "Tesoro de Pipintá", lo que produjo un desfile de exploradores hacia el Quindío. Por la misma fecha se encontraron granos de oro en la parte alta del río Quindío atrayendo la atención de los colonos, los cuales se dirigieron hacia ese punto que hoy corresponde al municipio de Salento, convertido en sitio de atracción de colonos y exploradores, lugar donde se aglutinaban para salir a explorar las montañas del Quindío.

Por estos años el paso del Quindío se había convertido en importante arteria que unía el centro del país con las regiones del occidente y sur y al mismo tiempo contribuía al desarrollo del proceso de colonización; sin embargo, continuaba ofreciendo incontables penalidades a los viajeros como se

²¹² VALENCIA ZAPATA, Alfonso (1963), p.45-46.

²¹³ RIVERA Y GARRIDO, Luciano (1968), p.214.

²¹⁴ VALENCIA ZAPATA, Alfonso (1963), p. 49.

puede observar en el siguiente texto narrado por el alemán Friedrich Von Schenck en su viaje de Cartago a Ibagué en 1881:

Ya el viaje en dos días desde Cartago a Salento era sumamente pesado debido a la lluvia continua y a los hondos barrizales. Desde el ancho río de La Vieja, que cruzamos en una débil canoa cerca de Piedra de Moler, estábamos siempre en el bosque. Solamente pocos ranchos, de aspecto muy pobre, se encuentran aquí; son ellos avanzadas de la colonización antioqueña en esta montaña. En varios lugares del bosque encontramos tumbas marcadas con rústicas cruces. El hombre que, lejos de sus semejantes, pasa aquí su vida como solitario cazador, quiere al menos en la muerte estar en unión con otros; por eso desde muchas millas los colonos llevan sus muertos a estos sencillos campo-santos en la sombra de la selva. Desde el alto del Roble se ve al otro lado de las quebradas Boquía y Quindío, que se unen aquí para formar el río Quindío, el pueblo Salento, una nueva fundación y el último puesto de colonización sobre esta vertiente del Quindío. Aquí nos quedamos dos días para conseguir alquilados los bueyes necesarios para la carga, y para dar un descanso a las mulas antes de continuar el difícil viaje. El clima de Salento es suave y sano y las noches son frescas. El poblado, que se encuentra a dos mil metros sobre el nivel del mar, tiene una iglesia y cerca de 600 habitantes. Ante la llamada cárcel estaban sentados los señores presos, jugando naipe con su guardián y calentándose bebiendo aguardiente. En el estrecho valle de la quebrada Quindío, las parcelas trepan hasta muy arriba, donde el antioqueño cultiva trigo y papa. Desde la plaza se domina hacia el norte la cordillera hasta muy lejos: El Quindío, el Morrogacho que cae casi verticalmente y el Páramo de Santa Rosa. El pueblo está cercado por todas partes de bosques que tienen un raro sombrío provocado por las blanquizcas hojas de los numerosos yarumos. Más allá de Salento empieza el verdadero camino del Quindío. La subida es muy pendiente. Ya sobre este lado se ven muchas de las delgadas palmas de cera (Ceroxylon andicola), que forman en la vertiente oriental y especialmente cerca de Tochecito y Cruces verdaderos bosques. La producción de cera ha disminuido considerablemente en comparación con los años pasados, pero desde hace algún tiempo se busca con éxito la cáscara de quina en los bosques del Quindío.

El 26 de febrero, cerca de las 11 de la mañana, llegamos al paso del Quindío (3.420 metros). Ahora el camino se puso tan malo y difícil que nos obligó a andar grandes trayectos a pie. Hasta Toche se pasa por una selva cerrada y sin claros, donde solamente encontramos dos ranchos muy pobres (las Cruces) que ofrecen al viajero una posada primitiva. En la quebrada Tochecito se trabajó antes una mina de oro, que ya hace años está abandonada. Cerca de Toche (2.300 metros) un pantano muy peligroso ocupa el estrecho valle de la quebrada del mismo nombre, obligando al viajero a montar un trayecto por la misma quebrada. Debido al descuido de los arrieros, algunos de mis animales de carga penetraron al pantano, y con mucho trabajo y pérdida de una hora los sacamos de ahí. Desde aquí el camino va paralelo con la quebrada Toche, o también río Coello, sobre la vertiente sur de la cordillera que divide las aguas de los ríos Combeima y Coello. Aquí se encuentra en una altura de 2.110 metros la fuente termal de Agua Caliente que corre hacia el Toche. Aumentan los cultivos y en el bosque ya hay claros más grandes. Una vez más todavía se sube a una considerable altura (2.610

metros) para luego bajar ininterrumpidamente hacia el valle del río Combeima al cual cruza un puente de hierro cerca de Ibagué²¹⁵.

En el texto anterior se registra el proceso colonizador en el área que cubre la ruta Cartago-Salento, pero la frontera agrícola se amplía más a partir de las noticias sobre la riqueza del Quindío, se fundan grandes empresas como la "Sociedad Anónima de Burila" en 1884, y penetran miles de colonos independientes. El proceso se acentúa y expande después de la guerra del 85, haciendo que numerosos excombatientes lleguen a la selva del Quindío ilusionados por los tesoros y para evadir los reclutamientos. De este modo, la región atrajo a guaqueros, mineros, aventureros, colonos y guerrilleros²¹⁶. Entre éstos, enorme importancia tuvieron los llamados "guaqueros" o exploradores de oro de sepulturas los cuales llegaron en grandes cantidades durante algunos años, hasta el punto que "casi todos los habitantes de la Hoya del Quindío tomaron parte activa en la guaquería"²¹⁷.

La fundación de la mayoría de los pueblos y especialmente los situados hacia el río La Vieja, estuvo precedida por la penetración de gran cantidad de guaqueros. Así, los fundadores de Filandia (1878) y La Tebaida (1916), fueron guaqueros y colonos que se habían establecido previamente en dichos lugares²¹⁸. La importancia de los buscadores de tesoros radica en su transformación en colonos, pues los que se desilusionaban con el oro se dedicaban al colonizaje en un proceso de sedentarización alrededor de la agricultura, el comercio y la ganadería.

A pesar de la fiebre del oro la población que llega al Quindío se orienta hacia la derriba de montes y a la adquisición de tierras mediante la política de adjudicación de baldíos que tenía el gobierno ²¹⁹. Aunque durante los primeros años de colonización el gobierno central auxilió con herramientas y baldíos a los colonos, esta política no tuvo continuidad; sólo a partir de 1865 el Estado Soberano del Cauca fue más efectivo en este campo. Sin embargo, la situación se complicó después de 1884 cuando aparecen los empresarios de la colonización, y en especial la Sociedad Burila, dando otro rumbo al proceso colonizador, controlando la tierra y limitando su acceso.

²¹⁵ SCHENCK, Friedrich Von (1953), p. 60-62.

²¹⁶ VALENCIA ZAPATA. Alfonso (1963), p. 50.

²¹⁷ ARANGO C., Luis (1924), p.15.

²¹⁸ Ibid., p. 15 y 104; VALENCIA ZAPATA, Alfonso (1963), p.55-57.

²¹⁹ Codificación Nacional, (1927), p. 378-379.

La colonización del valle del Risaralda



Valle anchuroso de Risaralda, valle lindo y macho que se va regando entre dos cordilleras como una mancha de tinta verde. Llanura de dulce nombre, que de tan serlo se deslíe en los labios como un confite de infancia y al pronunciarlo se oyen puntilleos de tiple guerrillero y sonajas de bambuco parrandista...

En el principio era la selva. Era en el principio la selva inmensa, silenciosa, poblada de misterio y de osadía. Los siglos rodaban sobre el lomo del río al vaivén de las aguas y los robustos árboles tutelares, coronados de orquídeas, como dioses, presenciaban taciturnos el desfile infinito de las centurias²²⁰.

El valle del río Risaralda había sido cruzado por los conquistadores Robledo y Belalcázar en la fugaz expedición de 1536; luego, en 1539, Robledo realiza la exploración del territorio, la que culmina con el control de los Ansermas y la fundación de la ciudad de Santa Ana de los Caballeros. Después, como

²²⁰ ARIAS TRUJILLO, Bernardo (1959), p.1.

consecuencia de la conquista del territorio y la diezma de la población aborigen, la región permaneció durante 350 años como un territorio virgen e inexplorado, recorrido sólo ocasionalmente por algunos viajeros y entre ellos por Juan Bautista Boussingault quien lo atravesó en 1827.

A finales del siglo XIX el antioqueño Francisco Jaramillo Ochoa²²¹, al transitar -como rematador de rentas que era- el legendario camino real que serpentea en las últimas estribaciones de la cordillera occidental y que unía al Estado del Cauca con Antioquia, quedó maravillado por la existencia de esa selva primitiva.

Intrigado por ese misterioso mundo que era el valle irrigado por el río Risaralda, empezó a investigar la razón de aquel largo letargo y descubrió que los zancudos habían sido sus constantes y temibles guardianes, ya que en las numerosas lagunas se incubaba el anofeles, cuya hembra inocula el paludismo.

Don Francisco, más conocido como don Pacho, se dirige a Marmato y se orienta a explotar minas de oro respaldado por su profesión de Ingeniero de Minas. Algún día del año 1893, al pasar por la Prefectura de Riosucio vio clavado en la pared un edicto que abría a remate las rentas de licores del Estado Soberano del Cauca, e interesado en licitar compró al doctor Jorge Gartner un lote de poco más de cinco mil hectáreas de tierra en bosques, denominado Umbría, a orillas del Risaralda, situado en donde muchos años después se fundaría Belén de Umbría. Sus amigos habían desaprobado el negocio por tratarse de selva virgen no apta siquiera para paisaje; sin embargo, don Pacho tomó posesión de la tierra, construyó una casa de madera y buscó una familia que se encargara de mantener sus baldíos libres de colonos.

"Mis actuaciones no se han reducido a los negocios de café ni a la banca, sino que he tenido grandes intervenciones en ferrocarriles y carreteras. Fundé con otros caballeros la fábrica de cementos del Valle e intervine en la construcción de la carretera de Cali al mar. Mi último empeño a esta hora se reduce a una hacienda que se llama 'Pitalito', casi en las calles de La Dorada y a la construcción de un campo de aterrizaje en el punto denominado 'Guarinocito', equidistante de Honda y del puerto aludido". Tenía ochenta años y estaba en Cali cuando se le presentó un hacendado a ofrecerle veinte mil hectáreas de tierra en montaña, en La Dorada; don Francisco se entusiasmó con las posibilidades económicas de la región y le contestó:

-Amigo, no olvide que yo tengo ochenta años y que ya no hay tiempo de asomarme por allá. Si le compro es para que los nietos conozcan".

Y en el acto negoció la tierra y a los treinta días, cien hacheros descuajaban la selva a orillas del río La Miel. Fueron sus hijos Luis, Francisco, José, Rafael, Lino, Gilberto, Inés, Susana, Tulia y Mary. (JARAMILLO MONTOYA, Rafael. (1963), p.127 y 491).

Francisco Jaramillo Ochoa nació en Envigado en 1865 y murió en Medellín en 1951; se casó con Tulia Montoya Arbeláez, de Marinilla, nacida en 1875. Don Francisco estudió en la Escuela de Minas de Medellín pero se retiró antes de recibir su título profesional. Ejerció la profesión por varios años y luego se vinculó a una sociedad rematadora de rentas de licores y viajó a Marmato y más tarde al Valle y al Cauca. Dueño de alguna fortuna se radicó en Manizales donde se vinculó con el capital bancario y la economía cafetera, al mismo tiempo se desempeñó como empresario de la colonización.

Sobre sus actividades anotó:

La respuesta a esta adquisición - considerada un disparate- se encontraba en aquel aviso pegado en la pared de la Prefectura, ya que la licitación disponía que sólo se adjudicaban por remate las rentas del Estado Soberano a los que dispusieran de amplia garantía. De este modo, de los 32 postores únicamente don Francisco pudo presentar una caución de cinco mil hectáreas de tierra propia, respaldada en una titulación perfecta²²². Los límites del territorio recién adquirido se extendían "Desde las orillas del Arrayanal hasta el caserío Arenales; cogiendo las lomas de Pumia hasta las de Bolivia; de estas lomas hasta el Alto de Chatigüí (sic) (¿Tachiguí? A.V.), para descender luego por el Arrayanal, hasta el río Guática"²²³.

Don Pacho descuidó sus tierras ya que sólo servían para respaldar los remates de rentas, pero pasados los años el inmenso fundo adquirió enorme valor debido al proceso colonizador y a la fundación de pueblos; el caserío de Arenales había sido elevado a municipio con el nombre de Belén de Umbría y los colonos habían invadido el latifundio por muchos puntos estableciendo mejoras y cultivos de café. Los títulos de don Pacho dormían apacibles en su caja fuerte. Había llegado la hora de encargarse de sus tierras. Para ello envió a su hijo José, el abogado de la familia, para que negociara con Mariano Jaramillo el apoderado de los colonos, y el conflicto terminó en una magnífica transacción ya que organizaron una oficina de parcelaciones en Belén de Umbría y el territorio se vendió a los colonos, en 200 parcelas diseminadas entre las poblaciones de Belén y Mistrató²²⁴. Con esta experiencia don Pacho descubrió el magnífico negocio de los baldíos: era el momento de enfrentar la colonización del valle del Risaralda.

Sopinga

Un pedacito del valle estaba ocupado, era un limitado terreno seco situado en la confluencia de los ríos Risaralda y Cauca, donde desde la segunda mitad del siglo XIX Salvador Rojas edificó el primer rancho y tomó posesión del baldío. La estrategia del lugar, escondido en la selva y sin caminos, halagó a cientos de negros ya que

A poco cundió noticia entre la mulatería caucana, la negranza de Marmato y el zambaje de Antioquia, de la querencia fundada para ellos en el vértice de los ríos Cauca y Risaralda y allá afluyeron hasta formar tal vez dos centenares.

Así, en esa encrucijada, surgió Nigricia con toda su libertad y tragedia, rebelde y descontentadiza, evasión de las tiranías blancas, tierra libre y fundada en donde la 'autoridá' no podría hacer sonar los rebenques sobre las negras espaldas, padecidas de tanto trabajadas²²⁵.

Muchos de los que llegaron a este lugar habían sido esclavos, otros participaron en las guerras civiles y huían de los reclutamientos y de la miseria, habían sido perseguidos y acosados y por ello se refugiaron en esa querencia a la que llamaron Sopinga, defendidos por una barrera de mosquitos y zancudos "que rechazaban al blanco pero que podían coexistir con el negro".

²²² JARAMILLO MONTOYA, Gilberto (1976), p.23-26.

²²³ Ibid., p. 24.

²²⁴ Ibid., p. 28.

²²⁵ ARIAS TRUJILLO, Bernardo (1959), p.3

Aquí establecieron su propia organización social, cultivaron tabaco y cacao y elaboraron aguardiente de contrabando que transportaban en canoas para el mercado de Cartago, regresando con "panela, mecha amarilla, zarazas y muselinas de vistosos colores y poco precio, para el mujerío de Sopinga"²²⁶. Como no había clases sociales no impulsaron las fuerzas productivas y se dedicaron a la economía de subsistencia mercadeando los excedentes para adquirir los necesarios artículos manufacturados. Bernardo Arias Trujillo dibuja con maestría el transcurrir de la vida diaria en el villorrio:

Vida tranquilaza la de estas gentes huidizas. Los hombres, cuando estaban de pascuas, es decir, con el humor menos agrio, salían de cacería, y a la hora del ángelus presentábanse con lindas piezas peleadas con bravura: uno traía guagua, otro venado, lancho éste, aquél un zaino, quién un guatín apetecible, y el más machito, un compadre tigre cazado mano a mano en brutal riña, para vender en Cartago su preciosa piel cribada de manchas amarillas y negras de sensual terciopelo. Otros, aparecíanse con buena pesca de jetudos, biringos, bocachicos y bagres de carnes muy blanduchas y exquisitos sabores.

Pero casi toda la semana, los hombres pasábanse las horas del día al pie del rancho, bajo sombra de árbol, desnudos entre la hamaca, fumando cachimbas de tabaco de buen humo y mejor aroma, en tanto que las negras trabajaban como burros en quehaceres de casa y lavando ropas a la orilla del río²²⁷.

Para los habitantes las tierras no tenían dueño, pero los títulos estaban a nombre de doña Hersilia Sánchez quien permitió la ocupación de hecho y toleró que los negros se adueñaran de parte del latifundio. Esta "fundación espontánea" corresponde al año 1888 aproximadamente y en ella participaron las siguientes personas: José Ramírez, Juan Hoyos, Nicolás Torres y su esposa Juana Valderrama, José Joaquín Gutiérrez, esposo de Francisca Durán, llamada "La Pacha" Durán, sus hijos legítimos Juan Crisóstomo, Evangelista y Eufrasia; de La Pacha Durán hubo dos hijos "naturales" que se llamaron Manuel y María del Tránsito Durán (alias La Canchelo) quienes formaron también parte de los primitivos fundadores. Estuvieron también presentes como fundadores Pío Quinto Franco, Filomena Vasco, Santiago Monroy y su esposa María Josefa Cañarte, familiar del padre Cañarte, fundador de Pereira²²⁸.

Mientras tanto la colonización antioqueña avanzaba desde Anserma y Belén hasta Apía y Santuario y desde Risaralda en dirección a Belalcázar; sin embargo no había podido penetrar en este recodo rebelde hasta finalizar el siglo pasado y "cuantas veces el blanco quiso arrimar el hocico por esos lados, lo decapitaron inexorablemente, para ejemplo, escarmiento, y noticia de cuantos comarcanos de fuera quisieran acercarse al puerto.

Así, pues, con estas costumbres y en ese valle de contento, el negro era feliz. La soledad lo envolvía como en una franela de lana pura, y lo cobijaba con tibios calorcitos fraternales" 229.

²²⁶ Ibid

²²⁷ Ibid., p. 4.

²²⁸ OSORIO RESTREPO, Abel, p.9.

²²⁹ ARIAS TRUJILLO, Bernardo (1959), p.71.

Pero el soberbio avance colonizador se fue adueñando del lugar y algunos inmigrantes compraron pequeñas parcelas a doña Hercilia Sánchez y a doña Tomasa Osorio, las poseedoras de los títulos de propiedad; entre ellos llegaron, Josué Castaño, el peluquero, Calixto Torres quien puso pesebrera, Gabino Muñoz con su señora Pastora Trujillo, conocida como la Mona Trujillo, la cual fundó la primera casa de asistencia y posada con el nombre de "Hotel La Mona".

A partir de la infraestructura creada por estos primeros colonos irrumpió el grupo de empresarios, interesados no en parcelas para cultivos de subsistencia sino en cientos de hectáreas para la ganadería extensiva; tal es el caso de don José Joaquín Hoyos quien llegó con suficiente dinero, simpatía, salud, deseos de hacer fortuna y compró varias cuadras de tierra con el fin de organizar tienda con pesebrera y bodega para almacenar los productos de los colonos y darle salida a la economía embotellada. Su negocio se convirtió en el centro de las actividades económicas y sociales de Sopinga, punto obligado de reunión de los fundadores de las primeras haciendas. Allí asistirían los hermanos Aparicio y Lázaro Angel, don Aníbal y don Pablo Ochoa, Francisco Marulanda y su hijo Jorge Enrique, los cuales estaban fundando la hacienda de Balsillas, además Alberto y Ernesto Arango Zea, quienes con Francisco Jaramillo Ochoa habían constituido una sociedad para explotar el latifundio de Yarumal y Apía²³⁰.

Don José Joaquín Hoyos sería el contacto para la avanzada de la colonización empresarial. A su tienda llegó un día Francisco Jaramillo Ochoa y estableció el siguiente diálogo:

-Soy rematador de rentas y necesito local para un estanco. Pienso vincularme a la región y he comprado una propiedad al otro lado del río Risaralda a don José Paz Botero y don Constantino Gutiérrez, con el nombre de 'Pozo Rubio'.

-Mire señor, dice el fondero, estoy para servirle, me llamo José Joaquín Hoyos y quiero decirle que aquí está todo por hacer; abundan sí las mejoras de plátano, cacao y tabaco, pero esta gente es belicosa, pendenciera y difícil de manejar; a mí, más o menos me toleran, porque les compro el cacao, el maíz y el fríjol que cosechan, les presto plata, les despacho sus mercados y les encimo trago. Sábado y domingo se forma la de padre y señor mío con unos bailes que degeneran en peleas con su arrastre inevitable de muertos y heridos. Además le advierto que no están muy a gusto con los forasteros, detestan la <u>blancamenta</u>, y dicen que ser blanco y godo malo es la misma cosa²³¹.

Don Pacho le compró a don Joaquín unas cuantas cuadras para construir el estanco, la bodega y levantar la iglesia para formar el pueblo; luego se puso en contacto con don Carlos Saavedra dueño de la finca más grande de la región con cultivo de pasto "pará" y acuerda mandarle ganado a utilidades para surtir la finca; de este modo inició el primer contacto con los negros de la enigmática Sopinga. Si los negros no se habían preocupado por el entorno, ni se interesaron en abrir montaña y formar haciendas descubriendo el paisaje, sí lo hicieron los colonos.

El huequecito de Sopinga y el centenar de bohíos que se amodorraban a orillas de los dos ríos tutelares, se estremecieron de espanto. A sus lados, se abría el mundo como por milagro. Las

²³⁰ JARAMILLO MONTOYA, Gilberto (1987), p. 201-202.

²³¹ Ibid., p. 203-204.

hachas fueron degollando árboles amigos que habían vigilado la infancia del puerto y que eran mojones de sus vidas y de sus recuerdos... Para los negros fue la colonización obra de portento y de asombro. Admirados presenciaban cómo la montaña rebelde y tenaz, cedía al golpe del hacha, curvándose a la fuerza para entregarse al fin, después de lucha recia²³².

Era el ímpetu arrollador del proceso de colonización que no permitía obstáculos, era el establecimiento de nuevas relaciones de producción que necesitaba más espacio para su desarrollo; por ello, "en cosa de pocos años, apareció en toda su esbeltez el valle de Risaralda, tierra de prodigio, de prodigalidad y de una descarada belleza. Sobre su piel agradecida, conquistadores de Manizales fundaron dehesas, estancias, bonitas haciendas, y pueblos risueños y venturosos de vivir en este suelo tan de paraíso. Lo que los negros no habían querido hacer por indolencia o acidia, ahora los blancos de Manizales, animosos, dominadores y heroicos, lo realizaban a golpes de hacha y de voluntad" 233.

Estos colonos eran continuadores de la obra de Fermín López en Salamina y Santa Rosa, de Marcelino Palacio y Manuel María Grisales en Manizales y de Jesús María Ocampo (Tigrero) en Armenia. En el valle del Risaralda se movieron con una fuerza impresionante debido a la acumulación de experiencias. Para conquistar el Valle los empresarios tenían que vencer primero la acción de los mosquitos y zancudos para lo cual llegaron aprovisionados de quinina, la que se aplicaba en infusión con el nombre de cascarilla. "Mientras los Robledos y Salazares, Serranos y Uribes, derribaban las dos bandas del Risaralda, el viejo Jaramillo Ochoa se le enfrentaba a la ribera del Cauca y a una parte del primer río, con sus heroicos peones"²³⁴.

En cuanto a la población negra de Sopinga, unos abandonaron la región hacia lo profundo de la selva del Chocó, y los más fueron enganchados como peones, resignados a aceptar el nuevo orden social de los colonos blancos venidos de Antioquia, Caldas y Cauca. Los negros de Sopinga, junto con la tierra, perdieron el nombre del villorrio ya que las autoridades a petición de los hacendados ordenaron que en lo sucesivo el lugar se llamaría La Virginia, "que no 'Sopinga', nombre inmoral, de notoria salvajía, sabor negroide y ninguna significación castellana"²³⁵. Al respecto anota Arias Trujillo que,

Los decanos del pueblito ocurrieron a la Inspección a pedir justicia. Suplicaban que ya que los blancos se habían adueñado de todo, a lo menos se les dejara el nombre dulcísimo de Sopinga, como acristianaron al puerto sus padres cuando por primera vez se le atrevieron a la selva.

Como no fue posible que la autoridad superior derogara la arbitraria orden, los negros, mezclados a un grupo blanco se insolentaron en una poblada contra el gobierno, de la cual trifulca salieron varios muertos y heridos y el Inspector sostuvo sus puntos de vista, sin que la

²³⁴ Ibid., p. 93.

²³² ARIAS TRUJILLO, Bernardo (1959), p.81.

²³³ Ibid., p.82.

²³⁵ Ibid., p. 84.

negredumbre pudiera hacer otra cosa que resignarse y abandonar la romántica empresa de defender el nombre musical y sagrado 236 .

En 1905 a partir del dominio sobre el negro enraizado en Sopinga se inició la colonización empresarial, de la periferia hacia el centro, hasta organizar las siguientes haciendas²³⁷:

PROPIETARIOS Y COLONIZADORES DEL VALLE DE RISARALDA 1900-1930			
NOMBRE DE LA HACIENDA	PROPIETARIOS		
La Helena (Donde termina el valle			
Geográfico de río Cauca). Esta hacienda			
Corresponde a varias mejoras del antiguo	Juan de Dios Mejía		
Sopinga compradas por don Francisco			
Jaramillo Ochoa para la ampliación del			
Pueblo de la Virginia.			
Balcillas	Francisco Marulanda (Luego de los hijos de Roberto		
	Marulanda)		
El Bosque	Lisímaco Orozco		
Yarumal y Apía	Sociedad de Francisco Jamillo y Alberto Arango Zea		
La Suiza y La Soledad	Alberto Arango Zea		
El Danubio y Remolino	Francisco Serrano		
La Cecilia y Sajonia, Ceilán y la Adelina	Carlos Pinzón y Salazar Hermanos.		
Samaria	Pablo Emilio Salazar		

²³⁶ Ibid. ²³⁷ JARAMILLO MONTOYA, Gilberto (1986), p. 223-228.

Asia	Pedro Henao		
San Luis	Nacianceno Uribe		
Barcelona y La X	Luis Robledo e Hijos		
Santa Teresa	Obdulio Toro (Luego de Sol <u>e</u> dad Ochoa, hijos y nietos)		
Mokatán y El Sena	José Paz Botero y Constan tino Gutiérrez (más tarde		
	propiedad de Francisco Jaramillo Ochoa).		
Pozo Rubio	Francisco Jaramillo Ochoa (Después fue adquirida		
	por Eleuterio Serna y Marcos Gómez).		
El Rhin	Obdulio Toro (Después fue adquirida por Pascual y		
	Emilio Uribe, más tarde por Eleuterio Serna).		
La Carlota y Lusitania	Carlos García.		
Guayabal	Juan Martín García.		
Portobelo	Francisco Jaramillo Ochoa (Más tarde en poder de sus		
	hijos y nietos)		
La Gironda	Aparicio Ángel.		
Cuba	Lázaro Ángel (Después fue adquirida por Francisco		
	Jaramillo)		
El Parnaso	Pablo y Aníbal Ochoa.		
Palo Gordo	Eliseo Paniagua.		
Cruces	Ramón y Andrés Yepes		
La Mancha	Carlos Gómez.		
Sabaletas, La Prima y La María	Joaquín Emilio Botero y Francisco Jaramillo.		
Calabazas, Bautista y El Indio	Sociedad de Alfonso Jaramillo G., Germán Vélez y		
	Francisco Jaramillo Ochoa		

Galias	Alfonso Jaramillo G.	
Calabazas y El Canadá	Concha Vélez (Posteriormente de Nepomucen Vallejo)	
Bengala	Francisco Jaramillo Ochoa	
Bohíos y Guabinas	Francisco Jaramillo Ochoa (Parte de Portobelo).	
Cañaveral del Carmen, o Carmen de	Más de 80 mejoras en poder de los hijos de Gilberto	
Dosquebradas	Jaramillo Montoya	
Portobelo (Con su casa fundadora)	José Jaramillo M. e hijos.	

El dominio del Valle del Risaralda venía acompañado de la colonización en las estribaciones de la cordillera occidental, donde se habían fundado Apía (1883) y Santuario (1886) y estaba en proceso la fundación de Viterbo (1911); además, la corriente migratoria había refundado a Anserma en 1870 y fundado las poblaciones de Risaralda (1885) y Belalcázar (1888).

Los nuevos pueblos estaban activando el desarrollo económico en toda la región lo que se manifestaba en la producción de café. La antigua Sopinga se estaba convirtiendo en el puerto que manejaba la llave para desembotellar la inmensa zona. Aquí se hace evidente la visión de don Pacho Jaramillo al elegir el poblado como su centro de operaciones. En su bodega centralizaba las compras de café y cacao, luego estableció contactos para que la recién organizada Compañía Caucana de Navegación del Río Cauca anclara en La Virginia y cargara café y cacao. El nuevo poblado empezó a recibir gente de todas partes, se abrieron tiendas, carnicerías, cantinas y prostíbulos, pero aun no era un pueblo; don Pacho hizo construir la primera iglesia pajiza y el cura de Belalcázar, Pbro. Francisco Restrepo, se encargó de introducir el culto en medio de la indiferente feligresía, este hecho y la abundante penetración de finqueros, comerciantes y peones descuajadores de montaña, transformaron la población, se fueron olvidando del nombre de Sopinga al tiempo que se aceptaba el de La Virginia 238.

La fundación oficial corresponde al año 1904 y aparecen como fundadores Francisco Jaramillo Ochoa y Pedro Vélez entre otros.

Al desarrollarse La Virginia como puerto fluvial empezó un impresionante trasegar de arrieros que se movían hacia dicho punto con sus cargas de café y cueros para despachar por el río Cauca hacia Cali y luego por ferrocarril a Buenaventura, y en viaje de regreso las recuas cargaban mercancías del exterior, y cacao y tabaco del Valle. El amplio movimiento de los arrieros hizo que éstos rompieran con alguna frecuencia las cercas de alambre de las nuevas dehesas de ganado, tratando de acortar las distancias para sacar las recuas por mejores caminos, estableciendo así servidumbres. Perjudicado por este

²³⁸ Ibid., p. 206-207.

proceder de los arrieros y preocupado por las servidumbres que estaban estableciendo en su hacienda Portobelo, Rafael, el hijo de don Pacho y administrador de la hacienda, optó por sentar un drástico precedente que es narrado por él mismo del siguiente modo:

Ubaldo Ochoa, llegaba de Anserma con sus recuas de mulas cargadas de café, los caminos eran imposibles y atropellaban alambrados y cercas. Llegó un momento tan difícil, que personalmente con mis vaqueros arremetimos contra una recua de 60 mulas, cortamos con nuestras peinillas las sobrecargas o rejos que sujetaban las bien balanceadas cargas de café trillado que ya casi llegaban a las bodegas, rodando por el suelo; fue terrible la ofuscación, disparos se oían por todas partes y en veloces caballos nos pusimos a salvo en la Hacienda 239.

Para poner fin a esta difícil situación, don Francisco Jaramillo resolvió construir una bodega, como nuevo puerto para la navegación, en la margen derecha del río Risaralda y en su desembocadura al Cauca; de este modo evitaban los arrieros el difícil paso del río Risaralda. Dentro de su hacienda hizo construir un amplio callejón, cercado por ambos lados, para que circularan las numerosas recuas de mulas y bueyes que en forma creciente transportaban café y otros productos a la nueva bodega.

El siguiente paso fue el establecimiento de compras de café a lo largo del camino hacia La Virginia, en Apía, Santuario, la Celia y el Rey (Balboa), organizando contratos de transporte con esos magníficos arrieros con los cuales había disgustado porque le implantaron servidumbres; entre ellos con Miguel Mejía, Ubaldo Ochoa y Pedro Benjumea, éste era un verdadero ejemplar con vozarrón de trueno, "su fuerza increíble de atleta le permitía sacar las mulas atascadas en el fango alzándolas en peso, con todo y carga"²⁴⁰.

En vista de que la Compañía Caucana de Navegación no era capaz de movilizar toda la carga que se movía por el puerto, don Pacho creó la Compañía Antioqueña, con los vapores Santander, Palmira, Cali, Manizales, Mercedes, Risaralda y otros; pero era tan grande el movimiento portuario que entraron a competir otras empresas navieras: Estrada Hermanos, Hood y compañía, y la de Carlos Pinzón²⁴¹, lo que contribuyó a desembotellar la región y a organizar el desarrollo económico, al tiempo que se extendió y profundizó la colonización.

Mientras tanto don Pacho continuaba montando su hacienda Portobelo, en la cual venía empecinado desde 1907, hasta convertirla en una de las más bellas del país, con 8.000 cuadras planas de bien cuidados potreros y más de 3.000 en terrenos inclinados, hacienda esta ubicada entre los ríos Risaralda, Cauca y Cañaveral.

Cañaveral del Carmen

La historia del Cañaveral del Carmen, o de Carmen de Dosquebradas, se inició en el auge de las guerras civiles del siglo pasado, cuando don Aristides Viveros llegó con su canoa a esta tierra alta y plana cerca de la afluencia del río Cañaveral al Cauca. "En costales y en canastos venían las

²³⁹ JARAMILLO MONTOYA, Rafael (1963), p.152.

²⁴⁰ JARAMILLO MONTOYA, Gilberto (1987), p. 145.

²⁴¹ Ibid., p. 231.

provisiones: arroz, fríjoles, sal, carne tasajeada curada al humo, anzuelos, atarrayas, tres hachas, seis machetes, tres palas caucanas, semillas de cacao de castilla, de zapote, de caimos, de limón y de naranja, pomarrosa y mangos, varias estacas de ciruelo, unos colinos de plátano hartón, un bulto de maíz sin desgranar, y por último, unas cuantas nueces de árbol del pan"²⁴². Don Aristides llegó con cinco personas más, dos mujeres y tres hombres, levantaron una choza de vara en tierra techada con hojas de iraca y al poco tiempo estaban perfectamente instalados.

El ejemplo de estos primeros colonos fue imitado por otros que lentamente iban penetrando la difícil región, pero según las leyes de don Aristides, aunque la tierra era abundante y baldía, ninguno podía tomar más de lo que él había cultivado para evitar las diferencias sociales; a los pocos años ya había sesenta propiedades de ocho a diez cuadras cada una y una población aproximada de 300 personas que iban configurando el poblado con el nombre de Cañaveral del Carmen²⁴³.

Ocultos en la agreste región los negros evitaban el reclutamiento forzoso para las numerosas guerras que azotaban el país y al quedarse en las riberas de los ríos cultivaron sementeras, cacaotales, plataneras, al tiempo que otros compañeros organizaban los caseríos de La Fresneda, Calabazas, Pueblo Duro, Bohíos y Sopinga. Las huertas las cercaban con guadua rajada cortada en menguante, de unos 12 centímetros de ancho por seis metros de largo; las cepas que también se rajaban y punteaban servían como estacas que clavaban en la tierra, luego unían las latas de guadua en tejido de canasta hasta completar lo que llamaban el <u>quincho</u>; así cercaban sus propiedades apartando callejones para que transitaran los habitantes, además dejaban una plaza grande en cuyo centro sembraban una ceiba o un samán, a cuya sombra se hacía el mercado dominical²⁴⁴.

Pero la paz de la región fue turbada por la llegada del blanco colonizador: una vez más se repetía la historia de Sopinga. En 1906, ocurrió algo que produjo enorme pánico en los pacíficos villorrios, cuando

Un buen día a lo lejos, río arriba, oyeron los negros unos pitazos largos y prepotentes, parecidos pero mil veces más fuertes que los que producía Manuel Moreno con su 'cacho'. Resolvieron situarse a la orilla del río, armados de su machete y escopeta para lo que pudiera ocurrir; podía ser algún nuevo truco de los blancos para amedrentarlos. Estos pitazos que se oían cada vez más cercanos y aterradores, venían claramente de río arriba... De pronto se oyeron unos resoplidos gruesos que parecían de una bestia descomunal. En una vuelta del río apareció una columna de humo; ya no había duda, un engendro infernal nunca visto por ellos avanzaba al compás de aquellos resuellos. Pronto pudo verse completo. Era un monstruo metálico de color gris ceniza, con un alto tubo rojo que echaba una intensa columna de humo, de cuyos costados salían oleadas de vapor, una viva infernal hoguera ardía en su centro, alimentada con leña, por negros desnudos y sudorosos. Arriba muy alto, un hombre de cachucha movía una rueda con barrotes de madera; atrás un inmenso tambor vertical con tablas rojizas atravesadas, volteaban produciendo una gran cascada. Todos estaban pálidos y

²⁴³ Ibid., p. 146.

²⁴² Ibid., p. 236.

²⁴⁴ Ibid., p. 247

temblorosos esperando lo peor, pero aquello pasó de largo sin perder el compás de sus resoplos²⁴⁵.

Los negros fueron a investigar río abajo hasta Sopinga, que ya ostentaba el aristocrático nombre de La Virginia, y encontraron el pueblo entero observando al monstruo. Se enteraron que aquello era un barco bautizado "El Cabal" y que pertenecía a una empresa llamada la Compañía de Navegación del Río Cauca y que en el futuro vendrían otros dos barcos: Ricaurte y Sucre, y que en La Virginia se estaba construyendo una bodega para almacenar las cargas de café, cueros, cacao y otros productos que llegaban de los pueblos de Belalcázar, San Joaquín, Anserma, Santuario y Apía. Este informe fue rendido a don Aristides, la persona de más autoridad entre los negros y éste sólo comentó: "Malditos blancos" 246.

Los colonos habían llegado para quedarse. Desde Cañaveral del Carmen se veían las enormes humaredas donde quemaban grandes extensiones de bosque; se trataba de los desmontes de Alsacia, del empresario Félix Salazar e Hijos; los de San Isidro donde formaba su hacienda don Pacho Botero; los de los fundos de Cauquillo, Senegal y Quebradanegra de don Julio Castro. Otros colonos empresarios que se destacaron fueron Alfonso Jaramillo Gutiérrez, Germán Vélez y Nepomuceno Vallejo, quienes con sus colonos-peones habían transformado montañas plagadas de tigres en predios que antes fueron de doña Joaquina Granada de Bueno y de doña Concha Vélez.

Junto con los empresarios fueron apareciendo los colonos especializados en el desmonte y la roza, quienes hacían contratos para realizar las tumbas de bosques por un porcentaje del maíz que se produjera, utilizando el terreno por una o varias cosechas para entregarlo sembrado de pasto pará, janeiro e india. De este modo se tumbaban selvas formadas por caracolíes, guácimos, písamos, chamburros, higuerones, yarumos, guamos y churimos, pero se dejaban en pie los maderables como cedros, guayacanes, parasiempres, dindes, laureles, samanes y aguacatillos. Así, en la medida en que desaparecía la selva se daba paso a las vastas praderas, multiplicando la ganadería, se establecieron ordeños y la leche se procesaba en las alquerías, resultando el queso prensado que se vendía en los numerosos pueblos que estaban surgiendo en esta parte del país²⁴⁷.

Los negros no terminaban de maravillarse cuando vieron que todo el pueblo de Cañaveral del Carmen se encontraba rodeado de praderas y mugientes hatos, aparecían cercas de alambre de púas que reemplazaban los antiguos *quinchos*; hombres extraños montados en caballos y mulas, con sogas de muchos metros, bueyes *gariteros* con angarillas de madera cargando tarros de guadua que llevaban la mazamorra o la limonada fresca, y bueyes que arrastraban los estacones.

Y empezaron los conflictos sociales. Las haciendas se extendieron hasta tocar las mejoras de los negros y éstos destruían los nuevos cercos de alambre de púas porque limitaban la futura expansión de las mejoras; además, los numerosos cerdos acostumbrados a una vida semisalvaje araban los pastos recién sembrados en busca de lombrices y mojojoyes. Un protagonista de estos hechos, Rafael,

²⁴⁵ Ibid., p. 252-253.

²⁴⁶ Ibid., p. 255.

²⁴⁷ Ibid., p. 242-243.

hijo de Francisco Jaramillo Ochoa, escribió al respecto: "Terminé con las enormes marraneras sueltas con la colaboración de aquel valiente empleado Jacobo Hernández, quien con un graz a la espalda daba cuenta de 10 a 12 cerdos diariamente. En revancha, aquellas gentes desjarreteaban en la noche en los sesteaderos, igual número de ganados. Consultado don Pacho sobre este problema, contesto: 'Tranquen aunque se terminen todos los novillos' "²⁴⁸.

Se expandía así un ambiente de guerra y los hombres de las mejoras acudían a las viejas escopetas de fisto, hacían perdigones de plomo, y los veteranos de las guerras fabricaban la pólvora con carbón de madera, azufre y salitre. Ante la difícil situación el juez poblador Jesús Cruz, a la sombra de la frondosa ceiba de la plaza, arengaba a la población con el siguiente discurso: "Los malditos blancos nos rodean por todas partes, tan sólo nos queda el río para que nos tiremos en él y nos ahoguemos todos, pero pudimos con los godos, pudimos con los tigres, también podremos con los blancos" 249.

La lucha entre los dos grupos sociales se hacía cada día más tensa y peligrosa y para controlar la situación se nombró a un inspector de policía, Enrique Taborda: "era alguien temible y decidido que ya tenía bastantes muertos encima y había mostrado sus habilidades como mandatario en el corregimiento El Rey, donde ejercía muy eficazmente el cargo de inspector"²⁵⁰.

Los hacendados no podían tolerar más los cerdos sueltos, las cercas destruidas y los novillos macheteados, por lo cual entablaron demanda por daños y perjuicios; este es el momento para actuar la autoridad representada por el inspector, quien notificó por bando a los dueños de los cerdos que éstos debían ser encerrados y con una argolla de alambre en el hocico y que la orden debía ser cumplida en un plazo máximo de 20 días, so pena de fuertes multas²⁵¹. Pero la orden anterior no fue cumplida y el inspector, con los policías, vaqueros, agregados y trabajadores de las haciendas, procedieron a recoger cerdos los que fueron encerrados en un corral de quincho de guadua.

Cuando estos animales se vieron en cautiverio empezó una algarabía con chillidos tan estridentes, que el pueblo entero se vino al rescate de los quejumbrosos prisioneros. Los policías que los custodiaban tomaron posiciones defensivas listos a disparar. Los del Cañaveral del Carmen decididos avanzaron machete en mano; en un momento dado Taborda ordenó disparar al aire; los del Cañaveral hicieron lo mismo. Las víctimas cautivas, en medio de chillidos y alaridos, se arremolinaban, los más fuertes se trepaban sobre lo otros, saltando la cerca se libraban aterrados. Ante aquel empuje violento el quincho de guadua empezó a ceder y aquella marea crepitante de cerdos se liberó impetuosamente. Demudado de la ira, Taborda ordenó disparar; se oyeron muchas detonaciones, muchos chillidos; luego vino la calma 2552.

El campo de batalla mostró un saldo de 26 cerdos muertos y 13 heridos, pero a la noche siguiente los del Cañaveral marcharon con sus machetes en la mano hacia el sesteadero del ganado para desjarretar

²⁴⁸ JARAMILLO MONTOYA, Rafael (1963), p. 62.

²⁴⁹ JARAMILLO MONTOYA, Gilberto (1987), p. 264.

²⁵⁰ Ibid., p.269.

²⁵¹ Ibid., 270.

²⁵² Ibid., p.272.

el mayor número de novillos, operación que consistía en cortar los tendones de las patas traseras del ganado cuando éste duerme, quedando el animal incapacitado para caminar y hay que sacrificarlo.

Ante el giro de los acontecimientos los hacendados optaron por una forma de lucha más eficaz, que consistía en instaurar un pleito haciendo valer los viejos títulos de propiedad que los amparaban en forma amplia y legal en esa parte del Valle de Risaralda. El título estaba plasmado en el testamento de doña Joaquina Granada de Bueno, registrado en la Notaría de Cartago en el año de 1867 y rezaba así: "Yo, Joaquina Granada Sánz, vecina de Cartago, de 67 años, ... declaro por bienes míos según mi conciencia y lo que es público y notorio todos los que existen inventariados tanto en este municipio de Cartago, como en el municipio de La Plata, Tolima y en Toro, donde están situadas mis propiedades de 'Bohíos', 'Guabinas' o 'Guamitos', comprendidas entre los ríos Cauca, Risaralda, Cañaveral, Totuy y Camino antiguo de los españoles y el predio de Yarumal o Apía, en los terrenos de los Apía donde desemboca este río en el Risaralda"²⁵³.

El pleito fue largo y complicado, pero la práctica había demostrado que en el enfrentamiento entre el hacha del labriego y el papel sellado del empresario, siempre había vencido éste. Así, pasados varios años de batalla jurídica, apareció el fallo de la Corte Suprema de Justicia notificando que la tierra era de los compradores de las hijuelas de doña Joaquina Granada de Bueno, ordenaba la entrega a sus legítimos dueños y dictaminaba que las mejoras fueran pagadas de acuerdo con avalúo estipulado por los peritos²⁵⁴.

La mayor porción de la catorceava parte del feudo de doña Joaquina Granada había sido comprada por don Francisco Jaramillo Ochoa para montar su hacienda Portobelo y otras del mismo estilo; además, había organizado una sociedad con Alberto Arango Zea para que abriera el inmenso lote comprendido entre el Zanjón de Aguasmonas y el río Apía, regado por este río y plagado de espesos e impenetrables guaduales; de otro lado completó la obra de dominio de este inmenso lote, organizando una sociedad con Alfonso Jaramillo Gutiérrez (yerno de Juan María Marulanda el empresario de la colonización en Pereira) para tumbar monte y organizar dehesas en las tierras comprendidas del río Cañaveral hasta su desembocadura al Cauca y de este río arriba, hasta el Zanjón del Indio. Para dominar este inmenso territorio don Alfonso se asoció con el también empresario Germán Vélez y pronto lo transformaron en una bella hacienda con el nombre de Bengala²⁵⁵.

Pero quedaba pendiente hacer cumplir la orden judicial de desalojo; para ello don Pacho contó con la colaboración de su hijo Rafael²⁵⁶, quien se encargó de la administración de Portobelo durante 1921-1926 que fue el período más difícil por el enfrentamiento directo entre los hacendados y los pobladores de El Cañaveral del Carmen. Don Rafael empezó por dar fin a las servidumbres que

²⁵³ Ibid., p.276.

²⁵⁴ Ibid., p.277.

²⁵⁵ Ibid., p. 193-194.

²⁵⁶ Rafael Jaramillo Montoya nació en Popayán, estudió en Manizales y a los 17 años emigró a los Estados Unidos, aquí trabajó y luego ingresó a la caballería de la Guardia Nacional de Wisconsin. En 1921 regresó al país con el fin de ayudarle a su padre en la administración de la hacienda "Portobelo" y en el proceso de colonización empresarial. Se casó con la dama pereirana Dolly Ramírez, en 1934.

cruzaban Portobelo y haciendas de don Pacho Jaramillo. En esta acción se suspendió totalmente el Camino Real, que de La Virginia llegaba hasta el Carmen y de allí a Cartago. También, con gran dificultad, se terminó con la servidumbre de "El Rhin", que pasando por los potreros de la región de "Pozo Rubio", llegaba a "Mokatán" a buscar el paso en canoa en este lugar²⁵⁷. En la hacienda "Bengala" se terminó con las servidumbres de "Tambores", "Zanjón de Arango", "Tocamocho", "Bengala" y la de "Puerto Caldas" a La Virginia, colocando puertas con llave en los sitios más fáciles de cuidar.

Como resultado final de este pleito le tocó a don Rafael reducir a cenizas los últimos vestigios de Cañaveral del Carmen, "prendiendo fuego a las casas pajizas en medio de terrible ofuscación y disparos, amparados eso sí por la policía que comandaba el terrible Taborda, corregidor de 'El Rey' y prototipo del régimen y quien, sin contemplaciones, cumplía órdenes superiores"²⁵⁸. A lo anterior agrega don Rafael que "Hubo días de matarles a los negros 20 cerdos, puede imaginarse el odio y la inquina que me tenían; pero desafiando las negras noches y exponiendo la vida a cada instante, fue a mi a quien tocó el gusto de hacer cumplir el fallo dado por el Tribunal, prendiéndole candela a las habitaciones y solamente gracias a Dios, sano y salvo estoy contando el cuento"²⁵⁹.

Después de esta forma de hacer cumplir el fallo de la ley a sangre y fuego, la población se amedrentó y sometió: unos vendían, otros permutaban por mejoras o parcelas en Puebloduro, Toro o Anserma nuevo y el resto volvía de nuevo a los llanos de Cartago donde organizaban negocios o compraban propiedades; y en las mejoras que dejaban se sembraba pasto para formar potreros e integrarlos a las nuevas haciendas.

El único de los habitantes de Cañaveral del Carmen que no perdió su mejora fue don Aristides Viveros, por ser el primero en llegar a organizar el villorrio y por la antigüedad de dominio ininterrumpido. Era conocido por todos que de su mejora se había provisto de semillas de cacao y de café y vástagos de plátanos para las otras parcelas y que había sembrado el árbol del pan, que por su grosor y tamaño se podía calcular su edad. Ante esta evidencia el juzgado anotó: "Exclúyase de este fallo del juzgado en el juicio de reivindicación, la mejora de don Aristides Viveros, reconociéndolo como su legítimo dueño por haberla adquirido por prescripción, y haberse comprobado la posesión ininterrumpida por más de cincuenta años "²⁶⁰.

Después de destruido el pueblo de Cañaveral del Carmen, el Valle de Risaralda quedó expedito para la colonización empresarial dirigida desde Manizales; el puerto de La Virginia aparece como la llave de oro que desembotella a Antioquia buscándole salida al mar: por el río Cauca hasta Cali y de aquí por ferrocarril a Buenaventura.

²⁵⁷ JARAMILLO MONTOYA, Rafael (1963), p. 62.

²⁵⁸ Ibid.

²⁵⁹ Ibid.

²⁶⁰ Ibid., p.56.

CAPITULO III

COLONIZACION Y CONFLICTOS

1. La Sociedad Anónima de Burila (Empresa de fomento, colonización y explotación de Burila)

Vinieron títulos cuando el sudor había escriturado esas comarcas; llegaron leyes cuando la sociedad había establecido sus defensas; aparecieron alguaciles cuando las fieras habían huido y el hombre comenzaba a desconfiar del hombre²⁶¹

Esta Sociedad controladora de vastos territorios en el Quindío y norte del Valle, tiene una historia muy parecida a la de la empresa González, Salazar y Compañía, ya que aparece como continuadora de la política que esta última desarrolló en el proceso de enfrentamiento a los colonos, durante un cruento período de despojo.

En el año de 1641 el Maestre de Campo Juan Francisco Palomino y su hermano el capitán Juan Jacinto obtuvieron, mediante compras y mercedes reales, varios globos de tierra en Cali, Buga, Toro, y en la provincia del Chocó. Estos hermanos formaron valiosas haciendas y beneficiaron con provecho las salinas de Burila que daban de rendimiento 10 arrobas diarias²⁶².

En 1714 los títulos pertenecen al Maestre de Campo don Nicolás de Caicedo Hinestroza, propietario de la antigua hacienda de Cañas y La Paila. Posteriormente dichas tierras son del dominio de Cristóbal Caicedo Hurtado y María Josefa Soto Zorrilla quienes residían habitualmente en la hacienda de La Paila, y pasaron por la vía de la herencia a su hijo José María Caicedo Zorrilla en 1840. Éste contrajo matrimonio con la dama payanesa, María Ignacia Delgado y tuvieron entre otros hijos a Lisandro y Belisario²⁶³ los cuales heredaron los territorios de Burila junto con una gran capacidad empresarial.

Interesados en explotar las tierras organizaron, en 1873, una compañía de propiedad raíz, asociados con un empresario norteamericano; parece que el objetivo era valorizar las propiedades, entre ellas las tierras de Burila con el fin de aumentar el precio de venta. Pero fueron empresarios radicados en Manizales, amplios conocedores del negocio de propiedad raíz, los que vieron las posibilidades de

²⁶¹ARANGO, Antonio J. (1940), p. 57.

²⁶²BUITRAGO, Jaime (1943), p. 109.

²⁶³ARBOLEDA, Gustavo (1962), p. 78.

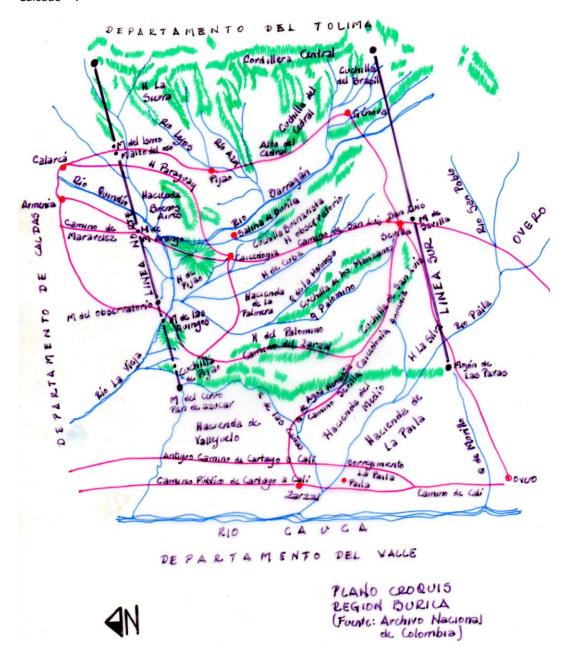
comercializar el vasto latifundio de Burila, valorizado ya por la penetración de colonos en diferentes puntos del sudeste del Quindío y el norte del Valle del Cauca. Estos empresarios plantean la idea a los señores Lisandro y Belisario Caicedo los cuales aceptan debido a que los colonos ya estaban mordiendo porciones del latifundio y estableciendo sus propias relaciones económicas.

En esta dirección, el doctor Lisandro Caicedo interesado en componer sus títulos, en entredicho por la presencia de los colonos, y con el ánimo de establecer una sociedad con empresarios manizaleños, se presentó ante el juez del distrito de Zarzal (junio 30 de 1884) y en compañía de su apoderado, el señor Luis Marmolejo, de los señores José Antonio Pinto, veedor nombrado por el representante de la Nación en este circuito, y de Vicente Ocampo, perito nombrado por el doctor Caicedo, proceden a efectuar la diligencia de deslinde de los terrenos de Burila o La Paila con los siguientes límites:

La Cordillera alta por el oriente y la Alta Sierra del Pijao por el occidente; está a la distancia próximamente de un miriámetro del camino nacional que va por la falda, desde el nacimiento de la quebrada de la Honda hasta Murillo, dejando hacia el lado occidental los terrenos del Chaquiral, Lajas y Vallejuelo; por lo cual, faltando solamente los linderos por fijar que son del norte y sur procedimos los ya expresados a buscar el nacimiento de dicha quebrada de la Honda, la que hallada que fue, colocados nosotros en la eminencia de la cuchilla más alta de la mencionada sierra del Pijao, reconocida por todos los prácticos y concurrentes como tal; y allí los enunciados peritos procedieron a trazar una línea perpendicular al meridiano terrestre; de oriente a occidente por la referida parte Norte y señalaron con el teodolito la expresada línea, la cual fue a terminar pasando por un guadualito que está al frente de otra cuchilla perteneciente a la misma cadena del Pijao a la antes mencionada cordillera alta; línea que prolongada imaginariamente al occidente un poco al sur de Roldanillo que al parecer da nacimiento a la quebrada llamada Cáceres. Quedando así trazado el lindero por esta parte... Para trazar el límite sur nos trasladamos al punto de Murillo, en donde asociados de los señores Tomás Uribe Toro, Julián Uribe U., Elías Tascón, Tadeo Romero y Camilo Arana procedimos a buscar el origen o nacimiento de la quebrada de Murillo, reconocida así por los últimos como colindantes por ser interesados en el terreno del Obero, con el cual está a linde por esta parte sur el expresado globo de Burila, no obstante la trifurcación de dicha quebrada en la parte alta habiendo recorrido en solicitud del origen de la que propiamente se reconoce con el nombre de Murillo, por su caudal de agua y latitud de su cauce, lo hallamos habiéndonos colocado en el alto de la loma de las 'Pavas', en el punto derecho de donde nace, y allí, con el teodolito se trazó imaginariamente una línea perpendicular al meridiano terrestre, cuya línea pasando por un árbol corpulento y un guadual y atravesando el río de La Paila, va á terminar á un cono que se divisa en la alta sierra o cordillera, quedando formado un paralelogramo con las líneas trazadas en este deslinde y los linderos arcifinios de que se habló en la diligencia anterior, constituidos por la cordillera alta por el oriente y la cadena del Pijao por el occidente.

El señor doctor Lisandro Caicedo manifestó que salva su derecho para pedir después la rectificación del lindero sur, por cuanto no comprende una gran porción de terreno que ha sido reconocido sin contradicción como parte integrante de la antigua hacienda de la Paila, desde tiempo inmemorial. Se ordenó colocar mojones en el punto donde se trazó la línea y más adelante en la extensión de ella.

Se advierte que el citado río de La Paila atravesado por la enunciada línea sigue su curso tomando una dirección sudeste, encerrando un vallecito y terrenos conocidos con el nombre de San Marcos y el río San Pablo en donde deben quedar los amparos consecutivos que constan en los autos presentados al juzgado del circuito últimamente por el doctor Lisandro Caicedo²⁶⁴.



 $^{^{264} \}rm NOTARIA$ SEGUNDA DE MANIZALES (N.S.M.), año 1910, tomo 5, f. 10. Expediente sobre la Burila.

De esta diligencia de deslinde se desprenden las siguientes consideraciones:

- 1. La fijación de los límites se realizó cuando la región había sido penetrada por numerosos colonos que llegaban convencidos de que los terrenos eran baldíos.
- 2. Los límites fijados no son claros ya que se usan expresiones de "línea prolongada imaginariamente", "pasando por un guadualito", "pasando por un árbol corpulento y un guadual".
- 3. Los mismos peritos que participaron en el acto de deslinde parece que no quedaron muy convencidos de su actuación ya que en carta enviada al señor Juez, en julio 11 del mismo año anotan lo siguiente: "En nuestro humilde concepto creemos que no se pueden fijar otros linderos a la salina de Burila y tierras montañosas de la antigua hacienda de la Paila por el Norte y Sur; y Dios lo sabe bien no hemos querido perjudicar a ningún colindante o interesado y solo hemos hecho lo que en tal caso harían los hombres más íntegros aunque no nos atrevemos a decir los más entendidos porque tal vez hemos podido errar por ignorancia, pero por ignorancia únicamente, señor juez y no por malicia"²⁶⁵.
- 4. El doctor Lisandro Caicedo salvó su derecho "para pedir después la rectificación del lindero sur" por cuanto quería involucrar en sus dominios las tierras de Bugalagrande, y sobre esta base y debido a sus pretensiones futuras, se producirán enconados conflictos sociales en esta parte del territorio.

El deslinde de las tierras de Burila en junio de 1884, se produce como consecuencia de la abrupta irrupción de miles de familias colonizadoras en la hoya del Quindío y fue este fenómeno el que motivó la constitución de la "Sociedad Anónima de Burila" en Manizales, el 24 de noviembre de 1884 con base en el antiguo latifundio colonial.

En la formación de la Empresa participaron 63 personas, altas autoridades de la política, el comercio, la banca y la tierra de diferentes regiones del país, en especial de Cali, Manizales, Popayán, Buga y Palmira²⁶⁶:

CIUDAD	NOMBRE	No. De acciones	Total
Popayán	General Eliseo Payán	3	
	General Ezequiel Hurtado	3	
	Federico Restrepo	4	
	Ignacio J. Martínez	3	
	Dr. Manuel María Castro	1	
	Dr. Primitivo Valencia	2	
	Dr. Joaquín de Caicedo	1	

²⁶⁵Ibid. f. 16.

_

²⁶⁶ N.P.N. Tomo 1 bis. Escritura 159, f.1028.

	Dr. Luis J. Uricochea	1	
	Juan de Dios Ulloa	1	
	Eduardo Holguín	4	
	Rafael Reyes	2	
	Diego Caicedo	1	
	Dr. Eladio Valencia	1	
	Vicente Romero	1	
	Banco del Estado	20	
	SUB-TOTAL		
			48
Cali	Belisario y Lisandro Caicedo D.	400	
	, Ramón Sinisterra	1	
	Dr. Eustaquio Palacios	1	
	Jaime Otero	1	
	Dr. Belisario Zambrano	2	
	Julio Bertín	1	
	Belisario Buenaventura	1	
	Manuel Carvajal	1	
	Luis J. Lozano	1	
	Gregorio Velásquez	1	
	C.H. Simmonds	1	
	Elías Reyes	1	
	Leopoldo Triana	1	
	Señora Virginia C. de Buenaventura	1	
	Señora Emilia Caicedo	10	
	Señora Manuela Caicedo de Triana	10	
	José María Payán	20	
	Dr. Manuel Buenaventura	1	
	DI. Wander Bachaventara	_	
	SUB-TOTAL		455
Buga	Dr. Fortunato Cabal	6	
	José María Cabal H.	1	
	José María Rivera G.	1	
	Francisco Sinisterra	2	
	José María Domínguez E.	1	
	Francisco Sinisterra M.	4	
	Juan de Dios Borrero	1	
	Narciso Cabal C.	2	
	Pedro V. Martínez O.	1	
	Dr. Manuel Antonio Sanclemente	1	

	Dr. Lucio Antonio Pombo	1	
	Manuel María Sanclemente	1	
	Liborio Quintero	1	
	SUB-TOTAL		
			23
Tuluá	Dr. Francisco Felipe Martínez	4	
	José María Buenaventura	1	
	Luis María Marmolejo	2	
	Genaro Cruz	2	
	Luis González	1	
	Próspero Roldán	1	
	Jonás María Wallens	2	
	SUB-TOTAL	_	13
Santa Rosa	Pbro. Juan Nepomuceno Parra	2	
	Pedro Antonio Montoya	2	
	SUB-TOTAL		4
Manizales	Víctor Cordovés	2	
	Manuel María Grisales	4	
	David A. Ceballos	1	
	Salomón Ceballos	1	
	Marcelino Arango P.	10	
	SUB-TOTAL		
	30D-101AL		18
Otros	Simón López	2	
	Félix Bianco	1	
	SUB-TOTAL		3
	TOTAL ACCIONES		564
	TOTAL ACCIONISTAS		63

Para formar la sociedad se presentaron ante el notario público del circuito de Manizales las siguientes personas: El doctor Lisandro Caicedo, por sí y en representación de su hermano Belisario; el señor Cástor María Jaramillo, como representante legal de los accionistas de Popayán y de Cali; Marcelino

Arango P., en su propio nombre y en representación de los accionistas de Buga; Norberto J. García en representación de los accionistas de Tuluá; Alfonso Robledo en representación de los accionistas de Santa Rosa; Miguel Latorre, en su carácter de Gerente del Banco Industrial de Manizales, en representación del Banco del Estado del Cauca radicado en la ciudad de Popayán; Simón López por sí y en representación del señor Félix Bianco; David Ceballos en representación de sus hijos David y Salomón, y los señores Víctor Cordovés y Manuel María Grisales en su propio nombre.

Todos ellos convinieron en asociarse para constituir una compañía o sociedad anónima con el nombre de "Empresa Burila", con un capital de cien mil pesos, dividido en mil acciones y con los siguientes estatutos:

Capítulo 1. Artículo 1. Fórmase entre los infrascritos por el número de acciones que cada uno expresará al firmar, i las demás personas que en lo sucesivo sean reconocidas como accionistas, en los términos de los presentes estatutos, una Sociedad o Compañía Anónima, de capital limitado i con domicilio en esta ciudad, que se denominará "Empresa de Burila".

Artículo 2. La Compañía de que habla el artículo anterior durará por el término de 25 años... pudiendo prorrogarse en cualquier tiempo.

Artículo 4. La Compañía tiene por objeto la explotación de los terrenos de Burila... la explotación de las minas, salinas y carboneras existentes en dichos terrenos... Estos terrenos por los linderos que se expresarán en la escritura, los ceden los señores Lisandro i Belisario Caicedo a la Compañía i garantizan que su cabida es de doscientas mil fanegadas por lo menos.

Capítulo 2. Artículo 5. La Sociedad de Burila se constituye con un capital de cien mil pesos en que se estiman los terrenos ya mencionados i se divide en acciones de doscientas fanegadas a cien pesos cada una, lo que da un total de mil acciones.

Artículo 8. De las mil acciones en que se divide la empresa, cuatrocientas suscriben los señores Caicedo, por las cuales no tendrán que hacer erogación ninguna, pues se consideran como parte del precio del terreno que ellos ceden.

Artículo 9. Las seiscientas restantes se aplican al fomento de la empresa i al pago de veinte mil pesos que completan el juicio de los terrenos de los señores Caicedo, pago que se hará a medida que se vaya recaudando el valor de las seiscientas acciones dichas dividiéndolo por mitad entre la sociedad i dichos señores hasta completar los veinte mil pesos.

Artículo 10. Por cada acción se tiene derecho a un lote de terreno de cien fanegadas con dominio exclusivo.

Artículo 13. El terreno de la empresa de dividirá en lotes de cuatrocientas o más fanegadas atendiendo en lo posible a los linderos naturales y la Sociedad elegirá y determinará con claridad los lotes alternos que se reserva como capital de fomento.

Artículo 14. En los lotes no reservados se harán adjudicaciones a que tienen derecho los accionistas conforme al artículo 10.

Artículo 17. Los socios actuales y los que en lo sucesivo entren en la Sociedad, tienen derecho a que se les adjudique sus lotes en los puntos donde tuvieren mejoras hechas antes de la fecha de la escritura de asociación, siempre que las mejoras valgan por lo menos la cuarta parte de la adjudicación, estimando el suelo por el valor nominal que le dan estos estatutos.

Capítulo 7. COLONIZACION I FOMENTO. Artículo 40. En el lugar más adecuado de los terrenos i allí donde se crea que puedan empatarse las tres vías, la del Tolima por Anaime, la del Valle del Cauca por La Paila i la de Antioquia por Circasia; lo más cerca posible de la confluencia de los ríos Barragán i Quindío, que juntos forman el caudal de La Vieja, consultando las mejores condiciones de salubridad, clima i topografía, reserva la Compañía un gran lote de cuatro mil fanegadas de forma regular.

Artículo 41.En el centro de ese globo de tierra se demarcará un área para una ciudad con una extensión de cuatrocientas fanegadas, conforme a las indicaciones i planos que oportunamente se le pasarán a un agente que allí habrá de tener la Compañía.

Artículo 42. Lo demás del gran lote... de esa área se adjudicará a título gratuito, a los nuevos pobladores, sean (o no)... accionistas, en lotes cuadrados, de veinticinco fanegadas por la mitad con la condición de ocuparlas en cultivos i de que pierdan la propiedad con el hecho de abandonarlas.

Estos mismos pobladores tendrán derecho a un solar de la ciudad, i a título gratuito, con tal que edifiquen en él.

Artículo 43. Se encargará a un agente de la compañía en esos terrenos el cumplimiento de lo relacionado en los artículos anteriores.

Artículo 44. La Agencia de la Compañía fijará allí el local convenientemente construido a costa de la empresa.

Artículo 46. Conocida la conveniencia i practicabilidad, de un camino de herradura, que podrá con el tiempo ser de rieles, para poner en comunicación el Estado del Cauca con el del Tolima por Anaime atravesando de occidente a oriente en una extensión de más de diez leguas los terrenos de la Compañía; los directores de ella, i el consejo administrativo, i el gerente, le darán preferente atención i elevarán al Congreso Nacional en el año próximo una solicitud pidiendo privilegio exclusivo, en los términos que juzgaren más conducentes al objeto; para lo cual el señor doctor Lisandro Caicedo cede a la Compañía el derecho que pudiera derivarse de la solicitud que con idéntico objeto elevó al Congreso en sus sesiones últimas.

Artículo 48. Todo lote adjudicado a los socios o vendido a ellos o a otras personas, i los lotes pertenecientes a la Sociedad, están sujetos a la servidumbre de tránsito i a la de acueducto a favor de los lotes que la necesiten, i corresponde al gerente por sí o por medio de comisionado determinar la dirección y demás condiciones de ellos, en caso de discordia entre los interesados.

Artículo 50. Los señores Lisandro y Belisario Caicedo están obligados a constituir servidumbre de tránsito a favor de los terrenos de la empresa por las tierras de su propiedad, interpuestas entre la ribera del río Cauca y dichos terrenos.

Artículo 53. La Sociedad tiene derecho a tomarse de las tierras adjudicadas que hayan pertenecido a la Empresa, las leñas, maderas i demás materiales que necesite para el establecimiento i laboreo de minas, salinas i carboneras, indemnizando los perjuicios según las reglas que establece el código de minas antioqueño.

Artículo 55. Transitoriamente i mientras se reúne la Junta General de accionistas, son miembros del Consejo los señores don Víctor Cordovés, don Manuel María Grisales i don Simón López, i el gerente don Marcelino Arango.

El señor Lisandro Caicedo en su propio nombre i en representación de su hermano don Belisario Caicedo D. declara: 1. que no tiene vendidos, enajenados ni empeñados los expresados terrenos. 2. Que están libres de todo gravamen, censo e hipoteca. 3. Que los traspasan a la sociedad con todas sus anexidades, en la cantidad de sesenta mil pesos... 5. Que desde la fecha entregan los expresados terrenos a la compañía con las acciones consiguientes. 6. Que en todo caso quedan obligados al saneamiento de los terrenos expresados... se firma en Manizales, el 24 de noviembre de 1884 y se constituye por escritura pública entre el señor Lisandro Caicedo y los accionistas, Manuel María Grisales, Víctor Cordovés, Marcelino Arango y otros.

FIRMADO: L. Caicedo, Cástor Jaramillo, Manuel María Grisales, Alfonso Robledo, Marcelino Arango, Miguel Latorre, Simón López, David Ceballos, Víctor Cordovés, Jesús Montes, Norberto Gómez, Lázaro Saravia.

Francisco E. Angel. Notario." ²⁶⁷

El señor Lisandro Caicedo puntualiza que los títulos de propiedad de los terrenos materia de este contrato han sido estudiados en esta ciudad de Manizales por personas competentes e idóneas y el deslinde practicado conforme a las prescripciones de la Ley, hecho de que tienen constancia los señores nombrados miembros del consejo administrativo y otros de los que suscriben; declara, además, que en virtud de ésta y otras escrituras y convenios anteriores al deslinde practicado, "sus derechos se derivan de la propiedad que tienen en el vasto territorio de Burila, transmitida de padres a hijos en más de doscientos años de pacífica posesión, como lo dicen los respectivos títulos" y cita como linderos los siguientes que son los mismos fijados en junio de 1884:

Al Norte, la prolongación al oriente, sobre el meridiano terrestre, de una línea que, partiendo del nacimiento de la quebrada de La Honda atraviesa el valle de La Vieja hasta llegar a la cima de la cordillera de los Andes, alta Sierra, Alta Sierra de 'los Pijaos', como dicen los títulos consultados para el deslinde; al occidente lindando con tierras de Vallejuelo, cuyo lindero oriental es la sierra alta del Pijado como aparece en sus títulos de propiedad, i más al sur, con los terrenos bajos de la antigua hacienda de La Paila, determinados por una línea imaginaria paralela al camino público que va por la falda a la distancia de un miriámetro; al sur, una línea que partiendo del nacimiento de la quebrada de Morillo, se prolonga al oriente sobre el meridiano terrestre, hasta la cima de la cordillera central, i al oriente, la dicha cordillera,

²⁶⁷ N.P.M.,(1884), tomo 1, escritura No. 693, folios 1029-1036, noviembre 25.

denominada algunas veces en las antiguas escrituras 'alta sierra de los Pijaos'" Aunque en las diligencias de deslinde salvó el otorgante su derecho para pedir la rectificación del lindero sur, no por esto deja de ser el señalado el que se fija a la propiedad a que se refiere el contrato²⁶⁸.

El señor Lisandro Caicedo en su propio nombre y en representación de su hermano don Belisario Caicedo D., declara:

- 1- Que no tiene vendidos, enajenados ni empeñados los expresados terrenos.
- 2- Que están libres de todo gravamen, censo e hipoteca.
- 3- Que los traspasa a la Sociedad con todos sus anexos, en la cantidad de sesenta mil pesos.
- 4- Que el justo precio y verdadero valor de los terrenos es el de los sesenta mil pesos dichos.
- 5- Que desde esta fecha entrega los mencionados terrenos a la Compañía con las acciones consiguientes.
- 6- Que en todo caso quedan obligados al saneamiento de los mismos

Los Caicedo aceptaron la transacción anterior para constituir la sociedad comercial ya que ellos iban a controlar la empresa puesto que de las mil acciones emitidas quedaban en posesión de 400, consideradas como parte del precio del terreno que ellos iban a ceder. Las 600 restantes se aplican al fomento de la Empresa y al pago de veinte mil pesos que completan el precio de los terrenos de los señores Caicedo, pago que se haría a medida que se fuera recaudando el valor de las 600 acciones, dividiéndolo por mitad entre la Sociedad y los Caicedo hasta completar el dinero que se les adeudaba. Esta operación fue descrita por el gerente de la Empresa en 1890, del siguiente modo:

Al suscribir y pagar acciones en la Empresa, no se le va a dar dinero a un tercero sino simplemente a formar un capital en que tienen participación proporcional los accionistas... Raras son las combinaciones que dan por resultado la constitución de una sociedad anónima poderosa, de un cuantioso capital, sin que lo hayan aportado los socios. En realidad de verdad, la especulación de los antecesores de la Empresa (Lisandro y Belisario Caicedo) en el dominio de tierras de Burila consiste en el mayor valor, notable por cierto, que adquieren sus reservas en la colonización. Un gran número de personas que han ido a cultivar tierras baldías inmediatas a las de la Empresa, aguardan impacientes a que se trace la ciudad para ir a construir edificios²⁶⁹.

Este último aspecto referente a la fundación de una población es de vital importancia ya que es el motor que va a elevar el precio de la tierra, pero el establecimiento del poblado sólo se efectuaría en 1910 cuando la penetración de colonos avanzaba más rápido que lo proyectado por la Empresa.

²⁶⁸ Ibid., f. 1035.

²⁶⁹PALACIOS, Marco (1983), p.324.

Llama la atención el hecho de constituirse la Sociedad en Manizales, donde los socios de dicha ciudad sólo poseen 18 acciones frente al resto de accionistas; ello se explica porque su gerente es don Marcelino Arango P., prestante figura de Manizales, y son elegidos miembros del consejo los señores Víctor Cordovés y Manuel María Grisales, ampliamente conocidos por su actividad económica y como orientadores de la colonización empresarial desde Manizales hacia otros puntos del futuro departamento de Caldas. Las razones habría que buscarlas en este último aspecto ya que para esta época la clase empresarial, que se había formado en la región, estaba dirigiendo la colonización del Quindío, de Pereira y del Valle del Risaralda.

¿Cuál es el ambiente para la organización de la Empresa Burila?

- ✓ En 1870 se conoce en el Tolima, Antioquia y Cundinamarca sobre la riqueza minera del Quindío y siete años después el conocimiento acerca del valor de las sepulturas indígenas y diversas leyendas del oro, en la región del Quindío, recorren el país. Fue en busca de estos tesoros donde se perfilaron cientos de colonos que irrumpieron en la región.
- ✓ Los colonos desilusionados con las sepulturas y por el difícil hallazgo del oro de minas, se dedicaron a colonizar las tierras baldías de la zona.
- ✓ En el año de 1884 ya estaban fundados Salento, Filandia, Circasia, y se hallaban en proceso de fundación otros pueblos.
- ✓ Los colonos habían dado vida a una inmensa zona, desolada y baldía, valorizando las tierras con su trabajo y el de sus hijos.

Desde su fundación hasta 1905 la Empresa Burila había sido controlada por los Caicedo ya que éstos poseían 483 lotes frente a 26 de los accionistas de Manizales, sin embargo la gerencia había estado bajo el control de manizaleños. Los Caicedo empezaron a perder manejo económico con la llegada a la gerencia (15 de diciembre de 1905) del joven y astuto empresario Daniel Gutiérrez Arango²⁷⁰ descendiente de colonizadores de la región y quien se había casado con Emilia, hija de Lisandro Caicedo.

Para la época, había aumentado el grupo de manizaleños accionistas de la Empresa, así: Félix María Salazar con cuatro acciones, Alejandro Gutiérrez, con 15, Alfonso Robledo con dos, Miguel Hoyos y los sucesores de Juan Francisco Botero con 12, Ramón Gutiérrez con cinco, Carlos Gutiérrez con dos, Juan de Jesús Gutiérrez con dos, Guillermo Alzate, con dos, Marcelino Arango, 15, Benjamín Grisales en su nombre y en representación de los herederos de Manuel María Grisales, siete, y el doctor Juan A. Toro,

²⁷⁰ El doctor Daniel Gutiérrez Arango era hijo de José María Gutiérrez y Anselma Arango, nació en Abejorral en 1866 y murió en Manizales en 1933; estudió medicina en Bogotá y París; se casó con Emilia Caicedo lo cual le permitió gerenciar la Empresa Burila que controló tierras en el Quindío y norte del Valle; fue uno de los principales impulsores de la creación del departamento de Caldas y su gobernador (1926-1930) siguiendo la tradición de sus hermanos Alejandro y el General Pompilio. Como prominente político de Manizales y del departamento, fue cuatro veces presidente del Concejo Municipal, Representante a la Cámara por los Departamento del Valle y de Caldas, Senador de la República y Cónsul de Colombia en Inglaterra.

una, para un total de 67 acciones que equivalen a 67 lotes. Por su parte Daniel Gutiérrez A. representaba los intereses de su esposa Emilia Caicedo y de sus cuñados Mariana, Julio y José María, del tío de su esposa, el señor Belisario Caicedo, de su suegra la señora Dolores Prado, viuda del doctor Lisandro Caicedo, de la señora Georgina Durán viuda del señor Modesto Caicedo, su cuñado, todos los cuales poseían un total de 540 acciones²⁷¹.

Por el vínculo del matrimonio el doctor Daniel Gutiérrez A., logró controlar la Empresa y le imprimió su propio sello, en unión de los accionistas de Manizales expertos en el manejo de la colonización como una empresa.

A partir de 1910 el control de la Burila pasó definitivamente al grupo de Manizales los cuales habían impuesto siempre al gerente e integrado la mayoría de los miembros del consejo administrativo. Además, aunque hasta 1910 la Compañía había vendido lotes a colonos en forma intermitente pero sostenida, es a partir de este año cuando se manifiesta el verdadero carácter empresarial de la Burila pues se expresa nítidamente el fenómeno de la colonización como negocio. En dicho año la Empresa vende 12 lotes con un total de 1852 fanegadas, ubicados en San Luis, Cuba Viejo y Zarzal²⁷², lo que significa que junto con el colono pobre, que compraba la tierra o el título de su mejora, penetraba el empresario que adquiría la tierra para montar haciendas o para subdividirlas en parcelas y venderlas a los pequeños colonos.

Lo anterior se iba a profundizar con el siguiente paso de la Empresa, que consiste en repetir la experiencia de González-Salazar y Compañía: fundar pueblos para valorizar la tierra. En esta dirección se orientaron al cumplimiento de los artículos 40 y 41 de los estatutos, sobre colonización y fomento que tratan de la reserva de un lote de 4.000 fanegadas, bien ubicado junto a una vía central, para hacer una fundación en el centro de este globo de tierra, conforme a las especificaciones de la Compañía.

La fundación del pueblo venía preocupando a la Burila desde 1890 y no se había cristalizado posiblemente por falta de dirección, en cambio los colonos hacían fundaciones en forma espontánea y encontraban obstáculos por parte de la Empresa. Así, cuando el fundador de Calarcá, Segundo Henao le plantea al agente de la Burila su interés en fundar un pueblo por los lados de Río Azul, para lo cual tiene listos otros colonos y escogido el nombre: Génova, el agente le responde:

- De ningún modo, mi amigo. Solamente la Compañía está autorizada para fundar ciudades.
- ¿Y cuáles han fundado ustedes, señor agente?.
- Todavía no, pero pensamos fundar una en el Valle del Cauca. La situaremos en un punto que reciba el desemboque de los tres caminos principales de la región. Ya hemos pensado hasta el nombre: Caicedonia.

²⁷¹ N.S.M. (1910), Escritura No. 1627, diciembre 13, f. 528.

²⁷² N.S.M. (1910), Protocolos, tomos 1, 2 y 3.

- Sepa una cosa, señor agente, dijo Segundo energuizándose. Yo conozco ese lugar, tal vez se llama Cuba Viejo si no me equivoco y allí viven muchos labranceros que tienen establecido su caserío. Cuando ustedes resuelvan hacerlo, ya la población está fundada con toda seguridad ²⁷³.

En este sentido Segundo Henao tenía razón pues los pueblos de colonización siempre fueron fundados por grupos de colonos espontáneos, él mismo fundó a Génova con otros compañeros en 1903 y la fundación de Caicedonia casi se la arrebatan a la Burila los numerosos colonos asentados en el territorio. Asustado el gerente, Daniel Gutiérrez, por el ánimo fundador de los colonos se apresuró a firmar el 3 de agosto de 1910 una promesa de contrato, para fundar una población con el nombre de Caicedonia, entre el señor Alfonso Gutiérrez en representación del gerente de la Burila y algunos colonos interesados en la erección del nuevo poblado²⁷⁴.

Más tarde, para poner en ejecución el contrato anterior, el señor Daniel Gutiérrez A., en su calidad de gerente de la Empresa Burila, vende a los señores Juan Francisco Díaz y Rafael Hurtado, vecinos del distrito de Zarzal, un lote en dicha jurisdicción, con las siguientes condiciones, según escritura de noviembre 11 de 1910²⁷⁵:

- 1. "La venta se hace con el exclusivo fin de fundar en el terreno una población que se denominará "Caicedonia".
- 2. En el área de población se reservan 50 fanegadas o plazas que pertenecen: dos a Juan Francisco Díaz y las 48 restantes a los señores Daniel Gutiérrez A. y Ramón Gutiérrez quienes las destinarán para la población pero pudiendo disponer de ellas como a bien tengan pero de acuerdo con los Estatutos de la Compañía.
- 3. Los citados Daniel y Ramón Gutiérrez quedan con derecho a que se les reconozcan doce solares situados en las manzanas que en el plano se indicarán, para ellos repartirlas entre los pobladores que a bien tengan.
- 4. El precio de estos terrenos es la suma de veinte mil pesos los cuales pagarán los compradores en tres contados iguales, cada uno con seis meses de plazo, empezando a partir de la fecha del presente contrato. En caso de demora pagarán el uno por ciento de interés mensual sin perjuicio de las acciones legales.
- 5. Para la seguridad del pago se obligan los otorgantes con sus personas y bienes en general e hipotecan además, a favor del Doctor Gutiérrez, cien fanegadas o plazas del terreno que compran.
- 6. Los compradores y los pobladores de la ciudad que se proyecta respetarán en un todo los derechos de los pobladores y colonos de esa región; los derechos de Ramón, Daniel y

²⁷³ BUITRAGO, Jaime (1943), p. 173

²⁷⁴ N.S.M. (1910) Protocolos, tomo 3, escritura 1465, f. 330.

²⁷⁵ Ibid. Escritura No. 1465, 11 noviembre, f. 329-332.

Carlos Gutiérrez en los terrenos adyacentes y se someterán en un todo a los reglamentos y estatutos de la Empresa Burila.

- 7. El doctor Gutiérrez Arango en nombre de sus poderdantes y como gerente de la Empresa de Burila responde del saneamiento del terreno que vende y del que entrega, salvo en caso de que el terreno esté ocupado por pobladores o colonos con mejor derecho, o de que este terreno haya sido entregado legalmente a otras personas, y en estos casos sólo será obligado a devolver la suma recibida sin pagar ningún perjuicio, ni intereses.
- Los compradores quedan obligados a hacer la población con las condiciones que les imponga el gerente de la Empresa de Burila y sometidos en todo a las imposiciones de la gerencia.
- 9. Los pobladores, para la fundación de la ciudad, se someterán al plano levantado por el ingeniero.
- 10. Se comprometen a obrar siempre de acuerdo con el gerente de la Empresa de Burila y a someter a la decisión de éste los litigios que se susciten entre los colindantes.
- 11. En el terreno que se vende quedan incluidas 60 fanegadas que pertenecen al señor Paulino Henao y que éste cedió a la sociedad Burila para la fundación de la población, según escritura otorgada en Armenia en el pasado mes de octubre y cuyo valor pagarán los compradores en los términos de la respectiva escritura siendo de cargo de los compradores todo arreglo con el señor Henao.
- 12. A los colonos que tengan mejoras en el lote destinado para la población se les indemnizará de su valor, así: la mitad en solares que el juez poblador les designe y la otra mitad en terrenos del excedente que resulte en la medición, el cual se le entregará en su equivalente en fanegadas, entendiéndose para esto con el gerente o con su apoderado.
- 13. Pasados cinco años, de hoy en adelante, los solares que no se hayan repartido o vendido quedarán de los fundadores y de los señores Daniel Gutiérrez A. y Ramón A. Gutiérrez, entendiendo por fundadores los que firmaron con el señor Alejandro Gutiérrez la promesa de contrato en Caicedonia, el tres de agosto último, promesa que queda en poder del Gerente de la Empresa. Los solares que no se hayan entregado se destinarán siempre para la población y poniéndoles un precio que en ninguna manera perjudique el desarrollo de la misma y de acuerdo con el juez poblador.
- 14. Se destinan para edificios públicos todos los solares indicados en el reglamento acordado con el Gerente de la Empresa en documento privado".

El terreno quedó deslindado de acuerdo con la siguiente acta:

En la región de Caicedonia el día ocho de noviembre de 1910, reunidos en el punto dicho, los señores Rafael A. Hurtado, comisionado por el gerente de Burila, Francisco Díaz interesado

como juez poblador de Caicedonia y los testigos, Jesús A. Díaz y José Joaquín Parra procedieron a medir las 200 hectáreas de terreno para la población de Caicedonia las cuales quedan comprendidas dentro de los siguientes linderos: De un mojón de piedras que está en la loma de Piedras de Cubides en línea recta hacia el occidente hasta la quebrada La Rosquera; ésta arriba hasta su confluencia con la quebrada de El Recreo; ésta arriba hasta encontrarse con la línea que divide los terrenos de Paulino Henao y Antonio José Restrepo o sea linderos de El Recreo, siguiendo dicha línea hacia el oriente a encontrar la quebrada de Zúñiga, lindero de José María Moreno; quebrada abajo hasta encontrar el lidero de Rafael Hurtado y de aquí un ángulo recto a la quebrada de Cuba; de ésta a la loma de Cubides; de aquí pasando por esta loma al primer punto de partida²⁷⁶.

El doctor Gutiérrez dejó estipulado que los compradores se someterán en un todo a las condiciones que los estatutos de la Empresa de Burila imponen a los que adquieren sus terrenos y especialmente lo relativo a salinas, carboneras, maderas y servidumbre.

En el contrato anterior sobresalen los siguientes hechos:

- 1. La nueva población se había establecido de acuerdo con los estatutos que se refieren a una fundación en un sitio donde se crucen las tres vías, "la del Tolima por Anaime, los del Valle del Cauca por la Paila, i la de Antioquia por Circasia", apuntando, por lo tanto, a conseguir alta valorización de los terrenos controlados por la Empresa, la cual había reservado un lote de 4.000 fanegadas, en cuyo centro y en un área de 400 fanegadas se iba a erigir el poblado. De estas 400 fanegadas, 200 compraron los colonos para levantar la población, 50 reservó para sí el gerente y 150 aporta la Empresa²⁷⁷ pero había que reservarle lotes, quedando los colonos "sometidos en un todo a las imposiciones de la gerencia", como se estipula en la cláusula sexta de la escritura.
- 2. Para el momento de efectuar la fundación ya había numerosos colonos asentados en la región, lo que forzó a la Empresa a acelerar su establecimiento antes de que la erigieran los campesinos sin pedir autorización.
- 3. Los colonos no sólo compran la tierra sino que se ven forzados a aceptar los planos para el poblado y obligados a reservar lotes para la Empresa.
- 4. La Empresa Burila manejó la fundación de Caicedonia sólo como un negocio buscando siempre rendimientos económicos, a un nivel de pragmatismo no observado en ninguno de los modelos de colonización, ni siguiera para el caso de González, Salazar y Compañía.

Esta nueva orientación de la Empresa se oficializó a partir de la Asamblea General de accionistas reunida en Manizales, el 10 de diciembre de 1910²⁷⁸, aquí se nombraron como miembros del Consejo Administrativo a los señores Daniel Gutiérrez Arango, Presidente; Marcelino Arango, Vicepresidente, y como suplentes a los señores Alejandro Gutiérrez y Juan A. Toro, todos de Manizales o vinculados a

²⁷⁶ Ibid. Escritura No. 1465, f. 330.

²⁷⁷ Ibid, folio 332.

²⁷⁸ Ibid. Escritura No. 1627 de 13 de diciembre, folio 528.

esta plaza como vecinos. La asamblea dispuso que la Empresa continuara por 20 años más en los mismos términos en que fue constituida en noviembre de 1884, y emergía la Compañía renovada y preparada para enfrentar el creciente número de colonos del Quindío y del Valle del Cauca.

Los colonos contra la Burila

Tan pronto se tuvo conocimiento del deslinde practicado por el doctor Caicedo, en junio de 1884, se produjo el pánico entre los colonos. El señor José Pablo Gil, vecino del distrito de la Victoria, y en representación de 26 colonos más, se dirigió al señor juez del circuito de Tuluá (julio 24 de 1884) declarando que venía cultivando terrenos baldíos y que era denunciante de los mismos, comprendidos

Del paso del camino que conduce para la salina de Burila en la quebrada o raudal denominado 'Honda grande' al lado oriental de la cordillera de 'Los Pijaos', central del Valle del Cauca entre confines territoriales de los municipios de Tuluá y Quindío, raudal aguas abajo hasta su afluencia al río de 'La Vieja' y éste aguas arriba hasta ponerse en derecera del paso que el mismo camino tiene en el río del mismo nombre de la cordillera 'Pijao' ²⁷⁹.

Advierte que en dichos terrenos posee casa y labranza de cultivos permanentes, labora fuentes saladas que ha descubierto y que, además, posee otra propiedad de diez hectáreas de terreno y que la explota en forma continua sin interrupción. Anota que el doctor Lisandro Caicedo promovió deslinde de la hacienda "La Paila" y que involucró en sus linderos la parte oriental de la cordillera de "Los Pijaos" llevándose inmensurable extensión de terrenos baldíos hasta la cordillera central nevada de los Andes lesionando no sólo los intereses de la Nación sino, también, todo lo que él posee como cultivador de terrenos baldíos. Posteriormente se dirigió al Procurador General del extinguido Estado del Cauca (agosto 4 de 1884) comunicándole que en su carácter de cultivador y dueño de baldíos pertenecientes a la nación, solicitaba el amparo del Ministerio Público contra el deslinde practicado por los herederos del señor José María Caicedo el cual, dice amenaza los intereses de la Nación²⁸⁰.

Para dar curso a la demanda anterior el Procurador General envió comunicación (29 de mayo de 1886) al Procurador del circuito del Quindío acerca de la petición del señor José Pablo Gil y le informa que,

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 1°, 4° y 6° de la Ley Nacional número 48 de 1842, el Ministerio Público ampara de oficio a los cultivadores de tierras baldías en la posesión que tengan, contra los cuales sólo es admisible el juicio plenario de propiedad del terreno en el que debe respetarse como parte legítima a los Agentes de dicho Ministerio y que en el caso indicado, una vez impuesto en el asunto y conocedor de la justicia que asiste a José Pablo Gil y demás poseedores del terreno denominado Monte-grande entre los ríos la Vieja y Barragán, teniendo presente la escritura número 145 otorgada el 3 de julio de 1884 ante el notario del circuito de Quindío y demás documentos relacionados debe hacer que se respete a los poseedores o que les sea devuelta la posesión y procurar el amparo de los

²⁷⁹ Ibid., tomo 5, Expediente sobre la Burila, f. 6.

²⁸⁰ Ibid., f. 7.

cultivadores y pobladores en los juicios que se entablen o hayan entablado en los cuales debe reputársele como parte legítima²⁸¹.

Agrega, que posteriormente ha sabido el Ministerio que se verificó un deslinde por el señor doctor Lisandro Caicedo, sin que el Procurador del circuito de Quindío nombrara el perito respectivo; y que dicho señor hizo extender los límites de su terreno hasta la cordillera de los Andes, comprendiendo dentro de esos límites la cordillera o Sierra de los Pijaos, verdadero límite entre los terrenos baldíos y los de propiedad particular y despojando así al gobierno de los baldíos que en esas cordilleras le pertenecen y anota que en tal virtud, teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes nacionales y los datos que suministre el señor José Pablo Gil, proceda a entablar el respectivo juicio posesorio apoyado en una información sumaria de testigos con el objeto de sostener los derechos de la Nación²⁸².

Es interesante observar en el alegato cómo para el Procurador General, el límite oriental de la Burila era la sierra de los Pijaos y no la Cordillera de los Andes, y esto es importante ya que entre estos dos límites naturales se habían asentado numerosos colonos. Más tarde, el 2 de septiembre del mismo año de 1886, el Procurador General solicitó informe al del Quindío acerca del estado de la demanda y le envió solicitud sobre el mismo asunto de los señores Alejandro Suárez, Jesús Antonio Arango M., Bernardo Arias y otros vecinos de Salento, "a fin de que en defensa de los derechos de la nación promoviera el respectivo juicio posesionario" 283.

El 18 de noviembre de 1886, el señor Pablo Herrera como Agente del Ministerio Público, elevó la correspondiente demanda ante el Juez provincial con la siguiente exposición de motivos:

El infrascrito agente del Ministerio público, con el fin de cumplir el deber que le imponen las Leyes nacionales 'sobre tierras Baldías', ante usted expone lo que sigue.

Según el ordinal 5. del artículo 78 del E.F. de los extinguidos Estados Unidos de Colombia (vigente aun) se reputan baldíos, y por tanto de propiedad nacional las tierras incultas de las cordilleras y valles, y para el efecto de que los colonos que los ocupen sean considerados como poseedores de buena fe y no puedan ser privados de la posesión sino por sentencia dictada en juicio civil ordinario, se reputan baldíos los terrenos incultos en que se ejecuten trabajos pacíficamente por más de un año (artículo 6o. Ley 61 de 24 de junio de 1874). Fundándose en estas disposiciones, en la condición indispensable de ser incuestionablemente incultas, y sobre todo en el hecho histórico de que en las tierras de esa parte del valle del Cauca, se repartieron y después se compusieron por órdenes reales y aun por providencias republicanas, sólo se extendieron los límites orientales a la cima de la cordillera de "Los Pijaos", y nunca a la nevada de los Andes, como se pretende, siempre se han reputado como baldíos los terrenos que llevan los nombres de "Valle de Barragán", "Burila", "Montegrande" y "Quindío", valles formados en su mayor extensión por las dos expresadas cordilleras (Pijaos y Andes), regados y cortados de Sur a Norte por los ríos Barragán y La Vieja, y que hacen parte de esta Provincia y de la de Tuluá. Con tal persuasión y partiendo también de que la ley mantiene el principio de que la propiedad de las tierras baldías se adquiere por el cultivo, cualquiera que sea su extensión y

²⁸¹ Ibid., f. 5.

²⁸² Ibid., f. 6.

²⁸³ Ibid.

ordena que el Ministerio Público ampare de oficio a los cultivadores y pobladores en la posesión de dichas tierras, de conformidad con la Ley 61 de 24 de Junio de 1874 y atraídos sobre todo por las notabilísimas garantías y protecciones ofrecidas a aquellos por las leyes nacionales sobre la materia en el inciso 2. Artículo 6. de la Ley 61 ya citada, - y en el 13 de la 48 igualmente citada; - centenares y aun millares de individuos procedentes de este Departamento y de otros puntos de la República de muchos años atrás han estado viniendo a emplear sus capitales, sus fuerzas y su industria, en la fundación de pueblos en las tierras en referencia; y en el cultivo y explotación de las mismas.

Además el gobierno de la Confederación Granadina a solicitud de José Pablo Gil y otros vecinos de la aldea de Libraida, concedió desde el año de 1857 hasta el número de 7.680 hectáreas de tierras baldías en el sitio denominado 'Monte-grande', entre los ríos de La Vieja y Barragán, la aldea de Libraida y el distrito parroquial de la Victoria para el establecimiento de una nueva población. Este título se registró y protocolizó en el año de 1884.

Mas, hoy, que este hecho es del dominio de la Nación; y que en tales tierras se han vinculado patrimonio de pueblos enteros el señor doctor Lisandro Caicedo por medio de deslinde judicial que inició y terminó en el Circuito de Tuluá en Agosto de 1884, comprendió como parte de los terrenos de la antigua hacienda de "La Paila" y por consiguiente de propiedad de su familia, casi todos los extensos valles de que se ha venido hablando, y en general las montañas y selvas reputadas unas y otras como Baldíos de propiedad nacional, causando con ese hecho una positiva perturbación a la pacífica y antigua posesión de todos los cultivadores de esos baldíos, e infiriendo al propio tiempo gravísimos perjuicios a una gran masa de las industrias agrícola y pecuaria y la explotación de salinas de importancia vital para el país, y que hoy se encuentran como estancadas en virtud de la expectativa en que se les ha colocado.

El expresado juicio se surtió sin citación del Agente del Ministerio Público en este Circuito, a quien debió considerarse parte atendiendo a que la línea objeto del deslinde podía por lo menos tocar en alguno de sus puntos, con tierras baldías de esta jurisdicción, pero así tenía que suceder porque según el documento de fojas de este recaudo, a la línea indicada debía dársele como se le dio una declinación de muchos grados hacia el Norte, motivo por el cual, con el ángulo formado por esta línea y la que divide esta Provincia de la de Tuluá se comprendieron en la propiedad particular las extensas y ricas comarcas ya relacionadas.

Por tan trascendental acontecimiento, que ya está haciendo eco no sólo en la Provincia sino en el Departamento con el objeto de impedir la ruina de sus haciendas, los señores José Pablo Gil, Jesús Antonio Arango M., Liborio Arango, Manuel S. Londoño, Enrique Arango, Jesús María, Alejandro y Rubén Suárez, Pedro Henao, Bernabé Arias, Juan de la Cruz Cardona, Eustaquio Maya, Alejandro Cano G., Isidoro Florez, José Joaquín Barco, Pedro Pablo Arango, Isaías González, Roso María Londoño, Ricardo Arango, Juan B. Ortiz, Raimundo Londoño, Francisco Bermúdez y otros muchos, por medio de reiteradas representaciones se han elevado al Ministerio Público implorando la efectividad de las garantías legales que como se deja dicho, se les ha ofrecido de diversos modos.- Y en esa virtud a exitación del Señor Fiscal del Tribunal del Distrito, el infrascrito Agente, amparando los derechos de la Nación; los de los señores que quedan indicados, y en general los de todos los pobladores y cultivadores de las tierras baldías comprendidas dentro de los limites de demarcación de esta provincia, establece por ante Usted el interdicto a que da derecho el artículo 1231 del Código Judicial de los Estados Unidos de

Colombia, pidiendo al Señor Juez que en mérito del recaudo que en 28 fojas útiles acompaño, se sirva mandar por medio de Exhortos dirigidos al Tribunal del Norte para la intimación del Señor Juez Provincial de Tuluá y al Señor Juez de la provincia de Palmira para la id. del señor Doctor Caicedo que los señores Juez de la provincia de Tuluá, doctor Lisandro Caicedo y demás actores en el juicio de deslinde en referencia, cesen en los actos de perturbación y se abstengan de reincidir en ellos, so pena de pagar una multa de cincuenta a doscientos pesos en favor del Fisco de la Nación y de los cultivadores cuyas fincas han quedado comprendidas entre el límite Sur de esta provincia, y la línea objeto del susodicho deslinde.

Los hechos a que se contrae esta demanda quedan acreditados por medio de las diligencias sumarias adjuntas; mas si el Señor juez estimare no completa la prueba que se requiere, desde luego se promete complementarla en los términos en que se exija advirtiendo eso sí, que como esta providencia tiene por objeto, como se ha visto, amparar los derechos de la nación y de todos los cultivadores perturbados en su posesión, basta que resulte la prueba general de que existen cultivadores de tierras baldías en las regiones de esta Provincia afectadas por el susodicho deslinde, y que hay en ellas cultivos de más de un año de existencia, como está acreditado por las diligencias creadas por el citado señor Pablo Gil - De lo contrario sería casi imposible la prueba singular de cada uno de los cultivadores perturbados, pues como queda manifestado su número es ya muy respetable - Por tanto, la acción se dirige en términos generales a amparar a los CULTIVADORES de las tierras baldías situadas al Sur de esta Provincia, y en especial los derechos de la nación = previamente se servirá también el señor Juez, ordenar que el señor su secretario en vista de los registros de su cargo, certifique si en ellos hay o no constancia de que la nación o los cultivadores de las tierras baldías en referencia han sido alguna vez citados, oídos y vencidos en juicio civil ordinario por razón de tales tierras

- En la exposición de motivos del Agente del Ministerio Público sobresalen los siguientes aspectos:
- Su insistencia en señalar que los terrenos entre la cordillera de "Los Pijaos" y la cordillera nevada de los Andes son baldíos de la nación.
- Resaltar la penetración de cientos de colonos en dichos terrenos, invirtiendo capital y trabajo.
- Señalar que dichos colonos lograron, en 1857, que el gobierno les otorgara baldíos para las poblaciones de Labraida y La Victoria.
- Mostrar que la mayor parte de estos terrenos fue incorporada, por Lisandro Caicedo, como pertenecientes a la hacienda de la Paila y por lo tanto a la Burila.
- Concluir que los hechos anteriores perturbaron la pacífica y antigua posesión de los colonos asentados en dichas tierras, con el consiguiente perjuicio a la economía de la región, por las expectativas creadas a raíz del deslinde practicado por el Dr. Lisandro Caicedo.
- Solicitar amparar los derechos de la nación y de todos los cultivadores molestados en su posesión.

²⁸⁴ Ibid., f. 2-5.

- Finalmente, alega que en el juicio de deslinde no estuvo el representante del procurador del circuito del Quindío.

Posteriormente viene el fallo del Juzgado Segundo Suplente del Circuito del Quindío en lo civil (agosto 20 de 1887) donde el juez, una vez estudiado el problema y 'avocado' el conocimiento, hace las siguientes consideraciones:

- 1- Que es cierto que el señor José Pablo Gil y otros muchos individuos que aparecen en el expediente, han comprobado plenamente que por más de 10 años han poseído los terrenos que ocupan, como cultivadores en diferentes lugares de la cordillera central de los Andes y que el señor doctor Lisandro Caicedo, con motivo del deslinde practicado por el juez del circuito de Tuluá, dentro de la línea fijada en el deslinde al norte de dichos terrenos "ha comprendido una extensión de terreno dentro del cual se hallan las posesiones de los cultivadores que han reclamado", cuyo hecho implica la perturbación que se alega²⁸⁵.
- 2- Que aunque es probado que el Jefe municipal del Quindío dirigió una nota oficial (abril 2 de 1884) al alcalde del Distrito de la Victoria para que procediera "a despojar a unos señores Peláez antioqueños que con algunos otros cultivan y ocupan sin consentimiento del señor doctor Lisandro Caicedo, terrenos de propiedad de éste a orillas del río 'Los Pijaos' y Palomino, propiedad deslindada hace cerca de dos años y cuyo procedimiento pudiera ser inusitado y fuera de la ley puesto que no se refiere a juicio alguno que conforme a la ley de policía se hubiera surtido, lo cual podía constituir un despojo violento, no hay tampoco constancia de que se hubiera llevado a efecto tal providencia"²⁸⁶.
- 3- Que las acciones posesorias tienen por objeto conservar o recuperar la posesión de bienes raíces o derechos constituidos en ello, y que en el presente caso no está comprobado suficientemente que el señor José Pablo Gil y demás cultivadores hayan sido perturbados o despojados de la posesión que alegan y han probado tener.

Por lo tanto el juzgado declara: "que no ha lugar a la solicitud del señor Procurador de fecha 18 de noviembre de 1886 por cuanto no se ha probado la perturbación de posesión ni despojo de ella ejecutada por el señor Lisandro Caicedo contra cultivadores de terrenos baldíos"²⁸⁷.

De acuerdo con este fallo el juez aprobó el deslinde incluyendo las parcelas de los colonos dentro de sus límites, de donde se deduce que tiene en cuenta que los campesinos invadieron terrenos de la Burila y no baldíos de la Nación.

El fallo es apelado por el Fiscal del Circuito ante el Tribunal Superior el cual resuelve que no es de su competencia y envía el expediente a la Corte Suprema de Justicia (Buga, 9 de diciembre de 1887).

²⁸⁵ Ibid., f. 8.

²⁸⁶ Ibid.

²⁸⁷ Ibid., f.9

Conte Suprema de Justicia la confirmación del auto proferido por el juez del circuito de Quindío, con fecha 20 de agosto de 1887, en que se declara "que no se ha probado la perturbación de posesión ni despojo de ella ejecutado por mi poderdante contra cultivadores de terrenos baldíos"²⁸⁸. El abogado alega que el doctor Caicedo está en quieta y pacífica posesión, como lo estuvieron sus antepasados, de ese globo de tierra llamado "Burila", que se extiende al oriente, desde la sierra del Pijao hasta la cordillera, y ha ejercido actos de dominio como el arrendamiento, la hipotecación y aun la compraventa, "como aparece del expediente de deslinde que de los títulos de la salina 'Burila' expedidos por los Virreyes, que corren en los autos, aparece claramente que tales salinas existen en terrenos de propiedad de D. Francisco Antonio Caicedo antecesor de mi poderdante, y quesos terrenos fueron legalmente deslindados en 1884 y el Gobierno nacional figuró como parte en ese deslinde, debidamente representado por el agente del Ministerio Público"²⁸⁹.

Además, anota que el señor Procurador General de la Nación pide la revocatoria del auto apelado haciendo rodar toda su argumentación sobre las disposiciones de la Ley 61 de 24 de junio de 1874, es decir "reconociendo a los supuestos cultivadores como que lo son de tierras baldías; pero téngase presente que esta argumentación gira sobre un supuesto erróneo, pues los cultivadores tendrían los derechos que les da tal ley si los terrenos fueran baldíos, y, como aparece de autos, como lo he demostrado, tales terrenos son de propiedad particular" ²⁹⁰.

La Corte emitió el fallo en Bogotá, el primero de octubre de 1888, haciendo las siguientes consideraciones:

- 1- Que la cuestión que se ventila es de doble naturaleza: la una relativa a los derechos de los cultivadores de tierras baldías y la otra que se refiere a los derechos de la Nación en los terrenos baldíos de su propiedad.
- 2- Que en lo que se refiere a los derechos de los cultivadores de tierras baldías, como éstas, en virtud del cultivo vienen a ser de propiedad particular de acuerdo con la ley 61 de 1874 y ley 48 de 1882. La Nación no tiene interés en esto.

Además, según el artículo 138 del código judicial la intervención de algún representante de la Nación en la controversia no basta para establecer la competencia de los jueces y Tribunales de la Unión, por otra parte no aparece el interés de la Nación.

3- Que la acción posesoria fue intentada por el Agente del Ministerio Público el 18 de noviembre de 1886, y en cuanto al deslinde de los terrenos de 'Burila' o hacienda de la 'Paila' que es en lo que hace consistir la perturbación, se verificó por el juez del Distrito de Zarzal como comisionado por el juez del circuito de Tuluá, en los días 30 de junio y 5 de julio de 1884, asistiendo a dicho deslinde el perito veedor nombrado por el representante de la Nación, deslinde que fue aprobado por el juez del circuito de Tuluá el 13 de agosto de 1884.

²⁸⁹ Ibid., f.18.

²⁸⁸ Ibid., f.17.

²⁹⁰ Ibid.

Así, la demanda fue promovida dos años, cuatro meses, trece días después de que tuvo lugar el deslinde mencionado, y la acción que tienen por objeto conservar o recuperar la posesión de los terrenos en cuestión prescribió desde mucho antes de intentar el interdicto posesorio el Agente del Ministerio Público del Circuito del Quindío, ya que dejó pasar más de dos años para hacerlo.

Por las razones expuestas, la Corte Suprema administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma el auto apelado en cuanto se refiere a los derechos de la Nación y se abstiene de decidir en lo referente a los de los particulares o cultivadores quedando a salvo los derechos de aquella para intentar las demás acciones que le puedan corresponder²⁹¹.

¿Cuál es el espíritu del fallo?

La Corte aprobó el deslinde realizado en 1884 y por lo tanto está reconociendo los derechos de la Burila, así mismo los derechos de la nación en el juicio de deslinde ya no existen. Además, la Corte anota que la demanda del procurador contra el deslinde se efectuó cuando ya se habían vencido los términos, lo que era cierto, por lo tanto se deja abierto un boquete para que la Compañía proceda, ahora sí, a expulsar a los colonos en caso de que no quieran comprar el título de la parcela que ocupen.

A raíz del fallo anterior la Burila inició una campaña para vender títulos de propiedad a los colonos, en un momento cumbre del proceso colonizador que traía consigo el tremendo auge del mercado interno. Mientras tanto los agricultores seguían en sus parcelas.

Con honda alegría veían crecer el pueblo recién fundado cuya área de población recibía el desemboque de trajineros errantes que llegaban a establecer sus parcelas (...) Pero un día, día falaz para los varones del colonizaje, dos forasteros pasaron acompañados de un peón. Por su atuendo denotaba el uno ser ingeniero; el otro parecía ser negociante, se dirigían al ya corregimiento de Calarcá a ponerse al habla con las autoridades de allí. Representaban a la Sociedad Anónima de Burila establecida en Manizales...²⁹².

Se iniciaba a partir de este momento la lucha entre el trabajo del colono y el propietario de los títulos, lo que iba a inaugurar un largo período de sucesivos enfrentamientos.

El novelista Jaime Buitrago dibuja el impacto que produjo la Burila en los colonos, de un modo más patético, que la historiografía:

Alejandro y Jesús María Suárez trabajaban lejos de los centros poblados, en sus territorios de El Diamante. La montaña había cedido a su bravura y en su lugar los pastizales y cultivos daban al ambiente claro signo de riqueza y prosperidad... Para obtener el derecho de propiedad de sus dehesas, Alejandro marchó a Cartago a recibir los títulos del baldío de manos del propio Prefecto de la región (...)

²⁹¹ Ibid., f. 18-21.

²⁹² BUITRAGO, Jaime (1943), p. 106.

- Quiénes trabajan en estos terrenos? Preguntó Mardoqueo Ardila, agente de la Empresa y acompañante del ingeniero.
- Mi hermano y yo respondió Alejandro.
- Ojalá que estén fuera de los territorios de Burila.
- -¿Cuáles territorios de Burila? exclamó Jesús María.
- Mire, agregó el agente, y desdobló un mapa en preparación, cortado por dos líneas rojas sobre las cuales descansaba en letras grandes la palabra: BURILA.

Al propio tiempo que recorría con el dedo las ficticias líneas, iba diciendo: La Compañía Burila compró los territorios comprendidos entre las siguientes líneas (...) Como ven, agregó doblando el mapa, si estas mejoras de El Diamante quedan dentro de La Burila, los títulos que poseen ustedes son absolutamente nulos.

- -¿Cómo que nulos? Prorrumpieron en viva voz los dos colonos. Si estos territorios los hemos trabajado durante varios años porque cuando llegamos eran baldíos.
- Así lo han creído ustedes... pero se equivocan. En todo caso continuó el agente de La Burila, la Empresa no quiere disgustos con los colonos. Los que tengan cultivos dentro del perímetro territorial de la Compañía, pueden comprarnos dichos terrenos que se los damos muy baratos. Nosotros no queremos explotarlos, sino ayudarlos proporcionándoles los títulos verdaderos para que puedan comprar y vender sus labranzas sin obstáculo alguno"²⁹³.

Una vez más se estrellaba el papel sellado contra el hacha del campesino. En esta lucha hubo toda una gama de leguleyos, mandos medios y funcionarios rasos que ayudaron a la Burila en su tarea contra los colonos²⁹⁴. La sola palabra Burila sacudió a los campesinos y los hizo salir de sus parcelas, cientos de ellos se dirigieron a Calarcá para enterarse de lo que pasaba. Aquí se agregaron el corregidor Lino Tabares, Segundo Henao (uno de los fundadores de Calarcá) y los representantes de la Empresa Burila para practicar la inspección ocular, ordenada por el Ministro de Obras Públicas.

El ingeniero colocó un mojón de piedras e indicó la dirección magnética con la brújula.

- -¿Ven ustedes, señores, que estas medidas son exactas? prorrumpió el agente de la Burila.
- No veo las cosas muy claras, dijo Segundo Henao que también entendía de mensuras.
- -¿Cómo que no, mi amigo? y cogiendo a Tabares le dijo:
- -Acérquese y mire la visual, señor corregidor.

Tabares que nada entendía de esas cosas, ni de otras, miró por el teodolito y exclamó:

²⁹³ Ibid., p. 105-107.

²

²⁹⁴ Ver la novela El Río Corre Hacia Atrás, de Benjamín Baena Hoyos, donde el autor muestra el enfrentamiento entre los colonos y el latifundio de Burila.

- Ah..! si; más claro no canta un gallo, la línea es precisa.
- Ya lo ve, farfulló el agente reconviniendo al fundador de Calarcá. De esta línea para el sur, son los territorios de La Burila. Henao miró las amplias vegas del río Verde esmaltadas con los casucos de Gregorio Londoño, Juan Bautista Angel y otros queridos amigos; las quiebras de las travesías en donde Tigrero poseía otras mejoritas... y se entristeció notoriamente. Él, que había sido uno de los promotores de la colonización llamando familias de Antioquia, Cundinamarca y el Tolima. ¿Qué haría ahora ante semejante problema que La Burila iba a plantear con los colonos?²⁹⁵.

El dilema que se le presentaba a este colono está enmarcado dentro de lo que se denomina "el negocio de las colonizaciones y fundaciones", y que había sido experimentado con la Compañía González-Salazar; siguiendo esta trayectoria, se enmarca el siguiente cuadro:

El agente de la Compañía señaló hacia abajo preguntando: Cómo se llaman aquellas playas, señor corregidor?

- Son las regiones de Playarrica, muy abundantes en fuentes saladas. Allí tienen labranzas algunos colonos establecidos desde años atrás.
- Muy bien. Pues sepa señor corregidor que esos terrenos son de La Burila. Usted que tanto se preocupa por la justicia verá los métodos que adopta para devolver esos lotes a la Empresa. Yo estoy seguro de que los hombres intecérrimos como usted no permitirán que una compañía tan seria como la que represento, quede burlada por terratenientes apócrifos...
- Pierda cuidado dotor..."²⁹⁶.

Luego continuaron la marcha en dirección de la línea señalada por el ingeniero, y en la hacienda de Maravélez en el llano de Arranca-plumas, cerca a la palmera más alta, "fue conocido el punto preciso por donde pasaba la visual". De acuerdo con las indicaciones del perito fue "conocida" la dirección de la línea que incorporaba dentro de los predios de la Burila, las parcelas de los Suárez, fundadores de Armenia.

- A estos violadores de la propiedad sí que los vamos a poner en jaque, barboteó el Agente de la Burila refiriéndose a los Suárez. Como primera medida los acusaré ante las autoridades de Cartago, porque lo que soy yo los saco de sus dehesas o no me llamo Mardoqueo Ardila.

Después el agente le explicó al corregidor, señalándole hacia el departamento del Valle:

-¿Ve usted allá a lo lejos el cerro que nos sirvió de punto de partida para precisar la línea norte de Burila?

Todos volvieron la vista al mencionado lugar y aunque nada pudieron ver por el acoplamiento de nubes bajas, dijo el corregidor Tabares con arrogancia:

²⁹⁵ BUITRAGO, Jaime (1943), p.110-111.

²⁹⁶ Ibid., p. 111-112.

- Si, dotor lo veo²⁹⁷.

Oscuros nubarrones se ciernen sobre la zona del Quindío y esto no lo podían prever las millares de familias desposeídas que, en busca de tierras propias, se infiltraron en los territorios del Quindío y del Valle y mientras sudaban en sus parcelas, ignoraban que el suelo, considerado baldío, pertenecía a familias de la ciudad que se iban a beneficiar con la valorización de sus tierras.

Ante la maravillosa perspectiva de un magnífico negocio, la Compañía implementó la única vía posible para hacerse a las tierras de los colonos: la violencia. El primer caso se presentó contra el colono Francisco Arango quien había venido de Antioquia al Quindío. Aquí Tigrero, el fundador de Armenia, le prestó herramientas y lo ayudó a establecerse en Playarrica. Sin embargo, se le apareció el corregidor y le dijo:

Vea, don Francisco. No hablemos más y desocupe estos terrenos.

- ¿Cómo dice el señor corregidor? si son absolutamente míos...
- Que va hombre... Estos terrenos son de la empresa Burila... Ahora, si Ud. cree que son suyos, muéstreme los títulos.
- Yo no tengo títulos todavía, porque no he podido ir a Cartago por falta de fondos. Pero he cultivado varias fanegadas de baldíos y la nación reconoce el doble de lo que el agricultor cultiva.
- No discutamos más. En la oficina se habla con el agente de La Burila.
- Yo no sé que será Burila, ni lo de más allá. Tengo la mujer enferma y de aquí no me sacan ni en pedazos.
- Agárrenlo muchachos, dijo el corregidor Tabares. Disque rebelao contra la utoridad semejante tuntuniento...

El campesino saltó al patizuelo con el machete en alto.

Los polizontes validos de su astucia lo cogieron y lo amarraron con el lazo de la bestia del corregidor. En el esfuerzo de la aprehensión lo derribaron al suelo y le rompieron los labios "²⁹⁸.

Por la tarde lo sacaron del cepo y lo llevaron a presencia del agente de La Burila el cual le explicó que sólo venía a hacer las escrituras mediante el pago de una pequeña erogación. Los mismos procedimientos se estaban aplicando en todas las zonas cubiertas por la sombra de la Burila: Armenia, Calarcá, Zarzal, Bugalagrande, El Overo y Balsora.

Ante la imposibilidad de luchar aisladamente contra la Compañía, los colonos resolvieron conseguir un abogado (sin título), Catarino Cardona, quien viajó a Cartago, capital de la provincia, para entablar la

²⁹⁷ Ibid., p. 112.

²⁹⁸ Ibid., p. 114-115.

demanda correspondiente. Aquí revisó los títulos y límites demostrando que la Compañía había ampliado los linderos ya que, según sus palabras, "la línea norte de Burila la trazaron primero por las regiones del Overo, cerca de las propiedades de Heraclio Uribe Uribe, y ahora se han cargado esa línea y la han traído al Alto del Oso. De modo que la misma Compañía ignora los linderos de la propia tierra que dice poseer"²⁹⁹.

Mientras tanto los colonos eran despojados de sus mejoras y fueron cobijados por un ambiente de incertidumbre y zozobra no experimentado hasta el momento. Esta situación produjo la parálisis de la economía ya que los campesinos se desestimularon para cultivar por temor a perder sus tierras, no había posibilidades de préstamos porque la tierra tenía títulos inciertos, y el mercado de compra-venta de parcelas se hallaba estancado por temor a los pleitos. Ante la inseguridad de las parcelas numerosos colonos marcharon en busca de sepulturas indígenas por las posibilidades de encontrar oro; el mismo fundador de Armenia, Tigrero, abandonó transitoriamente su familia y su parcela para dedicarse a labores de guaquería, con el fin de adquirir el oro aborigen y comprar los títulos de propiedad. Pero Catarino Cardona no permaneció quieto y propuso a los colonos el envío de un memorial al Ministro de obras Públicas donde planteaba que los abajo firmantes

Se hallaban fuera de sus propios hogares y de las sementeras que tanto habían trabajado para sacar el escaso pan y alimentar a sus familias misérrimas; que dichas tierras se hallaban en poder de otros que disfrutaban libremente de ellas, al paso que los colonos de trabajo esclavo y sollozante, sufrían los horrores de la escasez más abrumadora, sin medios de lucha ni de subsistencia, porque lo poco que habían ahorrado a fuerza de privaciones, lo gastaron en esos pedazos de mejoras que de manera ilegal les fueron arrebatadas por gentes que nadaban en la opulencia. Somos víctimas de las desigualdades humanas. Somos parias del trabajo y no tenemos derecho ni de quejarnos³⁰⁰.

Este memorial y otros muchos que en el mismo sentido se enviaron al Gobierno Nacional obligó al Ministro a estudiar la cuestión, pero después de las consultas pertinentes y su respectivo estudio se les entregó a los colonos la siguiente respuesta: "Hay que respetar los derechos de terceros". Este tipo de fallos producía en la región un ambiente de intranquilidad, los labradores formaron grupos expectantes, cundió el malestar y el pánico, inmensa zona atrapada por el manto de la violencia.

El agente de la Burila de ese entonces, Olimpo Sarria pidió colaboración al Ministro para que evitase que los granjeros continuaran denunciando sus parcelas como baldíos y en respuesta el Ministro dirigió comunicación telegráfica a los respectivos gobernadores "para que no admitiesen denuncios de baldíos en los terrenos de la empresa por no ser éstos baldíos, sino de propiedad particular" ³⁰¹.

Esto ocurría en 1912 y el Ministro ordenaba a los gobernadores de Caldas y del Valle asegurar los derechos de la Compañía, por la fuerza si fuese necesario. Con base en esta comunicación el agente

²⁹⁹ Ibid., p. 123.

³⁰⁰ Ibid., p. 124.

³⁰¹ Ibid., p. 152.

Olimpo Sarria incrementó la venta de títulos a numerosos colonos asustados, ayudado por el agrimensor Rodolfo Valderrama quien cobraba a los campesinos gruesas sumas por sus servicios. La táctica utilizada por este agrimensor consistía en infundir temor a los colonos para que adquiriesen las cédulas que vendía la Compañía. Un ejemplo es el siguiente caso que se presentó con el campesino Esteban Cárdenas, con quien establece el presente diálogo:

- Usted necesita comprar el lote que cultiva a la empresa Burila. De no hacerlo así, otro postor se lo puede guitar, comprándolo primero. Las leyes no tienen vueltas.

-¿Y a quien busco para que me lo mida?

Valderrama sonrió maliciosamente y como quería darse importancia en la idoneidad de su profesión, le respondió en estos términos:

- Yo mismo puedo hacerle ese trabajo. Soy agrimensor graduado y no le tiro rayo en la $\mathrm{medici\acute{o}n}^{"302}$.

Terminada la mensura se protocolizó ante el notario. De la escritura llaman la atención los siguientes numerales:

Artículo 4- Que la sociedad de Burila puede sacar de dicho lote las maderas, leñas y materiales que necesite para el laboreo de las minas, salinas y carboneras de la Empresa.

Artículo 9- Se obliga a Cárdenas a desistir de cualquier gestión ante las autoridades del país pidiendo adjudicación como baldíos dentro de los terrenos de Burila, y si así no lo hiciere, pagará los perjuicios que ocasione y quedará nula la escritura³⁰³.

Este tipo de negocios se fue imponiendo lentamente en todo el territorio abarcado por la sombra de la Burila. A principios de siglo debió ser muy alta la cantidad de colonos con tierras en litigios, de acuerdo con el siguiente diálogo entre Tigrero y el sacerdote de Armenia:

- Cómo es posible, padre Valencia, que los colonos tengamos que comprar las tierras que hemos conseguido por derecho de trabajo?. ¿Acaso los baldíos tienen otro dueño distinto de la nación?. Ahora estamos mil o dos mil colonos pidiendo justicia. Más tarde serán treinta o cuarenta mil que conmoverán estas montañas, desde Salento hasta Bugalagrande y desde el Tolima hasta el Chocó. Estos pueblos necesitan de su ayuda, mi padrecito, no sólo en la salvación de las almas, sino de las tierras que nos las quieren quitar. Ayer no más nació Salento, después Filandia, luego Circasia. Nacieron Calarcá, Armenia y Montenegro. Ahora comenzarán a brotar los pueblos en el sur de estas regiones aunque la Burila no lo quiera,

³⁰² Ibid.

³⁰³ Ibid., p. 153.

porque nuestro trabajo siembra sudores en la tierra y estos sudores nos amarran a ella para no dejarnos arrancar³⁰⁴.

El fundador de Sevilla, Heraclio Uribe Uribe, también sufría las arbitrariedades de la Burila y en una de las muchas diligencias para el deslinde de sus tierras, amenazadas por la Compañía, le escribía al agente de ésta lo siguiente:

San Marco, 12 de octubre Señor Agente de la Burila Estimado señor y amigo:

Mucho siento la contrariedad que hemos tenido hoy, y más por usted que por mí... La inspección de una línea tan larga como la de Burila, en pleno invierno, sin trochas y sin que haya precedido el trabajo de fijar algunos mojones, me parece que no ha de conducir a ningún resultado satisfactorio... 305.

En la lucha contra la Burila surgieron muchos líderes naturales y entre ellos se destaca Zabulón Noreña quien, aprovechando uno de los momentos de agitación social contra la Compañía, dirigió un destacamento de 80 colonos que marcharon a la cárcel de Calarcá para liberar a campesinos detenidos por no haber querido desocupar sus parcelas reclamadas por la Burila. Al llegar a la población se les habían sumado otros muchos colonos convirtiéndose el acto en movimiento de protesta contra la Compañía y las autoridades que la apoyaban.

A raíz de estos espinosos sucesos el agente de la Burila en compañía de Melitón Arias, corregidor de Calarcá, planearon la forma de deshacerse de Tigrero y Catarino por obstruir la "libre venta de lotes" a los colonos. A Tigrero lo acusaron de liderar la asonada de Calarcá junto con Zabulón Noreña, fue detenido y lo enviaron a Salento para ser juzgado pero el juez lo liberó alegando que todo se debía a la audacia del corregidor. En cuanto a Catarino sus enemigos, con el apoyo de dos yerbateros lo acusaron de padecer lepra, considerada un estigma social, y lo enviaron a Agua de Dios; allí permaneció durante algún tiempo y al comprobarse que no padecía la enfermedad atribuida recibió el certificado correspondiente y acudió presuroso para defender con nuevos bríos a los colonos³⁰⁶.

Pero el proceso de colonización avanzaba en forma vertiginosa y la fundación de pueblos, desde principios de siglo XX, era un hecho evidente. En este apabullante entusiasmo se habían erigido las poblaciones de Génova, Córdoba, Pijao, Barcelona, Quimbaya, La Tebaida y Sevilla. Esta última fundación, por su ubicación, preocupaba bastante al agente de la Burila quien en comunicación enviada al Ministerio de Obras Públicas, acusaba a los fundadores de pueblos de violadores de la propiedad y anotaba que:

En el punto llamado San Luis (Sevilla) han fundado una población sin adquirir nuevamente el terreno y han nombrado juez poblador quien, junto con el corregidor, ha hecho lo que ha

³⁰⁵ Ibid., p. 159.

³⁰⁴ Ibid., p. 154.

³⁰⁶ Ibid., p. 178-199.

querido, sin tener en cuenta la empresa de Burila que está lista a entrar en arreglos con los habitantes a quienes puede venderles barato y a buenos plazos. En otros puntos están organizando distintas poblaciones para repartirse las tierras a su amaño³⁰⁷.

Aquí acusan a Heraclio Uribe, fundador de Sevilla, de violador del territorio. Pero la nueva legislación agraria favorecía al colono. Así, la Ley 45 de 1917, en su Artículo 2, plantea que en los juicios o controversias que se promuevan o susciten entre los colonos y adjudicatarios de tierras baldías, deberán observarse las siguientes disposiciones:

- a. Los cultivadores de terrenos baldíos establecidos en ellos con casa de habitación y labranza serán considerados como poseedores de buena fe y no podrán ser privados de la posesión sino por sentencia dictada en juicio civil ordinario.
- b. En caso de que el cultivador pierda el juicio de propiedad no será desposeído del terreno que ocupa, sino después de que haya sido indemnizado del valor de las mejoras hechas, tales como desmontes, cultivos y explotación de minas.
- c. Mientras no se haya cubierto al respectivo cultivador el valor de tales indemnizaciones, no habrá derecho alguno para pedir el lanzamiento³⁰⁸.

La Ley 85 de 1920, en su Artículo 3, favoreció aun más al campesino ya que planteaba que "la persona establecida en terrenos baldíos con casa de habitación y cultivos tales como siembras de cacao, café, caña de azúcar y demás plantaciones permanentes, o empresas de sementeras de trigo, maíz, arroz, etc., tiene derecho a que se le adjudique gratuitamente lo cultivado y tres tantos más, sin pasar en ningún caso de mil hectáreas"³⁰⁹.

Pero a pesar de la legislación era frecuente que los agentes de la Compañía, utilizando la fuerza, acosaran a los campesinos y los expulsaran de sus parcelas. La lucha contra la Burila se generalizaba y el abogado Catarino, interpretando el espíritu de la ley que favorecía la colonización, dirigió al Presidente de la República y al Ministro de Obras, un memorial firmado por miles de personas, pidiendo la derogatoria de la resolución que reconocía a la Burila como la única dueña de los terrenos ocupados por campesinos del Quindío y parte del Valle.

El memorial logró impactar en las altas esferas y el Procurador General de la Nación, doctor Ramón Rodríguez Diago, se dirigió al Ministro de Agricultura en estos términos:

Los señores colonos me informan que millares de ellos ocuparon tierras baldías del Quindío y que a fuerza de constante labor las han mejorado en gran manera, de suerte que esos terrenos, antes incultos, son hoy una verdadera esperanza de progreso nacional y de aumento de la riqueza pública; que después de haber dado importancia e inmenso valor a la región, la

³⁰⁷ Ibid., p. 204.

³⁰⁸ PACHECO QUINTERO, Ricardo (1944), p.29.

³⁰⁹ Ibid., p. 47

Empresa denominada Burila, fundándose en títulos de sospechosa autenticidad y muy antiguos, ha pretendido derecho de dominio sobre los terrenos mencionados, e intimida a los colonos para sacarles dinero a cambio de títulos definitivos de propiedad; y que como algunos persuadidos de la sinrazón de dicha Empresa, no han querido prestarse a sus maquinaciones, ella consiguió que el Ministerio de Obras Públicas expidiera algunas resoluciones en el sentido de que no se diera curso a los expedientes sobre titulaciones de porciones de terreno que han introducido algunos de los colonos.

Estos procedimientos coartan el derecho de los ciudadanos e impiden el cumplimiento de las disposiciones sobre baldíos o sobre terrenos que se consideren tales³¹⁰.

De Pijao, Zarzal y Sevilla se enviaron memoriales en igual sentido, y los concejos de algunos municipios se pronunciaron ante el presidente de la República presentándole un triste panorama por el accionar de la Burila. Para 1926, es tan complicada la situación que el señor Luis Dávila, apoderado de la Burila, ya no formaliza las demandas de oposición a las denuncias de baldíos por parte de los colonos; mientras tanto, sigue creciendo el malestar contra la Compañía.

Ante semejante problema, y con el afán de estabilizar económica y socialmente la región, se reunió el Consejo de Ministros con miras a resolver el problema (1927). Poco después el Ministro José Antonio Montalvo, dictó la siguiente resolución que terminó con los pleitos entre los colonos y la Burila:

Los colonos cultivadores de la región del Quindío pueden solicitar, de acuerdo con el Código Fiscal, las adjudicaciones de baldíos a que crean tener derecho, y las oposiciones respectivas deben resolverse según lo previene ese mismo código y el de procedimientos judiciales. A su vez, los propietarios de Burila pueden ejercitar los derechos que crean tener de acuerdo con esos mismos códigos y con la legislación del país en general 311.

Tres años más tarde se consiguió la aceptación presidencial para un decreto que rezaba que los litigios de este tipo no podían ser resueltos por orden ministerial, sino sólo por una corte judicial que estudiara caso por caso³¹².

Naturalmente esta decisión fue recibida por los colonos como un triunfo sobre la Compañía, las transacciones de tierras de ésta cayeron abruptamente, al mismo tiempo que abandonaba la defensa de sus pretendidos derechos. Todo esto coincide con el fallecimiento del doctor Daniel Gutiérrez Arango, en 1933, y con una nueva política agraria del régimen liberal. La solución relativa de este problema permitió el aceleramiento de las relaciones económicas en la región y su vinculación con la vida social y política del país.

Mientras tanto, otros continuarían la tradición de especular con tierras en la zona de frontera. Aquí emerge la cautivante figura de don Leocadio Salazar, quien adquirió lo que le quedaba a la Burila en el municipio de Obando, para sumarlas a las que ya tenía y se convirtió en un fascinante, por lo original, especulador en propiedad raíz.

³¹⁰ BUITRAGO, Jaime (1943), p. 205.

³¹¹ Ibid., p. 226.

³¹² CHRISTIE, Keith H (1986), p. 35.

Don Leocadio nació en Santa Rosa de Cabal, en 1894, estudió pocos años de educación primaria y se dedicó a negociar con cerdos, bestias y mulas, lo mismo que al contrabando de tabaco, aquí mismo se casó y nacieron sus hijos; luego se traslada con su familia a Pereira donde organizó una fábrica de tabaco, más tarde emigró a Ulloa donde tuvo una empresa de sal y una calera. Fue incansable fundador de pueblos, primero fundó a Ulloa en julio de 1922, luego a Trujillo en 1924, compró unas tierras por Riofrío donde fundó a Portugal. También fundó a Montezuma y a Arabia en 1926 y a Salónica y Fenicia (municipio de Riofrío)³¹³.

Desde 1922 empieza su actividad comprando tierras con títulos dudosos o haciendas invadidas y en ellas funda los pueblos para proceder luego a parcelar y a poblar, cuando ya la tierra había sufrido el lógico proceso de valorización. Tenía una forma muy peculiar para poblar las nuevas colonias.

Él fue a hablar con el director de la cárcel de Pereira para que dijera a los presos que cuando salgan no se vayan a dedicar a la delincuencia, que vengan: que hacia el sur pueden conseguir tierras propias y trabajo.

También él traía mujeres públicas, que iba a buscaren las ciudades. Eso hizo en Ulloa y en Trujillo. En Ulloa él designó el sitio para la zona de tolerancia³¹⁴.

En 1938 amplió sus operaciones y se adueñó de 15.000 hectáreas en los municipios de Trujillo y Riofrío, diez años después en compañía de un socio y uno de sus hijos organizó una sociedad de compra-venta de propiedad raíz que tenía por objetivo "la parcelación y todo lo que con ella se relaciona" y su papel personal en la Sociedad era "la celebración de negocios *con los ocupantes de parcelas*, o con los que pretendan adquirirlas"³¹⁵. El capital era de 36.000 pesos representados en ocho lotes de tierras que ambos socios habían adquirido en varias veredas de los municipios de Bugalagrande y Riofrío. Para estos años se vinculó a una empresa de mayor envergadura al comprar los títulos de la hacienda de Barragán que había pertenecido en 1888 a Rafael Cancino: éste había hecho testamento en 1901 anotando que su fundo tenía una extensión de 60.000 hectáreas incluyendo una salina y varias minas de oro y plata. Este latifundio abarcaba parte de los actuales municipios de Sevilla, Tuluá, Bugalagrande, Buga y Andalucía, y en el plano de división de la sucesión, levantado en 1920, ya el fundo había bajado a 42.578 hectáreas.

En esta época el proceso de penetración de colonos era tan grande que uno de los herederos declaró: "Entraron más tolimenses, boyacenses, antioqueños y hubo muchos problemas. Un primo mío, hijo de mi tía Cecilia, fue a estudiar Derecho a Bogotá y se graduó de abogado, únicamente con el objeto de hacer frente a los colonos"³¹⁶. En los años cuarenta la situación es tan complicada, por la "acción roedora de los colonos", que deciden liquidar sus tierras, y es cuando aparece don Leocadio quien en 1949 compra los títulos por la insignificante suma de \$10.000 y se adueña de un poco más de 25.000

³¹³ URBANO, Campo (1980), p. 45.

³¹⁴ Ibid., p. 49.

³¹⁵ Ibid., p. 33.

³¹⁶ Ibid., p. 34.

hectáreas. De este modo don Leocadio, en un golpe de oportunidad y de audacia, adquiere títulos sin valor real o efectivo, a dueños ausentistas que habían perdido el dominio material y legal de las tierras pues éstas se encontraban invadidas por colonos los cuales, según la Ley 200 de 1936, se habían convertido en los verdaderos propietarios.

Dueño de los títulos don Leocadio despliega una impresionante actividad, visitando a los colonos en automóvil o a caballo, según el sitio, y acompañado de sus funcionarios y leguleyos. Según testigos de estos hechos procedía del siguiente modo:

Llega al ranchito del ocupante, muy impresionado por este despliegue de 'doctores', se identifica, presenta sus títulos a un colono generalmente analfabeta e ignorante en absoluto de las leyes y de sus derechos. Enseguida propone una transacción aparentemente favorable al campesino, o sea la compra por el trabajador de su parcela, garantizando así la legalización de la ocupación y comprometiéndose a entregar las escrituras.

Los colonos más pobres replican proponiéndole que compre él la mejora para que después desocupen. Otros asustados, sacan plata en efectivo y para quedar en la parcela, pagan 100 o 200 pesos. No hay recibo pero don Leocadio promete las escrituras. En muchos casos no habrá ni escrituras tampoco y el vivo se quedará con el dinero y con las tierras, tierras baldías, propiedades de la nación³¹⁷.

En plena violencia política durante los años 1946-1953, cuando la zona se convierte en campo de batalla, y mientras los campesinos huyen de las vertientes hacia el valle, don Leocadio recorre la región tranquilamente con la debida protección de las autoridades civiles y militares, y cuando no logra que los colonos compren el título de propiedad de la parcela que ocupan, les promueve demanda; de este modo, en 30 años y en la sola jurisdicción del circuito de Tuluá entabló 120 pleitos contra colonos³¹⁸.

Don Leocadio sigue magistralmente el ejemplo de González, Salazar y Compañía y de la Empresa de Burila: compra títulos de baldíos para luego seguirle la pista a los pioneros tumbadores de montañas, y después venderles las parcelas valorizadas. O sea, que se dedica al magnífico negocio de la compra de títulos, titulación de parcelas, y a las fructíferas fundaciones urbanas, lo cual constituía el negocio más rentable del proceso de colonización.

Por último la lucha por los títulos entre los colonos, la Burila y don Leocadio está magistralmente expresada y sintetizada en el siguiente relato del novelista Jaime Buitrago haciendo referencia al fundador de Armenia, "Tigrero":

Cuentan que a su finca de 'La Cabaña' se acercaron en estos días los agentes de la Compañía de Burila y como le averiguaron por los títulos de la tierrita que estaba cultivando, Tigrero no acertó a responderles inmediatamente. Sin embargo, lleno de coraje, subió al zarzo y se presentó luego ante los **burileros** con dos frescas pieles de tigre, diciéndoles retadoramente:

³¹⁷ Ibid., p.36.

³¹⁸ Ibid., p.37.

Aquí están mis títulos. Los agentes salieron de allí tragando saliva, sin muchas ganas de comentar el suceso³¹⁹.

Conflictos en la cuchilla de Belalcázar

El empresario Rudesindo Ospina³²⁰, conocedor de las posibilidades económicas que podía arrojar un proceso colonizador entre el valle del Risaralda y el alto de Belalcázar se hizo adjudicar (diciembre 29 de 1880), a cambio de bonos territoriales, un globo de 10.000 hectáreas con los siguientes límites: "partiendo de la confluencia de la quebrada del Pital con el río Risaralda, este río aguas arriba hasta su confluencia con la quebrada Guamo y de este punto se sigue una línea recta que termina en la cima de la cordillera de Belalcázar en un punto del camino de Ansermaviejo; por este camino hasta el alto del Madroño donde se separa del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia" se confluencia con la quebrada del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia" se confluencia con la quebrada del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia" se confluencia con la quebrada del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia" se confluencia con la quebrada del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia del camino viejo la trocha o camino nuevo que va para La Virginia del camino viejo la trocha o camino viejo la camino viejo la trocha o camino viejo la camino

Posterior a esta adjudicación, otro empresario, el señor Rodolfo González, obtuvo 4.000 hectáreas a cambio de bonos territoriales en el sitio del Madroño, contiguo a la propiedad de Rudesindo Ospina; de este modo una gran porción del territorio fue monopolizada por dos personas que alcanzaron a vislumbrar la valorización de la tierra por el empuje colonizador en La Virginia, en el Quindío y en Pereira.

Pero los dos latifundistas no beneficiaron la tierra sino que procedieron a venderla en lotes a numerosos empresarios encargados de orientar el torrente colonizador hacia sus propiedades para elevar el costo de las mismas. En esta dirección los empresarios Pedro Felipe Orozco y Clímaco Pizarro compraron parte del lote de Ospina e iniciaron la fundación de un pueblo en el paraje de La Soledad; como estrategia el primero de ellos envió a sus parientes Pedro y Jorge Orozco para que hicieran propaganda en Antioquia, principalmente en Támesis y en Jericó, explicando a sus habitantes que en esta parte del territorio se estaba fundando una población en medio de inmensos baldíos del Estado.

Numerosos colonos llegaron con sus familias y procedieron a establecerse en el lugar, derribaron el bosque, levantaron casas, y organizaron rozas y sementeras. Pero de acuerdo con los mismos colonos y después de seis años en esta clase de posesión dicen los colonos que

Demostramos hechos positivos de aquello que sólo da derecho el dominio, y que para alcanzarlo sacrificamos nuestra energía y nuestras familias, que fueron diezmadas por

³¹⁹ BUITRAGO, Jaime (1943), p. 183.

³²⁰ Rudesindo Ospina fue uno de los más sólidos controladores de tierra a finales del siglo XIX; tenía una gran visión para realizar este tipo de negocios ya que sabía dónde y cúando monopolizar la tierra. Compraba en el sitio donde años más tarde se iría a realizar el proceso de colonización, o llegaba cuando una determinada zona ya había sido penetrada por colonos y la tierra todavía era barata; entonces compraba, esperaba la valorización y luego vendía en lotes a empresarios de nivel medio; así, compró 10.000 hectáreas en el valle del Risaralda hacia la cuchilla de Belalcázar; al mismo tiempo monopolizó tierras en los resguardos indígenas y realizó numerosas operaciones de propiedad raíz en el municipio de Risaralda, en La Dorada y en muchos otros puntos del antiguo Caldas.

³²¹ A.N.C. Sección República. Fondos Baldíos, tomo 41, f.182.

consecuencia del hambre y del mal clima, fue que los señores Orozcos cambiando su nombre de protectores de pobres vendieron a unos señores Correas y a otro capitalista de Medellín el terreno que ellos antes desinteresada e incondicionalmente nos ofrecieron para poblar y cultivar. Ya dueños estos señores de nuestro trabajo se puede decir de nosotros mismos, puesto que se han apropiado de nuestra propia actividad, somos tratados a manera de esclavos por estos señores y por las autoridades que ellos amamantan³²².

Aquí se sigue la regla de oro de la colonización. Operaban los mismos patrones. Don Pedro Orozco había descubierto, lo mismo que otros empresarios visionarios, las fuerzas internas de la colonización; él había llegado de Támesis, fue minero en Marmato, compró a don Juan Uribe Mondragón un inmenso lote entre los ríos San Juan de Andes, Cauca y Arquía; fundó a Támesis en 1858 y fue un abanderado en la construcción del camino Anserma-Cartago. Adquirió tierras en los resguardos indígenas de Tabuyo y Tachiguí, controló baldíos de la nación y finalmente compró a don Rudesindo Ospina la mayor parte de las tierras cercanas al Alto de El Madroño y se convirtió en el propietario de casi toda la cuchilla de La Soledad y de las riberas del Cauca y del Risaralda. Desde 1887 regaló terrenos a sus familiares y paisanos que llegaron de Jericó y se asentaron en la cuchilla.

A partir de estos hechos se profundiza la corriente migratoria que viene de Antioquia y eleva los precios de la tierra. Los colonos llegan, penetran la montaña pensando que son baldíos del Estado y a los pocos años, cuando emergen las parcelas de los labriegos, aparecen los poseedores de los títulos de propiedad. Se inicia la lucha por la tierra.

Uno de los poseedores de títulos en la cuchilla de La Soledad, en el punto de Miraflores, era José María Mejía dueño de los baldíos de La Habana y Aguas Claras, penetrados por numerosos colonos traídos por Pedro Orozco desde Jericó.. Mejía venía reclamando los terrenos y para ello tomó posesión de los mismos lo que motivó un escrito firmado por 27 campesinos y presentado al alcalde de Ansermaviejo, donde se hace constar que en el terreno que reclama Mejía hay numerosas plantaciones de agricultura y que en dicho lote se está fundando una nueva población con el nombre de Belalcázar y que, además, por el Alto de Miraflores pasa el camino privilegiado del señor Rodolfo González el cual une las capitales de las provincias de Toro y del Quindío por Puerto Chávez³²³.

Pedro Orozco, interesado en la fundación de la nueva población, acudió en apoyo de los colonos alegando que de acuerdo con el artículo 918 del Código Fiscal no se pueden adjudicar las tierras baldías que en concepto del gobernador, presidente o prefecto deban aplicarse, todas o alguna parte de ellas a algún uso público, tales como caminos y nuevas poblaciones³²⁴.

En 1892 Pedro Orozco y Bartolomé Chávez donaron al corregimiento de Belalcázar 65 hectáreas de terreno para orientar su desarrollo urbano contribuyendo a disminuir las tensiones entre colonos y propietarios, acelerando el torrente migratorio motivado por la construcción del camino que unía a Ansermaviejo con La Virginia, pasando por todo el filo de la cuchilla de Belalcázar.

³²² Ibid., tomo 25, f. 281.

³²³ Ibid., Correspondencia 1890 - 1899, tomo 11, f. 84. y CATAñO, Carlos Arturo. (1988), p.36 y sig.

³²⁴ A.N.C. sección República, fondo Baldíos, tomo 11, f.88.

La región siguió su desarrollo paulatino hasta principios de siglo cuando la colonización en el valle del Risaralda, impulsada por la producción de café, el comercio y las necesidades del desarrollo de la ganadería, hizo elevar los costos de la tierra; ello motivó de nuevo el enfrentamiento entre labriegos sin títulos y empresarios. Tratando de detener los conflictos sociales el gobernador envió el siguiente telegrama al alcalde de Anserma (noviembre 2 de 1905):

No deje atacar propiedades aunque estén incultas; pero colonos que tienen más de un año posesión tranquila con casa o labranza tiene usted obligación de ampararlos aun contra propietarios cuyos derechos se hacen valer ante poder judicial³²⁵.

Pero el problema se agravaba desde la alcaldía de Anserma porque los empleados de la misma, conocedores de los baldíos existentes en Belalcázar y aprovechándose de su papel de funcionarios públicos conocedores de la legislación sobre baldíos, reclamaban las tierras para sí lo que motivó una resolución del gobernador prohibiendo a dichos empleados pretender "derechos en terrenos cuya posesión o propiedad está controvertida porque otros la reclaman como suya"³²⁶.

La crisis tocaba fondo. Otros funcionarios utilizaban el cargo y aprovechándose de la ignorancia de los colonos cobraban dinero para conseguirles los títulos de propiedad. Lo anterior se expresa muy bien en el siguiente telegrama enviado desde Belalcázar por el inspector (enero 2 de 1905) al ministro de obras públicas:

Hombres de mala fe extorsionan aquí labriegos infelices exigiéndoles dinero dizque para que vos dicteis resolución favorable ellos sobre terreno 'Risaralda'. Laureano Restrepo telegrafista de esa ciudad pídeles aquí ocho mil pesos para obtener esa resolución. ¿Es cierto?³²⁷.

Lo anterior motivó una comunicación al gobernador del Departamento Alejandro Gutiérrez (publicada en El Renacimiento, junio 2 de 1906), con el insinuante título de "usurpación a la yankee" la cual fue firmada por numerosos colonos:

He aquí los hechos señor gobernador:

Antes de empezar la guerra pasada el comprador de estos terrenos, señor Rafael Aristizábal, interrumpe con derribas y otros atropellos las mejoras del cultivador Juan de la Cruz Ledesma; en el año de 1904 el comprador de los mismos terrenos señor Ernesto Arango hace despedazar los cercos de la mejora del cultivador Luis Roche, donde los animales de aquel le arrazan sus plantíos, le hace allanar su casa, y aprisionándolo le hace conducir a la cárcel de Riosucio; en el mismo año Abel Chavarriaga, también comprador de terrenos ordena a sus peones que despedacen a machete el ganado del cultivador Jesús Jaramillo, entre los cuales muere una vaca de Pedro Antonio Orozco. El mismo con su cuñado Leopoldo Garrido derriban una casa

³²⁵ Ibid., tomo 22, f.15.

³²⁶ Ibid., f. 152.

³²⁷ Ibid., tomo 25, f. 392.

en construcción perteneciente al citado señor Jaramillo; al principio del año de 1905 viene de Anserma a este lugar de Belalcázar, el personero municipal Leopoldo Garrido, cuñado de los compradores Arango y Chavarriaga con el fin de asesinar a nuestro defensor señor Bonifacio Torres Peña, cuyo designio se le frustra debido a la intervención del exprefecto de Marmato señor general Benigno Gutiérrez.

En este mismo tiempo en que la autoridad del ministerio público se convierte en perseguidora de los cultivadores e intenta contra la vida de los ciudadanos son buscados en Anserma, por Ernesto Arango y otros compradores, a dos hombres llamados Emilio y Luis Luna para que asesinen a nuestro defensor ya dicho, lo que demuestra atacándole su casa de habitación armados de puñales y revólveres, pero éste se salva por hallarse ausente; en el mismo año el comprador Carlos Rojas demuestra públicamente en la plaza de este lugar, que el modo de defender los terrenos del Rizaralda es matando a Torres Peña, lo que efectúa Prudencio Duque, pero no logra su intento de matarlo por repelerlo nuestro defensor valientemente.

Después consiguen todos los compradores que venga a este lugar el alcalde de Anserma, señor Pablo Espinosa, con dos hombres armados de rifle y quince civiles a notificarnos despojo de nuestras mejoras con cuarenta y ocho horas de término acto que le imprueba el magnánimo doctor Modesto Garcés, a quien inmediatamente se dirigió nuestro defensor y ordena al Ministerio de Fomento se nos de la debida protección. En seguida el comprador Basilio Londoño ordena y hace que sus hijos destruyan a machete las sementeras del cultivador José Luna.

A fines del año pasado consiguen Carlos Rojas y otros compradores de terrenos, el nombramiento de Inspector de Policía de este corregimiento en la persona de Emelecio Hincapié, compañero y mayordomo del primero quien según dicho de aquél se hizo cargo de dicho empleo para instruir algunos sumarios a Torres Peña, lo que ejecutó valiéndose de artificio y engaños cumpliendo sus deseos de suprimir a nuestro defensor haciéndolo reducir a prisión.

Ya con la libertad deseada han procedido estos señores a vender los terrenos en donde se encuentran las más ricas mejoras, constituyéndose compradores los señores Pedro Henao, Jesús Constaín, Jerónimo y Francisco Ortiz quienes asusan a las autoridades de Anserma, actualmente en ejercicio para que nos despojen.

Debe tenerse presente para el porvenir, que el hombre puede llevar su heroísmo de cristiano y de honrado hasta más allá de la resignación; puede descender de la opulencia a la pobreza suma. Pero en tratándose del pan cotidiano de sus hijos ganado a costa de una labor de quince años en lucha abierta con las privaciones, con la fiebre y las fieras y con todos los elementos hostiles a la vida en el fondo de los desiertos, es casi seguro que la mansedumbre se agotaría y que la paciencia del Santo Job no pasaría de ser una fábula...³²⁸.

³²⁸ Ibid. Solicitud al señor gobernador del departamento de Caldas, f. 281.

El texto anterior muestra una radiografía de la zona en ese período y preocupó al gobernador del departamento, quien envió copia del mismo al Ministro de Obras Públicas anotando que su contenido "tiene conceptos hasta subversivos".

Pero pasan los años y la tierra continúa siendo controlada por los empresarios quienes expulsan de la misma a los colonos que ya la han beneficiado y valorizado. Al prolongarse los desórdenes sociales el secretario de hacienda del departamento le pide al Ministro de Agricultura y Comercio claridad para los casos de los terrenos adjudicados, en que no se hayan cumplido las obligaciones que la ley impone, ya que por ejemplo en esta región "se adjudicaron grandes globos de terrenos en baldíos que no cultivaron ni se ocuparon con ganado, según la obligación que imponía la ley, a pesar de haber transcurrido muchos años y que ahora quieren los adjudicatarios hacer respetar a toda costa diciéndose verdaderos dueños de ellos"³²⁹.

Como es apenas lógico las demandas de los colonos no tienen curso en los juzgados ya que los empresarios y sus testaferros controlan las palancas del poder. Sobre este aspecto 64 colonos de Belalcázar y del valle del Risaralda envían un memorial al gobernador del departamento (octubre 5 de 1921) donde le plantean que en el despacho del juzgado del circuito de Anserma

Reposan varios expedientes relativos a los terrenos del Risaralda introducidos allí hace poco más o menos diez años sin dárseles resolución ninguna. Es que varios exempleados de ese despacho, que les tocó ponerse al corriente de los expedientes que le relatamos y que hasta el presente llevaron el profundo sueño de los archivos, son los abogados de los que se titulan dueños de las tierras, por lo que se puede deducir sin equivocación ninguna, que allí ha habido mala fe para solucionar nuestros asuntos.

Por lo tanto, pedimos a su señoría devuelva a cada interesado todo expediente de adjudicación de los que no excedan de 20 hectáreas de terreno, más bien que remitirlo al tenebroso juzgado del circuito de Anserma el cual se ha declarado en contra nuestra.

Ahí está Tiberio Ospina que fue juez de ese distrito abogando en contra del gremio agrícola de este municipio. Ahí está Rodrigo Becerra quien fue juez de ese circuito de abogado contrario de los cultivadores³³⁰.

La alianza entre los propietarios especuladores y las autoridades locales, abogados y rábulas, contra los intereses de los colonos se venía estrechando desde el mismo momento en que Rudesindo Ospina y Rodolfo González se hicieron adjudicar baldíos del Estado, para luego parcelarlos y venderlos a los empresarios que llegaban atraídos por el auge colonizador.

Hacia 1920 los empresarios tienen ganada la batalla y la inmensa mayoría de los colonos se vieron obligados a comprar el título de propiedad para no perder el trabajo que durante años habían incorporado a la tierra. Para esta época la cuchilla de Belalcázar y el valle del Risaralda habían

³²⁹ Ibid., tomo 48, f. 111.

³³⁰ Ibid., f. 259.

alcanzado un gran desarrollo económico por ser el punto de contacto entre los departamentos de Valle del Cauca, Caldas y Antioquia, en las laderas se producía café y artículos de subsistencia, y el Valle se había convertido en despensa ganadera; mientras tanto sus vías de comunicación ayudaban a desembotellar el norte del Valle, Caldas y el sur de Antioquia.

Litigios en Filandia

En medio del auge de la colonización en el Quindío y basado en su experiencia de empresario colonizador en Manizales y en la Aldea de María, Manuel María Grisales denunció, a cambio de Bonos Territoriales, dos mil hectáreas de terrenos baldíos (noviembre 6 de 1877), en el distrito de Salento y cerca a la futura población de Filandia, al lado izquierdo del río Barbas y en el camino público del Quindío. El Secretario de Hacienda admitió el denuncio sin ordenar la fijación de los respectivos edictos y Grisales designó como agrimensor al señor José María Serna (febrero 7 de 1878), pero éste se desentendió del problema, no organizó los títulos y mientras tanto los colonos seguían penetrando la región sin tener conocimiento del denuncio hecho del terreno.

Cuatro años después de posesionado el agrimensor, y cuando el derecho del solicitante había caducado, Grisales solicitó se le aprobara como nuevo agrimensor al experimentado Ramón María Arana, de Manizales, quien había sido defensor de los colonos de la Aldea de María contra el mismo Grisales y contra las pretensiones de González, Salazar y Compañía.

El nuevo agrimensor se posesionó el 25 de noviembre de 1882 pero de acuerdo con el testimonio de testigos, "no conoció ni recorrió el terreno para levantar el plano pues se colocó a más de dos leguas de distancia y de donde no se ve el terreno y que procedió en todo por datos de personas que no conocen la leyes que rigen en la agrimensura"331. A pesar de esto Arana hace constar que debido a la negligencia del anterior agrimensor, algunos colonos habían invadido los terrenos denunciados y que para este año el señor Grisales tenía organizada su hacienda Calamante, de 1.193,4 hectáreas con potreros de pará y grama, cañaduzales, plataneras, trapiche, alambique de destilación, tabacal con su respectivo caney, cafetal, ganado vacuno, ganado caballar y cerdos.

Luego el agrimensor escribe que se trasladó al lote de Las Palmas (caserío de Filandia) y lo midió, arrojando un total de 3.806,6 hectáreas. "Aquí no se encontró aberturas de colonos sino una estancia del señor Grisales"332. Llama la atención en esta diligencia para titular los baldíos, la presencia de colonos en la tierra, la reclamación de tres mil hectáreas más y la queja de los testigos porque el agrimensor no había visitado la zona.

Con este expediente Grisales obtuvo la adjudicación provisional de las cinco mil hectáreas a cambio de bonos territoriales, con la obligación de cultivar en los diez años siguientes el 40% de la extensión que se le adjudica y con la condición de respetar a los colonos establecidos con casa y labranza de acuerdo

³³¹ Ibid. (1892), Tomo 13, f.285. ³³² Ibid., f. 268.

con la Ley 48 de 1882. Pero los colonos protestaron, y demostraron las fallas del procedimiento, y el Ministerio de Hacienda devolvió el expediente (enero 22 de 1886) por las siguientes irregularidades³³³:

- 1. No son suficientes los cinco testigos que declararon sobre la calidad de los baldíos.
- 2. No es claro si los terrenos distan más de un miriámetro de los caminos proyectados o en construcción.
- 3. No hay constancia de que se fijaran edictos después del denuncio y solicitud de la adjudicación de los terrenos.
- 4. La exposición del agrimensor es deficiente en cuanto a la medición del terreno.
- 5. Se designaron dos lotes separados a un mismo adjudicatario.

La nueva situación no desanimó al viejo Grisales que veía la valorización de los terrenos ante la llegada de nuevos contingentes de colonos aventureros, y procedió a corregir las fallas del expediente.

El 27 de mayo de 1892 envió la documentación al despacho de hacienda en Popayán y el 27 de junio del mismo año el Ministerio de Hacienda adjudicó definitivamente al señor Grisales "por haberse subsanado en lo fundamental las irregularidades".

En este período de demandas y reclamaciones había fallecido Ramón María Arana, en el Líbano a la edad de 67 años, y los colonos seguían penetrando y cultivando los "baldíos" defendidos por Grisales. Al conocer la resolución anterior 178 colonos envían un memorial (septiembre 24, 1992) al Procurador General de la Nación, donde le suplican anular o revocar la resolución del 27 de junio ya que así "se ampararían los derechos y propiedad de muchos ciudadanos que confiados en la ley han aplicado su trabajo y capital y arriesgado su salud y hasta su vida en los cultivos de esos terrenos, que implican progreso y riqueza nacional"³³⁴.

En respuesta a esta apelación el Ministerio de Hacienda procedió a emitir la siguiente resolución, el 5 de septiembre de 1894: "Los cultivadores establecidos en un terreno baldío adjudicado pueden hacer sus reclamaciones"³³⁵. Ello dejaba a los colonos en la misma situación, obligados a comprar los títulos de propiedad de las parcelas que venían explotando, y el experimentado Grisales, quedaba con las manos libres para vender títulos, para parcelar el fundo y vender lotes a los colonos y empresarios que constantemente llegaban a la región motivados por el oro de guacas, la demanda de productos como maíz, fríjol, yuca y plátanos, y por la fundación de pueblos.

³³⁴ Ibid., f. 292.

³³³ Ibid., f. 272.

³³⁵ Ibid., f. 293.

El proceso colonizador en el Noreste

Esta zona fue el territorio de los Pantágoras y su exploración por los españoles se inició en 1540 cuando Hernán Pérez de Quesada, para aprovechar a los muchos españoles que había en el Nuevo Reino, envió al Capitán Baltazar Maldonado para que descubriese las "Sierras Nevadas de Cartago".

Maldonado partió con 150 hombres, invadió la tierra de los Panches, llegó al pueblo de Jáquima, y luego al de los Canoas, junto al Río Grande, donde chocaron con los aborígenes de la región, después pasaron al pueblo de Honda, fueron atacados con flechas y lanzas, llegaron al río Guarinó, luego a la provincia de los Palenques donde encontraron "muchos pueblos de gente belicosa y guerrera", y tuvieron combate con los indígenas que "estaban fortalecidos con palenques hechos de gruesos maderos, donde defendían también sus personas y haciendas, que en muchos días que el Capitán Maldonado anduvo por esta provincia hubo muy pocas victorias con los yndios"³³⁶. Ante el celo de los valerosos Pantagoras, el Capitán Baltazar Maldonado optó por retirarse debido a "la mucha vigilancia y solicitud que los indios ponían en guardar sus palenques, así de noche como de día", y regresaron a Santa Fé de donde habían salido.

Diez años después se promovió de nuevo la exploración de la zona cuando Miguel Díaz de Armendáriz otorgó licencia a Francisco Núñez Pedroso (1549) para fundar una ciudad, concediéndole amplias facultades y un destacamento de 70 hombres. Núñez Pedroso se internó por las tierras de los Gualíes y Marquetones, se dirigió a las vertientes del río Guarinó enfrentándose a los Pantágoras y Palenques; pasados algunos días de continuos choques llegaron al pueblo de Guacona donde los aborígenes se midieron con los conquistadores en valerosa lucha cuerpo a cuerpo, pero fueron derrotados.

Los españoles continuaron la marcha y llegaron al valle de Samaná donde hallaron abundantes provisiones, cruzaron el río Nare y posteriormente descubrieron otro valle (de Corpus Christi), y allí un ejército de españoles, superior en número, dirigido por Hernán Cepeda. Como era normal en este tipo de encuentros ya se disponían a ir a las armas cuando los hombres de Cepeda, ante la fortaleza que daba tener mayoría de hombres, optó por apresar a los de Núñez Pedroso, quedando dirimido el conflicto de la pertenencia del territorio descubierto³³⁷.

En 1551 Núñez Pedroso recibió autorización de la Real Audiencia para fundar una ciudad en la región que ya conocía, para lo cual inició el recorrido y la fundó el 28 de agosto de 1551 con el nombre de San Sebastián de Mariquita. Pero en el año de 1557 se desató una insurrección general de los aborígenes de las ciudades de Tocaima, Mariquita e Ibagué y alcanzó tan grandes dimensiones que fray Pedro Aguado escribió que sus naturales "comenzaron a desvergonzarse en su rebelión con tan rústico atrevimiento que, pretendiendo echar los españoles de la tierra, pusieron a sus ciudades en muy grande aprieto y estrechura, poniendo en algunas cercas de gente de guerra, porque no tuviesen lugar de salir a buscar comida ni sustento" 338.

³³⁶ AGUADO, Fray Pedro (1917), p. 445.

³³⁷ Ibid., p.674 - 697.

³³⁸ Ibid., p. 22.

Ante estos hechos la Real Audiencia comisionó al Capitán Asencio de Salinas y Loyola, con poder para organizar un ejército y aplastar la insurrección, prometiéndole a cambio la autorización para fundar una ciudad. Salinas realizó una campaña que le cubrió de éxito, recorrió con sus soldados una inmensa región desde Ibagué, siguió a Tocaima y Mariquita donde estuvo algunos días pacificando la zona, luego llegó con sus hombres al valle de Gualí en agotadora jornada y con un maltrecho y destrozado ejército, pues sólo le quedaban 70 soldados de un grupo de más de 100 que había iniciado la campaña.

Después de descansar algunos días salió el ejército con el firme propósito de fundar una ciudad, se dirigieron al valle de Bocanemes donde lograron apresar a algunos señores principales y caciques que habían dirigido rebeliones en la zona, causando varias muertes de españoles, por lo cual los hombres de Salinas presionaron para que sufriesen "castigo de muerte, porque no se huyesen y causasen mayor mal y daño alborotando de nuevo la tierra". Debido a que las muertes de indígenas se castigaban con más vigor que antes, el Capitán Salinas no quiso precipitarse y optó por juzgarlos "conforme a derecho", mas no contentos los soldados con esta determinación y aprovechando que los indios estaban encerrados, hicieron alboroto para que acudieran los perros

Y con tanta crueldad y fiereza echaron mano de los yndios que los hicieron allí pedazos y se los comieron. Son estos perros criados aposta para estas pacificaciones, con tal industria que sin ellos y arcabuses jamás pueden pacificar la tierra... por causa del gran temor que en breve tiempo los yndios cobran a los perros por su ligereza y rastrear, que por lejos y escondido que esté el yndio, aunque se haya subido a los árboles, por las pisadas y vestigios lo descubre y saca un perro, y ansí es cosa muy preciada y usada llevar destos perros para la seguridad de los españoles³³⁹.

Después de la matanza el Capitán Salinas fundó un pueblo en las sabanas de Guarinó, en el mes de mayo de 1557, al que llamó Nuestra Señora de la Victoria; esta fundación se hizo en forma provisional y luego fue trasladada a un "lugar alto, de donde se ve y señorea el río Grande de la Magdalena y la provincia de Canapeyes y otras muchas tierras. Está este sitio y ciudad de Victoria once leguas más abajo de la ciudad de Mariquita³⁴⁰. Fray Pedro Simón dice que la ciudad de Victoria fue erigida

En la provincia de los Pantagoras, tierra lastrada de oro y que hervía de gente, pero habiéndose acabado ésta que fue en pocos años, faltó la saca de oro y no puediéndose por esta falta sustentar en el sitio, determinaron mudarse a otro y después a la boca del río Guarinó por donde entra en el de La Magdalena, plantándose a las márgenes de ambos, donde estuvieron los vecinos poco tiempo, porque incomodidades le forzaron a reducir a esta ciudad de Mariquita³⁴¹.

Antonio García al referirse al triple desplazamiento de la ciudad anota que en su segunda etapa fue "un centro comercial y minero, con grandes edificios, calles, construcciones de argamasa y piedra y

³³⁹ Ibid., p. 29.

³⁴⁰ Ibid., p. 45.

³⁴¹ SIMON, Fray Pedro (1939), p. 58.

una muralla de circunvalación que sólo tenía acceso por una puerta, lo que nos muestra la necesidad de que las fundaciones mantuvieran el carácter de fortalezas³⁴²".

El tercer traslado obedeció a que al hacer el reparto de tierras y minas a los conquistadores, la población aborigen era tratada como un simple botín de guerra hasta el punto que 9.000 indígenas se ahorcaron para poner fin al laboreo de las minas³⁴³. Otro factor que obligó al traslado de la ciudad fue la falta de agricultura y ganadería al ser exclusivamente minera, por lo que fue absorbida por su proveedora Mariquita³⁴⁴. Posteriormente al agotarse la mano de obra la ciudad decayó y los mineros se trasladaron a Mariquita; en 1890 mineros antioqueños encontraron sus ruinas cerca de la confluencia de los ríos La Miel y Manso³⁴⁵.

Esta región estuvo en la mira de los colonos desde que arrancó el proceso colonizador. Desde 1808 los sonsoneños se interesaron en explorar las tierras libres al otro lado de la cordillera, en especial la parte alta del río La Miel hacia Mariquita, y empezó un proceso lento de penetración de colonos que se hace evidente hacia mediados del siglo XX, cuando se efectuó la nueva fundación de Victoria entre los ríos Guarinó y La Miel, "en la cuchilla Noroeste (Bellavista)"³⁴⁶. El proceso colonizador en la región es tardío por el clima y debido a lo aislado e inhóspito del territorio; sin embargo, en la medida en que los colonos avanzaban hacia Manizales y escaseaba la tierra, por el surgimiento de empresarios y acaparadores, se fueron poblando las tierras cálidas y malsanas.

Desde 1850 algunos grupos de colonos antioqueños se dirigieron hacia el oriente (Tolima) cruzando la cordillera central. El camino más trajinado era el de Aguacatal o de La Elvira el cual conducía de Manizales a Mariquita; evitaba el paso del nevado de El Ruiz pero debía enfrentar una dura pendiente hasta llegar a la planicie del páramo de Aguacatal, luego había un pronunciado descenso hasta encontrar el largo y peligroso paso de Yolombal, después se descendía hasta el río Gualí para subir por una fuerte pendiente hasta llegar a donde más tarde se fundaría Santodomingo o Casabianca³⁴⁷. A lo largo de la ruta se fundan varios pueblos: el Fresno (1856), Soledad (1860), Santodomingo (1866) y Herveo (1871). En el viejo camino de El Ruiz entre Manizales y Lérida, se fundan el Líbano (1860) y Murillo; mientras que por la ruta de Herveo aparecen Manzanares (1860) y Marulanda (1877).

La región del oriente se colonizó, en buena medida, por el desarrollo de Salamina la cual quedó unida con Honda por medio de una ruta muy transitada. El camino pasaba por el páramo de Herveo, cruzaba las regiones de Victoria, Palogrande, La Picona, Aguabonita, y atravezando el Guarinó llegaba al alto de Partidas³⁴⁸. Herveo o Arvi es una especie de meseta situada en toda la cima de la Cordillera Central; es una dilatada comarca extendida sobre el propio lomo de la cordillera, que se ensancha sensiblemente entre los municipios de Marulanda, Pensilvania y Salamina. "Herveo es una serie de terrenos amplios,

³⁴² GARCIA, Antonio (1978), p. 25.

³⁴³ RODRIGUEZ FREYLE, Juan (1942), p. 347.

³⁴⁴ GARCIA, Antonio (1978), p. 25.

³⁴⁵ ROBLEDO, Emilio (1916), p. XVI.

³⁴⁶ VARGAS, Jaime (1987), p.74.

³⁴⁷ LONDOÑO, Luis (1936), p. 133.

³⁴⁸ LOPEZ, Juan B (1944), p.184.

un tanto deprimidos y encerrados por colinas más o menos elevadas, y de ahí que haya recibido el nombre de *Valles Altos de San Félix*ⁿ³⁴⁹. Sobre la importancia de este camino anota el general Cosme Marulanda en un informe al Gobernador (Salamina 11 de septiembre de 1866) lo siguiente:

Ayer llegué a ésta, de Mariquita donde negocios particulares me habían llevado i he encontrado desde Salamina a la cuchilla llamada la Picona un camino donde no tiene el viajero necesidad de desmontarse de su bestia para pasar un mal paso pues es un piso firme casi en su totalidad. La extensión de esta parte de camino es de nueve y media leguas granadinas, de Salamina al punto de la Picona que es lo que tenemos mejorado. De la Picona al pueblo de Manzanares hay poco más o menos un cuarto de legua muy malo, i de este pueblo para allá hay unos pocos pasos malos donde el viajero tenga que desmontarse.

Este camino de Manzanares hasta el punto de Aguabonita lo han hecho los habitantes de aquel pueblo i con muy poco trabajo se puede poner un camino mui bueno; de el alto de la Picona a Honda no hay nueve leguas de distancia por la vía que he mencionado pero abriendo el camino por donde yo tengo explorado de Manzanares para Mariquita habrá una legua menos.

Yo aseguro, señor gobernador, sin riesgo de equivocarme que abierto el camino por donde lo tenemos explorado habrá muy poco más de diez y nueve leguas de distancia de la plaza de Salamina a la de Honda sin necesidad de hacer largas jornadas, pues se ve muy bien que para caminar 19 leguas en tres días no hay necesidad de andar muy aprisa. Convine con los vecinos de Manzanares en mandarles víveres por cuenta de la corporación de Salamina para mejorar el pedazo de camino que hay en peor estado y componer por cuenta de la misma corporación un pedazo que serán cuatro o cinco cuadras i mejorar los malos pasos que hayan de Manzanares a Aguabonita, mientras lo abrimos por donde lo tengo explorado que por lo menos se ahorra una legua.

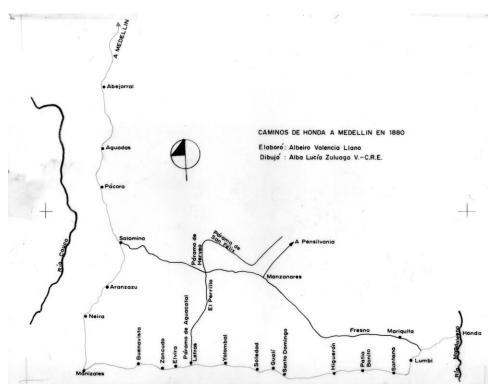
Yo desearía señor gobernador que hoi que se habla tanto de mejoras materiales y que ciertamente se están poniendo en práctica algunas, que el egoismo desapareciera por algún tiempo del lado de nosotros y que los hombres de plata conociendo sus propios intereses hicieran algo en favor de una empresa como esta, que para ellos, es más lucrativa que para nosotros, porque por ejemplo un comerciante de Medellín puede establecer una casa de comercio en Honda o Mariquita (en esta última sería mejor) i es seguro señor gobernador, que los comerciantes de Abejorral a Manizales comprarían en Mariquita porque allí les darían las mercancías más baratas. Y porque los fletes hoi sin estar en buen estado el camino vale una carga de ocho arrobas de Mariquita a Salamina once pesos, es seguro que quedaría valiendo una carga de 8 arrobas después de mejorado el camino, 7 u 8 pesos. Las ropas del país no pasarán por otra parte para el Estado i creo que es una economía muy grande para los comerciantes de los pueblos de que he hablado, traerlas por este camino.

³⁴⁹ Ibid., p.67.

En fin señor gobernador, son tantas y tan grandes las ventajas que nos traen a todos las mejoras de las vías de comunicación que a nadie se le puede ocultar...³⁵⁰.

El conocimiento de este camino hizo que varios de colonos, capitaneados por Venancio Ortiz, Nepomuceno Parra, Sebastián Aguirre y otros, recorrieran la zona desde 1860. Parte de estos colonos poblaron en Aguabonita y más tarde se trasladaron al lugar que hoy ocupa la población de Manzanares (1863); un año después la Aldea entró a formar parte del circuito judicial de Honda. Esta fue la primera avanzada colonizadora en esta porción de la cordillera 351.

En otra parte del territorio se estaban moviendo los comerciantes y contrabandistas Manuel Antonio Jaramillo e Isidro Mejía, naturales de Marinilla y domiciliados en Salamina, los cuales traían mercancías por la ruta Honda, Sonsón, Aguadas, Salamina. En el año 1860 se encontraban los dos contrabandistas tratando de trazar un camino que les permitiera acortar la ruta y evitar los senderos muy trajinados, y decidieron moverse en línea recta por el páramo de San Félix a Honda, para lo cual llegaron al sitio de Vallecitos ya extenuados; desanimados retornaron y tomaron la vieja vía de Aguadas- Sonsón - Honda. Ya en esta ciudad descansaron, compraron la mercancía para contrabandear y emprendieron el regreso. En el primer descanso subieron a un montículo para observar la ruta y por casualidad se orientaron hacia Vallecitos y machete en mano abrieron el sendero hasta unirlo con el que habían trazado en la ruta de venida.



³⁵⁰ A.H.A.(1886). Hacienda Provincial, tomo 3661, documento 6, ,f.713.

³⁵¹ FLORENCIO, RafaeL, p.100-117.

De este modo los comerciantes habían marcado un nuevo camino, más corto y fácil, y si por esta ruta siguieron pasando los defraudadores de las rentas, cruzaron también los zapadores los cuales encontraron el punto de La Explanada muy a propósito para fundar una población al tiempo que otros colonos, que trasegaron la vía, fundaron los pueblos de Marulanda, Manzanares, Núñez (Marquetalia), Pensilvania y San Agustín (Samaná). Manuel Antonio Jaramillo e Isidro Mejía edificaron sus chozas en La Explanada, enviaron por parientes y amigos y en seis años se formó un núcleo de población lo suficientemente grande como para hacer la fundación oficial. Las tierras pertenecían a Sonsón pero estaban muy distantes de ésta, a 16 leguas, y no había caminos que se pudieran transitar normalmente. El permiso para la fundación se solicitó al gobernador del Tolima quien lo rechazó, pero el gobernador Pedro Justo Berrío dio todo su apoyo por decreto del 3 de febrero de 1866 "que crea la Fracción de Pensilvania en el Distrito de Sonsón, y establece en ella un Inspector de Policía autorizado para ejercer las funciones de corregidor³⁵².

Con base en este decreto el Cabildo Municipal de Sonsón procedió a distribuir los terrenos de Pensilvania entre los vecinos (16 de octubre de 1866) de acuerdo con la calidad de los solicitantes, del siguiente modo³⁵³:

- De 60 a 80 fanegadas a cada hombre soltero que haya cumplido 21 años.
- De 80 a 100 fanegadas a los casados sin hijos.
- De 100 a 125 fanegadas a los casados que tengan cuatro hijos bajo su dependencia.
- De 125 a 150 fanegadas a los casados que tengan más de cuatro hijos bajo su dependencia.

Como se puede ver por la cantidad de tierra repartida a cada familia este fue un proceso donde se favoreció a los colonos fundadores los cuales se van a constituir en la élite de la nueva población. Los terrenos distribuidos eran de propiedad privada y sus dueños, con el ánimo de favorecer la colonización y la valorización de sus tierras, elaboraron un documento dirigido al Inspector de Policía de Pensilvania:

Los pobladores de esa Fracción pueden contar con todas las garantías necesarias respecto a los terrenos que cultiven dentro de la fracción.

Por tanto, nosotros nos comprometemos por nuestra parte a no perjudicarlos en manera alguna i cedemos para ellos dichos terrenos que cultiven sobre lo cual deben quedar tranquilos.

De usted atentos servidores,

Luis M. Ramos - Juan E. Ramos - Baltasar Ramos³⁵⁴.

-

³⁵² Ibid.,p. 12

³⁵³ Ibid., p.129.

³⁵⁴ GUTIERREZ, Benigno . (1984), p. 15

El territorio de los hermanos Ramos era un inmenso globo que se extendía desde el páramo hasta el río Magdalena y en él se fundaron las poblaciones de Pensilvania, Samaná y Florencia; en estas condiciones no hubo inicialmente enfrentamiento por la tierra. Sin embargo, desde 1869, la Junta Repartidora de Pensilvania empezó a ser acosada por "un tal señor Villegas que, posiblemente era descendiente de don Felipe Villegas y se declaraba dueño de los terrenos repartidos". La junta envió las quejas al alcalde de Sonsón el cual de un modo contundente remitió el siguiente oficio (18 de septiembre de 1869):

Señores miembros de la Junta Repartidora de Pensilvania.

Me he impuesto de la nota y copias que me han sido remitidas por esa junta, y como particular les digo; nada hace que el señor Villegas los abrume con peticiones de la de la clase que me han remitido; sigan adelante con su trabajo y guarden silencio a todo.

Si estas solicitudes están en papel sellado, devuélvaselas con un auto al pie diciéndoles: 'no teniendo la Junta Repartidora, facultades de la Corporación Municipal para dar los informes que se solicitan devuélvanse al peticionario por conducto de su recomendado para que los solicite de la autoridad competente.

Si las peticiones no estuvieren en papel sellado, póngaselas en un rincón y cálleme la boca a todo, aunque los amenace y les diga que hará y deshará. Ustedes no tienen más deberes que llenar que los que les prescriben los Acuerdos que por esta Corporación se les ha pasado; cúmplanlos al pie de la letra sin salirse de sus límites y que se queje o avise a la Corporación que es la responsable por todos sus actos, cuando no lleven el sello de la legalidad'.

De ustedes muy atento servidor

Manuel Botero V. 355.

Con esta forma tan diáfana de enfrentar y resolver los problemas el proceso colonizador en la inmensa zona marchó por cauces de desarrollo económico y social. Pobladores de Pensilvania y de otras regiones penetran las montañas y tumban montes en los Jazmines, Santa Rita, El Bosque, San José, Morrón, La Linda, San Pablo y otros puntos, despejan el río Pensilvania y sus afluentes. Nuevas brigadas de colonos descienden hacia los ríos Dulce, Samaná, Tenerife, La Miel. "Maderos inmensos derribados en las márgenes de los ríos sirven de puente... En todas partes van surgiendo las chozas de palmicho, tiendas improvisadas de ese ejército de bravos, con sus columnitas de humo azul" 356.

La colonización de Samaná tuvo como atractivo especial los numerosos ríos y quebradas lastrados de oro los cuales atrajeron con irresistible fuerza a los colonos antioqueños. Pero la tierra los atrapaba; organizaban ranchos de palmicho dotados con ciertas comodidades: la piedra de moler, plantas

³⁵⁵ FLORENCIO, Rafael, p. 133.

³⁵⁶ LOAIZA RAMIREZ, Javier, p. 11.

aromáticas y medicinales y una buena roza que producía sobrantes. Es en este momento cuando traen las familias y se siembran en la región.

El minero Miguel Murillo con sus hijos Juan Gregorio, Heliodoro, Pedro y Jesús María, entraron en 1878 en estas montañas y después de trabajar algún tiempo como mazamorreros inspeccionaron la tierra, la cual encontraron apropiada para la agricultura, por lo cual procedieron a realizar derribas en la margen derecha de la quebrada Sardina, para después regresar a Pensilvania con el fin de atraer nuevos grupos de colonos. Cansados de mazamorrear "y siempre pobres", los mineros optaron por trabajar la tierra, organizaron rozas y sementeras, para luego pensar en fundar un pueblo en un sitio escogido por Miguel Murillo, a poca distancia del río Tasajo, el 28 de agosto de 1878, con el nombre de San Agustín (cambiado después por Samaná)³⁵⁷.

Nuevos colonos se movieron hacia la localidad de Victoria en la cuchilla Bellavista pero debido a la falta de agua resolvieron trasladar la colonia (23 de diciembre de 1879) al sitio de los Planes o Guadualito, que es el mismo donde hoy se encuentra la población³⁵⁸.

En las tierras cálidas bañadas por los ríos Magdalena, Pontoná, Doña Juana, Guarinó y Gualí la colonización tardó en arrancar por lo cual el gobierno de Antioquia promulgó una resolución para repartir baldíos y ayudar al traslado de los colonos a la zona de Ríoverde o Samaná (decreto 267 de 11 de abril de 1891). Por dicha resolución el gobierno prometió otorgar títulos de propiedad a los colonos que se quisieran trasladar con sus familias a los baldíos de la margen derecha del río Samaná; el auxilio consistía en obsequiar la suma de doce pesos mensuales a cada familia, durante el primer semestre de permanencia en la tierra, y en entregar herramientas para la agricultura por un valor máximo de veinticinco pesos, que sería fijado por la Junta Auxiliadora de Colonos.

Para tener derecho al subsidio el colono debía firmar un documento respaldado por dos fiadores donde éstos se obligan a pagar al tesoro público las sumas que se entreguen al beneficiario, cuando éste deje de cumplir con la obligación de colonizar y de permanecer en la parcela³⁵⁹. En la fecha del decreto se acogieron a estas medidas, y salieron a colonizar, 18 familias de San Luis, Cocorná y Marinilla.

Hasta cierto punto esta fue una colonización estimulada por el Estado, interesado en trazar la ruta para la colonización espontánea. En 1892 la Asamblea de Antioquia, en un nuevo estímulo en pro de la colonización en la zona, aprobó subsidiar con diez mil pesos el proceso colonizador en las tierras cálidas de la orilla derecha del río Samaná, hacia el Magdalena³⁶⁰, pero tuvo serios problemas por los estragos que causaba el paludismo entre los colonos. Estas avanzadas y fundaciones prepararon las condiciones para la colonización en La Dorada.

La colonización tardía: La Dorada

³⁵⁷ Ibid., p. 12.

³⁵⁸ VARGAS, Jaime (1987), p. 87.

³⁵⁹ A H.A. (1891). Baldíos, tomo 2545.

³⁶⁰ PARSONS, James (1950), p. 97.

A finales del siglo pasado, la empresa inglesa The Colombian Railway construyó un ferrocarril que, bordeando el río Magdalena partía de la ciudad de Ambalema hacia el norte y después de pasar por Beltrán, Armero, Mariquita y Honda, llegaba a un lugar llamado Yeguas, quince kilómetros arriba de lo que hoy es La Dorada.

En 1893 el gerente del ferrocarril en Honda contrató con Antonio Acosta la instalación de la red telefónica entre esta ciudad y Yeguas, punto de partida para la conversión de éste en el colono más importante de la región. Acosta inició las obras acompañado por una cuadrilla de trabajadores, penetrando la selva por la brecha abierta para la vía férrea. Aquí vislumbró las posibilidades de iniciar el proceso de colonización a lo largo del río Magdalena, explotando la leña para los barcos, ya que Yeguas era un sitio intermedio entre dos leñateos muy distantes entre sí.

Las embarcaciones que se movían por el Magdalena eran accionadas por grandes ruedas provistas de paletas e impulsadas por vapor producido por una caldera de agua que usaba leña como combustible. Acosta se propuso enfrentarse a la manigua y formar una empresa de leñateo. El trabajo consistía en derribar los gigantescos árboles usando solamente el hacha, en un ambiente de intenso sol, rodeado de fieras y alimañas y sobre todo plagado de mosquitos transmisores de la fiebre amarilla y del paludismo que diezmaban la población ribereña. Acosta dirigió el proceso de tumba del monte y la organización de rozas y sementeras para satisfacer sus necesidades de maíz, fríjol, yuca y plátano, y a los pocos años producían sobrantes para vender en el mercado de Honda; como era de esperarse alrededor de la empresa de leñateo y de producción de alimentos surgió un pequeño caserío, foco de atracción para los nuevos colonos.

En el año de 1900 el ferrocarril llegó a La María y Acosta y sus compañeros trasladaron su empresa al nuevo terminal. Los barcos llegaban cargados de mercancía la cual se distribuía una parte por ferrocarril a varias poblaciones del Tolima, otra parte seguía en los barcos del Alto Magdalena hasta Neiva y el resto se despachaba en mulas para Bogotá y el oriente del país; esto hace surgir el ferrocarril de Girardot que resuelve el problema de comunicación de la capital con la costa. La importancia que adquirió el puerto de la María hizo que fuese elevado a la categoría de inspección de policía con el nombre de La Dorada; para esta época llegaban, permanentemente, barcos de numerosas empresas entre las cuales se destacan La Naviera Colombiana, la Lindameyer, la Palco (Pedro A. Lopez y Co.), The Colombian Railway and Navegation Company. El puerto tomaba más importancia y atraía a empresarios y a negociantes; se preparaba así un nuevo empuje colonizador más articulado a las nuevas condiciones tras las huellas dejadas por el pionero Antonio Acosta³⁶¹.

Para 1916 el proceso colonizador estaba en pleno furor, ya se habían formado varias haciendas entre las cuales se destacan: El Japón, mortuoria de Manuel Alvarez; Santelena, de Antonio Acosta; un globo de tierra perteneciente a las minas adjudicadas a Adolfo Woolk y Cía. y Guaimaral, que había pertenecido a Rudesindo Ospina y ahora a Laureano Ospina. De acuerdo con un informe del Inspector de Policía "el resto de tierra está lleno de cultivadores o colonos y es verdad que todos aquellos colonos tienen aserríos y sacan maderas a vender tanto aquí como a Honda... Los dueños o agraciados

³⁶¹ CORDOBA ROMERO, Guillermo (1979), p.47 y sig.

de terrenos baldíos en esta región, muchas veces sin títulos originarios ni los requisitos que exige la Ley mantienen constantemente en este despacho querellas de policía contra los pobres colonos "362.

En estos años los empresarios estaban muy interesados en acelerar el control de la tierra para impedir al inmigrante las posibilidades de colonizar, obligándolo a asalariarse ante la escasez de mano de obra. Al respecto el prefecto de la Provincia de Manzanares envía comunicado al Ministro de Obras Públicas (junio 5 de 1916) donde le informa que "los adjudicatarios de baldíos nacionales de Victoria ocupan mayores extensiones de las que legalmente les fueron adjudicadas con perjuicio para los colonos y para el departamento pues se entorpece bastante la inmigración y a diario se presentan inconvenientes para emprender obras públicas en el puerto"³⁶³.

Para 1918 hay en la zona 120.000 hectáreas sin adjudicar, eran baldíos estos cruzados por los ríos Doña Juan y Pontoná. La existencia de esa cantidad de tierra sin dueños dificultaba la formación de haciendas, ya que los inmigrantes preferían colonizar baldíos antes que vincularse como trabajadores a las empresas que se estaban formando. Debido a la falta de trabajadores la firma Isaacs Hermanos, los mayores propietarios de la región, envían desde Honda el siguiente informe al Ministro de Agricultura (abril 10, 1918):

Con el propósito de fomentar el cultivo del maíz, frijoles y sus similares como que estos artículos prometen un verdadero porvenir económico tenemos el gusto de ofrecer a quien quiera trabajar en esa industria, los terrenos que no estamos utilizando en nuestra hacienda de 'Guarinocito', situada en la mitad del trayecto que recorre el ferrocarril, desde esta ciudad hasta el puerto de La Dorada.

El ferrocarril tiene instalada una estación en nuestra hacienda y los montes y rastrojos de primera clase que ofrecemos gratuitamente para el cultivo, no distan de esa estación más de 500 metros. A los postores ofrecemos además un auxilio de dos pesos por cada hectárea de rocería, siendo entendido que los frutos que recojan serán de la exclusiva propiedad del cultivador y sin que nosotros intervengamos en el destino que quieran darle.

Los artículos mencionados tienen creciente demanda en esta plaza como frutos de exportación para la costa y para EE.UU. y los compradores toman en la estación de Guarinocito los cargamentos que se les ofrezca.

La falta de hombres laboriosos y amantes de la agricultura en estos contornos ha determinado en nuestro ánimo el ofrecimiento que hacemos, aspirando como única retribución, a la limpieza del terreno para el ensanche en lo futuro de nuestro campo de ganadería³⁶⁴.

³⁶² A.N.C. (1916), baldíos, tomo 39, f.328.

³⁶³ Ibid., f. 504.

³⁶⁴ Ibid., (1918), tomo 44, f.262.

El objetivo del anterior comunicado es atraer grupos de trabajadores de las zonas densamente pobladas donde ya había culminado el proceso colonizador. Con base en propuestas como la de Isaac Hermanos se tumba la selva, luego los colonos organizan sus ranchos, siembran rozas y sementeras y al cabo de tres o cuatro cosechas entregan la tierra sembrada de pasto la cual se incorpora a la producción ganadera. Mientras tanto el colono inicia otra vez el proceso de tumba del bosque, cultivo y pasto, hasta que después de varios años los baldíos se han convertido en haciendas ganaderas y los colonos se transforman en trabajadores asalariados de la misma empresa o se ven obligados a emigrar. Con este método, y mediante la contratación de hacheros especializados en las regiones de colonización temprana, los empresarios que se vincularon al proceso colonizador en La Dorada y regiones vecinas lograron formar inmensas dehesas.

Pero hubo un factor que hizo especialmente difícil el proceso colonizador de la región: la lucha contra la malaria que producía estragos en la población. La zona estaba atiborrada de pantanos, que eran criaderos de mosquitos, de zancudos y de sanguijuelas. La falta de desnivel del terreno dificultaba los trabajos de desagüe y se hizo necesario utilizar petróleo crudo en la lucha contra el anofeles. Empresarios y colonos morían como moscas pero finalmente se le ganó la batalla a la selva, surgían nuevas dehesas y se controlaba el mosquito.

La invasión del colono a los resguardos indígenas.

El Congreso de Cúcuta se había pronunciado a favor de las comunidades indígenas al tenerlas en cuenta como "parte considerable de la población de Colombia que fue tan vejada y oprimida por el gobierno español"³⁶⁵. Para tratar de aliviar su situación el Congreso se propuso reconocer la igualdad civil de los indígenas y para ello los exoneró de la obligación de pagar el impuesto conocido "bajo el degradante nombre de tributo" y del sistema de tenencia comunitaria de la tierra, a diferencia del resto de colombianos cobijados bajo el régimen de propiedad privada.

El Congreso abolió el mencionado tributo e impuso a los indígenas formas de contribución semejantes a las que regían para todos los demás colombianos. Además, se aprobó que las tierras comunales (resguardos) deberían ser repartidas entre los mismos indígenas, teniendo en cuenta las necesidades de las familias y en un plazo máximo de cinco años. Mientras tanto los aborígenes continuarían utilizando las tierras como de costumbre pero arrendando el terreno sobrante, para destinar su producido al sostenimiento de la escuela primaria o del cura. Se acordó que los resguardos quedarían exentos de impuestos hasta su repartición 366.

Esta legislación no fue cumplida completamente por las dificultades para medir y distribuir las tierras, por falta de fondos y por la oposición de los indígenas. Además se presentaron muchos conflictos por

³⁶⁵ BUSHNELL, David. (1985), p. 215.

³⁶⁶ Ibid., p. 216.

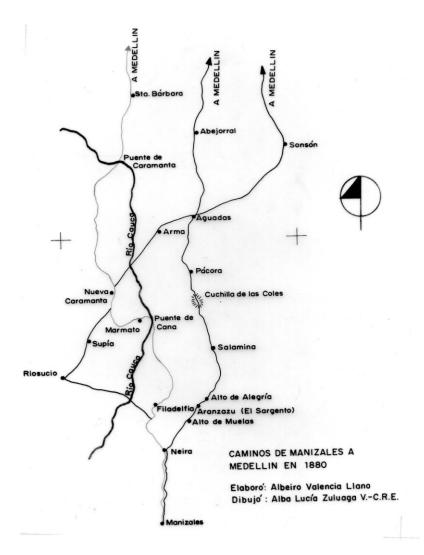
la medida que obligaba a los aborígenes a arrendar los terrenos sobrantes de los resguardos, debido a que los términos del arrendamiento eran impuestos sin consultar con los indígenas y no siempre se les pagaba lo convenido³⁶⁷. Pero las medidas de los gobiernos republicanos continuaron y el proceso de desintegración de los resguardos avanzó desde diferentes ángulos.

Simón Bolívar ordena, por medio de un decreto firmado en el Rosario de Cúcuta en 1820, crear escuelas para enseñar a los indígenas las primeras letras, y para garantizar su cumplimiento decretó que para dotar a los pueblos de indios de escuelas se tomasen lotes de los remanentes de las tierras comunales de los resguardos. Sin embargo, dos años después encuentra que "el gobierno presidido por Santander, ha despojado a las comunidades indígenas de sus resguardos, y ha confinado a sus miembros a terrenos estériles y de menor extensión y todo ello, so pretexto de instalar la propuesta escuela" En tono enojoso el Libertador aclara el decreto explicando que la organización de escuelas en los resguardos era sólo después de satisfechas las necesidades primarias y no implicaba despojar a los aborígenes de sus parcelas.

A pesar de la preocupación por la educación indígena Bolívar no obtuvo los resultados esperados, por las contradicciones económicas entre comerciantes, latifundistas y campesinos, entre el poder central y las administraciones locales, ya que se habían creado otros intereses sobre los aborígenes y era su incorporación a las modernas relaciones de producción las cuales exigían el remate de las tierras comunales para el desarrollo de la agricultura de exportación.

³⁶⁷ Ibid., p. 230.

³⁶⁸ ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (1980), p. 233.



Nuevas medidas de los gobiernos hicieron posible la paulatina desintegración de los resguardos. Así, por los decretos de abril de 1824 desde Trujillo, y de julio de 1825 desde Cuzco, se declaró a los indígenas propietarios de los terrenos que poseían. En 1832 la Constituyente eliminó la contribución personal y ordenó el repartimiento de las tierras del resguardo. Las leyes autorizaban a campesinos pobres para establecerse en tierras del resguardo mediante el pago de arrendamientos. La ley del 3 de junio de 1848 había dado a las cámaras provinciales facultad "para arreglar todo lo relativo a resguardos de indígenas, así para su medida y repartimiento como para su adjudicación y enajenación"; sobre todo se utilizó para disponer de ciertos resguardos bien ubicados. El golpe definitivo lo dio el decreto del 22 de junio de 1850³⁶⁹. Estas medidas activaron la liquidación de los resguardos al persuadir a los indígenas de que se convirtieran en propietarios de las tierras que

³⁶⁹ OSPINA VASQUEZ, Luis (1955), p. 244.

ocupaban; en estas condiciones sus derechos son comprados por comerciantes, por acaparadores y por colonizadores.

En el antiguo Caldas el proceso de desintegración de los resguardos tiene algunas peculiaridades por las condiciones propias de la región y está férreamente ligado al fenómeno de colonización. Todo se inicia desde finales del siglo XVIII al presentarse en los tres pueblos de blancos -Vega de Supía, Quiebralomo y Ansermaviejo- el fenómeno de penetración de mineros, hacendados, mazamorreros y colonos a raíz del empuje de la colonización antioqueña, lo que despertó en los tres pueblos un fuerte deseo por las tierras pertenecientes a los ocho pueblos de indios de la región: San Lesmes de Supía, San Lorenzo, Cañamomo, Guática, Tachiguí, Quinchía, Montaña y Tabuya.

Este fenómeno lo evidenció con mucha claridad D. José Antonio de Velasco, cura en propiedad de Ansermaviejo y doctrinero de sus cuatro pueblos agregados -Quinchía, Guática, Tachiguí y Tabuya- el cual planteaba que los pueblos de San Lesmes de Supía, San Lorenzo y Cañamomo debían ser trasladados y agregados a Ansermaviejo, pues "en el día se venderán muy bien las tierras que aquellos poseen y de que tienen necesidad los sujetos que en esos territorios comienzan a entablar sus minerales, y con ese producto que es efectivo, cubren sino en todo, gran parte de sus rezagos (tributos)... Al extender la vista por lo dilatado de sus tierras capaces de sostener hasta 12.000 vecinos, manteniendo cada individuo separadamente y sin confusión sus labranzas, al observar lo ameno y fértil de sus campos, puedo afirmar que bien regentados estos pueblos serían desde luego el general depósito de toda la comarca" 370.

Para ambientar mejor esta propuesta, D. José María de Buenaventura, corregidor de naturales de los ocho pueblos y administrador de Reales Rentas de la Vega de Supía certifica "que los dichos indios de los ocho pueblos que hoy se hallan sujetos a esta Real Caja, son deudores de rezagos de tributos desde el año de 1800 hasta el de 1804, en la cantidad de cinco mil treinta y cinco pesos. Es notorio que los pueblos de Guática y Tachiguí tienen superabundantes tierras en las cuales pueden mantenerse mil a dos mil indios; los tributarios que hay en San Lorenzo según mis últimas listas de 1804, son 19; en Supía, 31; en Cañamomo, 5 y en Tabuya, 13. A todos es constante que los vecindarios de la Vega y Quiebralomo necesitan terreno pues el primero se halla situado la mayor parte del en tierras de los indios del pueblo de Supía y el resto en terrenos que corresponden a la iglesia del mismo pueblo de Supía y sitio de Sevilla y el segundo se halla sumamente estrecho en el poco terreno que como propio posee"³⁷¹.

Siguiendo los parámetros anteriores se procedió, por parte del alcalde de Quiebralomo, D. Tomás Valencia (12 de abril de 1805), a hacer las respectivas averiguaciones en las comunidades indígenas acerca de la fusión de pueblos, y presenta el siguiente informe:

Resulta que los indios de Supía, según su propio alcalde están dispuestos a trasladarse a donde se les destine. Los de Cañamomo del mismo modo han electo a Quinchía para sus habitaciones y los de San Lorenzo no han vuelto hasta hoy con la

³⁷⁰ A.N.C. Poblaciones del Cauca, tomo 2, f. 1011.

³⁷¹ Ibid., f.1015.

respuesta. Los de Quinchía están adictos a recibir a los que quieran ir a agregarse a excepción de los de Supía por su casta zamba y por sus pésimos procederes. También los de la agregación de Tabuya están prontos a recibir a los que quieran ir pero ninguno con la franqueza de los famosos Tachiguíes quienes expusieron que sus tierras eran abundantes y muy fecundas para cuantos quisieran ir.

Los de Guática apenas hablé cuando demostraron su insolencia y altanería y no contentos con negarse a recibir a ninguno, me pasaron un papel (con quejas). Estos cada día se hallan más insubordinados por falta de castigo a sus repetidas criminalidades por lo que se les ha seguido causa, siendo su cabeza de motines el indio Raimundo Pava a quien por sus atentados se mandó quitar el mando de gobernador pues se mantiene sin pagar impuestos... Los indios de Supía son dueños de todo el terreno de la Vega y su pueblo son media docena de casas infelices de cerco de cañas, sus techos de paja y convirtiéndose en madriguera de cuantas iniquidades puedan imaginarse. La continua embriaguez que resulta no solo del estanquillo que hay allí sino del mucho caldo de caña y aguardiente que sacan los indios atrae la gente viciada y perdida de que abunda la Vega.

Trasladar a los de San Lorenzo y agregación de Cañamomo que corresponden al curato de Quiebralomo y con las tierras que quedan habrá suficientes para el vecindario de la Vega que pasan de dos mil almas y también para el vecindario de Quiebralomo que están muy estrechos... También sería muy justo a los Montañas y Quinchías cercenarles algo para Quiebralomo pues no parece regular que unos pocos indios posean terrenos tan vastos y unos vecindarios del número referido que en el día se aumentan con porción de forasteros que ocurren a los trabajos de las minas, no las tengan por falta de potreros para ganados, en estas inmediaciones se carece de carne y las que llegan vienen apestadas porque dilatan en el camino, 15, 20 y más días por cuyos motivos llegan las reses en estado de que sólo la necesidad puede precisar a comer de ellas... Con la traslación que se intenta quedan remediados estos daños por tener los Supías y Lorenzos (de San Lorenzo) las únicas tierras aparentes para todo, ocupadas solo con una u otra sementera de caña para sus embriagueces, dejando el resto para que el monte las esterilice...

Los de la agregación de Tabuya que no tienen iglesia y están en tierra de los ansermeños y los de Guática que confiesan, aunque falso, se hallan estrechos deben agregárseles a lo Tachiguíes. De este modo quedan reducidos los ocho pueblos a tres.

Quiebralomo necesita con tanta precisión como la Vega de población porque los muchos desórdenes que se notan dimanan de la dispersión de las casas, que las más se hallan en el monte en donde no suelen salir en el espacio de años. El terreno de Río Sucio por su plan, aguas, leña y temperamento, es el único que hay donde puede poblarse pero éste hace más de 80 años (según dicen los ancianos) que lo litigan con los Montañas. En este sitio tienen los indios por sólo mantener la propiedad, una u

otra casimba de cría de cerdos con lo que están echando a perder aquel terreno, consumiendo los pastos y montándolo de escoba y abrojos...³⁷².

Este detallado informe, fue enviado al gobernador de Popayán D. Diego Antonio Nieto con el fin de obtener la aprobación en cuanto a la destrucción de los resguardos indígenas. Llama la atención en esta relación, el argumento esgrimido sobre que los aborígenes buenamente desean dejar sus tierras ancestrales para dejárselas a los blancos, libres y colonos, pues la realidad es otra bien distinta. Los indígenas de San Lesmes de Supía tan pronto se enteraron que sus tierras estaban en proceso de repartición, por los pueblos de la Vega y de Quiebralomo, enviaron al señor fiscal protector de naturales la siguiente comunicación:

Diego Bateros y Fernando Cruz, indios del pueblo de San Lesmes de Supía, por nosotros y a nombre de los demás naturales del citado pueblo ante V.S. parecemos y decimos que habiendo llegado a nuestra noticia el que el alcalde de la ciudad de Anserma D. Pablo José de Castro, D. Joaquín Leal y otros vecinos blancos de aquel feligresado, coligados y unidos a nuestro corregidor D. José María Buenaventura, tratan de quitarnos nuestros resguardos, de extinguir el pueblo y trasladarnos al de Tachiguí sobre lo que promueven expediente en el superior gobierno (decimos que) en aquella doctrina hay el considerable número de 227 indios según que así lo certifica nuestro cura vicario doctor D. Joaquín de Velarde. Esta certificación evidencia de la falsedad con que nuestros contrarios han asegurado ser menor el número de indios.

Ellos en todo proceden con malicia y falsedad... Nosotros no embarazamos a persona alguna que se aproveche de nuestro resguardo. Los blancos a quienes damos en arrendamiento disfrutar de ellos y lo que recibimos de arrendamiento nos sirve para pagar en parte los tributos. Además en aquel sitio hay muchas tierras realengas en donde pueden trabajar los vecinos blancos haciendo sus rocerías y poniendo platanares de donde resulta más utilidad al público y al rey.

Los vecinos blancos lo que quieren es aprovecharse de nuestras tierras privándonos de la legítima y antigua posesión que en ella tenemos...³⁷³.

Del anterior texto se deduce que era costumbre entre los blancos tomar en arriendo tierra de los resguardos, cuyo producto servía a los indios para pagar sus tributos, y aunque había tierras realengas preferían las de los resguardos por estar mejor ubicadas, cerca de los poblados de la Vega, Quiebralomo y de las vías de comunicación; por lo tanto habían sufrido un alto proceso de valorización. Además, se perfila con mucha claridad el fenómeno que va a hacer carrera durante un largo período del siglo y es el papel de la colonización en la descomposición de las comunidades indígenas.

³⁷² Ibid., f.1019 - 1022.

³⁷³ Ibid., f. 922.

En febrero de 1805 acuden las autoridades indígenas de algunas comunidades y dan su parecer sobre el empeño de desintegrar sus resguardos. Alfonso Blandón, alcalde de San Lorenzo dijo que para responder sobre el traslado "era necesario ver al señor vicario del pueblo de Supía, D. Joaquín Velarde a ver si permitía el que sus ovejas se despoblasen de donde estaban" y su regidor anota que no desea mudar el pueblo porque "donde se hallan poblados están bien, pues tienen donde trabajar"³⁷⁴. Del mismo modo se pronuncian los indígenas de otras comunidades los que resuelven acudir ante D. Joaquín de Velarde cura doctrinero de San Lesmes de Supía y Vicario y Juez eclesiástico de la Vega, opuesto a los mencionados traslados, anotando que se desea mudar las comunidades para

Hacerse dueños de las tierras de sus resguardos... Los indios de esta doctrina no impiden a persona alguna que se aproveche de las de su resguardo como es público y notorio, y aún cuando no lo permitieran hay en este partido muchas tierras realengas en donde con mayor utilidad que aquí, pueden ellos poner sus rocerías y platanares, pues aquellas son más fértiles y más abundantes de frutas que éstas. La dehesa de este llano en que cabe considerable número de ganados de cría y de ceba y ha rendido varios pesos de arrendamiento para el pago de los tributos es el principal objeto para proponerse la reunión de estos indios con la mira de que se priven del beneficio, que de su legítima y antigua posesión les resulta y ceda la utilidad en favor de otros individuos³⁷⁵.

Este tipo de presiones impidió el pretendido traslado de pueblos para rematar las tierras de los resguardos sobrantes, pero no frenó el proceso de descomposición de las comunidades indígenas por presiones de colonos empresarios (dueños de minas, hacendados y comerciantes) los cuales profundizaron la táctica de alquilar tierras de las comunidades para producir artículos de subsistencia, formar hatos y sacar madera para las necesidades de la minería, actividad que se venía impulsando de nuevo desde principios del siglo XIX.

De otro lado, este período está plagado de enfrentamientos armados entre indígenas y colonos, siendo el más patético el suscitado desde el siglo XVIII entre la población blanca que habitaba Quiebralomo y se extendía hasta el área donde posteriormente se iba a fundar Riosucio, y los indígenas del resguardo de La Montaña que eran los poseedores del terreno invadido. Otro caso de largo enfrentamiento se presenta desde principios del siglo XIX entre los indígenas de la parcialidad de Cañamomo y Lomaprieta y los habitantes blancos de Quiebralomo y Bajo Sevilla, poblaciones ubicadas dentro de la parcialidad, además de los numerosos colonos que se estaban asentando a lo largo y ancho de la vega del río Supía, los cuales - aunque ubicados en la parte oriental- implementaban diversos métodos para penetrar los terrenos comprendidos dentro de los límites de la parcialidad.

Pero a partir de 1850 la presencia de inmigrantes en los resguardos indígenas se hace estruendosa. En 1865 los colonos habían penetrado la selva occidental del resguardo indígena de La Montaña. "Por aquel año Gregorio Naranjo y Serapio Navarro, oriundos del Carmen de Viboral, fundaron la vereda de El Oro (perteneciente al municipio de Riosucio)" Además gran parte de la zona rural de El Jardín,

³⁷⁴ Ibid., f. 977.

³⁷⁵ Ibid., f.985.

³⁷⁶ BUENO RODRIGUEZ, Julián (1977), p.59.

municipio de Antioquia, colindante con Riosucio, tiene su origen en la penetración de colonos al resguardo de La Montaña³⁷⁷.

La masiva penetración de antioqueños en este período, produce serios cambios demográficos en la región. Según el censo de 1843 la población de los principales pueblos era la siguiente³⁷⁸:

Cantón de Cartago: Anserma Viejo	1.347 habitantes	
Cantón de Supía: Supía (cabecera)	2.200 "	
La Montaña	1.042 "	
Quiebralomo	2.183 "	
San Juan de Marmato	1.057 "	

Estas cifras serían multiplicadas por el fuerte empuje colonizador que se hace evidente a partir de la refundación, en 1872, de la antigua ciudad colonial de Anserma. Por la misma época colonos procedentes de Salamina, Sonsón y Manizales, empezaron a penetrar la población de Quiebralomo y se mezclaron con las comunidades indígenas, entre ellas la de Quinchía y la de Mocatán³⁷⁹.

A raíz de la ley 44 del 17 de octubre de 1873 se procedió a dividir los terrenos de los resguardos con el fin de entregar a cada familia un lote y legalizar la propiedad de dichas tierras. De acuerdo con los legisladores la delimitación era obligatoria debido a que la invasión de los terrenos venía produciendo serios litigios entre indígenas y colonos. Así, el 8 de octubre de 1874 se produce la desintegración formal del resguardo de Cañamomo y Lomaprieta repartido entre los distritos de Supía, Marmato y las minas más importantes de la región. Según escritura pública, los señores Juan Gregorio Trejos, administrador de la parcialidad de indígenas, Ricardo Sáenz, procurador del distrito de Supía y Fausto Zapata, procurador del distrito de San Juan de Marmato, convinieron en:

Del terreno que forma el resguardo de dicha comunidad se venderán por el administrador a los establecimientos de 'Taborda', 'Alarcón' y 'Viringo' (minas de oro A.V.) ciento cincuenta hectáreas... El terreno restante del resguardo se distribuirá en tres partes iguales en esta forma: una para la comunidad de indígenas, otra para el distrito de Supía, y la otra para el distrito de San Juan de Marmato. (Además se debe) respetar los arrendamientos de bosques celebrados por la corporación municipal de Supía con la compañía minera de Marmato...³⁸⁰.

En esta forma de transacción "legal" se observa cómo se utiliza el resguardo para favorecer la explotación minera, además los distritos de Supía y Marmato acaparan tierra que luego será vendida a los colonos, comerciantes y dueños de minas. Este es el fenómeno que ya se venía presentando desde la segunda mitad del siglo XIX, pero a partir de 1874 se evidencia una brusca penetración de la

³⁷⁷ PATIÑO N., Bonnel (1979), p.115.

³⁷⁸ PEREZ, Felipe (1883), p. 116.

³⁷⁹ PARSONS, James. (1950), p.90.

³⁸⁰OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (O.R.I.P.). (1837-1888) Riosucio, libro 1 de Supía, f.29-31.

colonización antioqueña, a los municipios de Riosucio, Supía, Quinchía y Marmato, constituyendo un modelo *sui generis* en lo que a descomposición de comunidades indígenas se refiere.

La repartición de los resguardos agravó la situación ya que los funcionarios encargados de apoderar a los indígenas, así como los agrimensores y peritos avaluadores, cobraban a éstos grandes sumas de dinero que debieron cancelar con tierras de los resguardos. Lo anterior se puede constatar en la siguiente queja del señor Ricardo Sáenz al Presidente del Estado Soberano del Cauca (diciembre 26 de 1874), sobre los resguardos de Supía:

Con fecha 1 de noviembre último, elevé al gobierno mi informe sobre los procedimientos ilegales del señor jefe municipal Doctor Ramón Elías Palau, en la división de los terrenos que él llama 'Resguardos' de indígenas, y hoy lo repito manifestándole que por el interés personal que tiene este funcionario como apoderado y abogado de los supuestos indígenas, les exigió para el pago de sus honorarios, vendieran varios lotes de tierras, los más importantes y valiosos, que sin proceder al avalúo, mensura y plano, ya pasaron a poder de los compradores y aún pretende, se vendan otros derechos para pagar al agrimensor, a más de un lote considerable, que por ganar un proselitismo más, ha ofrecido ceder al alcalde de este Distrito, Liborio Gutiérrez Celis³⁸¹.

Los indígenas de la parcialidad de Quinchía también se quejan de la política de repartición y división de los resguardos, contra el sistema para pagar la agrimensura y costos de escritura, contra la rapacidad de los agrimensores, y envían al Presidente del Estado del Cauca el siguiente memorial (10 de junio de 1875):

Los infrascritos, vecinos del municipio de Quinchía, que abajo nos suscribimos ante su respectiva autoridad con la moderación y respeto debido, presentamos y decimos que nos hallamos precisados a implorar su benigna protección, manifestándole, aunque sencillamente, y reclamando el derecho que nos garantiza la ley, para manifestarle nuestros deseos y la justicia que nos acompaña, pues nos hallamos en la época presente sumergidos y sufriendo varios ataques y vejaciones en el libre uso de nuestros resguardos y con el peligro de vernos perjudicados miserablemente, pues se trata con entusiasmo y con empeño a que el terreno de nuestros resguardos sea repartido y dividido, señalando a cada indígena lo que le corresponde, teniendo que pagar la agrimensura y la escritura pública cada uno, por lo que le señale, y consideramos que el número de indígenas de que se compone esta parcialidad asciende a 227, como consta en el libro de empadronamiento, y la mayor parte nos oponemos y no permitimos el expresado repartimiento, apoyados a las determinantes disposiciones tenidas en el artículo 20 de la ley 17 de octubre de 1873, que trata sobre resguardos indígenas, porque vemos a todas luces el grave perjuicio que se nos prepara y la ruina que nos amenaza si se lleva a efecto el dicho repartimiento...

³⁸¹ ZULUAGA GOMEZ, Víctor (1990), p. 117.

Consideramos, es visto, público y notorio que el terreno que encierra este resguardo es muy pequeño y limitado, que no reporta utilidad ninguna en el repartimiento y se hace imposible por la variedad del clima y obstáculo que en él se contiene, como son los cerros, cañadas profundas, estériles, improductivas, que es imposible cultivarlas, lomas intransitables que nadie puede hacer habitación en ellas... y además de estos inconvenientes los pocos terrenos que se pueden cultivar, se hallan ocupados de todos los indígenas y vecinos con sus habitantes, de manera que podemos decir que estamos repartidos por sí mismos, sin necesidad de sufrir gravísimos costos, pues el repartidor es un extranjero, que sin consideraciones puede hacer lo que le parezca, llevándose la mayor parte como está ocurriendo, que los terrenos de mayor utilidad, se hagan en los registros de salados como es Mapura y Agua Salada y Ciruelo, que pertenecen a personas particulares hace algún tiempo y por ahora recientemente se nos ha enajenado por el Señor Ramón Palau, la salina titulada Anchuria. El cabildo del año 1873, se la ofreció en pago de doscientos fuertes, para que llevase los documentos de nuestros resguardos a las legislaturas para su comprobación, y los devolvió con la ley de repartimiento, y la salina la vendió al señor Santiago Silva, en más de mil pesos, y se nos privó en general de este derecho. En consistencia de esta salina, nominada Opirama, se hizo pago al agrimensor, por adelantar el plano del resguardo... los avaluadores exigen en terreno la suma de 300 fuertes, y éstos precisamente se llevan lo mejor. Otro lote se nos exige, de valor de doscientos fuertes, para pagar una casa de colegio que compró el señor Ramón Palau en la villa de Riosucio, en una crecida suma y nos ha obligado a todos los indígenas de que de cuenta del resguardo, tenemos que ayudarla a pagar...

Quinchía 10 de junio de 1875.

Firmado... Hilarión Ladino, Manuel Quebrada. Siguen Firmas. 382

La forma utilizada por apoderados y agrimensores para apropiarse de los terrenos de los resguardos se observa con toda claridad en la siguiente solicitud del señor Marco Tulio Palau al juez primero del Circuito de Marmato (Riosucio septiembre 29 de 1903):

Yo, Marco Tulio Palau S., colombiano mayor de edad, vecino de este municipio y apoderado general de la Parcialidad de indígenas de Arrayanal y Chamí, como así consta del poder que en la forma debida y aceptada presento, a Ud., muy respetuosamente expongo:

El pequeño Cabildo de la Parcialidad que represento, en ejercicio de sus atribuciones legales, y con la plena autorización que para tal Parcialidad le ha sido conferida según así consta de las facultades contenidas en el acta de fecha diez y ocho de febrero último, que inserta se registra en el poder adjunto, ha procedido a practicar las diligencias necesarias e indispensables para obtener la reposición de los títulos de la Parcialidad, los que están ya protocolizados en la Notaría Pública de este Circuito, y la consiguiente reivindicación de los terrenos que constituyen los

³⁸² Ibid., p.118-120.

resguardos; pero como para eso ha tenido y tiene que hacer gastos de consideración a que no puede atender por la carencia absoluta de recursos, ha llegado el caso de tener que proceder a llevar a cabo la enajenación de los tres lotes que para abonar a esos gastos destinó la Parcialidad; más como para ello se necesita de llenar las formalidades prescritas por el derecho común para las ventas de los bienes pertenecientes a los menores de edad, ésto conforme a las disposiciones de la ley 89 de 1890 y del Decreto Departamental No.74 de 1898, en nombre y representación de dicho Pequeño Cabildo, y por ende de la Parcialidad en general, vengo ante Ud., a pedirle como lo pido que, en vista de las declaraciones que represento, con citación y audiencia del señor Fiscal del Circuito y previa la tramitación legal respectiva, se sirva Ud., conceder el permiso o autorización judicial suficiente para llevar a efecto la enajenación o venta de los siguientes lotes del Resguardo de la Parcialidad de Arrayanal y Chamí, que en cierto modo constituyen uno solo, pero que deben ponerse en su limitación respectiva para mayor claridad y con la advertencia que lo que se ha de enajenar es pura y simplemente la propiedad territorial y no las muchas mejoras que en ellas hay y que pertenecen a individuos particulares, a los cuales habrá de reconocerles el comprador de tales lotes.

En estos lotes hay, como lo dejo expresado, mejoras que no deben entrar en el avalúo por ser de particulares, así como no deben entrar tampoco los que tengan los indígenas de la Parcialidad, a los cuales no puede despojarse de ellas, ni de las porciones de terreno que ocupan, siendo por lo mismo condición sine qua non que el que compre los lotes que han de enajenarse o venderse, tendrá que respetar las propiedades que en ellas tengan los indígenas y reconocer y pagar las mejoras particulares en ellas establecidas³⁸³.

La anterior solicitud fue considerada por el juzgado el cual concede licencia (octubre 23 de 1903), a la parcialidad de Arrayanal y Chamí, para vender los tres lotes en pública subasta, el día 17 de diciembre. Las diligencias para el remate de los lotes se efectuaron de la siguiente manera:

En Riosucio a diez y siete de diciembre de mil novecientos tres siendo las diez de la mañana, hora señalada para dar principio al remate o subasta decretada por auto de 4 de noviembre del presente año, proferido en la solicitud judicial de la Parcialidad de indígenas de Arrayanal y Chamí, cuya licencia concedida por el señor Juez 1o. del Circuito en auto de fecha diez y nueve de octubre último, yo, el infraescrito Secretario, hice dar, por del Señor Juez, el siguiente pregón: quien quiera hacer postura a los tres lotes de terreno que van a ser rematados hoy, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siempre que consigne el respectivo porcentaje. Los lotes de terreno que van a ser rematados son los siguientes: Lote No. 1...

Dichos lotes fueron avaluados en la cantidad de veinticinco mil pesos. Después de varios se presentaron los señores Alejandrino Palomino, Timoleón Cuesta y Jesús María Cortés, consignando cada uno de ellos la suma de mil doscientos cincuenta pesos en calidad de porcentaje para que se les admitiera como licitadores. Pregonadas sucesivamente las pujas y repujas habidas entre ellos, se llegó hasta la

³⁸³ Ibid, p. 131-133.

postura que hizo el señor Alejandrino Palomino por la cantidad de treinta y tres mil pesos (\$33.000).

Como fueron pregonadas varias veces tales posturas después que transcurrieron tres horas desde el primer pregón y nadie las mejoró, el señor Juez declaró: Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, adjudícase al señor Alejandrino Palomino el remate de los tres lotes de terreno en referencia puestos el día de hoy en pública subasta. A cada uno de los demás licitadores le fue devuelta la suma que había consigando en calidad de porcentaje. El señor rematador queda en la obligación de reconocer las mejoras que en dichos lotes de terreno tengan los indígenas de Arrayanal y Chami, y ha de pagar las de los particulares; así como también de respetar y cumplir las estipulaciones hechas respecto al lote No.2.

Para constancia de todo se extiende la presente diligencia que firman el señor Juez, el Rematador y el infraescrito Secretario.

Firmado... David Quintero.

Alejandrino Palomino.

Rodolfo Velasco³⁸⁴.

Del texto anterior se desprende que en los lotes vendidos había parcelas de indígenas y de colonos, lo que iba a desarrollar otro problema derivado de la expulsión de los mismos. El sistema de repartición y división de resguardos fue más intenso en la comunidad de Guática, Tachiguí y Tabuya; aquí hubo, aparentemente, menos oposición por parte de lo mismos indígenas y operó muy bien el afán monopolizador de empresarios tan voraces como Ramón E. Palau y Rudesindo Ospina desde el año 1874³⁸⁵.

Con la política de convertir a los indígenas en propietarios de sus parcelas se acelera la desintegración de los resguardos pero al mismo tiempo se anima económicamente toda la región. Para mediados del siglo XIX, los colonos que penetraron la zona son los directos responsables de estos hechos.

El sistema empleado con más frecuencia era el de comprar las mejoras a los indígenas; sin embargo también se utilizaba la compra directa de parcelas. Sobre este aspecto el análisis de un libro de escrituras de la Oficina de Registro de Documentos Públicos de Riosucio, evidencia que de un total de 108 escrituras, 56 corresponden a transacciones de antioqueños en tierras de indígenas.

_

³⁸⁴ Ibid, p. 154.

³⁸⁵ NOTARIA UNICA DE ANSERMA, Protocolos de 1874-1875.

Transacciones registradas efectuadas por antioqueños (1859-1888): 386

AÑO	No. TRANSACCIONES	COMPRA DE TIERRAS	COMPRA DE MINAS	RESGUARDO
1859	4	4	-	La Montaña
1874	15	8	7	San Lorenzo, Lomaprieta y Cañamomo
1875	14	13	1	Cañamomo
1876	5	4	1	Quinchía - Supía
1877	2	1	1	Supía - Cañamomo
1878	1	1	-	Cañamomo
1879	7	7	-	Cañamomo
1880	6	4	2	Supía
1888	2	2	-	Supía - Cañamomo
Total	56	44	12	

Es importante reseñar que las tierras fueron adquiridas a indígenas de comunidades y que las minas estaban ubicadas en tierras de resguardos. El promedio de tierra por parcela comprada es de 49 hectáreas, lo que significa que debían ser por lo menos colonos acomodados o comerciantes. Se debe tener en cuenta, además, el hecho de que el 51% de las transacciones corresponden a los años 1874-

³⁸⁶ O.R.I.P. (1837-1888). Riosucio; libros de Supía, tomos 1 y 2, f. 1-112.

1875, que coincide con el período en el cual se convierte a los indígenas en propietarios de sus parcelas de acuerdo con la legislación liberal sobre resguardos.

Así, mediante escritura No.54, con fecha octubre 8 de 1874 se convino en repartir los terrenos de la parcialidad estando de presente la comunidad de indígenas de Cañamomo y Lomaprieta. Por medio de este acto jurídico y en concordancia con la ley reciben tierra 649 indígenas de la parcialidad que demuestran "ser descendientes de indígenas tributarios" El efecto natural de este fenómeno fue el pronto paso de las tierras repartidas, de manos de los indígenas a los hacendados, mineros y comerciantes, y por ende continúa el auge de la minería del oro hasta 1900.

Durante el último cuarto del siglo XIX el proceso de descomposición de comunidades indígena continúa su avance; de este modo, mediante escritura pública registrada en Riosucio el 10 de julio de 1876, la Parcialidad de Cañamomo fue obligada a reconocer la propiedad territorial de Guamal, a la comunidad negra que allí habitaba desde principios del siglo XVIII, por ser de "antigua adquisición³⁸⁸. Mediante la misma escritura pública de 1876 la parcialidad perdió, por el mismo método de "antigua adquisición", los terrenos invadidos de Benítez, Peñol, Roldán o Panderón, Arenal, Aguacatal, Marmato, cerro de Loaiza, Chaburquía y Moraga (haciendas ganaderas).

La guerra de los Mil Días significa un nuevo avance del colonizador antioqueño que hizo desdibujar más al aborigen, diluyendo su raza y usurpando sus tierras, proceso que se prolongó hasta mediados del siglo XX.

³⁸⁷ Ibid., tomo 1, f. 30 - 31.

³⁸⁸ Planeación Departamental de Caldas. Plan de Desarrollo de Riosucio, p.67-68.

CONCLUSIONES

El fenómeno conocido como Colonización Antioqueña sigue siendo un caso singular para la historia de Colombia y de América Latina. Fue el profesor James Parsons el primero en abrir las posibilidades de exploración de ese hecho social a través de su libro La colonización antioqueña en el occidente de Colombia, mostrando de paso el ambiente adecuado para el desarrollo de las historias regionales.

A pesar de los numerosos trabajos que sobre diferentes aspectos del tema se han venido desarrollando en los últimos cuarenta años no existen conclusiones definitivas y, por el contrario, los sociólogos, los historiadores e investigadores de otras disciplinas con mucha frecuencia sorprenden con los nuevos enfoques metodológicos para abordar el problema. Entre los aspectos que con más vehemencia se han venido estudiando se puede resaltar la naturaleza no igualitaria de la frontera agrícola desde el río Arma hasta Manizales y en los actuales departamentos de Risaralda y del Quindío, lo mismo que en el norte del Valle; en todo este territorio hubo concesiones realengas, baldíos del Estado y colonización capitalista.

El proceso abarcó dos grandes períodos. El primero fue la colonización colectiva, de 1770 a 1874, durante el cual se formaron expediciones para establecer colonias incluyendo la fundación de pueblos y el reparto de tierras. El segundo período se caracteriza por la apropiación individual de la tierra, a partir de la Ley 61 de 1874 sobre adjudicación de baldíos nacionales a cultivadores³⁸⁹.

La colonización se desarrolló en tierras realengas del período colonial, en baldíos cedidos por el Estado para la organización de colonias con la obligación de fundar poblaciones, en tierras adquiridas con bonos territoriales y en resguardos indígenas.

Los baldíos fueron esencialmente las tierras realengas que pasaron a la nación a partir de la Independencia. Estos territorios habían permanecido ociosos debido a la falta de vías de comunicación, al aislamiento de las regiones y al despoblamiento de las zonas de vertiente.

Simón Bolívar había organizado su ejército con las consignas de la libertad para el esclavo y la tierra para la tropa. Ello hizo posible que llaneros, peones de hatos, colonos libres, negros libertos y artesanos entraran de lleno a la guerra de independencia. Para dar cumplimiento a la promesa, el gobierno emitió bonos o vales a favor de los militares que participaron en el ejército libertador, pero estos vales fueron acaparados por los oficiales de alto rango. Si el propietario del bono quería convertirlo en tierra debía hacer los gastos de agrimensura y demarcación y de este modo se convertía en concesionario, pero los propietarios originarios de los bonos vendieron sus títulos los cuales pasaron a manos de los comerciantes.

³⁸⁹ ARANGO, Mariano (1981), p.70.

A partir de 1833 el gobierno dispuso de baldíos nacionales para fomentar la construcción de caminos, fundación de nuevas poblaciones y pago de deuda pública, además de la recompensa por servicios militares; pero de aquí no resultaron colonizaciones de importancia, ni la construcción de caminos.

Por su lado los dueños de grandes concesiones desarrollaron la táctica de fundar colonias para valorizar sus tierras y vendieron lotes a colonos pobladores. Mientras tanto el gobierno republicano reconoció los derechos del cultivador de baldíos. Así, de acuerdo con la ley del 20 de abril de 1848 se perfiló la idea de que quien desmontaba tierras adquiría derechos sobre ellas. La Ley autorizaba al Poder Ejecutivo "para que pueda declarar pertenecientes hasta diez fanegadas de tierras baldías al granadino que las haya cultivado" 390.

Posteriormente la Ley 61 de 1874 admitió el principio de la adjudicación de baldíos nacionales a los cultivadores, lo que favoreció no sólo la colonización organizada sino al colono aislado. Pero más tarde las leyes sobre baldíos ya no estimulan el poblamiento organizado sino que, por el contrario, auspician la ocupación individual. Esto hizo que se fundaran pocas colonias y las que se crearon tuvieron problemas para su reconocimiento oficial.

El colono pobre y el empresario tuvieron necesidad de buscar baldíos por ello, desde la expedición del Código Fiscal de 1873 hasta la Ley 200 de 1936 se emitieron decretos importantes sobre este aspecto los cuales tenían en cuenta: naturaleza del adjudicatario o del concesionario, extensión, ubicación de los terrenos, mecanismos administrativos de solicitud y de adjudicación, condiciones de la entrega, derecho de terceros y cultivadores³⁹¹. Pero a pesar de la legislación el colono pobre estaba en desventaja frente a la administración pública. Los campesinos no conocían la ley; no tenían dinero para contratar los servicios de un agrimensor, ni para buscar testigos con el fin de deslindar el terreno para obtener el título, lo que resultaba más costoso que la misma tierra.

En cambio para los empresarios la situación era diferente: "Hay muchas propiedades que el gobierno no sabe que existen y mucho menos que le pertenezcan... los particulares se apoderan de la propiedad y se la van transmitiendo hasta formar una sucesión de actos de dominio perfectamente documentados, que tienen por base una usurpación, tanto más peligrosa cuanto es más antigua porque después de un tiempo ya es difícil investigarla"³⁹².

Tradicionalmente los baldíos se traspasaban de dos formas:

- a) a las colonias, para que éstas los distribuyeran individualmente y
- b) a particulares, que podían ser concesionarios que adquirían la tierra con bonos territoriales, o a adjudicatarios que obtenían la tierra mediante la ocupación de hecho.

³⁹⁰ OSPINA VASQUEZ, Luis (1955), p.240.

³⁹¹ Estas leyes son: la Ley 6 de 1874, Ley 48 de 1882, Ley 56 de 1905, Ley 110 de 1912, Ley 45 de 1917, Ley 85 de 1920 y Ley 47 de 1926.

³⁹² PALACIOS, Marco (1983), p.309.

Sobre este último aspecto era común que el propietario de bonos territoriales buscara un territorio baldío, en proceso de colonización, para luego hacérselo adjudicar a cambio de bonos territoriales. De este modo el empresario se apropiaba un territorio abierto por los colonos; podía vender títulos de propiedad de las parcelas y enganchara los inmigrantes como peones. Lo anterior se puede observar, de un modo diáfano, en el siguiente texto

Perseguidos por la necesidad, animados por la dulce esperanza de conquistar la independencia personal, de recuperar la dignidad de hombres perdida bajo el látigo del dueño de tierras, emigran a las montañas los valerosos hijos del pueblo... i cuando estos hombres que principian por disputar a las fieras el dominio del suelo, han descuajado los montes y convertido en amenos prados, cubiertos por los plantíos del café, del plátano y de la caña de azúcar la honda cañada, o el áspero declive de montaña, entonces, invitados por la codicia, salen del pueblo vecino esas aves de rapiña que se llaman el gamonal i el tinterillo, i hacen el portentoso descubrimiento, de que esas tierras que permanecían tan ignoradas... cuyo primer sendero fue trazado por sus actuales moradores tienen otro dueño; o si ha sido imposible descubrirles un dueño, solicitan la adjudicación del terreno como baldío, y reducen de nuevo a la esclavitud, a la condición de siervos a esos infelices 393.

Sobre este mismo aspecto Aníbal Galindo relata el siguiente caso de su experiencia personal:

Encontrábame de paseo visitando las plantaciones de una colonia de cultivadores recientemente establecida en una de las abras de la cordillera central... Quejábase uno de los colonos... que iba a ser despojado de su labranza por alguien que se pretendía dueño del bosque desierto, i habiéndole preguntado si no tenía arreglados sus títulos de propiedad del terreno... me contestó lo siguiente: si señor, mis títulos están allí en la enramada del trapiche; son 18 cueros de tigre i 44 de osos que tuve que matar para establecerme aquí.³⁹⁴.

El límite entre la colonización colectiva y la individual lo marcó la Ley 61 de 1874 sobre adjudicación de baldíos a cultivadores. Esta Ley establecía el derecho a la propiedad sobre las tierras del Estado a través del cultivo y limitaba la extensión adjudicable a los ocupantes con ganado. La Ley 48 de 1882 ampliaba las garantías a los cultivadores, estableciendo el principio del cultivo como forma de acceder a la propiedad sobre terrenos baldíos, al tiempo que consideraba al cultivador con casa y labranza como ocupante de buena fe. Por el artículo tercero se consideraban los baldíos bienes de uso público; en el artículo cuarto se exigían títulos de más de diez años en los juicios contra los cultivadores; el artículo quinto demandaba el reconocimiento del valor de las mejoras a los colonos vencidos en juicio, y en el artículo sexto se exigía la explotación de los baldíos adjudicados en el lapso de los diez años siguientes; en caso contrario revertirían a la nación³⁹⁵.

Aquí no hay duda acerca de las buenas intenciones del legislador, pero muchos factores impidieron la democratización efectiva de la propiedad territorial en las zonas de colonización. La legislación de tierras de 1874 y de 1882 dejó en pie la apropiación de baldíos a través de bonos territoriales y a título de ocupante con ganados. Lo anterior debido al déficit fiscal del gobierno central obligado a realizar

³⁹³ GALINDO, Aníbal. Estudio Económicos y Fiscales. Citado por: ARANGO, Mariano (1981), p.74.

³⁹⁴ Ibid., p.75.

³⁹⁵ Ibid.

emisiones permanentes de bonos pagaderos en tierra y a impulsar las obras públicas con subvenciones en títulos de adjudicación de los baldíos contiguos a las mismas. No sobra decir que esa política se mantenía debido a que en el Congreso permanecía un grupo fuerte de latifundistas conservadores y liberales³⁹⁶.

La gran propiedad seguía creciendo ya que la vaguedad de los títulos coloniales permitía correr los linderos y ampliar la extensión original de las propiedades a costa de los baldíos. Así, en la década de 1920 se intensificó la expulsión de colonos a raíz de los cercamientos de baldíos por los latifundistas. Ello se debía a los defectos de la legislación y a la debilidad económica y social de los pequeños colonizadores.

Hacia 1929 adquirió mucha fuerza la expulsión de colonos; miles de ellos venían siendo lanzados de las tierras que habían cultivado por varios años, "mediante sentencias judiciales dictadas a favor de los presuntos propietarios"³⁹⁷. Lo anterior en buena parte por la debilidad del movimiento colonizador. Por ejemplo, la fragilidad de los grupos de colonos en los municipios de Montenegro, Pijao y Belalcázar permitió a los terratenientes apropiarse de la mayor parte de la tierra que había sido dejada sin utilizar. Al respecto Antonio García anota que "Esta es nuestra conclusión en el caso concreto de Montenegro... casi todo él acaparado por una sola familia". Y agrega que "en dicho municipio había 650 colonos en 1935, en las colonias de Orinoco, Nápoles y San José, que, en los casos de conflicto, eran desalojados por las autoridades locales"³⁹⁸.

Los enfrentamientos no se presentaron sólo por la ocupación de baldíos de propietarios privados. Las Leyes 48 de 1882 y 56 de 1905 establecían en las adjudicaciones la condición de dejar a salvo los derechos de los cultivadores. En cambio la Ley 71 de 1917 permitía el lanzamiento de los colonos establecidos en las tierras adjudicadas, siempre que se les pagara el justo precio de las mejoras.

Al respecto el artículo 12 de la Ley 71 estipula que, "En ningún caso el adjudicatario de baldíos podrá privar a los colonos o cultivadores de sus cultivos, sin comprobar plenamente ante la correspondiente autoridad judicial que se les ha pagado el justo precio de sus habitaciones y labranzas y que aquéllos renuncian a su carácter de colonos o cultivadores del lote respectivo" 399.

En los años siguientes los latifundistas siguieron ejerciendo presión para a excluir a los colonos de las tierras baldías. Sobre este aspecto Antonio García se refiere al caso de Belalcázar, del siguiente modo:

En Belalcázar (márgenes del Cauca) cerca de 150 colonos tienen litigio con una finca de una extensión aproximada de 1060 cuadras, muchos de los cuales han hecho inversiones de trabajo hasta de 20 años. Como los antiguos colonizadores, utilizan el trabajo colectivo en el desmonte y la siembra, y para reforzar y defender su pequeña propiedad, muchos son agregados en las fincas de Risaralda y Marsella.

³⁹⁷ Ibid., p.83

³⁹⁶ Ibid., p.78.

³⁹⁸ GARCIA, Antonio (1978), p.243 - 244.

³⁹⁹ PACHECO QUINTERO, Ricardo (1944), p.34.

Pero frente a esta propiedad nacida del trabajo directo y en algunos casos con una larga tradición, está la adjudicación hecha en 1935 (Resolución No.28 del Ministerio de Industrias) a un solo individuo, quedando los colonos automáticamente en situación de 'perturbadores de la propiedad y del orden público'⁴⁰⁰.

Ante el avance del empresario, formando haciendas ganaderas, los colonos más intrépidos emigraban hacia el sur, al Quindío, y al Valle del Cauca, para abrir tierras baldías; los más temerosos, en quienes pesaba más la resignación cristiana que la independencia personal, se quedaban como mano de obra abundante y barata para las haciendas ganaderas. Sobre esta problemática Alejandro López presenta de una manera diáfana los mecanismos para acceder a las tierras baldías:

El uno es el papel sellado, ayudado de más o menos influencias personales, o de ese detestable papel lanzado al mercado con el nombre de Bonos Territoriales; el otro es el hacha. Con un poco de papel sellado, y un mucho de influencias, se obtuvieron de los agentes de la corona de España todas las tierras que hoy constituyen la parte más poblada de Colombia, aparte las pocas que se repartieron para habitaciones de los excluidos, con el fin de fundar poblaciones. Con papel sellado, bonos territoriales y alguna influencia en las esferas respectivas adquirieron muchos ciudadanos de la República grandes concesiones territoriales, en parajes de buenas perspectivas de valorización futura; y ya sabemos todos que quien adquiere la propiedad de miles de hectáreas de tierras fiscales no significa con ello su voluntad de internarse en la selva bravía a fundar una empresa agrícola colosal, sino que más bien adquiere el derecho de excluir a los verdaderos colonizadores, y esperará que éstos valoricen las tierras adyacentes, por medio de la apertura de caminos, de siembras y de habitaciones numerosas. El incauto colono que ignore que la propiedad ha sido ya asignada, y que los montes que va a tumbar son ajenos, pierde irremediablemente su esfuerzo, ante el derecho excluyente del gran propietario⁴⁰¹.

* * *

En esta parte del país aparecieron dos empresas que se formaron con base en mercedes reales: González-Salazar y Compañía y La Burila, pero surgieron cuando ya la colonización caminaba empujada por los labriegos pobres; se organizaron no para hacer una colonización capitalista, sino para impedir el avance del colono en las tierras ya valorizadas por éste. Cuando la "aventura campesina" de la colonización ampliaba la frontera agrícola, ambas compañías sacaban a relucir los títulos de propiedad y pleiteaban contra los labriegos, pero en "esas tierras, ellas no habían sembrado ningún producto; ni

⁴⁰⁰ GARCIA, Antonio (1978), p.245.

⁴⁰¹ LOPEZ, Alejandro (1976), p.41 -42.

abierto caminos, ni explotado en mínima parte. Irrumpieron para impedir el avance campesino. Levantaron sus folios materiales contra el hacha. Y se dieron cuenta de que podían comerciar tierras si vencían a los colonos¹¹⁴⁰².

La colonización capitalista apareció cuando los campesinos pobres estaban tumbando bosques, levantando ranchos y organizando rozas y sementeras en los territorios baldíos. Los empresarios - mineros y comerciantes antiqueños - al disponer de capital líquido, experiencia y espíritu comercial, controlaron los bonos agrarios de la Administración Santander y movilizaron todos sus recursos para especular con tierras; utilizando las palancas del poder activaron una "legislación propicia para la creación de nuevos distritos administrativos, para la asignación de fondos públicos a la construcción de obras de infraestructura física que requería la colonización, y para el desarrollo agropecuario en general" 403.

Estos grupos que controlaban la tierra la explotaron en haciendas de ganado, de caña y de café y el resto la vendieron a empresarios y colonos que llegaban, estableciendo así un pingüe negocio. En esta dirección surgieron nuevos grupos en Manizales, que al ser ciudad de frontera y al transformarse por lo económico, militar y social en "la más linda perla del sur de Antioquia", brindó posibilidades a su nueva clase dirigente la cual, con una gran visión, pudo controlar tierras para aprovecharse de la colonización en el valle del Risaralda y en parte del Quindío y norte del Valle.

Aunque ese inmenso globo que se extiende desde Aguadas hasta el Quindío fue de las pocas regiones que tuvo verdadera movilidad social en el país, las desigualdades de oportunidades económicas y políticas siempre estuvieron presentes. Muchas de las familias pobres que se aventuraron en las tierras del sur lograron el título de propiedad de la tierra y seguridad social, pero "las familias bien relacionadas obtuvieron muchísimo más... incluso en el Quindío, a pesar del origen relativamente humilde de los fundadores de esa área, la presencia directa de la oligarquía regional también se hizo sentir en lo económico y en lo político, aunque menos agudamente que en Manizales" 404.

Al iniciarse la colonización en una zona, los dueños de la tierra o el Estado - según el caso- entregaban una extensión limitada de terrenos a los primeros colonos con el fin de fundar el pueblo, organizar caminos y para que cada familia dispusiese de una parcela; pero los lotes restantes, valorizados por la fundación de la colonia, eran vendidos a los colonos recién llegados lo que salvaba con creces la inversión. De otro lado muchos migrantes llegaban a la zona pensando que eran baldíos del Estado, organizaban el rancho, la roza y la sementera, después de lo cual aparecía el dueño de la tierra para vender el título de propiedad desarrollándose un clima apropiado para los conflictos sociales. En cada colonia sólo se favorecía un grupo reducido de pobladores, ya que la concesión típica de tierras baldías para nuevas poblaciones era de 15.000 fanegadas aproximadamente y las parcelas se distribuían en extensiones entre 60 y 150 fanegadas para los colonos más antiguos, de acuerdo con el número de

⁴⁰² MORALES BENITEZ, Otto (1989).

⁴⁰³ LOPEZ TORO, Alvaro (1979), p.64.

⁴⁰⁴ CHRISTIE, Keith, (1986), p. 53.

miembros de la familia; o sea que apenas un número de 150 a 200 familias recibía tierras en cada $caso^{405}$.

Se debe tener en cuenta que el número de expediciones era restringido debido a las dificultades económicas para adquirir mulas o bueyes, herramientas, escopetas, semillas y provisiones, es decir, "aquellos emigrantes de mayores recursos o provistos de un espíritu más aventurero lograban fundar una nueva colonia, reservarse las mejores tierras y obtener los demás privilegios legislativos para los primeros en llegar. Después de ellos se presentaba una segunda ola migratoria, cuyos integrantes encontraban el camino preparado, requerían poco esfuerzo y recursos para desplazarse a una colonia próspera, pero en muchos casos ya no encontraban tierras disponibles para la distribución y tenían que ofrecer sus servicios a los pioneros en condición de dependientes" Cuando estos colonos lograban obtener tierra de los cabildos recibían como promedio 12 fanegadas y en caso contrario podían colonizar un terreno con la posibilidad de que "le resultara dueño" (que hubiese sido adjudicado a otro) y entonces debía comprar el título de propiedad.

Era costumbre que los labriegos tuvieran que someterse a pleitos constantes y a acciones policivas ya que "los terratenientes avanzaban con sus brigadas de asalto - inspectores, jueces, guardianes, levitas, alcaldes, leguleyos- iban destruyendo cultivos, arrasando las sementeras; incendiando las casas. En las reacciones primitivas, no había métodos vedados. No se detenían en consideraciones misericordiosas"⁴⁰⁷.

Pero a pesar de conquistar la tierra la situación para el labriego independiente era difícil por las economías embotelladas. Las excepciones fueron las guerras civiles en Manizales, el engorde de cerdos en esta población y en el Quindío, lo mismo que la guaquería; fenómenos que posibilitaron el desarrollo del mercado interno. Sin embargo, la situación económica, social y política había mejorado para los colonos, en comparación con la forma de vida en sus sitios de origen.

Al presentarse en las parcelas una estructura familiar sólida se resolvió el problema de la mano de obra y la producción de artículos a bajo costo, debido a que el campesino no incluía el valor de la mano de obra familiar en los costos de producción. Además, en la medida que los excedentes de producción fueron captados por hacendados y comerciantes de mentalidad empresarial, se favoreció el proceso de acumulación que iba a motivar la economía regional en su conjunto⁴⁰⁸. Lo anterior se hizo más evidente después de 1880 cuando cobró fuerza el cultivo del café, que le restó bases a la economía del maíz, del fríjol y del plátano, abriendo las puertas a una actividad más empresarial y articulada al mercado.

En este momento la colonización había penetrado en gran parte de la región; por lo tanto sus tierras estaban listas para el cultivo del café, ya que poseían una agricultura estable y abundante mano de obra; además, el cultivo se adaptaba con facilidad a las condiciones y necesidades de los colonos y

407 MORALES BENITEZ, Otto (1989)

⁴⁰⁵ LOPEZ TORO, Alvaro (1979), p.70

⁴⁰⁶ Ibid., p.74.

⁴⁰⁸ LOPEZ TORO, Alvaro (1979), p.79.

comerciantes hacendados por no ser complicado su laboreo y de otro lado no reñía con la tradición del campesino de poseer una parcela autosuficiente, donde pudiera combinarse la producción de plátano, maíz, fríjol y otros, con el café, afirmando el papel integral de la finca campesina.

Hacia 1920 se presentó un fenómeno que contribuyó a la formación de fincas cafeteras, de haciendas ganaderas y de trapiches paneleros y fue la "culminación" del proceso colonizador o el fin de los territorios libres para ser colonizados por los campesinos sin tierra. Ello produjo exceso de trabajadores en las zonas de colonización antigua y reciente presentándose baja en los salarios, y los hacendados ya no estaban obligados a establecer términos especiales de contratos para "amarrar" la mano de obra. La fuerza de trabajo, ya abundante, era incorporada a la formación de haciendas cafeteras, ganaderas y de caña de azúcar y los empresarios podían utilizar formas no capitalistas para contratarla, como el peonaje, el concierto, el terrazgo y la aparcería. Para esta época la única ruta colonizadora que se venía abriendo paso era la de los boyacenses en las tierras del Páramo del Ruiz, valles altos de San Félix y Páramo de Herveo.

* * *

Así, el desarrollo de las fuerzas productivas, a partir del fenómeno de colonización, produjo diferenciación y especialización de las actividades que condujeron al mercado de aldea y al crecimiento de los pueblos, integrando toda la región a la vida nacional.

Los empresarios manizaleños en su afán por desembotellar el sur de Antioquia le buscaron salida por el río Magdalena hacia la exportación a través de tres caminos de herradura: el Ruiz, Aguacatal o de La Elvira y el Perrillo o La Moravia, y más tarde mediante la construcción del cable aéreo a Mariquita; estas vías convirtieron a Manizales en importante plaza exportadora de café.

Posteriormente, a principios de siglo y con el ánimo de abaratar costos en la exportación de café, se buscó la vía al Pacífico a través de los caminos, Manizales- Pereira - La Virginia, y Manizales- Anserma - Viterbo- La Virginia, este último por el valle del Risaralda. En recuas de mulas y bueyes se transportaba el café por ambos caminos hasta el puerto de La Virginia, en donde se embarcaba en vapores por el río Cauca hasta Cali y luego en ferrocarril a Buenaventura. Esta vía fue vislumbrada por dos cerebros financieros de principios de siglo: Carlos E. Pinzón y Francisco Jaramillo Ochoa, los cuales encontraron una ruta para exportar café por el Pacífico abriendo el comercio de Antioquia por el sur occidente.

De este modo la región se fue integrando a la vida nacional.

BIBLIOGRAFIA

Manuscritos:

- Archivo Nacional de Colombia, Bogotá.
- Archivo Histórico de Antioquia, Medellín.
- Notaría Primera, Manizales.
- Notaría Segunda, Manizales.
- Notaría Unica de Pácora.
- Notaría Unica de Toro.
- Notaría Unica de Anserma.
- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Riosucio.

Periódicos y Revistas:

- Archivo Historial, Manizales, 1918 1923.
- El Municipio, Manizales, 1903.
- Los Ecos del Ruiz (Periódico literario, industrial y noticioso). Director: Federico Velásquez C., Manizales, 1880- 1881.
- Repertorio Histórico (Organo de la Academia Antioqueña de Historia, Medellín, 1924.
- Revista Universidad de Antioquia. Medellín, 1984.

Fuentes Impresas:

- 1. AGUADO, Fray Pedro. Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada. Tomo 2, Madrid, 1917.
- 2. ANGEL JARAMILLO, Hugo. Génesis de Pereira. Tomo I. Pereira: Club Rotario, 1983.
- 3. ARANGO MEJIA, Gabriel. Genealogías de Antioquia y Caldas, Tomos I y II. Medellín: Imprenta Departamental, 1942.
- 4. ARANGO CANO, Luis. Recuerdos de la guaquería en el Quindío. Tomo I. Bogotá: Cromos, 1924.
- 5. ARANGO, Antonio J. Quindío. Epopeya del Colono Antioqueño. Manizales : Atalaya, 1940.
- 6. ARANGO, Mariano. Café e Industria 1850-1930. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1981.

- 7. ARANGO VILLEGAS, Rafael. Los Municipios de Caldas en 1931. Manizales: Imprenta Departamental, 1932.
- 8. ARBOLEDA, Gustavo. Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca. Bogotá: Horizontes,1962.
- 9. ARIAS TRUJILLO, Bernardo. Risaralda. Medellín: Bedout, 1959.
- 10. BAENA HOYOS, Benjamín. El río corre hacia atrás. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1980.
- 11.BOTERO, Emiliano. La Población de Neira. Archivo Historial No. 5, Manizales, 1918.
- 12.BOUSSINGAULT, J.B. Memorias. Tomo 4, Bogotá: Banco de La República, 1985.
- 13.BREW, Roger. El Desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920. Bogotá: Banco de La República, 1977.
- 14.BRISSON, Jorge. A pie de Cali a Medellín en 1890.Las Maravillas de Colombia, tomo IV, Bogotá: Forja 1979.
- 15.BUITRAGO, Jaime. Hombres Trasplantados (La Colonización del Quindío). Manizales: Imprenta Departamental, 1943.
- 16.BUENO RODRÍGUEZ, Julián. Las Danzas Riosuceñas. En: Plan de Desarrollo de Riosucio. Manizales : Planeación Departamental, 1977.
- 17. BUSHNELL, David. El Régimen de Santander en La Gran Colombia. Bogotá: El Ancora Editores, 1985.
- 18. CUERVO, Luis Augusto. Epistolario del doctor Rufino Cuervo. 1826-1840. Bogotá: Imprenta Nacional, 1918.
- 19.CHRISTIE, Keith H. Oligarcas, campesinos y política en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1986.
- 20. CODIFICACIÓN NACIONAL. Tomo IX, Bogotá: Imprenta Departamental, 1927.
- 21.DUQUE BOTERO, Guillermo. Historia de Salamina. Tomo I, Manizales: Biblioteca de Autores Caldenses, 1974.
- 22.ECHEVERRI URIBE, Carlos. Apuntes para la historia de Pereira. Segunda Edición, Medellín: Bedout, 1921.
- 23.FAES. Los Estudios Regionales en Colombia: El caso de Antioquia. Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones, 1982.
- 24. FICDUCAL. La Colonización Antioqueña. Manizales: Imprenta Departamental, 1989.

- 25.FLORENCIO, Rafael. Pensilvania Avanzada Colonizadora. Bogotá: Librería Stella, s.n.
- 26.FRIEDE, Juan. Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada. Tomo VII, Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1975.
- 27.----- Los Quimbayas Bajo la Dominación Española. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1982.
- 28. CATAÑO, Carlos Arturo. Balcón del Paisaje. Belalcázar. Manizales: Imprenta Departamental, 1988.
- 29.CORDOBA ROMERO, Guillermo. Memorias de una Ciudad Joven. Monografía de La Dorada. La Dorada, 1979.
- 30. GARCIA, Antonio. Geografía Económica de Caldas. Bogotá: Banco de La República, 1978.
- 31. GOMEZ GARCIA, Delio. Santiago de Arma. Aguadas: s.n., 1941.
- 32. GRISALES, Manuel María. Tiempos Embrionarios de Manizales. Archivo Historial No. 8 y 9, Manizales, 1919.
- 33. GUTIERREZ, Benigno A. De Todo el Máiz. Medellín: Colección Autores Antioqueños. 1934.
- 34. HENAO MEJIA, Gabriel. Juan de Dios Aranzazu. Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos, 1953.
- 35.HUMBOLDT, Alejandro. Paso del Quindío en la Cordillera Central de los Andes. Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, selección de Enrique Pérez Arbeláez No. 47, 1981
- 36. JARAMILLO VALLEJO, José. El Reloj de mis Recuerdos. El Quindío. Bogotá: Antares, 1952.
- 37. JARAMILLO MONTOYA, Gilberto. José y Emilia. Bogotá, 1976.
- 38. ______Relatos de Gil. Manizales: Imprenta Departamental, 1987.
- 39. JARAMILLO URIBE, Jaime. Historia de Pereira (1863-1963). Bogotá: Voluntad, 1963.
- 40. JARAMILLO MONTOYA, Rafael. Fragmentos de un Diario Íntimo. Bogotá: s.n., 1963.
- 41.JARAMILLO, Roberto Luis. La Otra Cara de la Colonización Antioqueña Hacia el Sur. Revista U. de Antioquia No.18, diciembre 1984.
- 42.LOAIZA RAMIREZ, Rafael. Monografía de Samaná. Manizales: Planeación Departamental, s.n.
- 43.LONDOÑO O., Luis. Manizales. Contribución al estudio de su historia hasta el septuagésimo quinto aniversario. Manizales: Imprenta Departamental, 1936.
- 44.LOPEZ TORO, Alvaro. Migración y Cambio Social en Antioquia. Medellín: Hombre Nuevo, 1979.
- 45.LOPEZ, Alejandro. Problemas Colombianos. Medellín: La Carreta, 1976.

- 46.LOPEZ, José F. Pbro. Historia de Aranzazu. Medellín: Bedout, 1960.
- 47.LOPEZ O., Juan B. Salamina de su Historia y de sus costumbres. Manizales: Biblioteca de Escritores Caldenses, 1944.
- 48. MORALES BENITEZ, Otto. Testimonio de un Pueblo. Bogotá: Imprenta Banco de la República, 1962.
- 49.ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Homenaje a Bolívar. Bogotá: Edic. Tercer Mundo, 1980.
- 50. OSORIO RESTREPO, Abel. La Virginia. La llave de oro del Occidente de Caldas. s.n.
- 51. OSPINA VÁSQUEZ, Luis. Industria y Protección en Colombia. 1810-1930. Medellín: La Oveja Negra, 1955.
- 52. OSPINA, Joaquín. Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Colombia. Bogotá: Aguila, 1937.
- 53. PACHECO QUINTERO, Ricardo. Código de Baldíos. Bogotá: Minerva, 1944.
- 54. PALACIOS, Marco. El café en Colombia, 1850-1970. Una Historia Económica, Social y Política. México : Ancora, 1983.
- 55.PARSONS, James. La colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia. Medellín : Imprenta Departamental de Antioquia, 1950.
- 56.PATIÑO NOREÑA, Bonel. Contribución para un enfoque socio-económico de la Tenencia de la Tierra en Caldas (Tesis de grado). Manizales: U. Cooperativa, Facultad de Economía, 1979.
- 57. PÉREZ, Felipe. Geografía General de los Estados Unidos de Colombia. Bogotá, 1883.
- 58. PINZÓN, Juan. Apuntes Históricos y crónicas de Manizales. Archivo Historial No. 11, Manizales, 1919.
- 59. ______. Neira. Archivo Historial No. 27-28, Manizales, 1921.
- 60.REPERTORIO HISTÓRICO No. 3 (Organo de la Academia Antioqueña de Historia). Director: Emilio Robledo, Medellín, 1924.
- 61.RESTREPO MAYA, José María. El Explorador manizaleño Fermín López. Archivo Historial No. 29 y 30. Manizales, mayo 1921.
- 62. ______. Apuntes para la historia de Manizales. Manizales, enero 22 de 1914.
- 63. RIVERA Y GARRIDO, Luciano. Impresiones y Recuerdos. Cali: Carvajal y Cía, 1968.
- 64.ROBLEDO, Emilio. Bosquejo Biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde Visitador de Antioquia. Bogotá: Banco de la República, 1954.

- 65.______. Geografía Médica y Nosológica del Departamento de Caldas. Manizales : Imprenta Departamental, 1916.
- 66.SAFFORD, Frank. Aspectos del Siglo XIX en Colombia. Medellín: Hombre Nuevo, 1977.
- 67.SCHENCK, Friedrich Von. Viajes por Antioquia en el año de 1880. Bogotá : Banco de La República, 1953.
- 68.SIMON, Fray Pedro. Noticias Historiales. IV Centenario de la Fundación de Santa Ana de los Caballeros. Manizales : Edic. Edgardo Salazar, 1939.
- 69. URBANO, Campo. Urbanización y Violencia en el Valle. Bogotá: Armadillo, 1980.
- 70.URIBE ANGEL, Manuel. Geografía General y Compendio Histórico del Estado de Antioquia en Colombia. París, 1885.
- 71. VALENCIA ZAPATA, Alfonso. Quindío Histórico (Monografía de Armenia). Segunda edición, Armenia, 1963.
- 72. VALENCIA R., Luis Enrique. Historia de Santa Rosa de Cabal. Manizales: Imprenta Departamental, 1984.
- 73. VARGAS, Jaime. Victoria: Historia y Colonización. Bogotá: Litoandina, 1987.
- 74.WEST, Robert C. La Minería de aluvión en Colombia durante el período Colonial. Bogotá: U. Nal, 1972.
- 75.ZULUAGA GÓMEZ, Víctor. Documentos Inéditos para la Historia de Caldas, Chocó y Risaralda. Pereira: U. Tecnológica, 1990.